Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2018

Gobierno de Costa Rica
Instituto Costarricense sobre Drogas
Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

© Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

Instituto Costarricense sobre Drogas

San José, Costa Rica

2019

Para más información:

arodriguez@icd.go.cr

www.icd.go.cr

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

El ***Informe de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2018*** es un producto de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas del Instituto Costarricense sobre Drogas, bajo la supervisión de Andrés Rodríguez Pérez.

Equipo de Redacción:

Andrés Rodríguez Pérez
Valeria Soto Ramírez
Beatriz Murillo Paz
William Rodríguez Solís

Procesamiento de datos, tablas, gráficos e ilustraciones

Carlos García Vargas

Portada y Contraportada

Beatriz Murillo Paz

Edición

Beatriz Murillo Paz

Un agradecimiento muy especial a:

- ✓ William Serrano Baby (Poder Judicial)
- ✓ Román Chavarría Campos – (UIF – ICD)
- ✓ Federico Jiménez Guzmán - (UIF – ICD)
- ✓ Emilia Ramírez Alfaro – (UCFP – ICD)
- ✓ Engels Jimenez Padilla– (URA- ICD)
- ✓ Xiomara Cordero Artavia – (URA- ICD)
- ✓ Ingrid Quesada Mata – (CCSS)
- ✓ Miembros del Área de Estadística en Salud (CCSS)
- ✓ Miembros del proceso de investigación (IAFA)

Por sus aportes y asesoría en distintas temáticas de este informe.

Presentación

Las buenas prácticas en administración pública requieren que todo esfuerzo que se realice sea correspondiente con la realidad del Estado Costarricense, y tenga la capacidad de ser medida, tanto a nivel de gestión como de impacto. Fenómenos multidimensionales y multicausales como el de las sustancias psicoactivas resultan ser particularmente complejos de evidenciar en cifras en la totalidad de su magnitud, considerando el factor de delito y estigma que este incorpora. Lamentablemente, en ocasiones, las cifras que se encuentran disponibles únicamente responden a una parte del fenómeno, ya que la cultura entorno a la sistematización de la información ha estado históricamente orientada a ser un cumplimiento de índole administrativo, y no de medición del impacto de lo que la gestión de las instituciones ha logrado provocar. Así las cosas, este informe no pretende ser un termómetro evaluador de las acciones estatales en torno al fenómeno antes mencionados, pero sí un insumo para que las instituciones del Estado, sociedad civil y, en general, todos los actores involucrados en esta temática, se planteen la necesidad de generar una constante evaluación de las razones por las cuales se están realizando los registros estadísticos que se incorporan en este informe.

A la luz de los objetivos que las instituciones y organizaciones que trabajan en la materia se han planteado, la persona lectora puede generar cuestionamientos con respecto a las cifras/evidencia que este informe incorpora. Igualmente, se debe cuestionar, cuál está siendo la influencia y/ o el impacto que la evidencia científica está generando dentro de las instituciones y organizaciones involucradas en la temática, partiendo del entendido de que debe ser la evidencia, el elemento que se considere clave en la generación de política pública. Debe comprenderse que los datos ofrecidos en este informe, son un reflejo de lo que sucede en la sociedad costarricense, y que, por ende, la generación, ejecución y evaluación de acciones concretas referentes a la materia son un elemento trascendente para cambiar la realidad que actualmente afecta, no sólo a las personas individualmente, sino a todo el colectivo que habita en Costa Rica.

El presente informe debe ser un llamado de atención para las instituciones y organizaciones que trabajan en la materia, pero también para la sociedad civil, quien debe exigir al Estado acciones que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que habitan este territorio, favoreciendo un desarrollo integral, que parta de un enfoque de derechos humanos, donde todas las personas tengan la posibilidad de una inclusión social, laboral, educativa y económica. Después de todo, el bienestar de los administrados es parte de la razón de ser de un Estado y por tanto debemos exigir resultados que impacten positivamente nuestro entorno.

Andrés Rodríguez Pérez
Jefe Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas
Instituto Costarricense sobre Drogas

Resumen

Personas en tratamiento

El incremento en la cantidad de personas atendidas por enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas dentro de los dispositivos estatales estuvo mediado por la ampliación en la cobertura de uso del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) en la operatividad de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). El total de personas atendidas en el 2018 por el Estado fue de 64.920 personas siendo que el 64% de ellas fueron atendidas por la CCSS y el restante 36% por el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). En ambas instituciones el alcohol fue la principal sustancia por la cual se brindó una atención.

Las atenciones que se brindaron en las ONG autorizadas por el IAFA disminuyeron en el 2018 (en relación al 2017) un 9%, esto mediado por la pérdida de la acreditación estatal de algunas ONG misma que significo pasar de una de oferta acreditada de 1567 camas en el 2017 a 1014 en el 2018. La principal sustancia por la que se da tratamiento en las ONG es el alcohol, situación que históricamente ha sido la constante.

Cultivos ilícitos

El cultivo de marihuana ha tenido una tendencia al crecimiento a lo largo del período 2010-2018, pese a que en este último año se dio una reducción de 1,9% respecto al año 2017. Históricamente, más del 60% de las plantaciones han sido erradicadas en los cantones de Talamanca (78,3%) y Osa (19,5%)[1]. Debe comprenderse, que si bien estos cantones presentan condiciones geográficas que favorecen este tipo de actividad como lo son la cobertura boscosa y por ende la dificultad de acceso a este territorio, es importante trascender estos elementos, y considerar aspectos como los que se establecen en el Índice de Progreso Social del año 2019[2], el cual ubica a Talamanca en el último lugar y a Osa en el puesto 70 de 81 cantones.

En el año 2018 se erradicaron 211 plantaciones de cannabis en 11,41 hectáreas del territorio nacional y 1 347 136 plántulas en total. También se erradicó la primera plantación de arbustos de coca consistente en 104 plantas ubicadas en Pérez Zeledón.

Tráfico de drogas

Marihuana: Los decomisos y hallazgos de kilogramos de marihuana del año 2018 disminuyeron aproximadamente un 15,4% respecto al año anterior. El 45,0% de estos kilos

[1] Ambas cifras corresponden al año 2018

[2] https://www.incae.edu/es/clacds/proyectos/indice-de-progreso-social-cantonal-2019.html

se incautaron en la Costa Atlántica. San José representa el espacio donde más decomisos hubo, seguido de Alajuela. El 88,36% de los eventos de decomisos de esta droga se encuentran en cantidades de 0 a 5 gramos.

Cocaína: las incautaciones de kilogramos de cocaína disminuyeron un 2,7% con respecto al año 2017. El 81,5% de estos kilos se incautaron en la Costa Pacífica. El lugar donde más eventos de decomiso se desarrollan es San José, seguido de Puntarenas. El 95,10% de los eventos de decomisos de drogas se encontraban en cantidades de 0 a 5 gramos.

Crack: Las incautaciones de crack del 2018 disminuyeron un 0,67%. El lugar donde más se decomisa este tipo de droga es San José, seguido por Alajuela. El 91,10% de la droga decomisada se encontraba en cantidades de 0 a 5 gramos.

Otras drogas: En el 2018, hubo un incremento del 0,39% de los decomisos de éxtasis, una disminución del 49,5% de los eventos de ketamina y una disminución del 36,32% en los decomisos de dosis de LSD.

Nuevas sustancias psicoactivas (NSP): Entre las nuevas sustancias psicoactivas detectadas durante el año 2018 se encuentran la 2C-I, 2C-C, GHB, DMT, DOC+2C-C, DOB+2C-B, 25B+NBOMe+2C-I+Me.

Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico: En el 2018, se logran desarticular 144 organizaciones delictivas en su mayoría locales no familiares (73,6%), un 29,2% son locales familiares y un 26,4% son internacionales. Se procesaron 853 personas por tráfico de drogas. Además, se da la sentencia condenatoria al 82,9% de las 1456 personas sentenciadas por este delito. Se da un aumento del 4,7% de mujeres condenadas. Por último, el 71,5% de la población condenada, se encuentra entre los 20 y los 39 años y el 7% de los condenados por narcotráfico son reincidentes en este delito.

Legitimación de capitales

Los delitos ponen a prueba la resistencia humana respecto a la sana convivencia social, aquellos cometidos contra la integridad física son mejor comprendidos por las personas, la lesividad de estas conductas delictivas es percibida en tiempo real, alcanzar consenso para construir respuesta a esta manifestación criminal se facilita, empero, lograr lo mismo con la sofisticada conducta que muestran quienes delinquen transgrediendo la normativa alusiva a la Legitimación de Activos Financiamiento al Terrorismo es complejo, profesionales en contabilidad y derecho, más la apatía de quienes nos legislan complotan, sin aseverar que es parte de una confabulación, para que al fin de cuentas se tenga como uno de los resultados de la inoperancia legislativa en esta materia, facilitar la comisión de los actos legitimadores de patrimonios obtenidos por medios ilícitos, incrementando la impunidad, la inequidad y la desesperanza social.

Uno de los objetivos de este capítulo, es ofrecer una manera de comprender el tema y construir respuestas categóricas ante este fenómeno. Hay actores llamados a materializar estos esfuerzos quienes tienen en sus manos, la última palabra.

La aritmética es contundente: para el año 2018: 720 Investigaciones Financieras, 138 casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales procedentes de varias instancias dando como resultado 3 acusaciones y 2 sobreseimientos, más 37 resoluciones condenatorias por legitimación de capitales en el resto de tribunales del Poder Judicial.

Se agrega el hecho que del total de condenatorias por infracciones a la ley 8204, sólo el 3% fue por legitimación de capitales.

Con los instrumentos jurídicos disponibles, no hay esfuerzo humano que augure el éxito que la sociedad requiere.

Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

Los precursores más susceptibles de ser desviados de los canales lícitos en Costa Rica son los relacionados con la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico (ETA) y de cocaína, debido a nuestra situación geográfica en medio de los grandes productores de coca al sur y los de ETA en el norte de Centroamérica y México; siendo los Estados Unidos el principal destino de estas drogas, así como Europa. Desde el año 2014 no se ha detectado en Costa Rica ningún caso de desvío o tráfico ilícito de sustancias precursoras, lo que coincide con los evidentes cambios en la ruta de síntesis de ETA utilizada por los carteles mejicanos que ya no usan como materia prima los precursores tradicionales, entiéndase efedrina y pseudoefedrina y han mostrado ser muy creativos en la fabricación de P-2-P para lo cual han desarrollado nuevas rutas de síntesis como la del nitro estireno.

Esta calma aparente de ataques a los canales lícitos de uso de precursores en el país, vuelve a levantar alarmas en que es necesario buscar más allá de lo que la industria legal ofrece, pues es cada vez más evidente que los mercados de las drogas han migrado a nichos mucho más seguros para su operatividad a través de la Darknet[3] donde se estima que dos tercios de lo que se ofrece está relacionado con drogas ilícitas. Igualmente se insiste en mejorar el escaneo de mercancías en puertos y reactivar el Programa de Control de Contenedores. Ese es el reto debe ser atendido por el Estado creando las alianzas necesarias para potenciar los esfuerzos de las distintas autoridades relacionadas con esta problemática.

Recuperación y Administración de Activos

De manera sana la sociedad debe procurar regirse por un orden en el que el ejercicio pleno de la libertad y el apego a la legalidad se garantice por la sensatez de quienes nos legislan, manifiesta en la producción normativa que se necesita para atender necesidades humanas concretas.

[3] Es un área del internet que pueden ser accesible únicamente por medio de un navegador especializado y que permite el total anonimato de quien lo visita

V

La ineficiente respuesta que Costa Rica le está dando a los delitos de Lavado de Activos y Legitimación de Capitales se refleja en las cantidades decomisadas y comisadas de dinero, y en la cantidad de bienes decomisados y subastados.

Sirva de referencia indicar que en el año 2018 se decomisó un monto de ¢692.098.733,34 cantidad inferior a la decomisada en los años 2017, 2016, 2015 y 2014 en el mismo año se decomisó un monto de $5.546.788,97 cantidad inferior a la decomisada en el año 2016, 2015, 2014, 2013 y 2010 y también en el año 2018 se decomisó un monto de €39.055,00 cantidad inferior a la decomisada en los años 2017, 2015 y 2014.

En el año 2018 se comisó un monto de ¢54.275.617,14 cantidad inferior a la decomisada en los años 2017, 2016 y 2014 en el mismo año se comisó un monto de $755.550,00 cantidad inferior a la comisada en el año 2017, 2016, 2015, 2014, 2012 y 2011. En el año 2018 no hubo comisos en euros como si los hubo en los años 2017, 2016, 2015, 2013 y 2010.

Las estimaciones advierten que los países en desarrollo pierden por sobornos, malversación de fondos y otros actos corruptos entre 20 y 40 mil millones anuales de dólares lo que significa que en un lapso de 15 años se esfuman entre 300 y 600 mil millones de dólares, montos que se presume se transfieren a otros países, se esconden en jurisdicciones extranjeras y de esta cantidad movida entre al año 1999 y el 2014, sólo se repatrió lo correspondiente a 5 mil millones de dólares.

Contenido

Presentación i

Resumen ii

Atención a personas con enfermedades mentales y de comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Organización y Oferta de los centros de tratamiento 2

Tratamiento del Consumo de Drogas en Dispositivos Estatales 3

Tratamiento del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Organizaciones No Gubernamentales 9

Alcohol 19

Cannabis 20

Crack 21

Cocaína 22

Cultivos ilícitos 25

Plantaciones de cannabis destruidas 26

Tráfico de drogas 37

Decomisos de Marihuana 39

Decomisos de Cocaína 47

Decomisos de Crack 55

Decomisos de otras drogas 63

Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) 64

Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico 65

Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo 74

La corrupción, la legitimación de capitales y Costa Rica 78

Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Otra realidad a conocer. 82

Descripción contextual para comprender los riesgos del LAFT 85

Acciones desde la parte judicial 86

Fortaleza garantista de la propuesta de Extinción de Dominio 90

Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales 97

Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína, ... 100

Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversas sustancias psicoactivas 108

Comercio de precursores facilitado por internet. 114

Recuperación y Administración de Activos 116

Fuentes de información 125
INSTITUCIONES COLABORADORAS 126
Referencias Bibliográficas 127
Bibliografía 128
Anexos 132
Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón y distrito. Año 2018 133
Anexo 2. Indicadores por cantón sobre eventos delictivos. Año 2018 147
Anexo 3. Decomisos de drogas en puestos fronterizos de Costa Rica. Año 2018 150
Anexo 4. Prevalencias de consumo del último mes de las drogas principales según las distintas encuestas generales de hogares realizada por el IAFA entre 1990 - 2015 152
Anexo 5. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015 154
Anexo 6. Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales 160

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Costa Rica. Personas Atendidas en Servicios Estatales, según sexo por año. (2014-2018) 4
Gráfico 2. Atenciones brindadas en Servicios Estatales, según sexo por año. (2010 – 2018) 5
Gráfico 3. Costa Rica. Atenciones en servicios Estatales, según sustancias, por año. (2010 – 2018) (Datos porcentuales) 7
Gráfico 4. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2018) 12
Gráfico 5. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2010 – 2018) 13
Gráfico 6. Personas egresadas de ONG según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (enero a diciembre de 2018) 14
Gráfico 7. Escolaridad y condición laboral de los mayores de edad egresados de tratamiento en ONG. (2018) 17
Gráfico 8. Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2018) 19
Gráfico 9. : Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2018) 20
Gráfico 10. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2018) 21
Gráfico 11. Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2018) 22
Gráfico 12. Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2018) 26
Gráfico 13. Cuadro comparativo: Principales cantones de destrucción de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2017-2018) 28
Gráfico 14. Costa Rica. Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación. Datos acumulados por mes. Año 2018 30
Gráfico 15. Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2018. 32
Gráfico 16. Cantidad de plántulas decomisadas según año (2010-2018) 32
Gráfico 17. Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2018) 40
Gráfico 18. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2018 41
Gráfico 19. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Heredia. Año 2018 41
Gráfico 20. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2018) 42
Gráfico 21. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada diez mil habitantes. (2018) 45
Gráfico 22. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2018) 48
Gráfico 23 Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2018) 49
Gráfico 24. Principales cantones de incautación de cocaína (kg). Año 2018 50
Gráfico 25. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2018) 51
Gráfico 26. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes. (2018) 53
Gráfico 27. Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2018) 56
Gráfico 28. Principales cantones de incautación de piedras de crack. (2018) 57
Gráfico 29. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2018) 57

Gráfico 30. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de piedras de crack por cada diez mil habitantes. (2018) 61
Gráfico 31. Gráfico 31: Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2018) 67
Gráfico 32. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2018) 68
Gráfico 33. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2018) 69
Gráfico 34. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2018) 70
Gráfico 35. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2018) 71
Gráfico 36. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2018) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales) 72
Gráfico 37. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2018) 73
Gráfico 38. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado a reportar. (2017-2018) 83
Gráfico 39. Número de Investigaciones Financieras que ingresaron a la UIF según año (2010-2018) 84
Gráfico 40. Número de ROS reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2018) 85
Gráfico 41. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. Datos porcentuales (2017-2018) 88
Gráfico 42. Cantidad de personas físicas y jurídicas involucradas en casos de Legitimación de Capitales, Año 2018 89
Gráfico 43. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos absolutos. (2010-2018) 91
Gráfico 44. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2018) 92
Gráfico 45. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2018) 93
Gráfico 46. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2018) 94
Gráfico 47. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2018) 96
Gráfico 48. Eventos confirmados registrados en la región centroamericana y México que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2018) 100
Gráfico 49. Métodos utilizados en la fabricación ilícita de metanfetamina, determinados mediante la elaboración de perfiles forenses de muestras de metanfetamina de los Estados Unidos de América y México analizados entre 2015 -2018 102
Gráfico 50. Incautaciones de ácido fenilacético y sus ésteres y de benzaldehído comunicados por México a la JIFE en el formulario D, (2009-2017 103
Gráfico 51. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2018) 104
Gráfico 52. Incautaciones de permanganato de potasio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JIFE. 2012-2016 106
Gráfico 53. Incautaciones de cloruro de calcio en América del Sur comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 – 2017, y por Ecuador en 2018 107
Gráfico 54. Disolventes a base de acetato incautados en los países de América del Sur reportados en el formulario D a la JIFE entre 2008 – 2017, y fabricación potencial de cocaína en Colombia (2008 – 2016) 108

Gráfico 55. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes importadas según año. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales. (2010 – 2018) 110
Gráfico 56. Re-exportaciones de ácidos y solventes según año. (2010 – 2018) 111
Gráfico 57. Bienes decomisados por año (2010-2018) 120
Gráfico 58. Decomisos de cocaína (kg) en el puesto fronterizo de Peñas Blancas (2010-2018) 150
Gráfico 59. Decomisos de cocaína(kg) en el puesto fronterizo de Paso Canoas (2010-2018) 150
Gráfico 60: Cocaína decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2018 151
Gráfico 61: Marihuana decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2018 151
Gráfico 62. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Alcohol en población general. (1990-2015) 152
Gráfico 63. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Marihuana en población general. (1990-2015) 152
Gráfico 64. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Cocaína en población general. (1990-2015) 153
Gráfico 65. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Crack en población general. (1990-2015) 153

Índice de Tablas

Tabla 1. Total de personas atendidas con enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de Sustancias psicoactivas en dispositivos estatales según sexo (2010-2018) 5
Tabla 2. Costa Rica, Atenciones de enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de drogas en dispositivos estatales según sexo (2010-2018) 6
Tabla 3. Total de atenciones brindadas por la CCSS y el IAFA por enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas incluidas en el quinto quintil según cantón. Año 2018 8
Tabla 4. Transferencias económicas del IAFA a las ONG acreditadas. (2010 - 2018) 9
Tabla 5. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de personas según año. (2010 - 2018) 11
Tabla 6. Personas atendidas en ONG según droga principal de atención y segunda droga de importancia en atención, según tipo de sustancia. Año 2018 15
Tabla 7. Total de atenciones en ONG por enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas incluidas en el quinto quintil según cantón. Año 2018 16
Tabla 8. Distribución de personas menores de edad atendidas en ONG que no estudian según edad y nivel educativo. (2018) 18
Tabla 9. Principales cantones de destrucción de plantas de cannabis (2018) 27
Tabla 10. Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2018) 35
Tabla 11. Cantidad de marihuana decomisada según área de interés. Año 2018 43
Tabla 12. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2018 44
Tabla 13. Cantidad de Cocaína decomisada según área de Interés. Año 2018 52
Tabla 14. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2018) 52
Tabla 15 Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2018) 55
Tabla 16. Cantidad de Crack decomisado según área de interés. Año 2018 59
Tabla 17. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2018) 59
Tabla 18. Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2010-2018) 63
Tabla 19.. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2018 65
Tabla 20. Ranking de Riesgo según índice AML de Basilea de países mencionados en Sentencia 18,946 de Sala Constitucional. 81
Tabla 21. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2017) 82
Tabla 22. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según fuente de procedencia, por año. (2017-2018) 86
Tabla 23. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2017-2018) 87
Tabla 24. Incautaciones de precursores por tráfico ilícito en el territorio nacional. (2007-2017) 105
Tabla 25. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 importadas según año. (2010 – 2018) 109
Tabla 26. Costa Rica. Cantidad de algunos ácidos y solventes controlado re-exportados según año. (2010 – 2018) 111
Tabla 27: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2011-2018) 112

Tabla 28. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2018) 113
Tabla 29: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2018) 114
Tabla 30: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2018) 118
Tabla 31: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2018) 120
Tabla 32: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2018) 122
Tabla 33: Cantidad de bienes subastados según tipo (2018) 123
Tabla 34. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica 160
Tabla 35. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas de la lista I según año. (2010 – 2018) 161
Tabla 36. Costa Rica. Porcentaje de exportaciones de precursores en relación a lo importado 162
Tabla 37: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2018) 162
Tabla 38 Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016 164
Tabla 39. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2011 – 2018) 165
Tabla 40. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista II según año. (2010 – 2017) 166

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018) 46
Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018) 54
Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018) 62
Ilustración 4. Esquema del lavado de dinero 77
Ilustración 5. Incautaciones de cocaína reportadas a la ONUDC en kilogramos equivalentes durante 2017. . 101
Ilustración 6. Incautaciones de ETA (sin Éxtasis) reportadas a la ONUDC en kilogramos equivalentes durante 2017. 101

Atención a personas con enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas

Organización y Oferta de los centros de tratamiento

La oferta de tratamiento para las personas con enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas está compuesta por aquella brindada por el Estado costarricense mediante la Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA). Asimismo, existen alternativas a nivel privado, como lo son las organizaciones no gubernamentales, las cuales ofrecen atención a distintas poblaciones, con características diversas. Vale rescatar, que algunas de estas organizaciones están autorizadas por parte del IAFA, mientras que otras laboran sin contar con este tipo de acreditación.

La CCSS tiene una red de 1350 establecimientos que prestan atención a todas las personas usuarias en distintos niveles que se dividen de la siguiente manera:

- 3 Hospitales Nacionales Generales
- 6 Hospitales Nacionales Especializados (dos de ellos hospitales psiquiátricos)
- 8 Hospitales Regionales
- 12 Hospitales Periféricos
- 104 Áreas de Salud
- 520 Sedes de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
- 691 Puestos de Visita Periódica
- 6 Unidades o Centros Especializados

La atención en los establecimientos de salud de la CCSS es principalmente ambulatoria, no obstante; se cuenta con dos hospitales especializados en psiquiatría donde son internadas las personas que así lo requieren, uno de los cuales cuenta con una Unidad de Patología Dual,[4] para la atención de población con este tipo de diagnóstico. Cabe indicar que, en sus establecimientos de salud, son atendidas todas las emergencias médicas (independientemente de la condición de aseguramiento) sin importar la causa, por lo que las intoxicaciones u otras emergencias médicas derivadas del consumo de drogas, cuentan con la posibilidad de ser atendidas las veinticuatro horas al día, los 365 días del año, a lo largo de toda su red de atención.

Por su parte, el IAFA es un órgano adscrito al Ministerio de Salud, el cual tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica instrumental. Tiene a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas lícitas o ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a aquellos mismos fines, de conformidad con dicha ley (IAFA, 2018). Esta institución cuenta con una

[4] La Organización Mundial de la Salud (OMS) define "Patología Dual" (PD) como la concurrencia de un Trastorno por Consumo de Substancias psicoactivas y otro Trastorno psiquiátrico en el mismo individuo (OMS 2010)

oferta de ocho Centros de Atención Integral en Drogas (CAIDS) que brindan diferentes servicios de tratamiento a nivel nacional, un centro especializado en atención a población menor de edad (ambulatorio y residencial) y un centro donde opera el proceso de atención a personas mayores de edad ubicado en sus oficinas centrales, el cual refiere a una atención de tipo ambulatoria.

Por su parte, las ONG que contaron con autorización del Estado para brindar servicios en el 2018 fueron 58 sin embargo, existe un número indeterminado de ONG que no cuentan con la autorización en cuestión, pero que igual brindan su servicio, aspecto que es necesario evidenciar, en tanto están brindando tratamiento a las personas que presentan un consumo de sustancias psicoactivas. Las atenciones brindadas por las ONG son, principalmente, del tipo de internamiento residencial.

Tratamiento del Consumo de Drogas en Dispositivos Estatales

En el año 2018 la cantidad de personas atendidas incrementó, respecto al año anterior, un 38,5% (ver gráfico 1), siendo el período en que más registros de personas hubo.

La diferencia porcentual señalada (así como la tendencia creciente que se observa en el gráfico 1) debe ser analizada con cautela, en tanto más que representar el incremento de la demanda, esto responde principalmente a dos factores: el primero es el incremento en la cobertura y capacidad instalada del IAFA y la segunda es la mejora en los sistemas de captura y reporte de información que supone el ingreso en operación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS) de la CCSS durante los años 2016 al 2018[5], mismo que ha ido ampliando su cobertura en los años en cuestión y que para el año 2019 supone ya estar cubriendo la totalidad de atenciones de la CCSS. Por lo que el comportamiento real de la demanda se podrá evidenciar hasta en los años siguientes, una vez estabilizada la cobertura del EDUS.

[5] En informes anteriores se explicó que el incremento en personas atendidas y atenciones existente hasta el año 2016 obedecía al aumento en la capacidad instalada del IAFA, institución que en 2018 abrió cuatro Organismos Regionales (OR). Valga recordar que los datos de la CCSS correspondientes al año 2016 y 2017 fueron incorporados hasta el Informe generado durante el año 2018 ya que de previo solamente se contaba con información del IAFA.

Gráfico 1. Costa Rica. Personas Atendidas en Servicios Estatales, según sexo por año. (2014-2018)

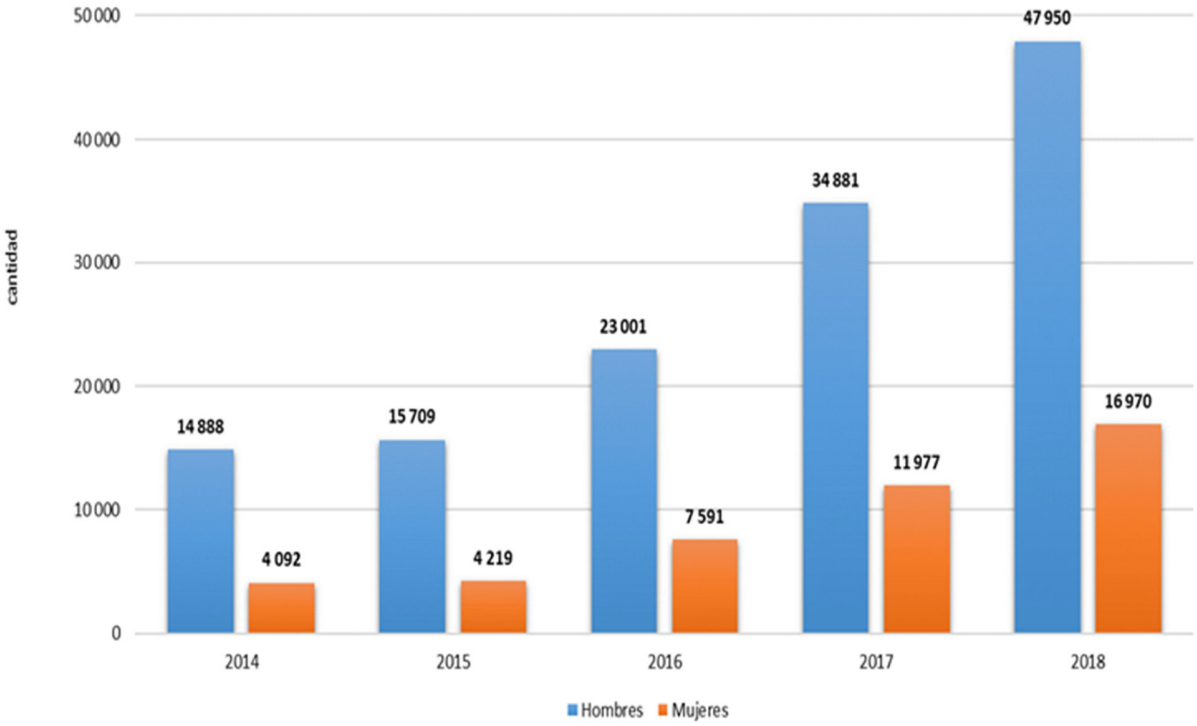

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense del Seguro Social CCSS. *Nota:* Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016 al 2018.

Nótese como, en cuestión de cinco años, la realidad que muestran las cifras, respecto a la cantidad de personas atendidas, ha cambiado por completo; particularidad que debería de levantar un sentido de urgencia por contar con más y mejores programas de prevención que ayuden a mitigar la demanda que existe por este tipo de tratamiento. Respecto a lo anterior sería muy oportuno que el Estado logre consolidar un sistema nacional de prevención en la materia, hecho que debería verse plasmado en el Plan Nacional sobre Drogas[6].

La mejora en los sistemas de información dados con la entrada del EDUS también ha permitido conocer que la CCSS es la institución que más personas, con este tipo de enfermedades, atiende. Solamente en el año 2018 dicha institución brindó servicio a 41635 personas lo que significa un 78% más que el IAFA. Estos elementos deben ser datos que se incorporen a las políticas públicas, en tanto, a la fecha de publicación de este informe, la Ley 8204, en sus artículos 85 y 87, no contempla a la CCSS dentro de los beneficiarios de los dineros decomisados y comisados al narcotráfico; particularidad que a la luz de la evidencia se hace necesario modificar.

[6] Desde finales del año 2017 Costa Rica adolece de un Plan Nacional sobre Drogas tal como lo demanda la ley 8204.

Tabla 1. Total de personas atendidas con enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de Sustancias psicoactivas en dispositivos estatales según sexo (2010-2018)

Institución	Sexo	2014	2015	2016	2017	2018
IAFA	Hombres	14.888	15.709	16.042	16.726	18.124
	Mujeres	4.092	4.219	4.408	4.834	5161
CCSS	Hombres			6.959	18.155	29.826
	Mujeres			3183	7.143	11809
Total		18.980	19.928	30.592	46.858	64.920

Fuente: Elaboración propia con datos del IAFA y la CCSS.

Nota: Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016- 2018

Las cifras que se observan en el gráfico 2 corresponden a las atenciones brindadas por el IAFA y la CCSS mismas que para el año 2018 sumaron 121073 lo que implica un 23,2% más que el año anterior, variación que se explica por las mismas razones que se refirieron en líneas superiores (respecto al incremento en personas atendidas).

El que la cantidad de atenciones llegue casi a duplicar el número de personas atendidas implica que hubo personas que necesitaron más de una sola atención, particularidad muy propia de este tipo de patologías en donde, además de una intervención interdisciplinaria, se hace necesario brindar un seguimiento en el tiempo; máxime cuando la persona tiene factores de riesgo que propician una pronta recaída como lo es la falta de empleo y de una red de apoyo.

Gráfico 2. Atenciones brindadas en Servicios Estatales, según sexo por año. (2010 – 2018)

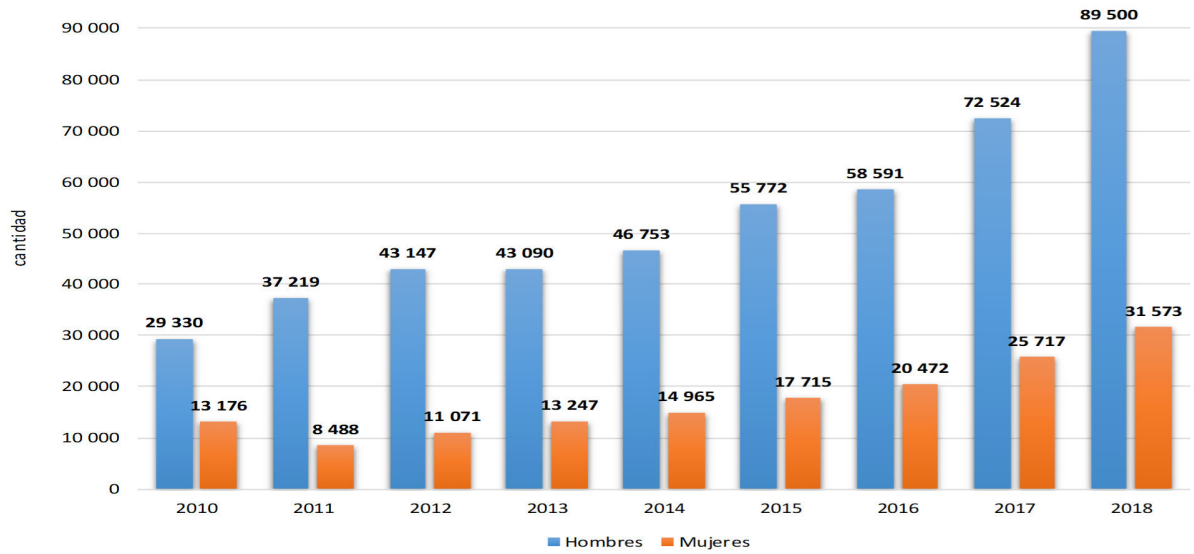

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense del Seguro Social CCSS. *Nota:* Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016 al 2018.

Para este informe es rescatable que se haya contado con más y mejor información por parte de la CCSS misma que de previo, y a falta de mostrar los datos, no visibilizaba los esfuerzos que venía realizando en la atención de quienes desarrollan una enfermedad mental y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas y sus comorbilidades asociadas. El que el país pueda contar con información en la temática con los criterios diagnósticos bien definidos es ya un paso muy importante, mismo que debe de sostenerse a través del tiempo y ser replicado por el IAFA (esto en cuanto a la desagregación de las cifras por criterios diagnóstico, mismas con las que esta última institución aún no cuenta).

Considerando únicamente las atenciones dadas por la CCSS, en el tipo de patologías que se ha referido, las mismas representaron el 0,33%[7] del total nacional de atenciones que brinda dicha institución[8]. A manera de contextualización, las atenciones por los criterios diagnósticos del F01-F09 (en donde se incluyen los trastornos mentales orgánicos como las demencias por Alzheimer, de Huntington, de Parkinson, entre otras) fueron el 0,28% del total de atenciones de esta institución lo que evidencia que más que una temática a ser vista de forma aislada debe contemplarse dentro de un marco más amplio: el de la salud mental.

Tabla 2. Costa Rica, Atenciones de enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de drogas en dispositivos estatales según sexo (2010-2018)

Institución	Sexo	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
IAFA	Hombres	29.330	37.219	43.147	43.090	46.753	55.772	50.859	51.926	56.631
	Mujeres	13.176	8.488	11.071	13.247	14.965	17.715	16.735	17.710	19061
CCSS	Hombres	-	-	-	-	-	-	7.732	20.598	32.869
	Mujeres	-	-	-	-	-	-	3.737	8.007	12512
Total		42.506	45.707	54.218	56.337	61.718	73.487	79.063	98.241	121.073

Fuente: Elaboración propia con datos del IAFA y la CCSS.

Nota: Las cifras de la CCSS responden únicamente al total de atenciones registradas en el Expediente Digital Único en los años 2016- 2018

Al menos el 60% de las atenciones que históricamente han brindado los dispositivos del Estado fueron por problemas derivados del uso de una sustancia legal como lo es el alcohol (gráfico 3), sustancia sobre la cual este informe ha insistido, de forma vehemente, debería de ser sujeta a políticas regulatorias semejantes a las que se han impuesto al tabaco, de tal forma que su prevalencia de consumo (vida, año y mes) pueda llegar a disminuir y con ello las patologías derivadas y/o asociadas a su consumo (sean o no mentales o del comportamiento).

[7] El total de atenciones en la CCSS durante el año 2018 fue de 13.8 millones, de esto se excluyen egresos hospitalarios.

[8] El Estado costarricense se ha organizado de tal forma que la CCSS es el ente responsable de atender todas las patologías de la población costarricense asegurada. El IAFA es el único órgano adscrito al Ministerio de Salud que brinda tratamiento, pero únicamente en la rama de enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas.

Gráfico 3. Costa Rica. Atenciones en servicios Estatales, según sustancias, por año. (2010 – 2018) (Datos porcentuales)

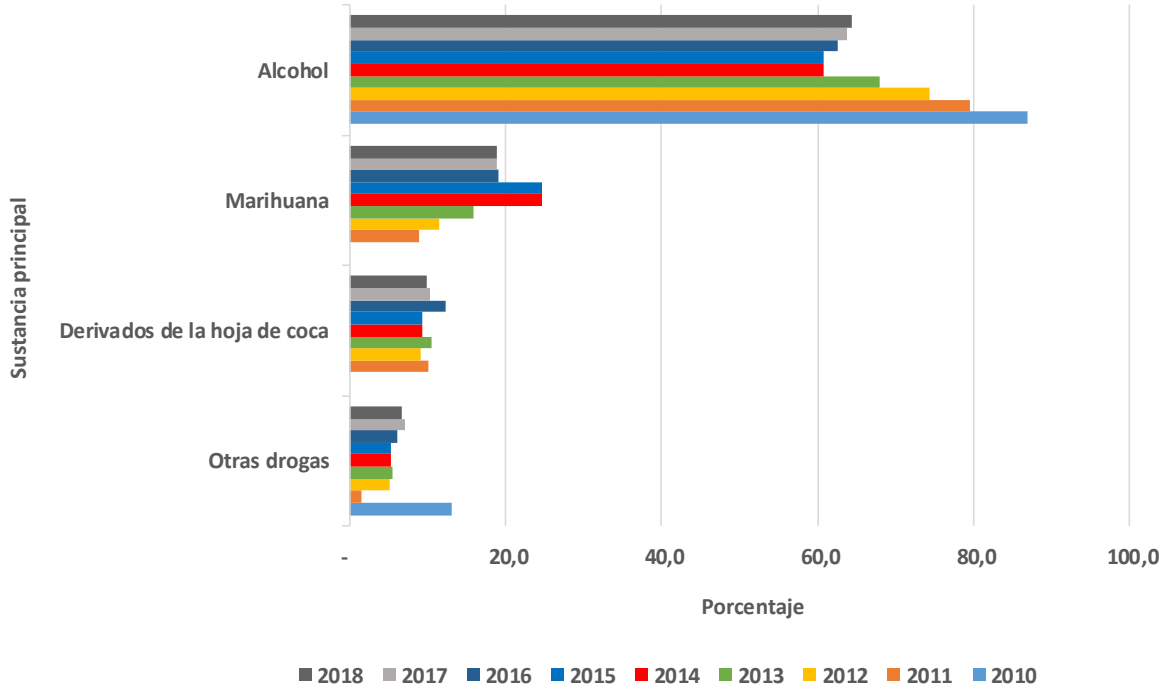

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y Caja Costarricense del Seguro Social CCSS.

Se debe tener presente que las atenciones que se evidencian en el gráfico 3 no incluyen todas las enfermedades derivadas y/o asociadas al consumo de las sustancias en cuestión sino solamente aquellas mentales y del comportamiento debidas a su consumo, por lo que es necesario señalar, que existen una serie de otros padecimientos derivados/asociados al consumo de estas sustancias que no se visibilizan en este informe pero que sí demandan recursos del sistema de salud, por ejemplo: las enfermedades hepáticas y gástricas derivadas/asociadas al consumo de alcohol.

Lo recién ejemplificado es también una consideración para el modelo de atención con que cuenta el IAFA ya que dicha institución no tiene la capacidad instalada para dar una atención con la integralidad que algunas personas requieren por lo que la comorbilidad[9]que algunas de ellas presentan tiene que ser atendida en un establecimiento de salud de la CCSS o a nivel de medicina privada, situaciones que no se llegarán a dar si la persona no se encuentra asegurada o no cuenta con los recursos económicos suficientes.

Gracias a la mejora en los sistemas de captura de información es que en este informe se puede conocer, por primera vez, cuáles son los cantones de donde provienen quienes recibieron alguna atención en la CCSS o el IAFA (tabla 3). Durante el 2018 el 58,4% de todas las atenciones se concentraron en los cantones ubicados en el quinto quintil[10] con lo que se evidencia que más que una problemática geográficamente extendida, la misma está

[9] Entiéndase la presencia de alguna otra enfermedad además del trastorno primario por el que la persona es tratada.
[10] Un quintil es la quinta parte de una población estadística ordenada de menor a mayor.

concentrada en el 14,8%[11] de los 81 cantones de nuestro país. No obstante, las cifras en cuestión, se debe contextualizar que no todas las personas que requieren tratamiento lo solicitan o llegan a recibir apoyo ya sea porque aún no han logrado reconocer que precisan una intervención o porque no tienen acceso a los dispositivos sanitarios que brindan dicha atención.

Tabla 3. Total de atenciones brindadas por la CCSS y el IAFA por enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas incluidas en el quinto quintil según cantón de residencia de la persona atendida. Año 2018

Canton	Atenciones	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SAN JOSE	14273	11,8%	11,8%
DESAMPARADOS	7061	5,8%	17,6%
GOICOECHEA	5969	4,9%	22,6%
ALAJUELA	5705	4,7%	27,3%
PUNTARENAS	5225	4,3%	31,6%
CARTAGO	3753	3,1%	34,7%
LIMON	3648	3,0%	37,7%
AGUIRRE	3556	2,9%	40,7%
LA UNION	3300	2,7%	43,4%
SAN CARLOS	3217	2,7%	46,1%
ALAJUELITA	2995	2,5%	48,5%
VAZQUEZ DE CORONADO	2749	2,3%	50,8%
HEREDIA	2590	2,1%	53,0%
TIBAS	2198	1,8%	54,8%
CURRIDABAT	2189	1,8%	56,6%
SAN RAMON	2142	1,8%	58,4%

Fuente: Proceso de Investigación del IAFA y Área de Estadísticas en Salud de la C.C.S.S

Nota: Se incluyen únicamente los cantones que conforman el quinto quintil de atenciones.

El hecho de que las personas atendidas tengab una concentración geográfica como la que se muestra en la tabla 3 es también una oportunidad (en términos de economía de escala[12]) para los esfuerzos preventivos y de tratamiento que el país quiera realizar, máxime cuando 7 de los 12 cantones en el quinto quintil pertenecen a una misma provincia: San José, por lo tanto, la focalización de la política social se vuelve una necesidad, en tanto es en este espacio local donde se presentan mayor necesidades de tratamiento.

[11] Los doce cantones dentro del quinto quintil representan dicho porcentaje del total de 81 cantones.

[12] Economía de escala: La fórmula que sustenta este modelo es relativamente sencilla: los costes generales de una cadena de producción disminuirán en la medida en que aumente el número de productos o artículos fabricados en cada ciclo. Es decir, los costes se sitúan por debajo de la producción, lo cual supone un necesario aumento de los beneficios.

Tratamiento del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Organizaciones No Gubernamentales

Los datos que se presentan en este informe se refieren únicamente a aquellas ONG autorizadas por el Estado por lo que los mismos deben observarse considerando que el total de atenciones y personas atendidas son en la práctica un número mayor; esto debido a que existen distintas ONG que operan al margen de la normativa, algunas de ellas ya por años y sin clandestinidad alguna; lo que deja entrever la dificultad que tiene el mismo Estado para hacer respetar su propia normativa, misma que supone ser una salvaguarda fehaciente para quienes precisan tratamiento por alguna enfermedad debido al consumo de sustancias psicoactivas ya que en la realidad la oferta está compuesta por ambos tipos de organizaciones (acreditadas y sin acreditar), algunas de ellas con renombre y presencia internacional desde hace muchos años pero que no cumplen los estándares mínimos para contar con la acreditación técnica lo que a todas luces puede incidir en la calidad de tratamiento que reciben algunas personas y por ende en su recuperación e inserción social.

Se debe añadir, con respecto a las organizaciones no gubernamentales que no se encuentran autorizadas, que, al no contar con esta acreditación, no es posible la identificación de las condiciones que son parte de la cotidianidad de las personas que acceden a tratamiento en este tipo de centros, imposibilitando el acceso a evidencia científica.

El Estado costarricense ha reconocido la valía del aporte de este tipo de institución en la materia y también ha apoyado sus esfuerzos por medio de transferencias económicas (ver tabla 4), mismas que sufrieron una importante disminución en el 2018.

Tabla 4. Transferencias económicas del IAFA a las ONG acreditadas. (2010 - 2018)

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
₡242.588.364	₡245.480.000	₡97.028.523	₡150.716.648	₡231.053.441	₡238.481.580	₡288.231.760	₡759.023.921	₡324.934.223

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.Departamento Financiero
Nota: No incluye transferencias de otros entes estatales.

No es nuevo, dentro del Informe de Situación Nacional sobre Drogas, el que se señale que los entes que, mayoritariamente, dan sostenimiento a las personas que requieren una modalidad de tratamiento del tipo residencial son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) [13]. Dicha labor ha sido indispensable para aquellas personas, que, de no ser por esta modalidad de tratamiento, no hubiesen podido superar su problemática[14]. A pesar de lo anterior, durante el año 2018 las transferencias del Estado (como apoyo a dicho tipo de

[13] La modalidad de internamiento únicamente se brinda en facilidades del Estado para menores de edad o casos particulares en los que la persona es ingresada en alguno de los dos Hospitales Psiquiátricos de la CCSS.
[14] Aunque, lamentablemente, no todas las personas logran superar su enfermedad.

organización) cayeron un 42,8% (tabla 4) lo que de una u otra forma pudo haber afectado a quienes precisaron tratamiento en el año en cuestión dentro de una ONG.

Lo expresado en la tabla 4 tiene, en parte, una explicación técnica/legal y es que, de acuerdo a los servicios jurídicos del IAFA, la ley 8204 no le permite a dicha institución realizar transferencias a terceros por lo que el sistema de compra de camas que había sido implementado un año antes, en el 2017, fue sustituido por la compra de servicios, misma que se asignó hasta finales de septiembre de 2018 lo que impidió que los recursos presupuestados (¢563.900.000) se ejecutarán en su totalidad.[15]

La subejecución presupuestaria evidencia que el Estado debe mejorar sus procesos administrativos (esto, claro está, trasciende a todas las ramas y entidades estatales) ya que, si bien el respeto a las formas es indispensable en un estado de derecho, el fondo de las cosas no debe dejarse relegado. Sea cual sea la razón que administrativamente impidió ejecutar el dinero destinado a las ONG, la razón de ser de dichos dineros son las personas que precisan ser atendidas por alguna enfermedad, particularidad que no debería esperar en función de la tramitología burocrática. Los procesos administrativos no deberían afectar el acceso a la salud de las personas, de ahí la importancia de un adecuado trámite administrativo-financiero.

La oferta de tratamiento de las ONG autorizadas durante el año 2018 fue de 1014 camas (ver tabla 5) lo que significó una disminución del 35% en la oferta de este tipo de servicio. Este aspecto debe ser un llamado de atención a las entidades estatales, a fin de identificar cuál es el impacto de la accesibilidad y la calidad de tratamiento, considerando que la evaluación de los programas de tratamiento; es un aspecto clave en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas involucradas en estos procesos.

Lo que se muestra en la tabla 5 no responde, necesariamente, a una disminución en la demanda por este tipo de atenciones, sino a lo que administrativamente el Estado ha certificado año tras año para legalmente brindar servicios; sin embargo, la demanda real se ve invisibilizada cuando una de estas organizaciones pierde o no lograr adquirir su acreditación ya que esto no implica que las mismas dejen de operar, particularidad que no debería de darse ya que para eso se supone que existen los permisos, y la adecuada supervisión de los mismos, por parte de las municipales y del Ministerio de Salud; en tanto, la oferta real no se limita a quienes tienen alguna acreditación sino que también la componen quienes no cuentan con la misma. Se debe considerar, que la falta de recursos de índole económico en las organizaciones que no cuentan con la autorización por parte del IAFA, puede permear en la calidad del servicio que reciben las personas, y, por ende, también en el éxito o no de su proceso.

[15] Esto según lo indicado por la encargada del subproceso financiero del IAFA MBA. Evelyn Phillips Barrantes.

Tabla 5. Cantidad de camas disponibles en ONG para atención de personas según año. (2010 - 2018)

Año	Camas disponibles	Variación vrs. año anterior (Porcentaje)
2010	1 675	--
2011	1 515	-9,6
2012	1 623	7,1
2013	1 486	-8,4
2014	1 367	-8,0
2015	1 274	-6,8
2016	1 571	23,3
2017	1 567	-0,3
2018	1 014	-35,3

Este informe no analiza el fondo ni pertinencia de los requisitos para lograr la acreditación del Estado en la materia de tratamiento, más los mismos deben ser siempre reevaluados a la luz de las mejores prácticas y su pertinencia técnica. De tal modo que no llegue a ser la tramitología en sí lo que imposibilite y/o dificulte el acceso a la acreditación sino la falta de cumplimiento técnico que es lo que finalmente asegura el bienestar de las personas que van a ser atendidas; máxime que, en la realidad, con o sin estar acreditadas, el servicio se sigue prestando. Si algo tiene que reconsiderarse en la relación Estado-prestatarios de servicio es que la acreditación no sea un requisito cosmético, sino que verdaderamente quienes no cumplan con la misma no puedan operar, de lo contrario el objetivo superior de asegurar una calidad mínima a las personas necesitadas de tratamiento se queda en entredicho.

Durante el 2018 las atenciones brindadas por entes certificados cayeron un 8,65% (ver gráfico 4) lo que pudo haber estado mediado, entre otros factores, por la disminución en la cantidad de camas acreditadas. No obstante, en la actualidad no existe un registro de la tasa de ocupación de las camas disponibles en las ONG por lo que no se tiene suficiente evidencia para emitir criterio sobre a qué porcentaje de la disminución en atenciones responde el efecto de la disminución en las camas aprobadas por el Estado, ni cuanto por una disminución real en la demanda ni qué tanto incidieron en la disminución en cuestión otros factores ni cuáles.

Lo anterior evidencia la necesidad de incluir indicadores de administración más sofisticados en el seguimiento de la oferta de tratamiento, máxime cuando se trate de organizaciones que reciban fondos Estatales, y que están asumiendo una problemática que es un tema de salud pública.

Gráfico 4. Atenciones brindadas en ONG, según tipo de establecimiento por año- (2010 – 2018)

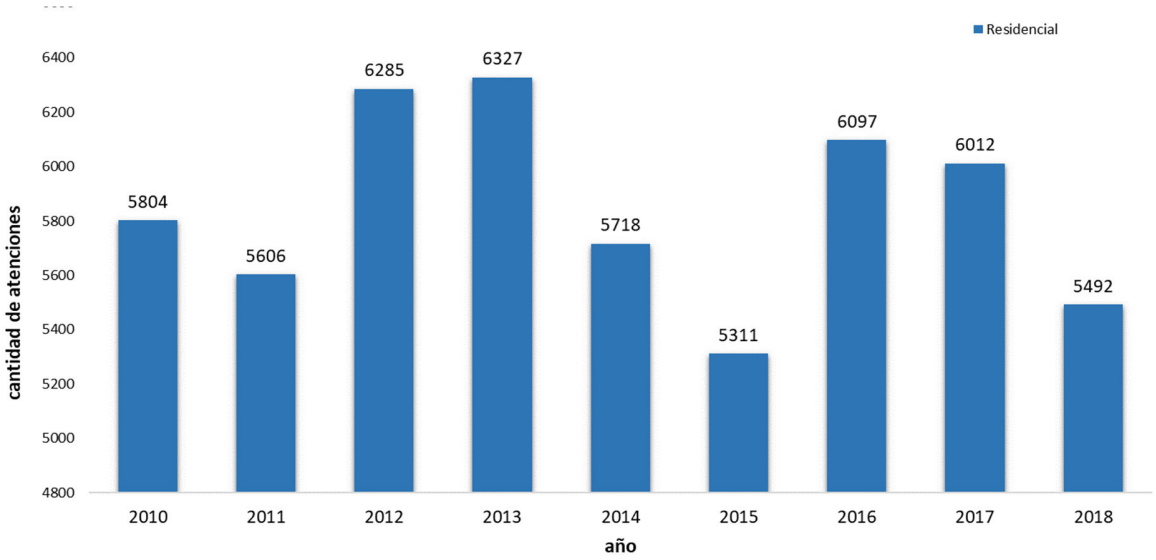

Nota: No se reportaron casos ambulatorios ni semi-residenciales en ONG
Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El desglose de las atenciones[16] brindadas (por tipo de droga) se visualiza en el gráfico 5, mismo que permite observar que el comportamiento en los distintos tipos de droga no fue el mismo ya que a excepción del alcohol y la marihuana, la demanda nominal de atenciones por crack, cocaína u otras drogas más bien creció. De hecho, para el período 2018; las atenciones a quienes han desarrollado alguna patología mental y/o del comportamiento por consumo de derivados de la hoja de coca (cocaína y crack) sumaron 2247, casi las 2254 que fueron brindadas por alcohol. Ambos tipos de atenciones representaron el 40.9% y 41,04% del total de atenciones evidenciando que la carga de morbilidad está concentrada en dos tipos de sustancias: el alcohol y los alcaloides contenidos en la hoja de coca.

Los estudios epidemiológicos en nuestro país han mostrado que quienes reportan, dentro de la población general, el consumo de derivados de la hoja de coca en el último mes, no supera el 0,4% de las personas que habitan el territorio costarricense.

No obstante, el consumo de dichos derivados demanda el 40% de las atenciones en ONG lo que evidencia que no todas las sustancias generan la misma problemática para la salud y en ese sentido deberían realizarse programas preventivos y de promoción de la salud, enfocados en aquellas sustancias donde se ha identificado mayor problemática.

[16] Las ONG reportan, al igual que el IAFA, principal droga de consumo por la que se recibe atención y no un criterio diagnóstico puntual.

Gráfico 5. Cantidad de atenciones brindadas en ONG, según sustancia principal consumida, por año (2014 – 2018)

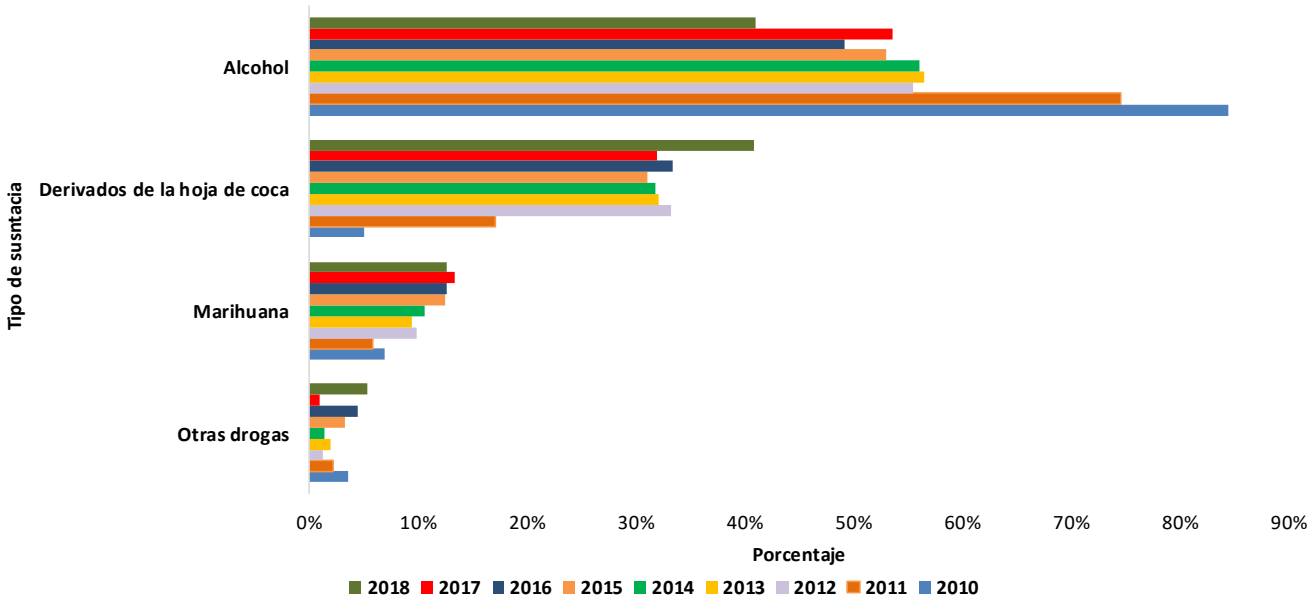

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

De las atenciones que se muestran en el gráfico 5 se denota que la tercera sustancia por la que se reportan más atenciones es la marihuana, misma sobre la cual continúa existiendo una campaña de desinformación que el Estado no ha logrado revertir con información oportuna. Ejemplo claro de esto es la mal llamada “cannabis medicinal”, temática sobre la que aún no se han generado las respuestas mediáticas para dar a conocer a las personas que habitan el territorio costarricense lo que la evidencia científica refiere. Al respecto, no deja de ser preocupante que dentro del Ministerio de Salud se crease, por orden de la jerarca de turno; una comisión (en donde se incluyó personas no profesionales en la salud) para evaluar el uso del “cannabis medicinal” en Costa Rica cuando en la práctica ya existe una oficina que ha emitido todos los lineamientos necesarios para inscribir un medicamento, sin importar cuál es el origen del mismo, ya que este es un tema que debe pasar estrictamente por lo técnico/científico y no por lo político/filosófico.

Gráfico 6. Atenciones en ONG según tipo de droga principal por la que acudió a tratamiento. (enero a diciembre de 2018)

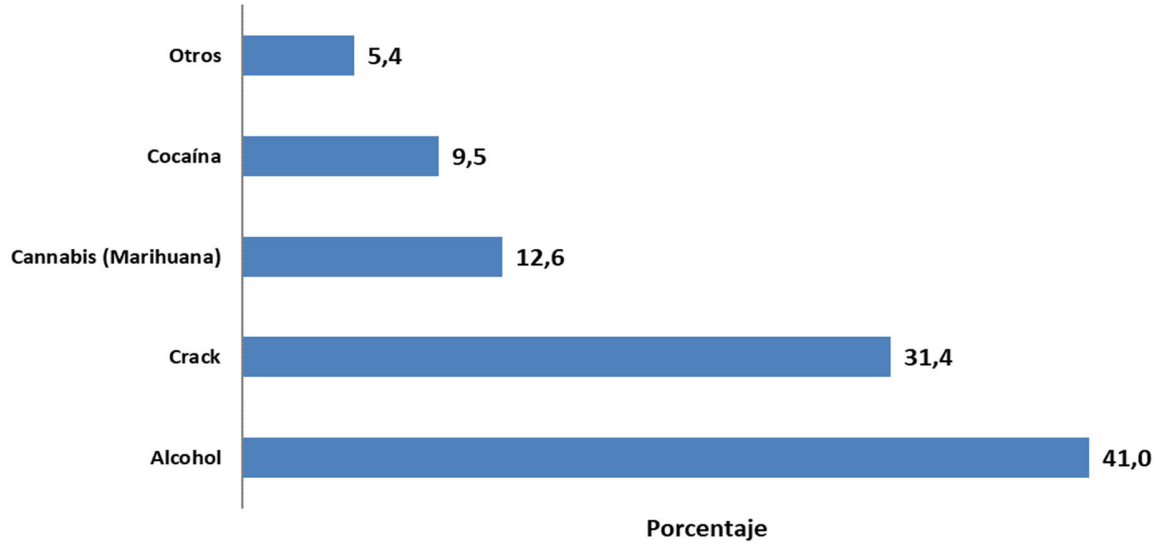

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

El gráfico 6 muestra el porcentaje del total de las atenciones brindadas, por tipo de droga, durante el 2018. Nótese que es una sustancia legal (el alcohol) la que acapara el grueso de las atenciones, particularidad que se ha venido advirtiendo desde años atrás y que debería de motivar cambios en las políticas públicas que regulan la publicidad y accesibilidad de la misma. Ya el ejemplo vivo del impacto positivo de las buenas políticas en salud pública lo han evidenciado las acciones realizadas en torno al tabaco[17] por lo que el país no debería de esperar aún más, máxime cuando es la salud y vida de muchas personas, así como el bienestar de sus familias y entorno inmediato, los que se pudiesen salvaguardar.

Una de las problemáticas más complejas que presentan algunas personas que han requerido una atención por parte de las ONG es que su patrón de consumo no se limita a una única sustancia, esto se evidencia en la tabla 6 de donde se identifica que en el 18% de los casos existía una segunda droga principal de consumo: la marihuana. El poli consumo representa un reto para los sistemas de atención ya que lo más pertinente es que el tratamiento responda a las necesidades y características de la persona y al tipo de sustancia que consume, desde un punto de vista farmacológico, de distinta forma. Igualmente, es necesaria la consideración de los factores psicosociales que se ven implicados en el consumo y tratamiento, entre ellos las redes de apoyo con las que cuenta la persona. Se debe tomar en cuenta que no existe una única problemática a ser tratada de una forma estándar por lo que el tratamiento debe de ajustarse a las necesidades individuales, a las singularidades de la persona y no el individuo al tratamiento.

[17] Mismas que propiciaron la disminución de la prevalencia de consumo de tabaco en el último mes del 15,7% al 10,5% en el periodo comprendido del año 2000 al 2015.

Tabla 6. Egresos en ONG según droga principal y secundaria de importancia en atención. Año 2018

		Droga Secundaria														
		Tabaco		Marihuana		Cocaína		Crack		Alcohol		Otras		Ns/Nr		TOTAL
		absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	
Droga Primaria	**Alcohol**	149	3%	234	4%	234	4%	411	7%	4	0%	20	0%	1202	22%	**2254**
	Crack	224	4%	560	10%	198	4%	2	0%	426	8%	24	0%	292	5%	**1726**
	Marihuana	75	1%	1	0%	194	4%	124	2%	96	2%	52	1%	151	3%	**693**
	Cocaína	57	1%	127	2%	5	0%	56	1%	133	2%	16	0%	127	2%	**521**
	Tabaco	1	0%	29	1%	7	0%	14	0%	23	0%	1	0%	11	0%	**86**
	Otras	8	0%	19	0%	10	0%	10	0%	12	0%	11	0%	59	1%	**129**
	Ns/Nr	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%	0	0%	0	0%	82	1%	**83**
	Total	**514**	**9%**	**970**	**18%**	**648**	**12%**	**618**	**11%**	**694**	**13%**	**124**	**2%**	**1924**	**35%**	**5492**

Fuente: Reportes de Egresos ONG. Proceso de Investigación, IAFA.

Este informe, al igual que el del año anterior, adolece de una desagregación de los criterios diagnósticos por los cuales fueron tratadas las personas en las ONG, particularidad que debe de ser un llamado de atención al mismo Ministerio de Salud, ente rector de la vigilancia epidemiológica ya que, dentro de su reglamento, publicado en el año 2017, incluyó, como de reporte obligatorio, todos los trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas dentro del grupo B[18].

Más que el mero cumplimiento de un reglamento, la correcta clasificación dentro del catálogo internacional de enfermedades, supone ser un instrumento para la planificación de los recursos terapéuticos necesarios y la gestión personalizada del tratamiento para cada persona usuaria. No debería ser el mismo plan terapéutico el de quién llega a una ONG con un diagnóstico de síndrome de dependencia que aquel que presenta un diagnóstico con un estado de abstinencia con delirio.

Una mejora de gran valía que se dio durante el año 2018 en las ONG fue la implementación de la plataforma PENSTAT, misma que ha permitido digitalizar la información referente a las atenciones brindadas en ONG, de tal modo que exista un reporte estandarizado y con información mínima, por ejemplo; el cantón y distrito de residencia de quienes reciben tratamiento. Este último detalle es el que nos permite conocer que el 50% de las atenciones brindadas por este tipo de patologías están concentradas en pobladores de 10 cantones, mismos que se observan en la tabla 7. Esta misma tabla evidencia que el 63,3% de todas las atenciones se concentra en el quinto quintil[19].

[18] En dicho grupo se señala la obligatoriedad de reportar semanalmente los criterios diagnósticos identificados.

San José, Heredia y Goicoechea son cantones que en la última encuesta de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas en población general[20] estuvieron en los diez primeros lugares de prevalencia de consumo en el último mes de bebidas alcohólicas y marihuana; también repiten dentro de los primeros lugares de residencia de quienes precisaron tratamiento en ONG lo que se convierte en una clara llamada de atención a enfocar esfuerzos preventivos en dichos cantones.

Tabla 7. Total de atenciones en ONG por enfermedades mentales y del comportamiento debido al consumo de sustancias psicoactivas incluidas en el quinto quintil según cantón de residencia de la persona atendida. Año 2018

Cantón	Atenciones	% absoluto	%acumulado
San José	781	14,2%	14,2%
Alajuela	386	7,0%	21,2%
Desamparados	382	7,0%	28,2%
Cartago	242	4,4%	32,6%
Limón	214	3,9%	36,5%
Heredia	175	3,2%	39,7%
Goicoechea	159	2,9%	42,6%
Alajuelita	145	2,6%	45,2%
San Carlos	143	2,6%	47,8%
La Unión	118	2,1%	50,0%
Puntarenas	115	2,1%	52,1%
Aserrí	113	2,1%	54,1%
San Ramón	106	1,9%	56,1%
Escazú	104	1,9%	58,0%
Turrialba	100	1,8%	59,8%
Pérez Zeledón	95	1,7%	61,5%
Grecia	95	1,7%	63,2%

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia

Al leer la tabla 7 tampoco se debe perder la perspectiva de que una persona acude a tratamiento mediada por distintos factores, entre ellos la disponibilidad y tipo de oferta de tratamiento que se ofrece, por lo que en la práctica pudiesen haber otros cantones con una mayor cantidad de personas necesitadas de tratamiento que no están en el listado de la tabla 7 ya que el acceso a una atención no está dentro de sus posibilidades y/o necesidades reales (entre ellas las de desplazamiento geográfico).

Para los sistemas de atención es vital el entendimiento de los factores socioeconómicos que rodean el día a día de las personas que reciben tratamiento, ya que los mismos se convierten en factores de contención o de riesgo al momento de recibir el egreso

[20] Data del año 2015. Para ver el listado de todos los cantones y por tipo de droga visitar http://datosabiertos.iafa.go.cr/home

por cumplimiento del programa de atención y reincorporarse a su vida cotidiana. Dichos factores deberían ser parte de las consideraciones del plan de atención de cada persona máxime que algunos de los mismos, como el desempleo, incrementan la probabilidad de recaídas posteriores al tratamiento (Henke, 2011).

El gráfico 7 evidencia que el desempleo es uno de los más importantes retos que afrontan las personas mayores de edad egresadas de tratamiento y siendo que el nivel educativo del 51% de ellos no va más allá de la primaria y el 94% no estudia, entonces es previsible que su incorporación a un empleo sea una tarea compleja, lo que incrementa la probabilidad de recaídas.

Gráfico 7. Escolaridad y condición laboral de los mayores de edad egresados de tratamiento en ONG. (2018)

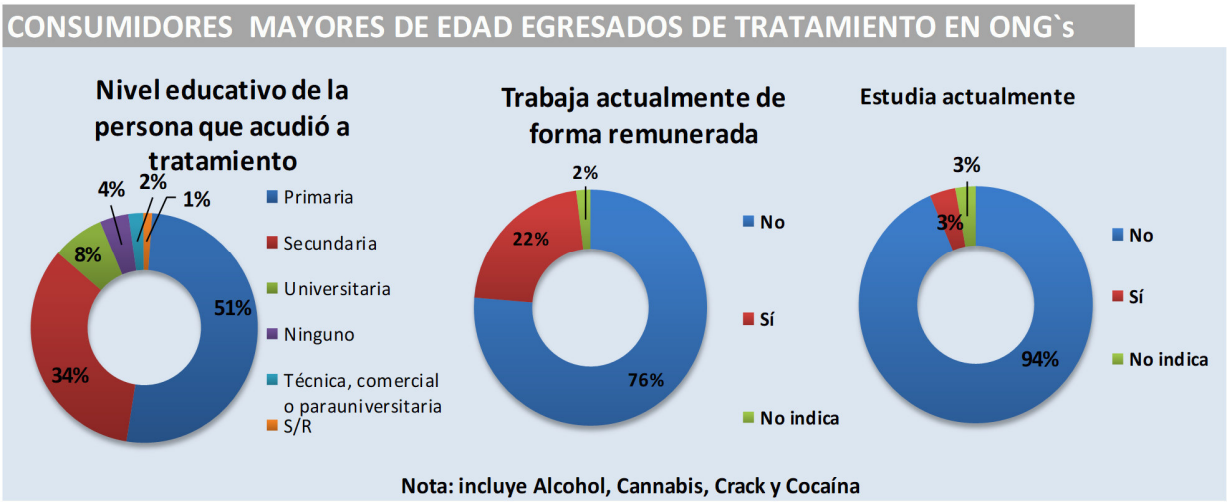

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia

Los señalamientos hechos con anterioridad sobre los datos incluidos en el gráfico 7 son temas, que, si bien deben ser considerados en el planteamiento de una atención personalizada, hay elementos que responden a un aspecto de índole estructural. Se considera indispensable la generación de política pública, donde el tema del desempleo sea un elemento trascendente. Es necesaria la generación de empleo para personas con diversas características, considerando que una importante cantidad de personas que presentan una problemática de consumo, presentan una escolaridad baja, por lo que se requieren trabajos más operativos. Este proceso debe ir de la mano de actividades educativas, enfocadas en el fortalecimiento de las herramientas de carácter técnico, a fin de facilitar la inserción de este grupo poblacional dentro de la economía formal del país.

Igualmente, es imperativo un cambio cultural, el cual debe ser desarrollado por medio de procesos de concientización y sensibilización no sólo de las personas empleadoras, sino de la población en general, donde se conciba la dependencia a las sustancias psicoactivas

como una enfermedad, y se deje de lado el estigma y la discriminación que históricamente ha existido en torno a este grupo.

El tema social se vuelve aún más relevante cuando se refiere a personas menores de edad. Durante el año 2018 el 60,5% de las personas menores de edad que recibieron tratamiento no estaban estudiando, por lo que la reinserción educativa de estas personas debe ser una meta impostergable del plan de atención, en tanto la educación es considerada como un factor protector tanto para el consumo de sustancias psicoactivas, como para procesos de rehabilitación exitosos, particularidad que trasciende y va más allá de las funciones propias de un centro de rehabilitación, por lo que se requiere un trabajo interinstitucional, especialmente dentro de este grupo poblacional específico.

De la tabla 8 también se evidencia que el rezago escolar es parte de los retos que afrontan las personas menores de edad que recibieron tratamiento y que no estaban estudiando. Nótese, por ejemplo, que de las personas menores de edad que tenían 16 años, solamente el 23,3% había llegado a estar en la secundaria y únicamente el 75% había terminado su primaria, situaciones que hablan de una problemática social compleja que trasciende el mero consumo de drogas.

Tabla 8. Distribución de personas menores de edad atendidas en ONG que no estudian según edad y nivel educativo. (2018)

	Ninguno		Primaria		Secundaria		No indica		Total	
EDAD	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%	absoluto	%
12 años	1	16,7%	5	83,3%	0	0,0%	0	0,0%	6	100,0%
13 años	0	0,0%	12	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	12	100,0%
14 años	1	2,9%	29	82,9%	5	14,3%	0	0,0%	35	100,0%
15 años	0	0,0%	55	91,7%	5	8,3%	0	0,0%	60	100,0%
16 años	1	1,1%	68	75,6%	21	23,3%	0	0,0%	90	100,0%
17 años	3	3,3%	65	70,7%	23	25,0%	1	1,1%	92	100,0%
Total	**6**	**2,0%**	**234**	**79,3%**	**54**	**18,3%**	**1**	**0,3%**	**295**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las infografías que suceden estas letras tienen una compilación de cifras que se presentan año tras año, con el fin no solamente de caracterizar a la población que recibió tratamiento por una u otra droga sino para que los entes encargados de la prevención y el tratamiento tengan insumos para la generación de políticas sociales, que actúen no sólo en la población que ya se encuentra con un consumo activo de sustancias psicoactivas, sino para todos los grupos poblacionales que se encuentran en mayores situaciones de vulnerabilidad.

Alcohol

Gráfico 8. Consumidores de Alcohol egresados de tratamiento en ONG. (2018)

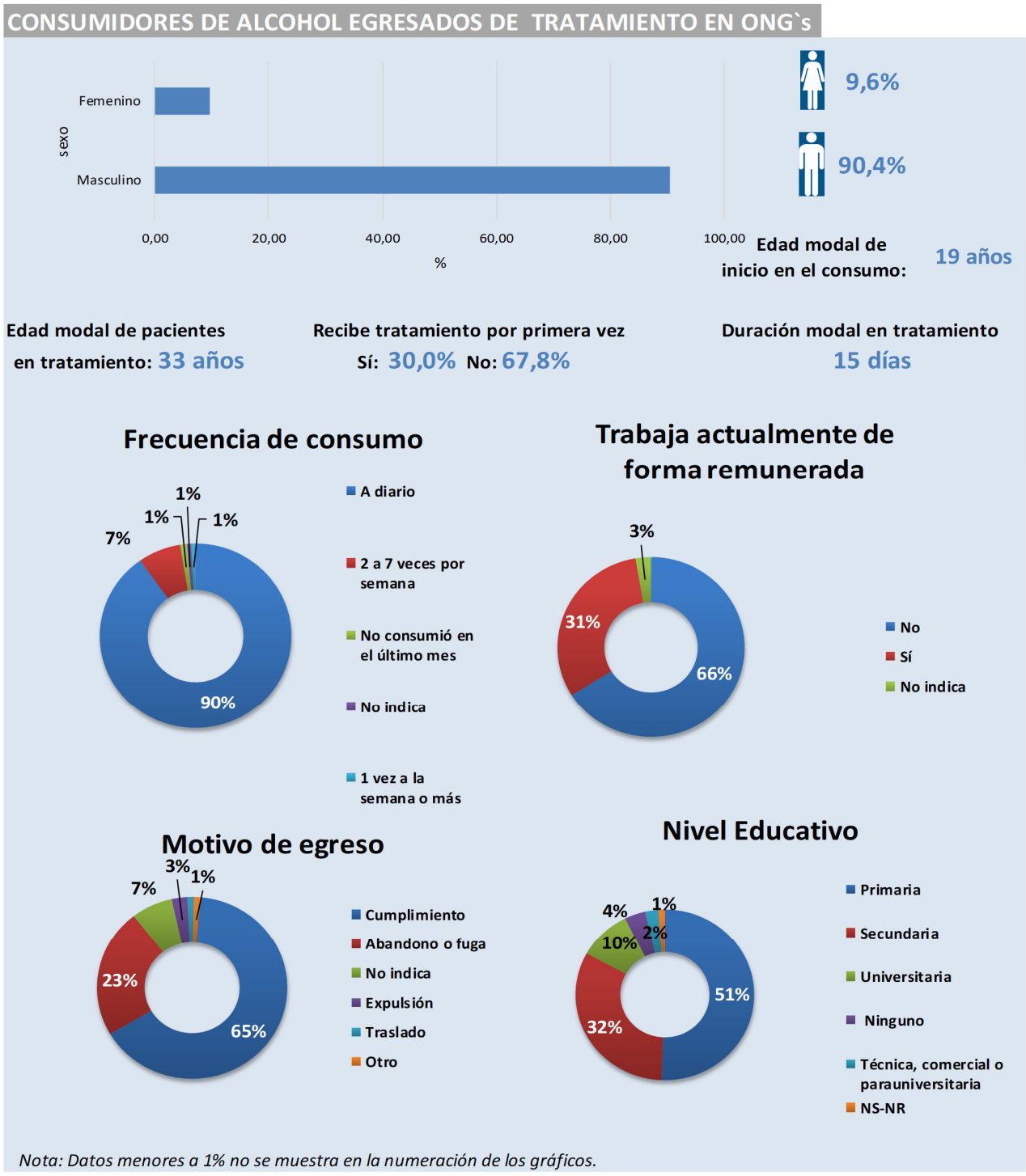

Nota: Datos menores a 1% no se muestra en la numeración de los gráficos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cannabis

Gráfico 9. : Consumidores de Cannabis egresados de tratamiento en ONG. (2018)

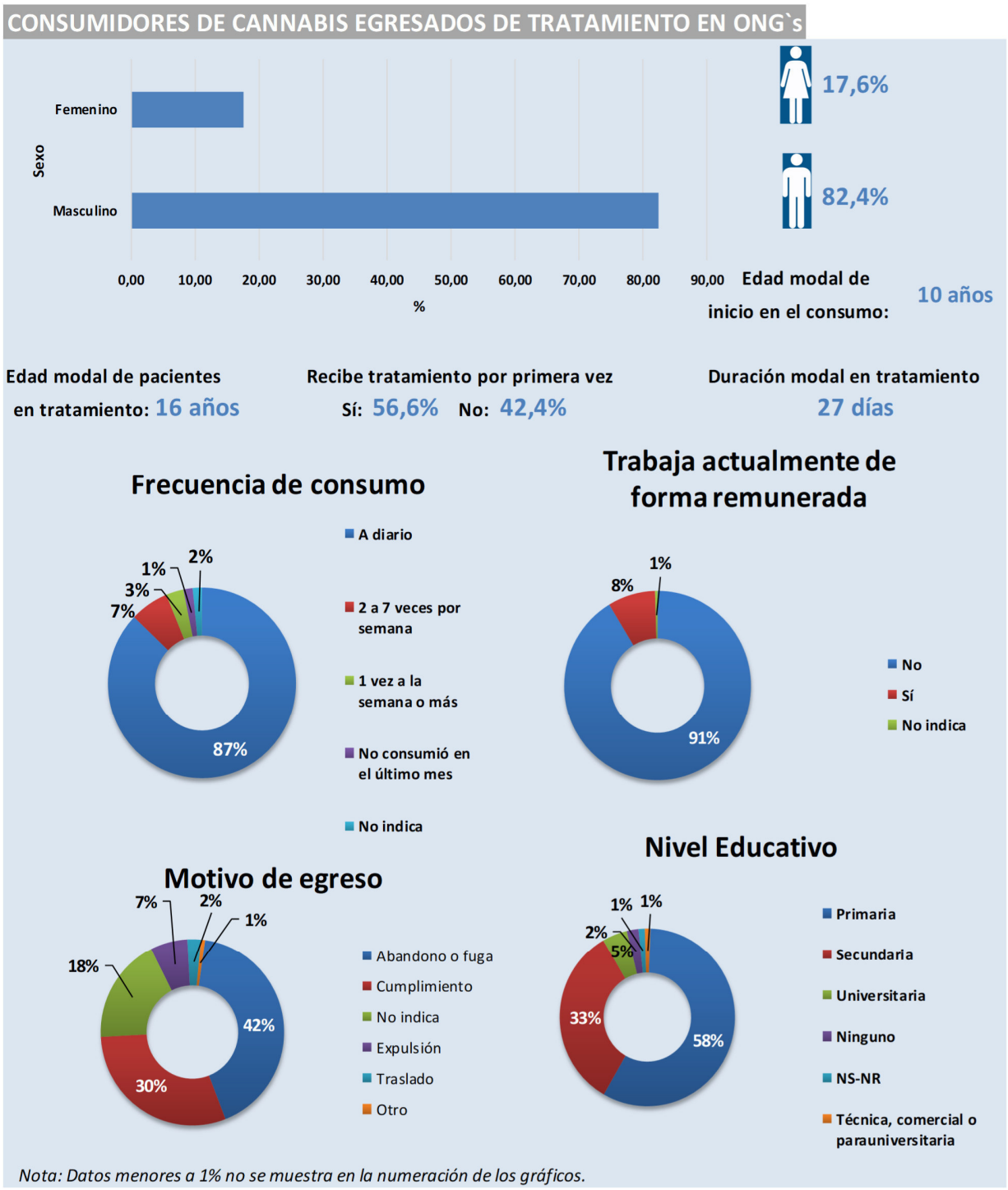

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Crack

Gráfico 10. Consumidores de Crack egresados de tratamiento en ONG. (2018)

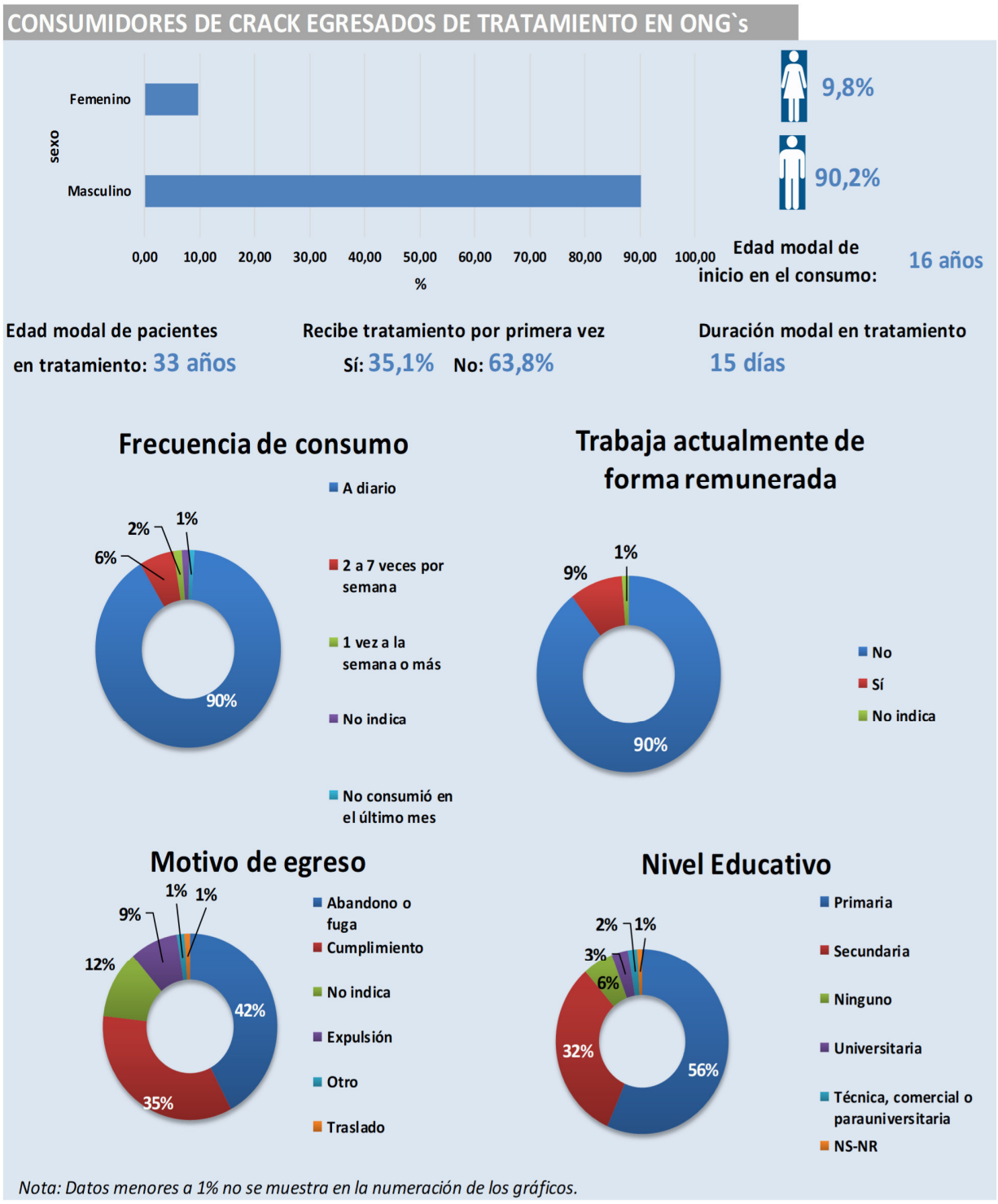

Nota: Datos menores a 1% no se muestra en la numeración de los gráficos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Cocaína

Gráfico 11. Consumidores de Cocaína egresados de tratamiento en ONG. (2018)

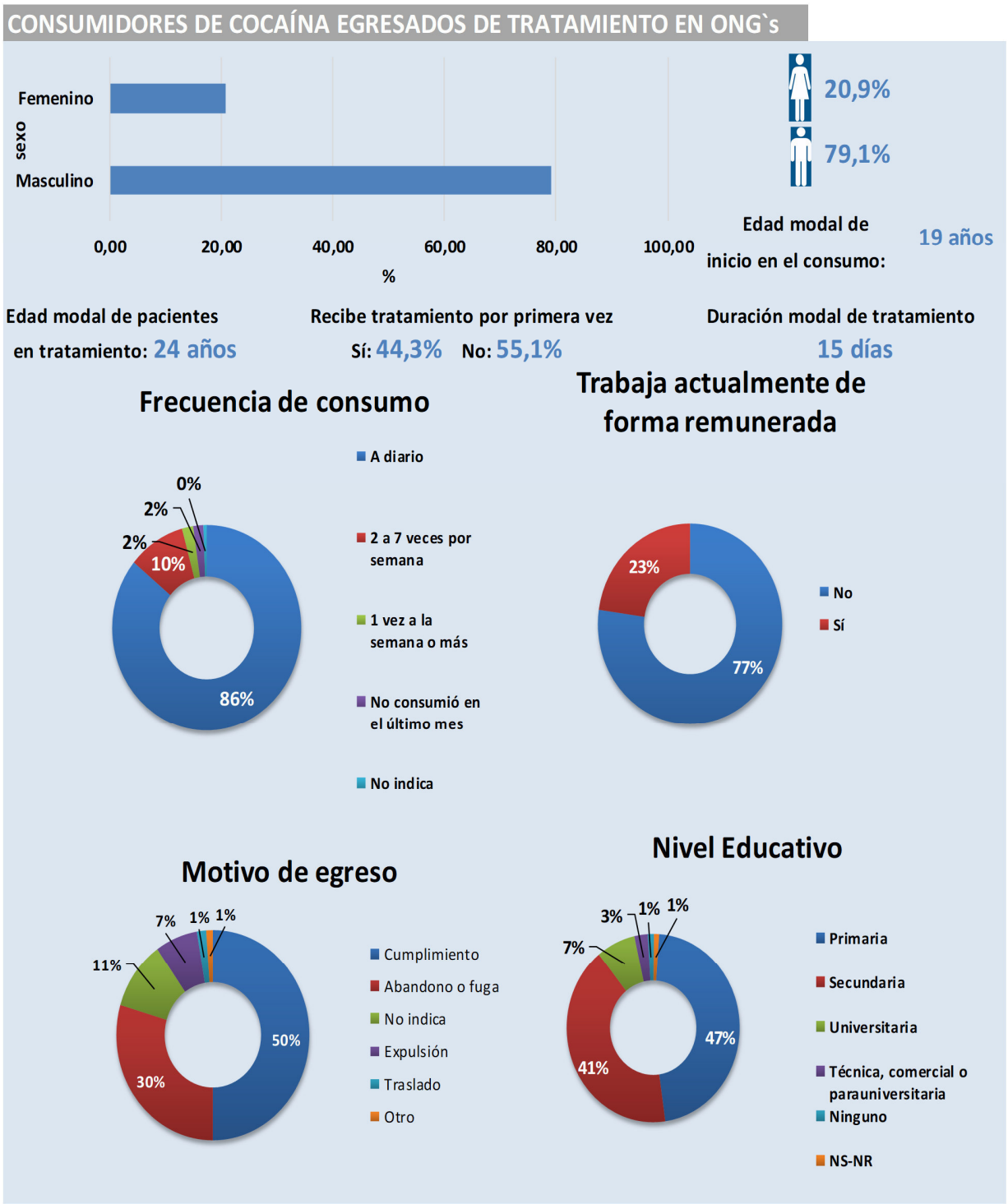

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Las infografías anteriores revelan algunas particularidades que no deben de pasar desapercibidas para las personas tomadoras de decisiones de nuestro país, algunas de las mismas son:

- Al menos el 79%[21] de las personas que reciben tratamiento son hombres. Lo anterior precisa ser estudiado y comprendido con mayor amplitud de tal forma que se pueda dar respuesta a algunas preguntas como: ¿el ser de hombre es un factor de riesgo para este tipo de patologías (ya sea por un tema genético o de socialización)? ¿Las mujeres requieren tratamiento en la misma proporción que los hombres, pero no buscan ayuda tal como lo hacen primeros? Entre otras preguntas de investigación que precisan tener respuesta.
- La edad de inicio de consumo de quienes reciben tratamiento por problemas con el cannabis fue de 10 años, es decir; iniciaron su consumo aun siendo niños y niñas lo que llama la atención a fortalecer los esfuerzos preventivos en personas menores de doce años, estén o no dentro del sistema educativo.
- El abandono/fuga del plan de tratamiento continúa siendo la principal causa de egreso para quienes reciben tratamiento por problemas con el cannabis y el crack. También es la segunda causa de egreso para las personas que reciben tratamiento por alcohol y cocaína. Las razones detrás de la dinámica en cuestión son aún conjeturas y este fenómeno debería ser estudiado con el fin de trabajar sobre los detonantes detrás de este motivo de egreso.
- La frecuencia diaria de consumo de la droga por la cual fueron tratadas las personas era de al menos un 86%[22]. La ciencia ha evidenciado que la enfermedad adictiva es progresiva por lo que el implementar un sistema de identificación temprana de patrones de consumo nocivo es una herramienta que debería ser ya parte de los protocolos de prevención del país, sobre todo en los centros de salud de los cantones de donde primordialmente proceden las personas que reciben atención.
- Las personas que recibieron tratamiento tienen, mayoritariamente, una baja escolaridad. Esto es un factor de riesgo para mantenerse alejados del consumo de sustancias porque el nivel educativo está correlacionado con las posibilidades de empleabilidad y este factor (el empleo) es a su vez un factor protector ante las recaídas (Henkel, 2011).

Las cifras disponibles en el país, tanto de las atenciones brindadas en dispositivos del Estado como de las ONG respecto a las enfermedades mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicoactivas, adolecen de cuales otros criterios concomitantes tienen quienes precisan tratamiento por este tipo de patología. Al respecto, es vital que se tenga

[21] El 79% corresponde a los hombres tratados por consumo de cocaína, para alcohol representan el 90,4%, Cannabis 82.4% y crack el 90,2%

[22] El 86% corresponde a la frecuencia diaria de consumo de cocaína, para alcohol representó el 90%, Cannabis 87% y crack el 90%

claridad de cuales otros diagnósticos psiquiátricos pueden estar influyendo en la conducta de las personas y siendo que el Estado costarricense ha pregonado que este grupo poblacional requiere un tratamiento integral, el mismo debería incluir el tamizaje irrestricto por una persona profesional en psiquiatra, de previo a cualquier tipo de intervención terapéutica; aunque lo cierto es que en la práctica aún no hay evidencia que indique la existencia de una evaluación psiquiátrica previa para cada persona internada, particularidad que es de suma importancia para el plan de atención que se vaya a brindar.

La salud, más que la ausencia de enfermedad, es un estado de bienestar general en los individuos y en ese sentido la integralidad en la atención precisa de un compromiso más amplio del que al día de hoy ha existido. Para esto se requiere de una mayor y mejor coordinación interinstitucional y profesional, de modo que las personas puedan contar con un plan de atención que potencie su calidad de vida y su desarrollo integral por lo que el diseño individualizado del plan de tratamiento de cada persona es indispensable y debería de ser la máxima dentro del sistema.

Cultivos ilícitos

Plantaciones de cannabis destruidas

En Costa Rica la erradicación de cultivos de plantas incluidas en los convenios internacionales[23] es una actividad que se ha centrado en los cultivos de cannabis. Esto es concordante con el hecho de que existe una demanda local por este tipo de producto, Según el IAFA[24], la prevalencia en población general (hombres y mujeres) en el 2015 de consumo activo es del 3,2%, y en el caso de alguna vez en la vida correspondió a 17,7%. Esto evidencia una demanda por este tipo de sustancia, aspecto que genera un mercado que puede resultar bastante lucrativo.

En el gráfico 12, es posible visualizar una tendencia al incremento en las plantaciones de cannabis destruidas, elemento que puede estar mediado por diversos aspectos, entre ellos una mayor demanda por este tipo de sustancia, o un mayor y/o más eficiente esfuerzo de los cuerpos policiales por identificar este tipo de actividad.

Gráfico 12. Costa Rica. Plantaciones de cannabis destruidas según año (2010-2018)

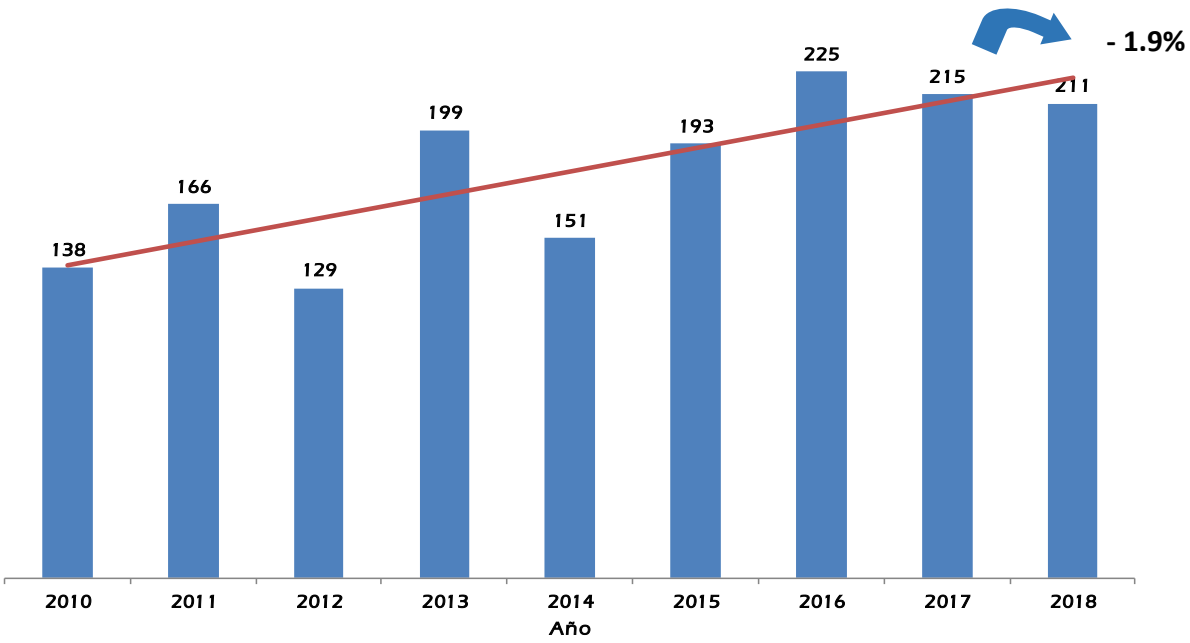

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Se debe partir de la comprensión, de que el gráfico 15 no es un reflejo de la demanda por la sustancia, ni de la magnitud de la producción de la misma en el país, en tanto se parte del entendido, de que la plantación de este tipo de cultivos suele realizarse en ambientes que propician el resguardo de la misma, y por tanto se caracterizan por ser espacios geográficos de difícil acceso, donde se camuflan con otro tipo de cultivos lícitos (como la yuca), aspecto que dificulta su identificación vía terrestre y aérea. Igualmente, se suele dar una manipulación de las personas que viven en la zona, donde se "compra" el silencio de las mismas, e incluso

[23] Dichos convenios establecen como cultivos a la Paja de Adormidera, el Cannabis y el arbusto de la hoja de coca.
[24] http://datosabiertos.iafa.go.cr/home

se ofrecen importantes cantidades de dinero, para que estas se involucren en la actividad[25], tanto para la plantación de cannabis, como para el uso de los terrenos como pistas de aterrizaje[26]. Por lo tanto, la identificación de estos espacios de plantaciones, es complejo y requiere de recursos económicos y humanos, que permitan no sólo su ubicación sino el acceso y la destrucción de las mismas.

Históricamente, más del 60% de las plantaciones han sido erradicadas en los cantones de Talamanca y Osa[27]. Es importante mencionar, que para el año 2018, Talamanca tuvo el 78,3% del porcentaje de eventos de destrucción de estas plantaciones, lo que evidencia un 18,3% más que el año anterior. Si bien estos cantones presentan condiciones geográficas que favorecen este tipo de actividad como lo son la cobertura boscosa y por ende la dificultad de acceso a los cuerpos policiales; también existen factores socioeconómicos que precisan ser entendidos de una mejor forma, en tanto se puede considerar como posibles detonantes del involucramiento de la población de estas zonas en este tipo de actividad. En dicho sentido vale la pena contextualizar que en el Índice de Progreso Social del año 2019[28], Talamanca se ubica en el último lugar (puesto 81) y Osa en el puesto 70 de 81 cantones.

Con respecto a la cantidad de plantas erradicadas, se puede observar en la tabla 9, que para el año 2018 suman 1 347 136 unidades; un 42,4%[29] menos que en el año 2017.

Tabla 9. Principales cantones de destrucción de plantas de cannabis (2018)

Posición	Cantón	cantidad de plantas	% plantas	cantidad plantaciones	% plantaciones
1	Talamanca	1 054 252	78,3	133	63,0
2	Osa	263 052	19,5	54	25,6
3	Buenos Aires	20 249	1,5	4	1,9
4	Golfito	6 192	0,5	2	0,9
5	Coto Brus	2 563	0,2	1	0,5
6	Escazú	400	0,0	1	0,5
7	Otros	428	0,0	16	7,6
	Total	1 347 136	100,0	211	100,0

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

En el presente informe, no es posible determinar las razones que a ciencia cierta pudieron explicar los elementos expuestos tanto en la Tabla 9, como en el Gráfico 13, sin

[25] https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/informe-muestra-alcance-transnacionales-narcotrafico-costa-rica/
[26] https://www.crhoy.com/nacionales/testimonio-el-narcotrafico-y-sus-delegados-comerciales-buscan-usurpar-en-pesca-y-agricultura/
[27] https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/informes/SituacionNac/CR_SituacionNacional_DrogasActivConexas_2017.pdf
[28] Para ver más cantones y detalles sobre el índice visitar la página web https://www.costaricapropone.go.cr/
[29] En el año 2017, la cantidad de plantas correspondió a 1 919 179

embargo, es posible exponer algunos aspectos de índole geográfico, social, económico y/u otras que pudieron mediar en esta distribución.

Investigaciones previas han mostrado que uno de los factores que más influye en las incautaciones de droga es el nivel educativo de las personas (Programa Estado de la Nación, 2018), que es justo uno de los pilares detrás del desarrollo social y económico, y que puede ser un elemento que favorezca la movilidad social y en donde al menos Talamanca[30] precisa realizar importantes mejoras. Según el Índice de Progreso Social (2019), en este cantón existen problemáticas en analfabetismo, matriculación en educación secundaria y rezago escolar.

Dentro de los indicadores que son analizados para determinar el Índice de Progreso Social de cada uno de los cantones del país, los factores socioeconómicos tales como: analfabetismo, inclusión de hogares con jefatura femenina, déficit alimentario, calidad de la vivienda, entre otros, adquieren importancia y al profundizar, podrían ser concebidos como factores de riesgo para que la población se involucre en los delitos tipificados en la ley 8204.

Gráfico 13. Cuadro comparativo: Principales cantones de destrucción de plantaciones de cannabis. Datos porcentuales. (2017-2018)

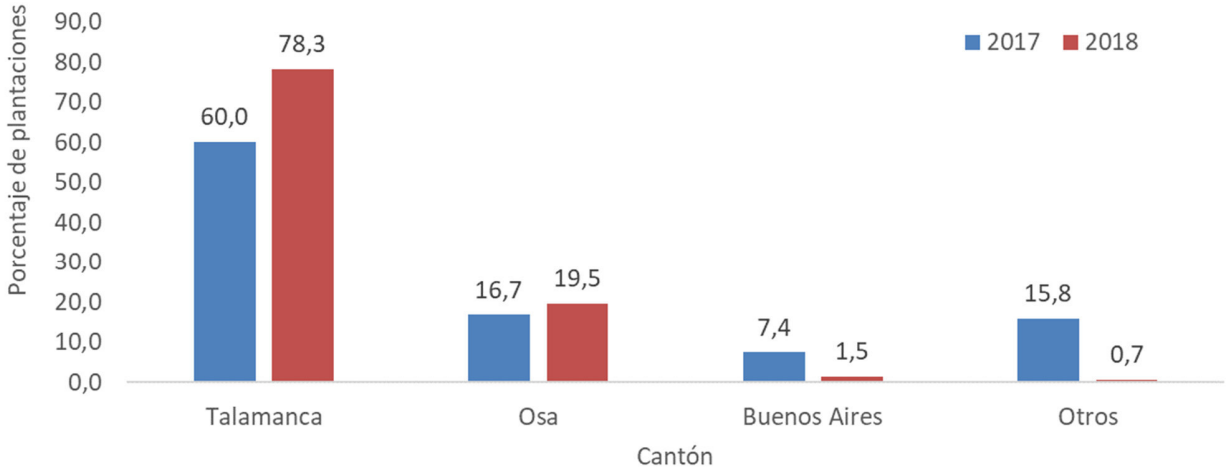

Otros: incluye los cantones de Siquirres, La Cruz, San José, Golfito, Coto Brus, Escazú
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Igualmente, hay otros elementos que pudieron explicar la distribución cantonal apreciada en la Tabla 9 y en el Gráfico 13, según el Índice de Desarrollo Social 2017 (Económica, 2018). Talamanca corresponde a la región Huetar Caribe, donde se presenta una tasa neta de participación del del 57,9 una tasa de desempleo abierto del 9,7 una tasa de ocupación del 52,3, además el 27,6% de los hogares era pobre. En el caso de Osa y

[30] En Talamanca, la exclusión reportada por el Ministerio de educación en III Ciclo y Educación Diversificada, diurna y nocturna en el 2016 fue de 8,2% y en el 2017 de 6,1%.

Buenos Aires, estos pertenecen a la Región Brunca, donde se presenta una tasa neta de participación del 52,6 una tasa de desempleo abierto del 12,2 y una tasa de ocupación del 46,2, asimismo, el 31,2% de los hogares se encuentran en situación de pobreza. Por último, si se consideran los cantones según ingresos, todo el territorio de Talamanca se ubica en el primer quintil[31], en el caso de Osa, de sus 6 distritos, 3 se encuentran en el primer quintil, por último, en Buenos Aires, de sus 9 distritos, 8 se ubican en el primer quintil.

Según el (Económica, 2018), tomando en cuenta las áreas de menor desarrollo relativo por distritos, en las últimas 30 posiciones se ubican: de Talamanca (Bratsi, Sixaola y Telire), de Osa (Sierpre y Piedras Blancas) y de Buenos Aires (Potrero Grande, Boruca, Pilas, Colinas, Chánguena).

Por último, si se tomara en cuenta el índice de Desarrollo Social Cantonal, (Ministerio de Planificación, 2018), Talamanca se ubica en la última posición (0,0%), Osa en la posición 75 (23,60%) y Buenos Aires en la posición 79 (17,68%).

Estos datos evidencian la situación socioeconómica de los territorios, y por ende su condición de exclusión y vulnerabilidad, que pueden ser detonantes para el involucramiento no sólo en delitos tipificados en la ley 8204, sino en otras actividades consideradas delictivas.

Por lo tanto, estos datos justifican la necesidad de generar acciones específicas para los territorios donde se expresan mayores condiciones de vulnerabilidad, y donde históricamente se ha identificado la producción de este tipo de plantaciones. Esto ha sido ya expuesto en informes de situación previos, sin embargo, la respuesta a esta problemática ha pasado únicamente por la tradicional erradicación de cultivos sin llegar a trabajar los elementos estructurales que median este fenómeno.

Las plantaciones erradicadas corresponden, en su gran mayoría, a cultivos a cielo abierto (ver gráfico 14). Solamente un 8,5% del total erradicado eran cultivos en ambiente controlado, particularidad que se ha mantenido semejante a través del tiempo. Es importante considerar, que estos datos también corresponden al acceso de los cuerpos policiales a los espacios de cultivo la accesibilidad a los mismos en ambientes controlados requiere una investigación compleja para poder determinar que este ilícito se está realizando dentro de un inmueble.

Los ambientes controlados suelen propiciar que las plantas produzcan una mayor concentración del principio psicoactivo del cannabis[32], lo que se convierte en un factor diferenciador para algunas personas consumidoras que perciben el producto como de “mejor calidad”. Sin embargo, debe tomarse en consideración que esta particularidad de no puede ser comprobada, en tanto al ser un mercado ilícito, no existen garantías con respecto a la calidad del producto. Por ende, no sólo se desconoce la concentración del principio activo sino también de los demás excipientes que acompañan la preparación.

[31] Hogares con menor ingreso per cápita.

[32] https://www.unodc.org/unodc/en/frontpage/2009/June/why-does-cannabis-potency-matter.html

Vale resaltar que en los mercados ilegales no se brinda una caracterización química a los productos que las personas consumen y el Estado costarricense aún no desarrolla protocolos que permitan contar con la caracterización en cuestión, no solamente del cannabis incautado sino de todas las drogas en general. La caracterización química de las sustancias incautadas es vital dentro del proceso de brindar alertas tempranas sobre lo que realmente contienen las sustancias que se comercializan y poder advertir a la población sobre las posibles intoxicaciones y otras afectaciones en la salud a que se exponen por consumir este tipo de sustancias.

Gráfico 14. Costa Rica. Plantaciones de cannabis erradicados por mes, según tipo de plantación. Datos acumulados por mes. Año 2018

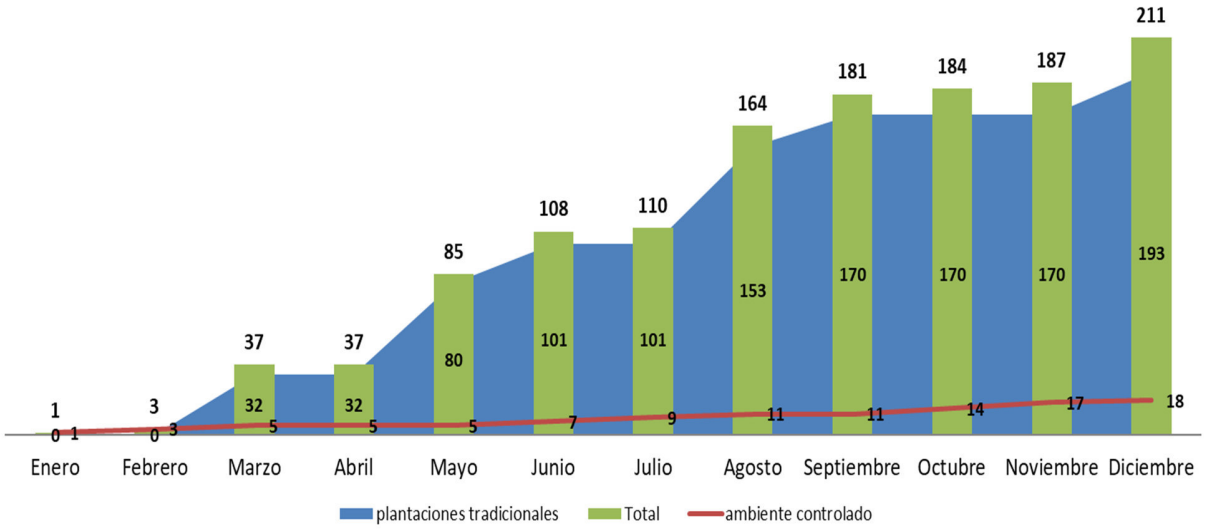

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Como se observa en el gráfico anterior, en el año 2018 hubo una disminución[33] del 1,8% (4) plantaciones de cannabis erradicadas, aunque se observa un aumento del 157,1% (11) de las plantaciones[34] en ambientes controlados.

Como se ha mencionado en informes anteriores, no es posible determinar el tamaño real de la producción de un mercado ilícito, únicamente es posible establecer estimaciones con base en los cultivos identificados, partiendo del entendido de que estas apreciaciones presentan diversas mediaciones, entre ellas el esfuerzo de los cuerpos policiales en torno a la erradicación de este tipo de cultivos y la identificación por parte de los cuerpos represivos de las zonas que suelen ser utilizadas para esta actividad.

[33] En el 2017, se erradicaron 215 plantaciones
[34] En el 2017, se erradicaron 7 plantaciones en ambientes controlados.

Por lo tanto, nuevamente se posiciona la trascendencia de contar con un sistema formal de monitoreo, como se realiza en países como Colombia[35]. Estos sistemas permiten la identificación de los terrenos que han sido afectados por los cultivos ilícitos. Es importante considerar que la identificación de estas áreas permite la identificación de las tendencias con respecto a los espacios que son utilizados con este objetivo.

Es necesario el planteamiento de acciones que involucren tanto aspectos referentes a una disminución de la demanda por este tipo de sustancias, como una disminución del porcentaje de la población que se involucra en los delitos asociados al fenómeno de las drogas. Todo esto partiendo del entendido de que el fenómeno de las drogas es un elemento multidimensional, y que por ende se requiere de un abordaje integral, donde se consideren no sólo los aspectos que permean a nivel individual, sino a elementos más estructurales, los cuales colocan a ciertos grupos y personas en mayores situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

Es a partir de este elemento, que se considera imprescindible no concebir la destrucción de las plantaciones como la meta principal o la única, sino por el contrario, identificar, estudiar y trabajar sobre los elementos que pueden mediar para que una persona se involucre en la criminalidad, como medio de subsistencia. Comprendiendo que las acciones de índoles represivas y preventivas deben ir de la mano, en tanto ambas se consideran necesarias para el abordaje de la problemática.

Este fenómeno requiere un abordaje integral e interinstitucional, donde se consideren no sólo instituciones públicas, sino también entidades privadas y a la sociedad civil, en tanto es una situación que requiere un abordaje desde diversos puntos y actores, que incluye no sólo la disminución de la oferta de la sustancia, sino el trabajo sobre las consecuencias que tienen las actividades delictivas relacionadas al fenómeno de las drogas en la población en general y en el desarrollo socio-económico del país.

El gráfico 15 evidencia que hay una disminución (20%) en las áreas de cultivo de cannabis destruidas, lo cual puede no implicar una disminución de las plantaciones, sino una disminución de la detección de las mismas. Debe comprenderse que, por lo lucrativo del negocio, las personas involucradas en el cultivo de este tipo de plantas, buscarán alternativas para la producción, intentando que no sean detectadas por las autoridades policiales.

[35] Ver Informe Monitoreo de Cultivos afectados por cultivos ilícitos: https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Agosto/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectador_por_Cultivos_Ilicitos_en_Colombia_2018_.pdf

Gráfico 15. Costa Rica. Áreas de cultivo de cannabis destruidas (hectáreas). Años 2010-2018.

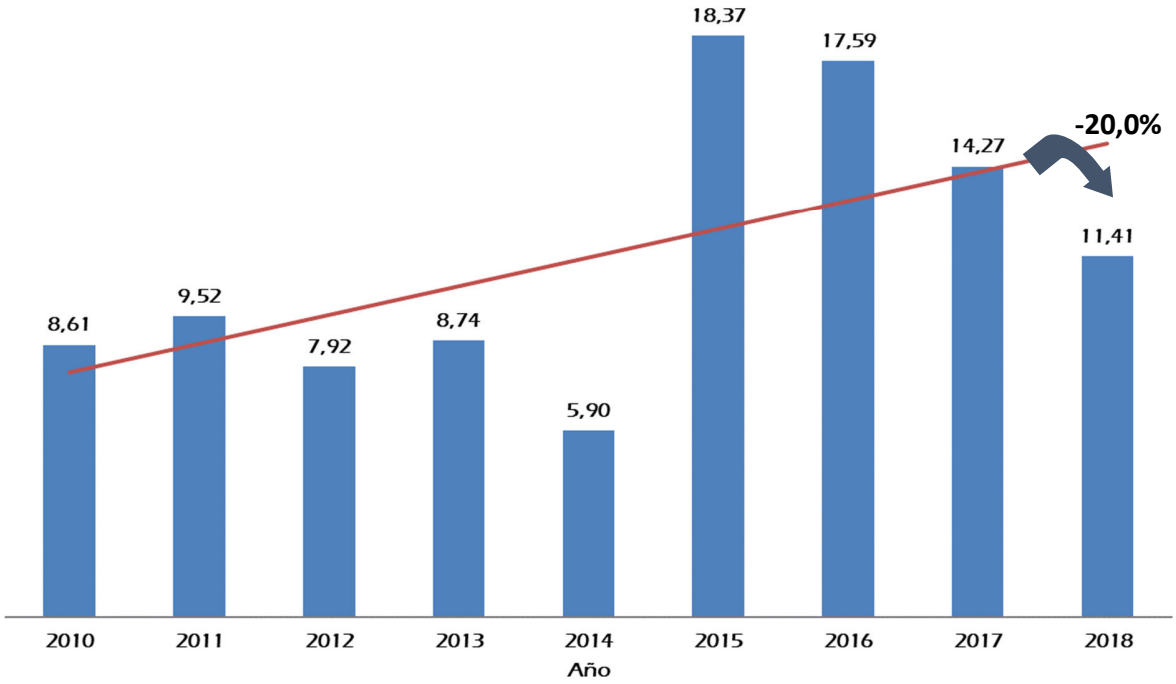

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Es necesario evidenciar esta problemática a luz de la responsabilidad que tiene el Estado, según el MIDEPLAN (2018) de generar las condiciones necesarias para el resguardo de la integridad física y el entorno, a la vez que debe promover los factores de protección, prevención y control, que no estén únicamente enfocados en la erradicación del delito, sino en el diseño y la ejecución de políticas públicas que verdaderamente permitan y procuren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Esta concepción parte de un Estado intervencionista, donde se considera su papel como indispensable para garantizar los mecanismos de redistribución de la riqueza, donde sea posible la canalización de los recursos disponibles hacia las áreas y grupos que poseen un acceso más limitado a esta riqueza. Es importante tomar en cuenta que esta redistribución facilitará la satisfacción de las necesidades básicas por parte de estos grupos poblacionales que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad y exclusión y, por ende, podrá tener una incidencia el involucramiento en actividades delictivas por parte de estos grupos.

El histórico de cantidad de plantas destruidas puede observarse en el gráfico 16, mismo que es concordante con la tendencia mostrada en la cantidad total de plantaciones y hectáreas erradicadas, sin embargo, para el año 2018, hubo una disminución del 29,9% de las plántulas decomisadas.

Gráfico 16. Cantidad de plántulas destruidas según año (2010-2018)

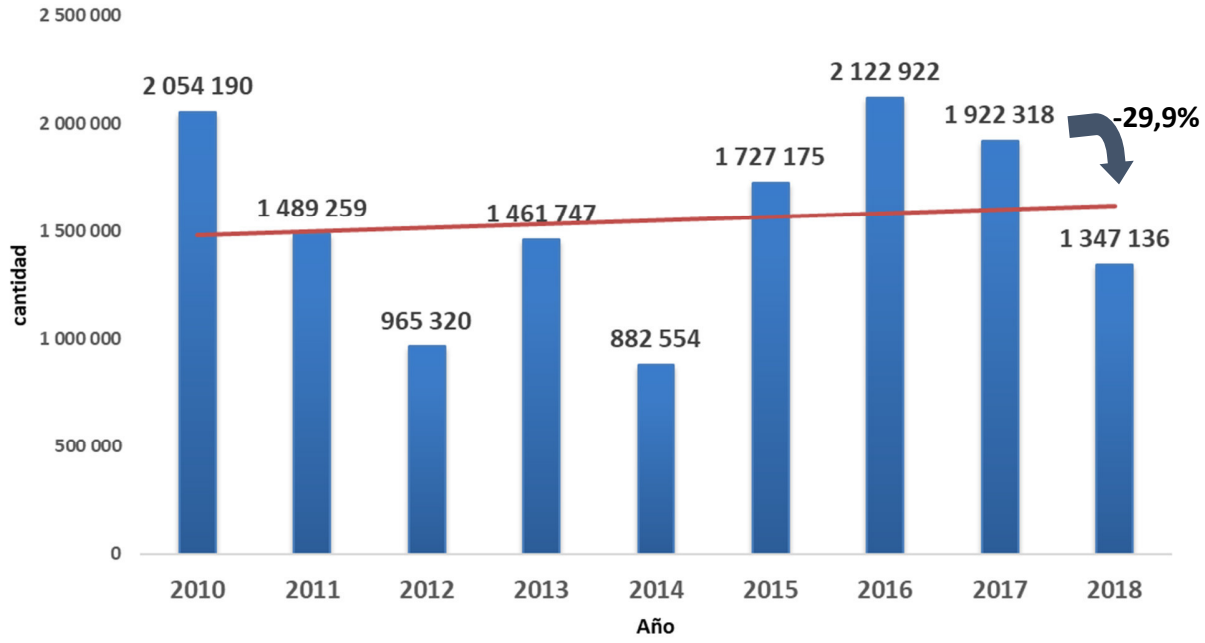

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD)

Hay un elemento que se ha tendido a dejar de lado cuando se desarrolla el tema de la cantidad de plantaciones, las hectáreas que son erradicadas y por consecuencia las plantas que se encontraban sembradas; y es el impacto ambiental que genera esta actividad en el país. Algunos países, principalmente del Cono Sur, han realizado investigaciones referentes al tema[36] [37], posicionando el cultivo y la destrucción de las plantaciones de hoja de coca (principalmente), como un problema ambiental y socioeconómico.

(Aguilar, Cerdán, Kocian, & Aguilar, 2017) posicionan el concepto de narco-deforestación, refiriéndose a las nuevas rutas que está implementando el narcotráfico en las áreas silvestres protegidas de Centroamérica. Entre las situaciones se incluye la compra de tierras adyacentes o dentro de las áreas protegidas, desarrollando diversas actividades productivas, además del desarrollo de infraestructura de transporte y la utilización de las áreas protegidas como rutas de transporte.

Por su parte, González y Muñoz (2019), expresan que hay un débil cuido de las áreas silvestres protegidas, que hace que se generen cambios en cuanto su uso, desgaste y/o alteraciones derivadas de actividades productivas, tanto de índole legal como ilegal. Los autores (2019) mencionan que el 25,2% de los cultivos erradicados entre el 2007 y el 2018 se encontraban dentro de áreas silvestres protegidas; en el caso del Parque Internacional La Amistad mismo que concentra el 81% de los cultivos erradicados en áreas silvestres protegidas.

[36] http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/oferta/estudios/OF5022014-coca-deforestacion-contaminacion-pobreza.pdf
[37] http://fileserver.idpc.net/library/Capitulo%204.pdf

Además, González y Muñoz (2019) mencionan que las plantaciones de cannabis afectan ecosistemas sensibles y se ha observado que hay una alta concentración (52,5%) de cultivos erradicados en algunos territorios indígenas. Los autores (2019) mencionan que los 5 distritos con más frecuencia de incautaciones tienen como elemento en común la dificultad de acceso, la falta de oportunidades educativas y laborales, una economía deprimida, y problemas a nivel de equidad e integración social.

Y es que como lo menciona (Cordero, 2018), la población indígena ha sido abandonada, denotando poca asistencia en salud y baja educación. La autora cita los datos del Censo 2011 del Instituto Nacional de Estadística y Censo, donde se menciona que sólo un 7,69% concluye los estudios secundarios. Además, el Estado de la Nación de Desarrollo Humano Sostenible expone que las principales problemáticas son el escaso acceso a servicios de salud, la falta de infraestructura para la atención sanitaria, la falta de equipo médico, las deficiencias e insuficiencias en la atención de grupos específicos (mujeres, personas menores de edad, personas con discapacidad), falta de personal capacitado en atención a este grupo y el trato discriminatorio.

Por lo tanto, se evidencia cómo los territorios indígenas se convierten en espacios sumamente favorables para las plantaciones de este tipo, en tanto la población se encuentra con múltiples condiciones de vulnerabilidad y exclusión, además de poseer terrenos con condiciones de difícil acceso a los cuerpos policiales.

Son todos estos elementos mencionados anteriormente, los que definen cómo Costa Rica precisa, de forma trascendente, implementar un plan de monitoreo de cultivos antes de que esta actividad se convierta en una norma extendida en los territorios afectados, y no solo con respecto a las plantaciones de cannabis, sino de otras plantas como el arbusto de la hoja de coca, partiendo del entendido de que se han identificado en los últimos años plantaciones de este tipo en Centroamérica, por ejemplo, en Honduras[38], Guatemala[39] e inclusive en Costa Rica[40].

Con respecto a las plantas de hoja de coca identificadas en nuestro país, el (Organismo de Investigación Judicial , 2019) menciona que, en el año 2018, se realiza el primer decomiso (104 plantas) en Costa Rica específicamente en el cantón de Pérez Zeledón. Se menciona que:

> Dicha incautación abre la posible cultivación en nuestro país de la planta utilizada como base para la producción de clorhidrato de cocaína y de donde se extraen sus alcaloides mediante procesos químicos, el cual es considerado un potente estimulante del sistema nervioso central y con alta tendencia a provocar dependencia. El origen de la planta de coca proviene de la región sudamericana, donde su territorio de siembra comprende Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú. Su cultivo requiere de tierras cálidas y

[38] https://iberoeconomia.es/internacional/la-cocaina-es-la-nueva-produccion-economica-de-centroamerica/
[39] https://elceo.com/internacional/plantios-de-coca-en-centroamerica-apuntan-a-que-narcotraficantes-buscan-mudar-su-produccion/
[40] https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/grupos-narcos-ensayaron-siembra-de-coca-en/BW4MEAELQBC77E45DZCA7B2K5I/story/

húmedas propia de la zona andina, donde se registran altitudes entre los 800 hasta los 2500 msnm. Por su parte, las condiciones geográficas de la región del Valle de El General, al sur de la provincia de San José, es propicio para su cultivo, pues también tiene un clima tropical húmedo en donde la altitud oscila entre los 721 hasta los 3820 msnm. (Organismo de Investigación Judicial , 2019, pág. 27)

Es importante posicionar que, a pesar de que la identificación de estas plantas debe representar una alerta para el país, debe considerarse, como bien lo plantea la (United Nations Office on Drugs and Crime, 2010) para la generación de 1 kilogramo de cocaína pura se requiere entre 220 y 256 kilogramos de hoja de coca[41]. Igualmente, el Lic. Dony Solano Araya, Analista en Criminología de la Delegación Regional de Pérez Zeledón (OIJ) reporta el día martes 24 de setiembre del año 2019, con respecto a estas 104 plantas, que se trataron de dos o tres plantas grandes que conformaban una cerca junto a la vía pública, y que eran más bien utilizadas como ornamento.

Como se expone en la Tabla 10, las plantaciones históricamente han estado ubicadas en un tamaño menor a 1000 metros cuadrados, lo que evidencia que no se utilizan grandes terrenos para la producción de esta sustancia psicoactiva. De ahí la importancia de la identificación de los factores que pudieron mediar en que las personas se involucraran en este negocio.

Tabla 10. Tamaño promedio de las plantaciones de cannabis erradicadas según año (2010-2018)

Año	Area(m^2)	Plantaciones	Tamaño promedio plantaciones (en m^2)
2010	86 100	138	623,91
2011	95 200	166	573,49
2012	79 200	129	613,95
2013	87 400	199	439,20
2014	59 030	151	390,93
2015	183 700	193	951,81
2016	175 897	225	781,76
2017	142 700	215	663,72
2018	114 117	211	540,84

Fuente: Policía de Control de Drogas(PCD)

Se debe considerar, que cuando se establece la demanda por un bien, la completa eliminación de la oferta de esa sustancia es una utopía. Sin embargo, este elemento no debe disminuir o invisibilizar los esfuerzos de los cuerpos policiales en el intento de reducir la oferta. Tomando en consideración este elemento, se torna indispensable el trabajo en los

[41] Para el 2007-2008, en Bolivia se requerían entre 244 y 256 kilogramos de hoja de coca para producir 1 kilogramo de cocaína pura. Según un estudio del 2005, en Perú se requerían 220 kilogramos de hoja de coca para la producción de la misma cantidad de cocaína 100% pura.

espacios locales donde se está desarrollando una mayor producción de este tipo de plantaciones, de modo que sea posible no sólo reducir la oferta, sino prevenir y/o reducir el involucramiento de los grupos poblacionales en la producción de la sustancia.

El Estado debe identificar las vías para lograr enfocar sus políticas y programas en impulsar y promover la igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales en todas las áreas, como bien lo plantea MIDEPLAN (2018), facilitando el derecho al desarrollo humano integral. Es importante la incorporación de los gobiernos locales en torno a esta temático, pues cada uno de ellos conoce la realidad de su cantón.

Las cifras permiten dar un reflejo de la realidad del país, las personas están involucradas no sólo en el consumo de sustancias psicoactivas, sino también en la producción y tráfico de las mismas. Por lo tanto, se torna necesario un trabajo en las diversas aristas en torno al tema, que van desde el control de la demanda y la oferta, incorporando aspectos que incluyen elementos meramente individuales hasta otros de índole estructural que transversalizan la toma de decisiones de las personas que consumen sustancias psicoactivas y de aquellas que se dedican a los delitos asociados al cultivo y tráfico de drogas.

Tráfico de drogas

El decomiso de drogas que se presenta en este apartado responde a las incautaciones realizadas por los distintos cuerpos policiales con que cuenta nuestro país, esto incluye a aquellos dentro del Ministerio de Seguridad Pública, el Organismo de Investigación Judicial, Policías Municipales y la Policía Penitenciaria.

Al igual que la destrucción de plantaciones, los decomisos deben leerse como el resultado de los esfuerzos de los cuerpos policiales tanto a nivel de espacio local como en el ámbito nacional. Se debe partir del entendido de que el sitio de venta no siempre es el sitio donde se consume. Igualmente, el sitio de producción no es exactamente el sitio de consumo y/o de venta, sin embargo, si da información con respecto a espacios donde existe la oferta de la sustancia.

Sin embargo, sí hay factores que median las incautaciones, entre los que se pueden mencionar, la cantidad de policías disponibles, el tamaño de la zona geográfica, los objetivos de los cuerpos policiales presentes en la zona, la ubicación de la zona geográfica, entre otros. De igual manera, aspectos que refieren a los lugares donde más demanda de las sustancias se presenta.

Se debe tomar en cuenta, que las drogas que ingresan a Costa Rica lo hacen por las tres vías: terrestre, marítima y aérea. "(…se ha podido determinar que existen lugares y rutas utilizadas por los traficantes para el traslado de la droga de una zona a otra. Según la información obtenida, existe una ruta clara de los traslados de marihuana desde Jamaica, así como transporte marítimo de cocaína mediante cabotaje hasta nuestra costa atlántica desde Colombia)". (Organismo de Investigación Judicial , 2019, pág. 31) Igualmente, según el OIJ (Organismo de Investigación Judicial , 2019) se ha identificado el uso masivo del Océano Pacífico de transporte marítimo y aéreo de nuestras costas con puntos específicos de abastecimiento en el ínterin, y una concentración importante alrededor de la Isla del Coco.

Las cifras actuales perpetúan la debilidad que se ha señalado ya en informes anteriores, y es el hecho de que no es posible establecer qué porcentaje de eventos corresponde a una infracción a la Ley 8204, y qué porcentaje pertenece a las personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Únicamente, es posible definir que, del total de los eventos, el 0,80% correspondió a una infracción a la ley señalada, que son los que corresponden al OIJ y a la PCD.

A pesar de esto, es importante recalcar la labor loable de la Fuerza Pública, la Policía Penitenciaria y la Policía Municipal, en tanto estos, a pesar de que en ocasiones no logran la determinación de quiénes eran consumidores y quiénes traficantes, sí logran de alguna manera "sacar" esas sustancias del mercado, disminuyendo así la oferta de las mismas. Se tornaría imperante el estudio de las consecuencias que tiene en el mercado ilícito el retiro de estas "pequeñas" (cantidades menores o igual a 5 gramos), a fin de evaluar el impacto de estas acciones.

El dato anterior se torna indispensable, a fin de determinar a quiénes impactan los esfuerzos estatales, en tanto los datos nos pueden posicionar tres grupos poblacionales: las personas consumidoras de sustancias, las personas que están dedicadas al tráfico de

sustancias psicoactivas, que pueden ser desde microtraficantes, hasta personas que trafican en volúmenes más altos y/o que tienen a otras personas a su cargo y por último las personas que son consumidoras pero también están involucradas en el tráfico de drogas. Entendiendo que, si se está impactando especialmente a las personas consumidoras, se desarrolla un "círculo vicioso", pues la persona que consume, principalmente si presenta una dependencia a una o varias sustancias psicoactivas, posteriormente al decomiso de la droga, buscará a un proveedor para reemplazar la sustancia decomisada, generando por tanto un aumento en la venta de drogas. Por lo tanto, esta actividad más que reducir la oferta en el mercado puede aumentar la demanda por parte de las personas que consumen sustancias psicoactivas, incrementando así las ganancias de las personas que se dedican a la venta de estas drogas.

De ahí la importancia de un trabajo en redes, que sea interinstitucional, a fin de generar acciones en conjunto, con el objetivo de que los esfuerzos de las distintas instancias involucradas en este fenómeno incidan sobre las personas involucradas en el narcotráfico, pues es a estos a quienes muchas veces los decomisos terminan por beneficiar en lugar de afectarlos. Es importante la consideración del conocimiento que tienen los gobiernos locales de sus comunidades, a fin de que las acciones que se realicen sean concordantes con las necesidades y características de cada uno de los espacios geográficos.

Esto entendiendo que las políticas públicas deben dar respuesta a las necesidades y características de la población meta; de ahí la importancia de considerar los resultados de los documentos investigativos como un elemento clave en la formulación de la política pública. Se considera que la investigación no sólo es un insumo para el planteamiento de nuevas políticas y programas, sino también para la reformulación y evaluación de los procesos ya existentes.

Lamentablemente, a pesar de que se ha posicionado en informes anteriores, los resultados de las investigaciones no están siendo aprovechados como se debe, pues en ocasiones las acciones incorporadas en la política pública responden a los intereses del gobierno en turno, más que a las necesidades y características de las población, elemento que genera que se sigan reproduciendo los patrones que fungen como "caldo de cultivo" tanto para el consumo de sustancias psicoactivas, como para el involucramiento en los delitos tipificados en la Ley 8204. Se debe tomar en cuenta que esta problemática tiene como causas aspectos no sólo individuales, sino elementos sociales y estructurales, de ahí la necesidad de generar acciones desde el Estado que sean sostenibles en el tiempo, y que no dependan del gobierno en turno.

Decomisos de Marihuana

Durante el periodo contemplado en el gráfico 17 la tendencia de los decomisos de picadura de marihuana ha ido en aumento. Durante el 2018 las incautaciones fueron un 15,4% menos a las del año 2017 ya que hubo una abrupta disminución de las mismas en la provincia de Limón (71,15%) y San José (37,19%), no obstante, la provincia de Heredia duplicó la cantidad de picadura de marihuana en el presente año.

Es necesario comprender esta disminución, a la luz de la producción de cannabis que se está realizando en Costa Rica, elemento que puede evidenciarse en el capítulo de "Cultivos Ilícitos", donde se observa que la mayoría de plantaciones corresponde a cannabis. Esto puede referir a que la producción nacional esté realizando un desplazamiento del producto importado, y que, por ende, el ingreso por zonas costeras esté disminuyendo, partiendo del entendido, que históricamente este producto se ha importado desde Jamaica.

Gráfico 17. Cantidad de picadura de Marihuana (kg) decomisada según año (2010-2018)

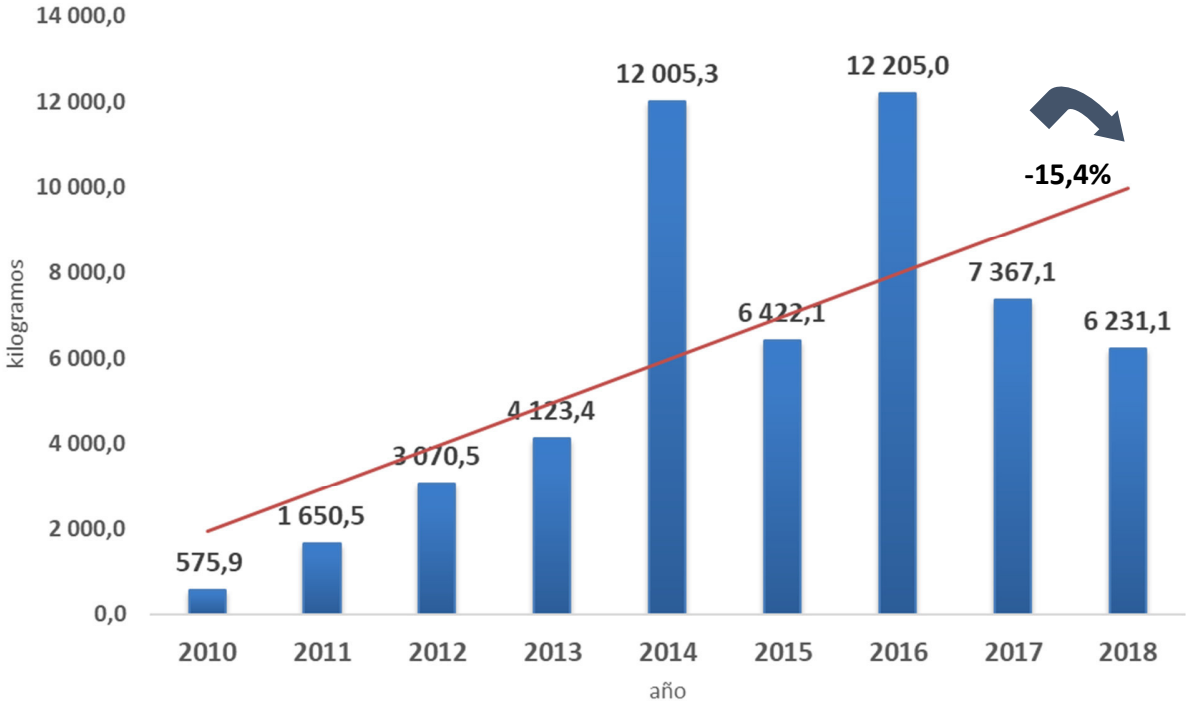

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD), Departamento de Inteligencia Policial; Ministerio de Seguridad Pública, Oficina de Planes y Operaciones (OIJ), Policías Municipales, Policía Penitenciaria.

Durante el 2018, del total de kg incautados, el 54% se ubicó en la provincia de Limón y la costa que baña dicha zona (en el año 2017 representó el 68,5%), lo que nos habla de una dinámica de tráfico a gran escala, en donde los decomisos golpean con mayor fuerza a los grupos detrás de la comercialización y/o distribución de este tipo de droga.

Ya en informes pasados, se han evidenciado los esfuerzos represivos para limitar la cantidad de kg de marihuana disponible específicamente en los cantones de la zona atlántica, este aspecto debe ser considerado no sólo para los planes y operaciones a nivel represivo, sino también para la implementación de acciones de índole preventivo en estos espacios geográficos. El mejoramiento de las condiciones de vida de estas personas, puede ser un factor protector para el involucramiento tanto en tráfico de drogas, como en consumo de sustancias psicoactivas.

El detalle de los 10 principales cantones de incautación de kg marihuana se muestra en los gráficos 21 y 22; dichos cantones (que representan el 12% del total nacional de cantones) suman un 48,7% del total de kg decomisados.

Gráfico 18. Principal cantón de incautación de kilogramos de picadura de marihuana. Año 2018

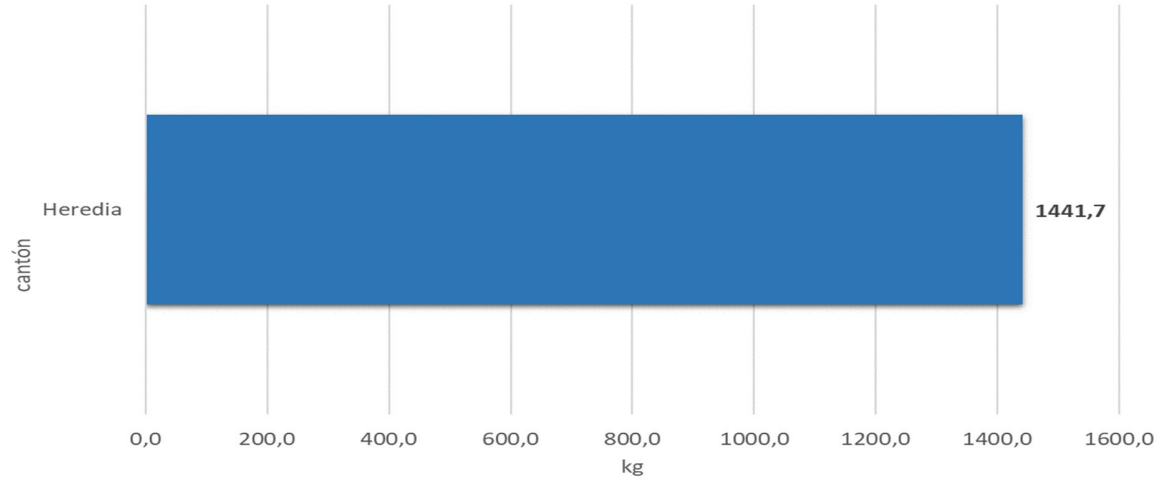

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 19. Principales nueve cantones de incautación de kilogramos de picadura de marihuana luego del cantón de Heredia. Año 2018

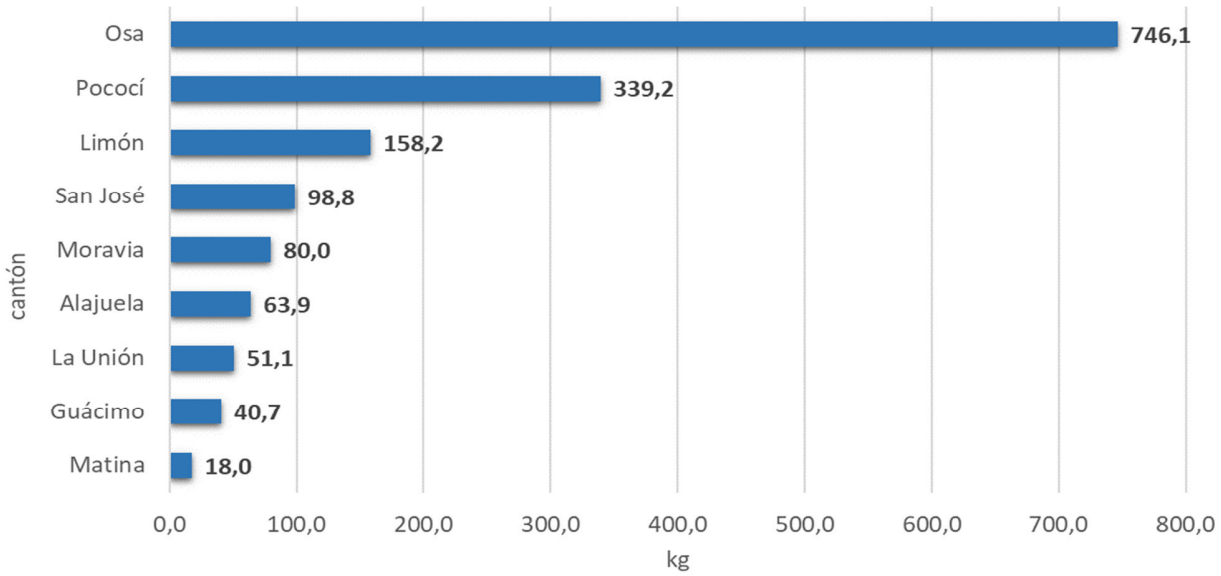

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Notas: 1) La segunda cantidad más importante de decomisos de marihuana fue en la Costa Atlántica.

Los gráficos 18 y 19 evidencian la distribución en kilogramos de marihuana, es importante comprender que esta distribución puede responder a múltiples elementos, entre los que se encuentran: disponibilidad de cuerpos policiales, objetivo de cada uno de estos, ubicación del espacio geográfico a nivel país, y a decomisos específicos que pueden generar un alza importante, este último aspecto es el que explica los decomisos en Heredia y en Osa.

Por ejemplo, en el caso de Heredia, en febrero del año 2018, se realizó un decomiso en el distrito de Ulloa de 924 kilos y en el caso de Osa, se decomisa en Bahía Drake en el mes de diciembre 737 kilos. Ambos son decomisos puntuales y, por lo tanto, no necesariamente permiten evidenciar una tendencia en estos cantones. Se debe comprender que la zona de decomiso no responde necesariamente a la zona de consumo, sin embargo, si debe ser un llamado de alerta para las municipalidades, en tanto representa que la zona puede estar siendo usada para el traslado, almacenamiento o consumo de sustancias psicoactivas.

Como bien se explicita en el gráfico 20, el 88,35% de los decomisos se realizó en cantidades iguales o menores a 5 gramos. Elemento que evidencia, que la situación explicada en el párrafo anterior, no es la regla, sino por el contrario, generalmente se detiene a personas consumidores, y/o microtraficantes.

Gráfico 20. Distribución de marihuana decomisada según rango de peso (frecuencia relativa). (2018)

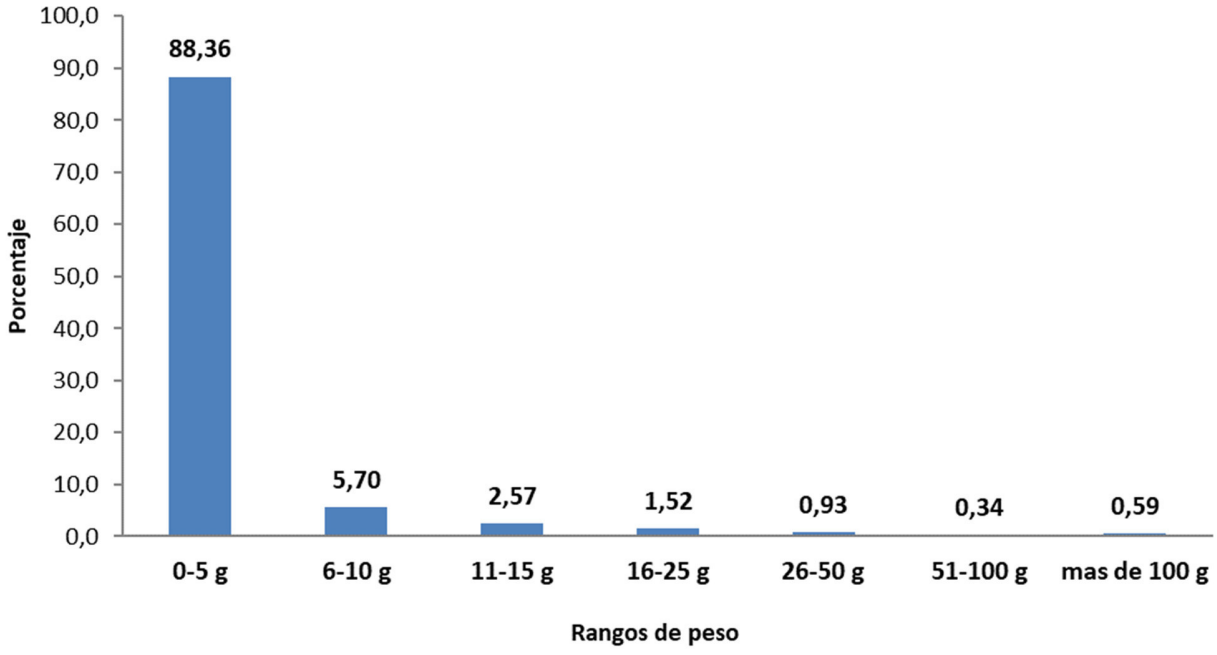

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

En términos de cantidad de eventos (independientemente de la cantidad decomisada), las incautaciones de marihuana siguen un patrón muy semejante al de la distribución de la población general de nuestro país, sin que haya una sobre representación en alguna provincia, elemento que sí ocurre con la cantidad de kg incautados de esta droga en donde la Costa Atlántica representa el 45% del total general (tabla 11), aspecto que es correspondiente con el país (Jamaica) que ha sido históricamente exportador de marihuana hacia Costa Rica.

Tabla 11. Cantidad de marihuana decomisada según área de interés. Año 2018

Zona de Interés	Marihuana picadura (Kg)	%	Eventos marihuana	%
San José	274,5	4,4%	34 078	43,9%
Alajuela	94,8	1,5%	10 443	13,4%
Cartago	70,9	1,1%	6 334	8,2%
Heredia	1 465,7	23,5%	5 510	7,1%
Guanacaste	23,9	0,4%	5 878	7,6%
Puntarenas	783,5	12,6%	6 546	8,4%
Limón	562,7	9,0%	5 878	7,6%
Costa Atlántica	2 805,00	45,0%	2	0,0%
Costa Pacífica	8,05	0,1%	2	0,0%
Sistema Penitenciario	141,77	2,3%	2 988	3,8%
No indica	0,06	0,0%	41	0,1%
Total	6 230,8	100%	77 700	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Nótese que dentro de los principales 10 cantones de incautación de cannabis (tabla 11), se encuentran representados 6 de los 7 cantones cabecera de provincia (a excepción de Guanacaste) lo que es concordante con la mayor presencia policial[42] y densidad de población presente en dichas zonas geográficas. Igualmente, hay otros factores que explican esta distribución, por ejemplo, el (Programa Estado de la Nación, 2018), evidenció que la concentración de la población en determinado espacio geográfico, es uno de los factores que permite explicar la cantidad de decomisos.

[42] Dichos cantones cuentan con Policía Municipal además de las regionales y distritales.

Tabla 12. Principales cantones de eventos de incautación de marihuana. Año 2018

posición	Marihuana Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	17 076
2	Alajuela	2 967
3	Montes de Oca	2 869
4	Limón	2 455
5	Pérez Zeledón	2 343
6	Desamparados	2 080
7	Heredia	1 997
8	Cartago	1 901
9	Santa Ana	1 803
10	Puntarenas	1 672

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OIJ, Fuerza Pública y Policía Municipal

La evidencia científica[43] ha mostrado que el desarrollo humano es una barrera de contención al involucramiento de las personas en el consumo y tráfico de drogas; por lo que el hecho de que siete de los cantones incluidos en el gráfico 24 estén por debajo de la media en el ranking del índice de progreso social[44] debe ser un llamado de atención para visibilizar que la prevención requiere un encadenamiento a nivel estructural no solamente de las instituciones públicas sino de la estructura ampliada (empresas privadas y sociedad civil) que juntos suponen ser una nación, en tanto el aumento de las oportunidades con las que cuente la población (acceso a bienes y servicios), puede ser determinante en el involucramiento de las personas en actividades consideradas como delito.

El gráfico 21 evidencia los diez principales cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana, donde es posible evidenciar zonas que no son tan densamente pobladas, pero que presentan un alto consumo de sustancias psicoactivas, por ejemplo, Palmares y Orotina.

[43] Los jóvenes afectados por la pobreza, o que pertenecen a otros grupos vulnerables, como los inmigrantes, pueden ser captados por grupos delictivos organizados y obligados a trabajar en el cultivo, la producción y el tráfico de drogas y la venta de drogas a nivel local. (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018)

[44] Métrica social y ambiental que complementa al PIB y a la parte económica del desarrollo, y que sirve para que las sociedades midan los resultados de sus inversiones, programas y políticas. El IPS propone un modelo de medición sólido y holístico, que puede ser utilizado por líderes de gobierno, empresas y sociedad civil, para acelerar el progreso hacia una sociedad con un mejor nivel de vida. Ver más detalles de dicho indicador y la clasificación para cada cantón en la dirección https://www.costaricapropone.go.cr

Gráfico 21. Principales diez cantones según tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada diez mil habitantes. (2018)

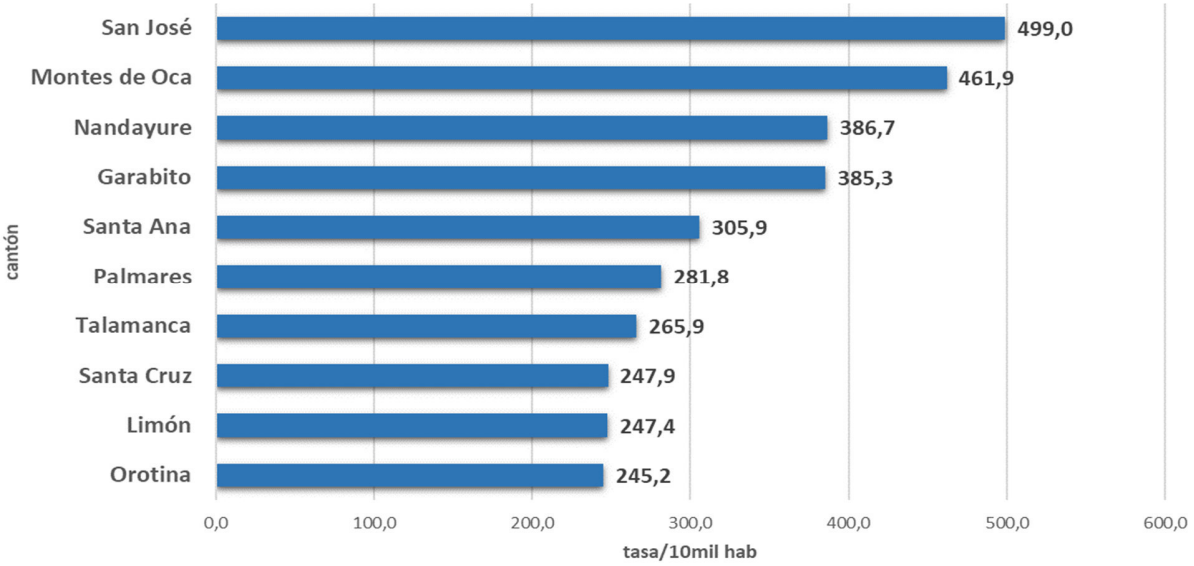

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

La realidad de cada uno de los cantones costarricenses, se representa en la Ilustración 1 y, con base en colores, es posible identificar la tasa de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes.

Ilustración 1. Tasa de eventos de decomisos de marihuana por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018)

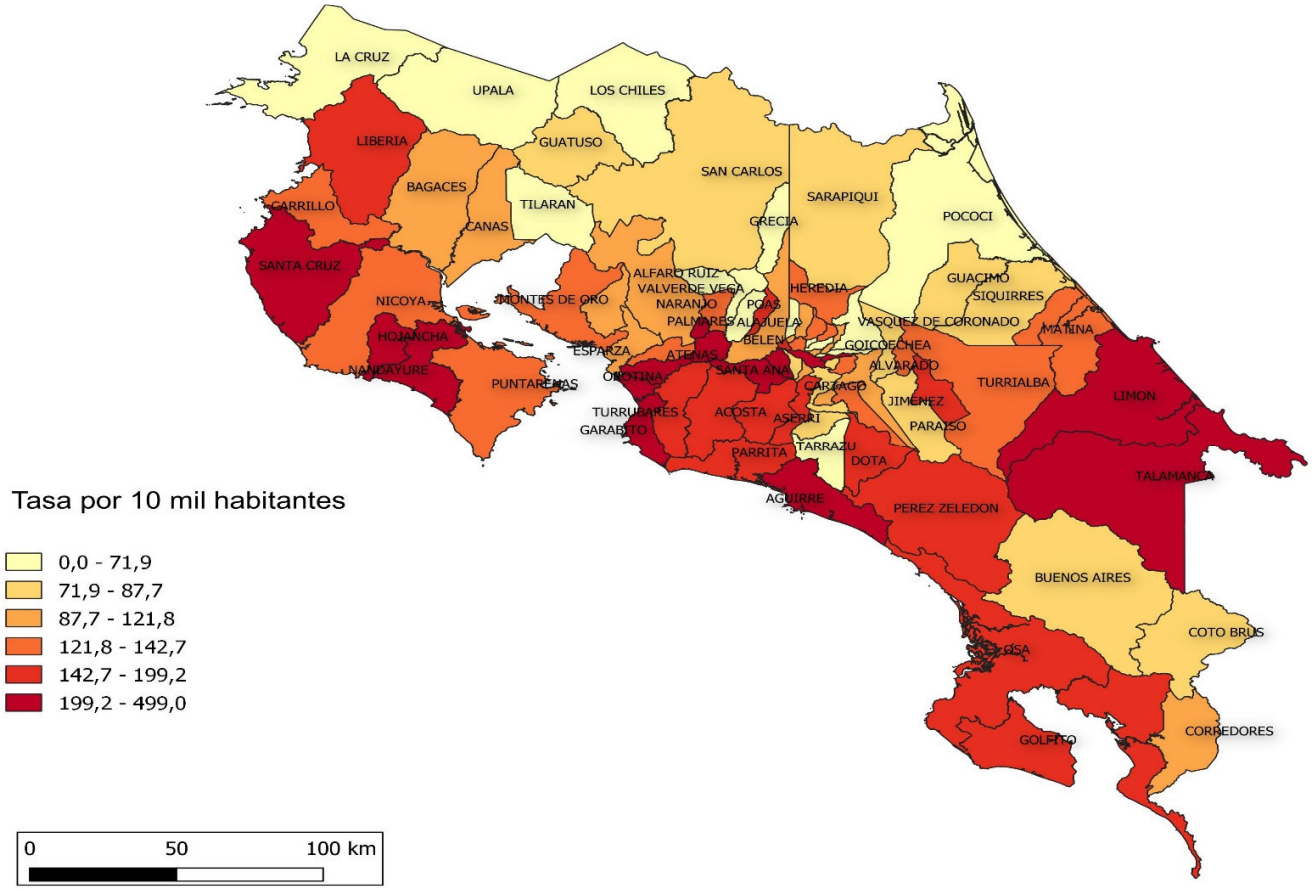

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policías Municipales y Organismo de Investigación Judicial

Al igual que en anteriores informes, el listado completo de tasa de eventos de decomisos de marihuana por cantones, así como la información de consumo activo de la última encuesta en hogares realizada por el IAFA,[45] se encuentran en los anexos 1 y 5 para su consulta detallada.

[45] Más información en: http://datosabiertos.iafa.go.cr/dashboards/19674/consumo-de-marihuana-en-poblacion-general/

Decomisos de Cocaína

Es necesario poner en evidencia el papel que ha tenido Costa Rica con respecto a la dinámica del tráfico internacional de cocaína. Este papel ha ido mutando, según las necesidades que ha planteado el mercado con respecto a la demanda de este producto, en los distintos contextos geográficos. Como se menciona: "Costa Rica resulta un punto estratégico para el tránsito de cocaína por tierra, aire y rutas marítimas. Además de su papel como zona de tránsito y almacenaje de droga, actualmente el país no solo funciona de esta manera, sino también para abastecer un mercado de consumo local, el cual ha aumentado en los últimos años". (Organismo de Investigación Judicial , 2019, pág. 24)

Las incautaciones de este producto ponen en evidencia el papel de Costa Rica como "puente", en tanto se comprende que el consumo de las personas que habitan en el territorio costarricense a pesar de que ha aumentado en los últimos años (niveles históricos de consumo reciente en población general por debajo del 2%[46]) no corresponde a la cantidad incautada (ver capítulo "Consumo y tratamiento"). Por tanto, se evidencia que las toneladas de cocaína incautadas no tienen como mercado principal a Costa Rica, sino a países como Estados Unidos, donde su comercialización es más atractiva, pues a mayor lejanía de la zona de producción mayor es su precio de venta[47]. Igualmente, este país presenta una alta demanda; según la (Oganización de los Estados Americanos , 2019), Estados Unidos tiene el nivel más alto de consumo de cocaína en el último año en las Américas, con un 1,9% en población general, en el caso de la población entre los 18 y 34 años, su consumo en el último año alcanza casi el 5% y un 1,4% en estudiantes de enseñanza secundaria, con una percepción de facilidad de acceso en población general del 23%.

El Departamento de Estado de Estados Unidos señaló durante el 2018 que Costa Rica fue uno de los países con más tránsito de cocaína rumbo a su país (Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, United States Department of State, 2018) lo que facilita la comprensión de las razones por las cuales la cocaína se incauta en las proporciones en las que se hace.

Como se observa en el gráfico 22, la cantidad de cocaína decomisada en el 2018 fue de 27545,5 kg. En cuanto a los kilogramos de cocaína decomisada, a pesar de que se observa una disminución del 2,7%, continúa la tendencia al alza.

[46] El consumo de cocaína en población general en el último año correspondió en el 2015 a 1,1 para total de población. http://datosabiertos.iafa.go.cr/dashboards/19675/consumo-de-cocaina-en-poblacion-general/

[47] En Colombia, 1 gramo ronda los 2,59 dólares, mientras que en Estados Unidos tiene un valor aproximado de 200 dólares. https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-cuanto-cuesta-droga-iberoamerica-20180401090808.html

Gráfico 22. Cantidad de Cocaína (kg) decomisada según año. (2010-2018)

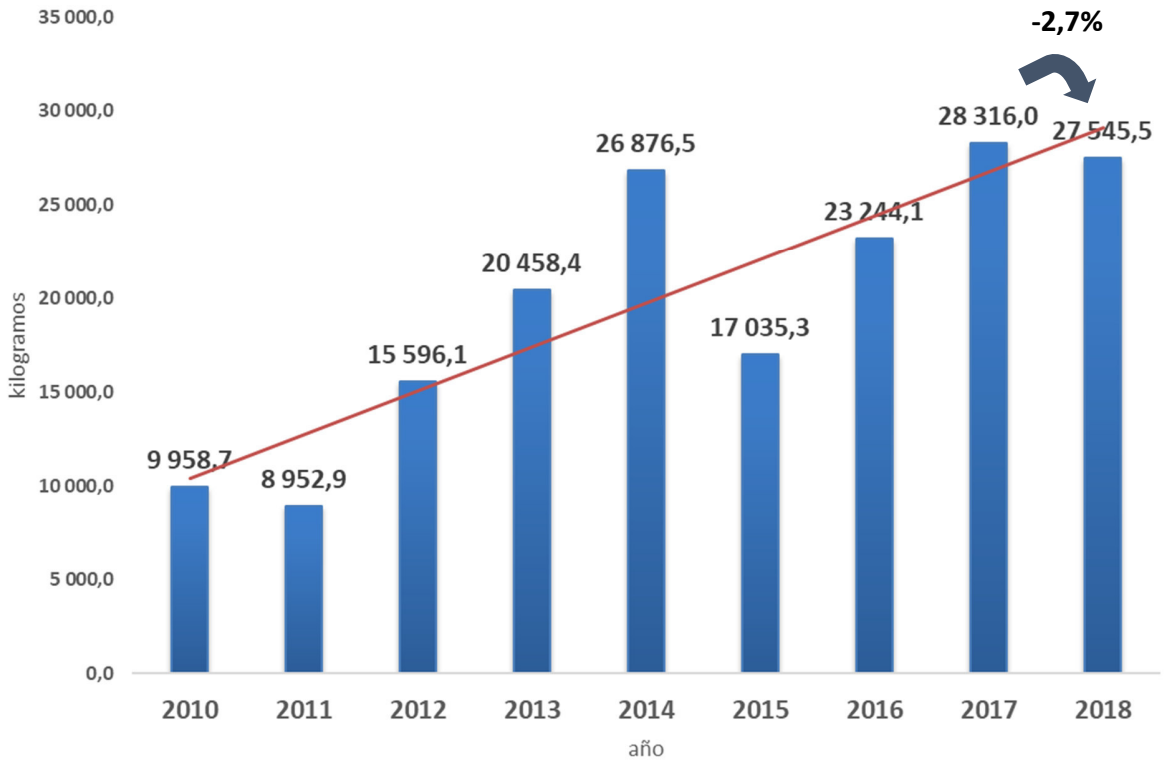

Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD), Departamento de Inteligencia Policial; Ministerio de Seguridad Pública, Oficina de Planes y Operaciones (OIJ), Policías Municipales, Policía Penitenciaria

Los decomisos de este tipo de droga deben ser leídos a la luz del papel de Costa Rica en el mundo; comprendiendo que a pesar de que este tipo de sustancia no es la sustancia de mayor consumo en nuestro país, si es trasegada por tierras costarricense hacia el norte de América, principalmente hacia Estados Unidos.

De hecho, el papel de Costa Rica ha generado el desarrollo de iniciativas a fin de controlar la oferta de esta sustancia, e impedir el paso de esta hacia Estados Unidos principalmente. En este convenido se pretende el desarrollo de operaciones en aguas territoriales costarricense, en un ejercicio compartido entre las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y la Fuerza Pública de Costa Rica.

Se concibe dicho convenio como un importante esfuerzo en el marco de cooperación internacional, en tanto se generan acciones que tienen un impacto en la reducción de la oferta tanto en el territorio costarricense como en los países de Norteamérica.

Para el año 2018, la cocaína incautada en el marco de este convenido aumentó más de un 100%. Esto responde, según la información proporcionada por el Servicio Nacional de Guardacostas, a que en el año 2017 se presentaron varias situaciones: 1. El Servicio Nacional de Guardacostas en el transcurso de los últimos años ha incrementado su flota marítima, elemento que le da un mayor alcance de operatividad, permitiendo trabajar de manera más

autónoma. 2. En ocasiones el apoyo del MPA (avión que permite el reconocimiento) fue poco. A pesar de que estos elementos se presentaron en el 2017, la tendencia de cocaína incautada en este marco de cooperación internacional ha ido en aumento.

Gráfico 23 Cocaína incautada (kg) en el marco del Convenio de Patrullaje Conjunto. (2010-2018)

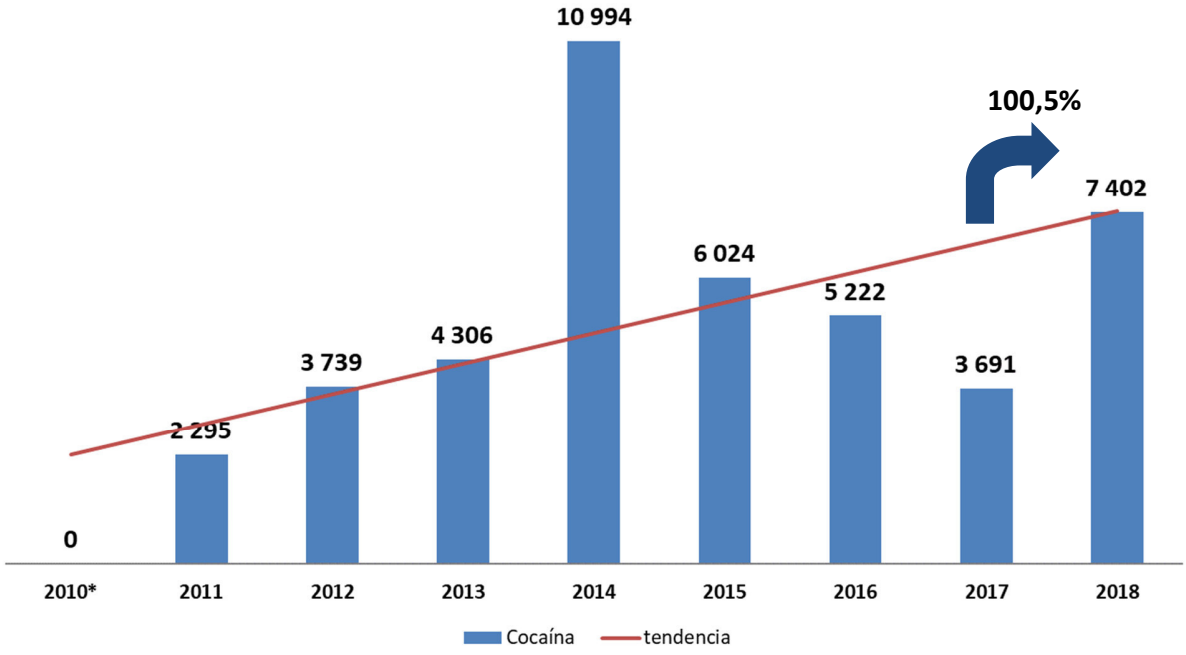

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Dentro de los diez cantones en donde más cantidad de cocaína se incauta (gráfico 24), el 70% se concentra en cantones que son bañados por el Océano Pacífico y en donde, según el Índice de Progreso Social, estas comunidades tienen serias deficiencias en los componentes de: Nutrición y Asistencia Médica Básica, Salud y Bienestar, Seguridad Personal, Acceso a Conocimientos Básicos, Derechos Personales, Acceso a Información y Comunicaciones, Vivienda, Tolerancia e Inclusión, Acceso a Conocimientos Básicos, Agua y Saneamiento. [48.]

En líneas anteriores del documento se ha realizado mención a la importancia de la prevención desde un punto de vista estructural, tomando en consideración que la problemática del narcotráfico tiene entre sus causas aspectos que son correspondientes a la exclusión social, que empuja a distintas personas a considerar las actividades ilegales como una forma válida para suplir sus necesidades básicas. Por tanto, son elementos que pueden ser resueltos o/y trabajados tanto por instituciones públicas, como del sector privado, a fin de

[48] Ver definición de los componentes y las variables que lo componen en https://www.costaricapropone.go.cr/acerca-de-ips

que existan cada día menos grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, partiendo del entendido de que hay comunidades que ya de por sí por su ubicación geográfica son susceptibles de ser puerta de entrada para el comercio de distintas mercancías, sean legales o ilegales, como lo son las zonas fronterizas y las costas.

Gráfico 24. Principales cantones de incautación de cocaína (kg). Año 2018

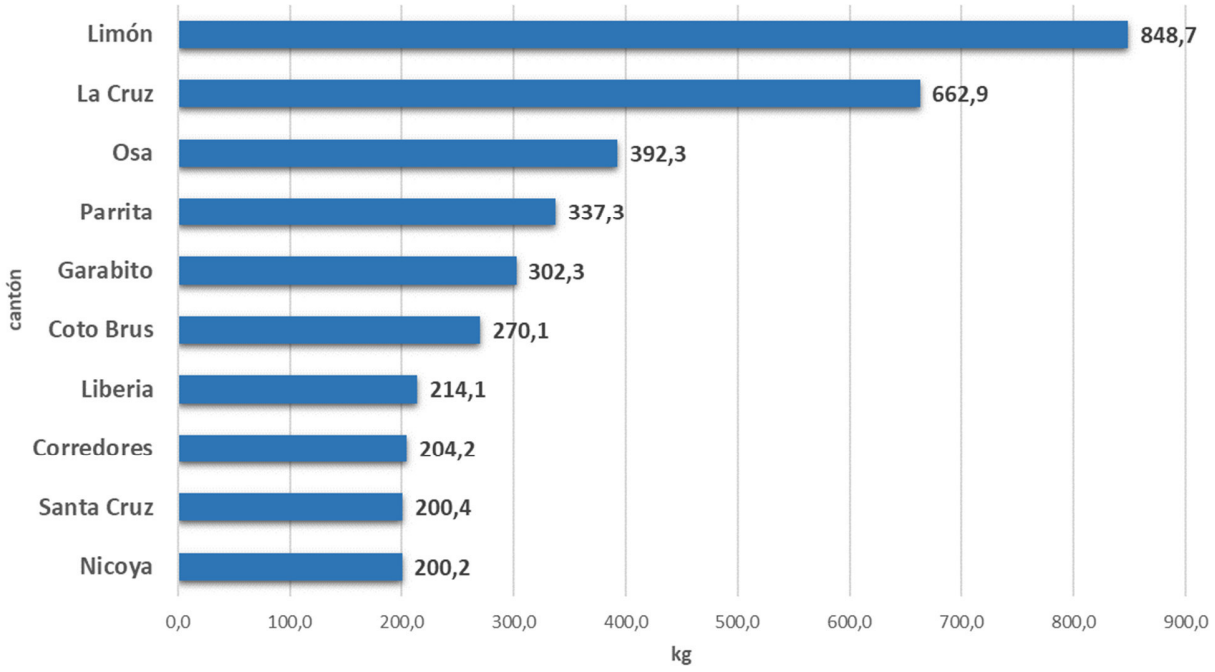

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Al igual que la dinámica descrita en el caso de la marihuana, el gráfico 25 muestra que para la cocaína la mayoría (95,10%) de eventos corresponde a cantidades que no superan los 5 gramos y el 98,39% de estos eventos responden a cantidades de 100 gramos o menos, lo que es una constante en la dinámica de incautación de las distintas drogas y que nos habla de la intervención a personas consumidoras o a micro traficantes que se hacen pasar por los primeros. Son pocos los casos, únicamente el 1,61%, donde se realizan incautaciones de una cantidad superior a 100 gramos. Por lo tanto, es necesario el replanteamiento de las acciones represivas, a fin de que los esfuerzos de los cuerpos policiales que participan en esta tarea permitan no sólo la captación de los micro-traficantes, sino también de las personas que trafican a una mayor escala.

En América, se ha hecho un esfuerzo importante en reducir la oferta de las distintas drogas definidas como “más consumidas”, en tanto se comprende que tanto el tráfico de drogas como el consumo de las mismas, tiene una importante afectación a nivel país. Las estrategias utilizadas tanto para la disminución de la oferta, como de la demanda, deben ser constantemente evaluadas, a fin de determinar, si se están realizando acciones que generen un impacto en la población.

Debe considerarse que un trabajo exclusivamente represivo no es suficiente, por lo que se deben realizar acciones de índole preventivas, que permitan incidir en que las personas no se involucren en consumo o delitos asociados a la ley 8204. Realizar acciones paralelas (preventivas y represivas), podrá ser un elemento clave, considerando que estas acciones requieren de una evaluación previa, a fin de identificar si las acciones están siendo correspondientes a las necesidades y características; y si están generando un impacto.

Gráfico 25. Distribución de cocaína decomisada según rango de peso (frecuencias relativas). (2018)

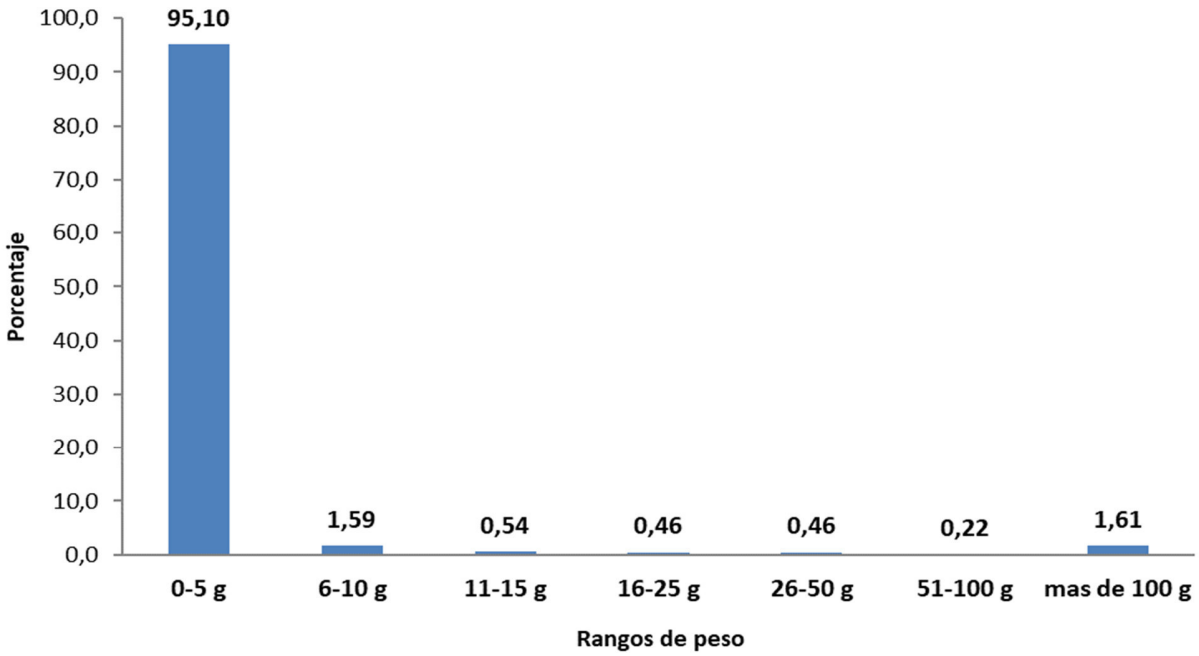

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

La tabla 13 evidencia, aún más, que la mayoría de eventos realizados por la policía a quién golpea es a los pequeños vendedores y consumidores. Solamente entre las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia se acumula el 64,3% del total de eventos en donde se incauta cocaína, pero dichos decomisos representan solamente el 2,2% del total de Kg, que es finalmente la razón que explica por qué el 95,1% de los eventos responde a cantidades inferiores de 5 gramos (gráfico 25).

Es importante que se considere, que a pesar de que es importante la eliminación y/o reducción de la sustancia tanto en cantidades pequeñas como grandes, son necesarias las coordinaciones interinstitucionales y el trabajo en conjunto, a fin de que se impacte principalmente a los “grandes” traficantes, que son quienes distribuyen a los pequeños vendedores.

Tabla 13. Cantidad de Cocaína decomisada según área de Interés. Año 2018

Zona de Interés	Cocaína (Kg)	%	Eventos cocaína	%
San José	262,10	1,0%	4 186	41,4%
Alajuela	336,16	1,2%	1 044	10,3%
Cartago	2,56	0,0%	568	5,6%
Heredia	1,47	0,0%	710	7,0%
Guanacaste	1 421,41	5,2%	1 081	10,7%
Puntarenas	1 625,24	5,9%	1 258	12,5%
Limón	855,24	3,1%	566	5,6%
Costa Atlántica	555,90	2,0%	2	0,0%
Costa Pacífica	22 458,00	81,5%	28	0,3%
Sistema Penitenciario	27,43	0,1%	645	6,4%
No indica	0,02	0,0%	11	0,1%
Total	27 545,5	100%	10 099	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D), Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Los principales diez cantones de eventos de incautación de cocaína representan el 55,0% del total general de eventos (tabla 14), lo que habla de una temática concentrada en ciertas zonas geográficas y no extendida. Ya la desagregación distrital realizada en un estudio previo mostraba que el 50% de los casos se concentran en 21 distritos (Programa Estado de la Nación, 2018), por lo que es trascendente centrar la atención en estas zonas geográficas donde las condiciones de vulnerabilidad pueden estar mediando el tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas.

Tabla 14. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de cocaína. (2018)

posición	Cocaína Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	2 534
2	Garabito	556
3	Alajuela	461
4	Desamparados	443
5	Santa Cruz	391
6	Heredia	277
7	Limón	264
8	Puntarenas	240
9	La Unión	205
10	Liberia	187

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OIJ, Fuerza Pública y Policía Municipal

Una particularidad que se ha repetido por años es la que muestra el cantón de Garabito (gráfico 26), mismo que se encuentra entre los cantones con mayor cantidad de tasa de eventos de decomiso de cocaína. Debe comprenderse que el distrito de Jacó es el principal motor de los decomisos en el territorio de Garabito, en tanto es un espacio que es foco de turismo tanto nacional como internacional, y se caracteriza por la presencia de problemáticas sociales como lo son el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, así como la prostitución.

Gráfico 26. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de cocaína por cada diez mil habitantes. (2018)

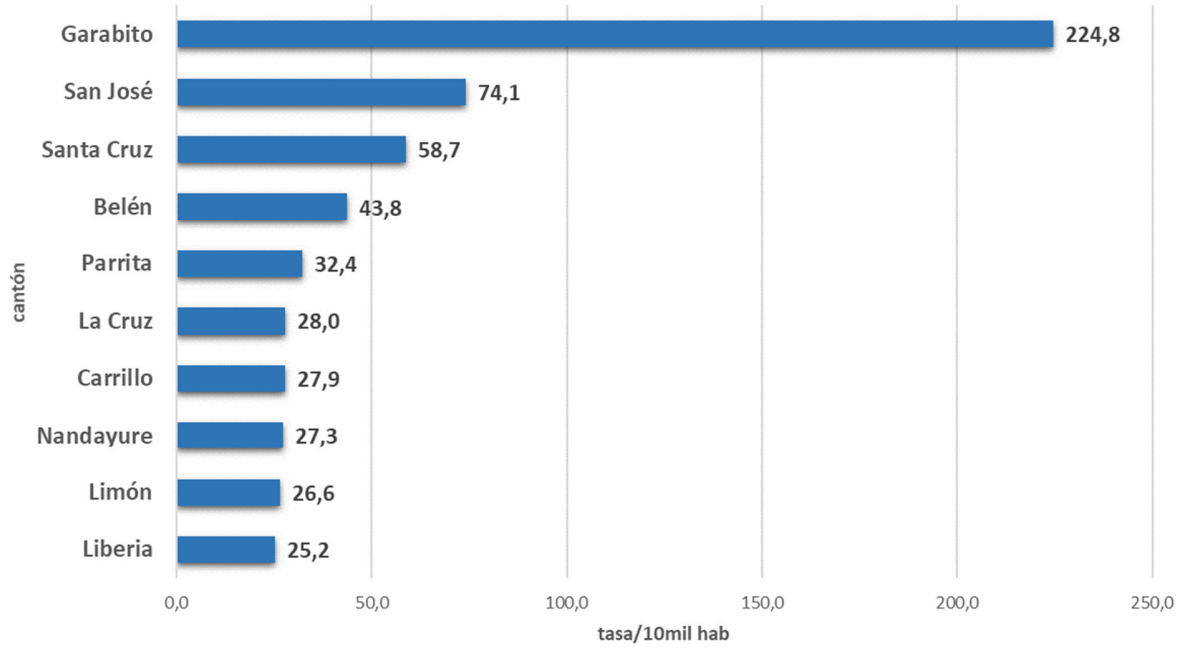

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

La confluencia de factores sociales que propician una determinada actividad no debe pasar desapercibida por el Estado costarricense, ya que las estadísticas han demostrado, que los esfuerzos policiales en incautación de drogas no son suficientes para contener y mucho menos para eliminar el tráfico de cocaína; de ahí la importancia de trabajar en todos los elementos y factores, que pueden incidir en que una persona ingrese a este mercado ya sea como persona consumidora, como traficante o como ambas.

La realidad de cada uno de los cantones costarricenses, se representa en la Ilustración 2 y, con base en colores, es posible identificar la tasa de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes. Es importante visualizar, que son los cantones fronterizos y costeros donde

se evidencia principalmente la problemática, partiendo del entendido de que Costa Rica es un espacio de tráfico hacia otros países, principalmente hacia Estados Unidos y Europa[49].

Ilustración 2. Tasa de eventos de decomisos de cocaína por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018)

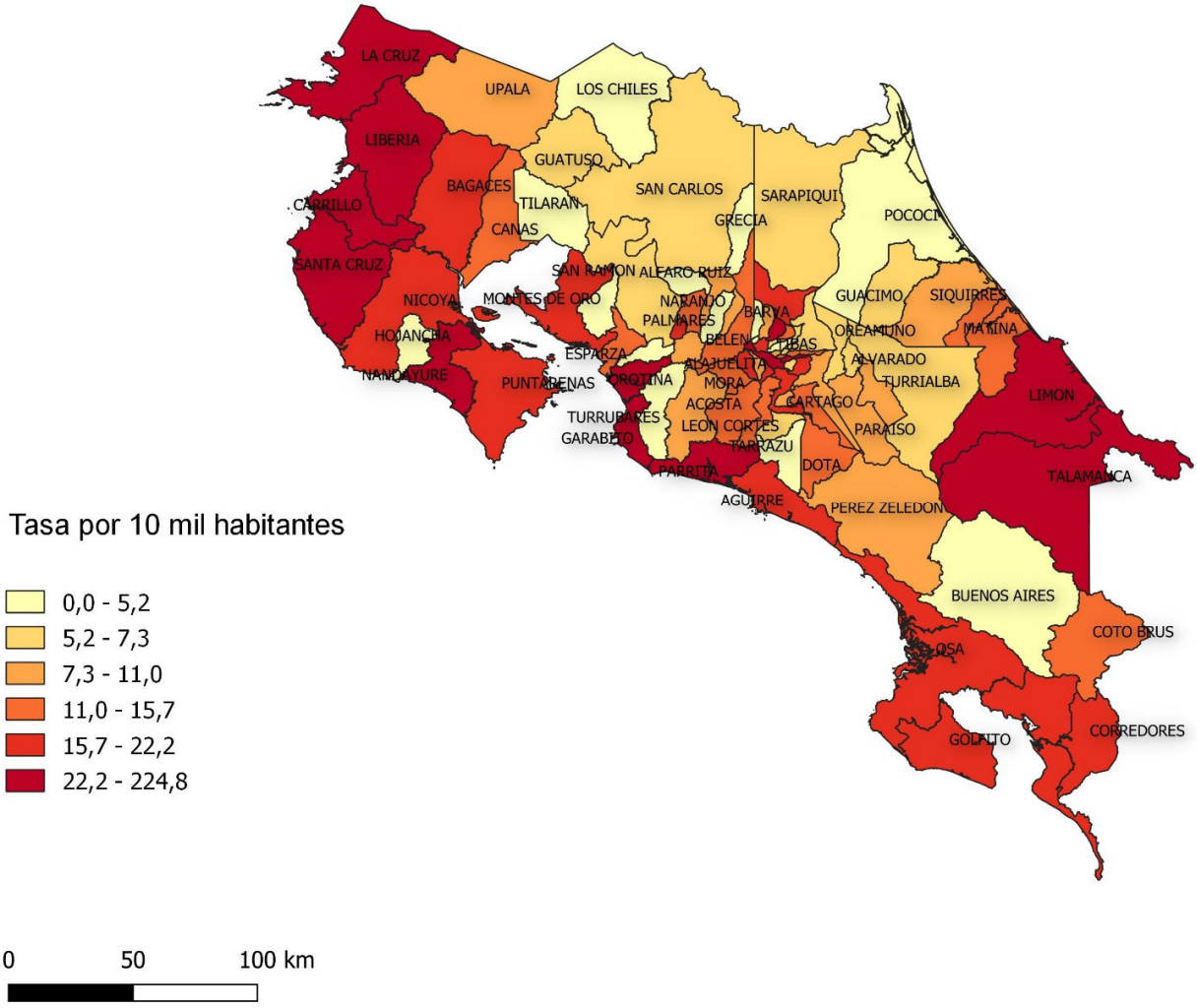

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Se debe tener en cuenta, que la pureza de las sustancias, define su grado de toxicidad, de ahí la importancia de determinar su composición. Sin embargo, como se expuso en el informe del año anterior, desde el mes de junio del 2017 la Dirección General del Organismo

[49] Se ha identificado el envío de cocaína hacia Europa, camuflada en banano, piña, yuca, etc.
https://www.crhoy.com/nacionales/costa-rica-el-tercer-pais-que-mas-envia-cocaina-al-principal-puerto-europeo/
https://www.crhoy.com/nacionales/narco-exporto-a-europa-casi-15-toneladas-de-droga-a-traves-de-puertos-ticos/

de Investigación Judicial estipuló que la Sección de Química Analítica de dicho organismo dejara de realizar la determinación de pureza de la cocaína y que solo en casos excepcionales, con justificación a la Jefatura de Sección, se realizaría. Este aspecto dificulta la determinación del daño o/y los efectos que puede tener la sustancia en la salud pública, así como el costo económico de la misma (partiendo del entendido que, a mayor pureza, mayor costo económico).

Tabla 15 Grado de pureza (%) reportada en la Cocaína decomisada. (2010-2018)

Año	Cocaína		
	Media	Límite cuartil superior	Límite cuartil inferior
2010	68,6	74,5	59,1
2011	69,9	77,2	64,3
2012	77,9	84,9	70,8
2013	77,8	84,0	69,6
2014	76,6	83,3	70,8
2015	75,0	80,0	68,0
2016	78,0	83,0	74,0
2017	87,0	91,0	87,0
2018*	81,0	89,3	79,1

*Nota: Para el año 2018 las determinaciones de pureza no responden a la media de todas las incautaciones realizadas en el período, sino únicamente de casos específicos analizados. Esto de conformidad con la directriz emitida por la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial, en su circular N°32-2017 del 19/09/2017

Fuente: Laboratorio de Química Analítica, OIJ

Es importante que quién hace uso de este informe tenga claridad de que en nuestro país y para efectos judiciales, no se precisa una caracterización química de las drogas incautadas sino solamente la identificación positiva que un decomiso responde a una u otra sustancia, esto debido a que la ley no considera la pureza de la droga o/y la composición de la misma para establecer la pena. Sin embargo, estas dos variables son esenciales en el tema de la salud de las personas consumidoras, en tanto a mayor pureza, mayor riesgo de lesiones cardiacas y de sobredosis.

Decomisos de Crack

El crack es una droga cuyo precio es más bajo que el de la cocaína, por lo cual suele ser sustituto de esta, aunque debe considerarse que el "efecto del crack en el cerebro es de cinco a seis veces más intenso que el de la cocaína y aún más dañino" (Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia , 2018).

El crack, a diferencia de la cocaína que, mayoritariamente, es esnifada, tiene un punto de fusión que permite fumarla, razón por la que también alcanza máxima concentración y efecto en el cuerpo humano, como se mencionó anteriormente. Además, según (Kiluk,

Babuscio, & Carroll, 2018) las personas que consumen crack tienen mayor propensión al desarrollo de una dependencia, así como de experimentar consecuencias más severas que las personas que consumen cocaína. De ahí la importancia del trabajo preventivo, a fin de que las personas identifiquen los riesgos que representa el consumo de este tipo de sustancias, en tanto las acciones de disminución de la oferta se tornan insuficientes.

Gráfico 27. Cantidad de Crack (piedras) decomisadas según año (2010-2018)

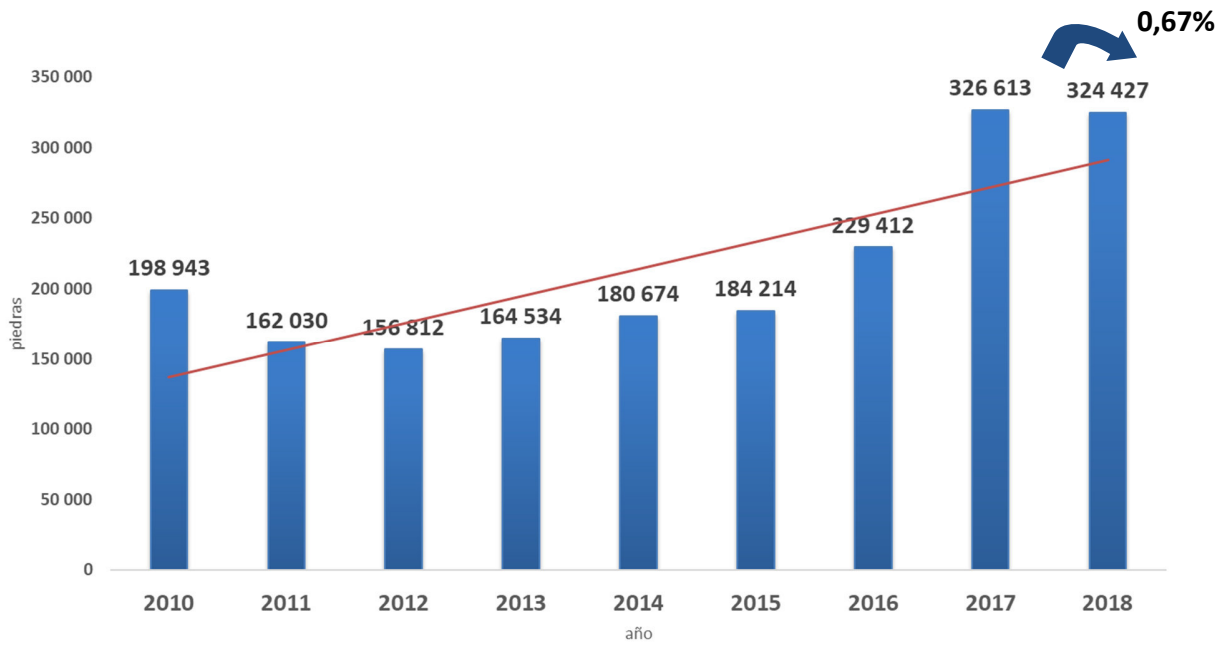

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial y Policía Penienciaria

A partir del año 2017, se incorporan (al reporte nacional de incautaciones de drogas) las cifras provenientes del Sistema Penitenciario donde en el 2018 hubo 35 520 dosis decomisadas, aspecto que evidencia la demanda por este tipo de sustancia en este espacio. Es importante que se considere, que en el Sistema Penitenciario el consumo de sustancias psicoactivas (a excepción del tabaco), es sancionado administrativamente, pero este elemento no impide que las personas consuman este tipo de sustancias. De ahí la importancia de generar acciones de tratamiento y prevención en la población privada de libertad, incidiendo en la disminución de la demanda. Es importante que estos programas preventivos respondan a las necesidades y características de este grupo poblacional, en tanto en las cárceles se presenta una dinámica específica que puede incidir en un aumento o en la permanencia del consumo.

En el gráfico 28, se muestran los diez principales cantones de incautación de piedras de crack, que representan el 12,34% del total de los 81 cantones, y que suman el 58,83% del total de piedras decomisadas en el país, confirmando lo que se menciona en líneas superiores

de que la temática de narcotráfico en Costa Rica está localizada en espacios locales específicos.

Gráfico 28. Principales cantones de incautación de piedras de crack. (2018)

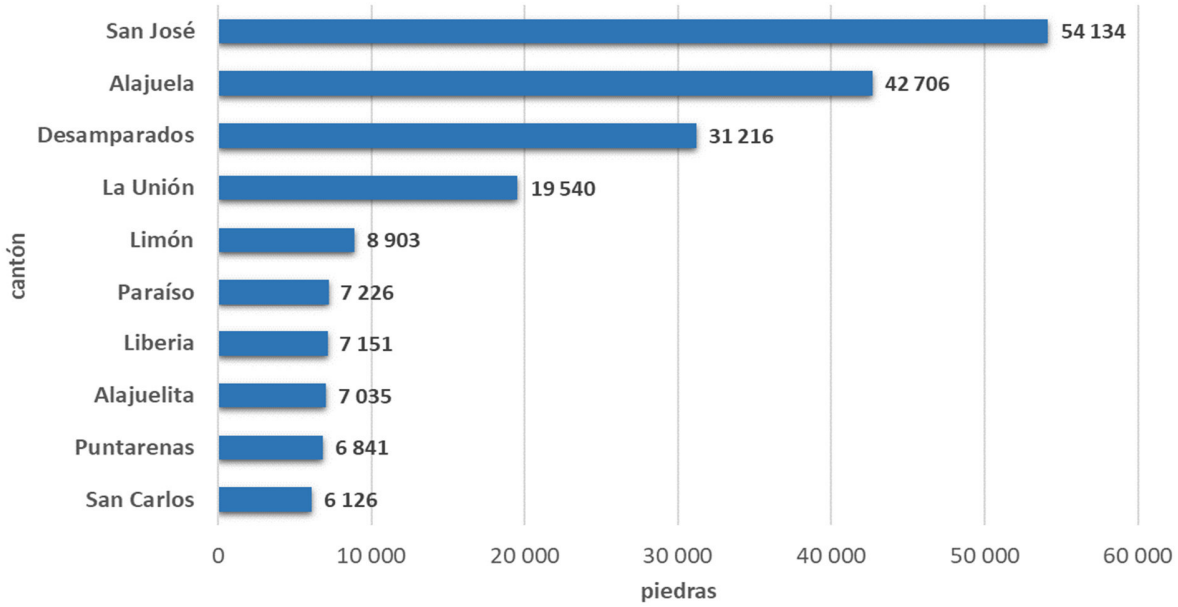

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 29. Distribución de crack decomisado según rango de peso (frecuencia relativa). (2018)

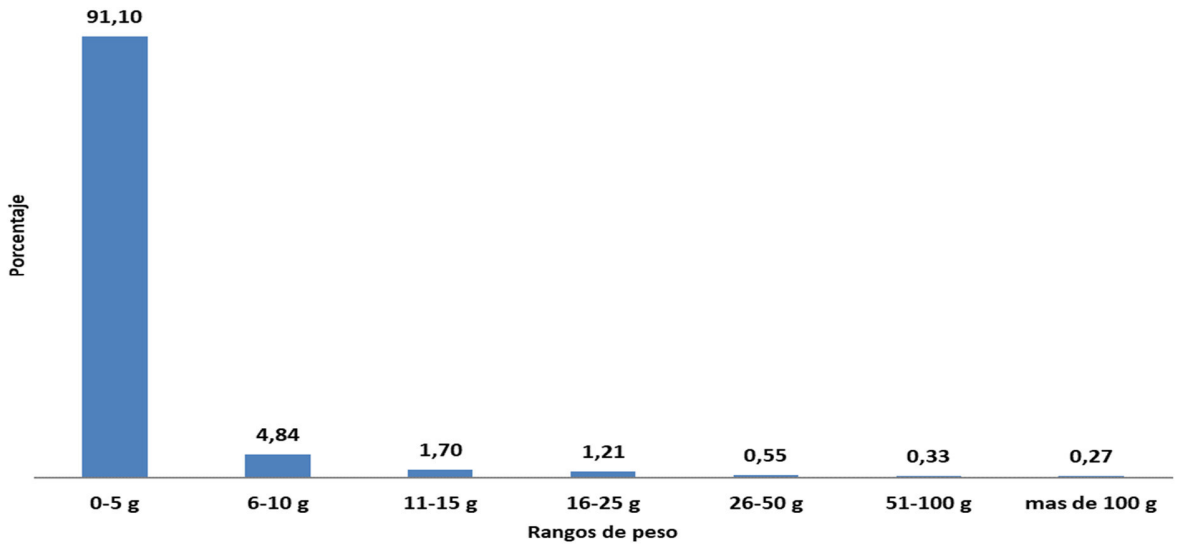

*Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicia*l.

Es repetitivo, dentro de este informe y los anteriores, el hecho que más del 90% de las incautaciones (gráfico 29) a quienes golpea es a los micro traficantes y a las personas consumidoras, ya que las mismas se ubican en el rango de hasta 5 gramos. De hecho, únicamente el 0,27% de los decomisos corresponden a cantidades mayores a los 100g.

Es importante considerar que es complejo la definición de quiénes son personas consumidoras, quiénes son microtraficantes y quiénes tienen ambos papeles; considerando que en Costa Rica aún no se han establecido los parámetros de lo que se considera "consumo propio" y tráfico. Asimismo, se observa que las personas que comercializan dicha sustancia, portan bajas cantidades de droga, de ahí la dificultad de determinar si es una persona consumidora o una persona traficante. El 99,73% de los eventos correspondieron a cantidades iguales o menores a los 100 gramos.

Las cifras expuestas en el gráfico 29, deben ser un llamado de atención a las entidades represivas, considerando que es necesario que se impacte no sólo a los micro-traficantes, sino también a las personas que comercializan a "gran escala", comprendiendo que son estos últimos los que suelen distribuir la droga entre los pequeños traficantes. Es indispensable el estudio del impacto que generan los decomisos en el mercado y en la población, aspecto que a la vez permitirá la evaluación de las acciones que actualmente se realizan, propiciando una mayor eficiencia.

Por tanto, es necesaria una exploración de las herramientas que como país se han desarrollado en los últimos años, a fin de identificar sus fortalezas y debilidades; este ejercicio facilitará una reorientación de la labor que se desarrolla, en tanto las estadísticas reflejan que el papel del Estado ha sido insuficiente en temas de consumo de sustancias psicoactivas y tráfico de drogas.

Es importante visualizar la dinámica posterior a la incautación, en tanto, si la droga fue decomisada a un micro traficante, estos se verán obligados a pagar por la droga que tenían bajo su responsabilidad. Este elemento los sume en una serie de compromisos bajo amenaza de perder la vida, además de seguir trabajando en el mismo mercado, con el fin de no sólo subsistir, sino de pagar la droga que les fue decomisada, perpetuando su involucramiento en las distintas organizaciones criminales, y por ende reproduciendo y permaneciendo en una situación de exclusión y vulnerabilidad. De ahí la importancia de realizar operativos que permitan atacar a la población que trafica importantes volúmenes de droga, en tanto el decomiso de droga en un micro-traficante no afecta el negocio, por el contrario, sumerge a la persona en mayores condiciones de vulnerabilidad; mientras que las incautaciones a personas que manejan una red, puede incidir en el mercado y en las ganancias con mayor impacto.

De ahí la trascendencia de la incorporación de este grupo poblacional en actividades que permitan la concientización de los mismos y la búsqueda de oportunidades que estén alejadas de actividades delictivas.

En la distribución por áreas de interés, la tabla 16 muestra una tendencia que repite lo hallado históricamente para las provincias de San José y Alajuela, en donde ambas son los

principales sitios de incautaciones, acumulando el 57,2% de todos los eventos y el 57,5% de las dosis decomisadas. Es importante considerar que se ha identificado el cantón de San José, como un espacio donde habita la población en situación de calle, misma que reporta un consumo principalmente de alcohol, tabaco y crack. (Rojas, 2006)

Tabla 16. Cantidad de Crack decomisado según área de interés. Año 2018

Zona de Interés	Crack (piedras)	%	Eventos crack	%
San José	119 578,5	36,9%	5 975	40,1%
Alajuela	66 832	20,6%	2 550	17,1%
Cartago	39 271	12,1%	1 433	9,6%
Heredia	12 157	3,7%	1 227	8,2%
Guanacaste	14 492	4,5%	827	5,6%
Puntarenas	20 176	6,2%	1 599	10,7%
Limón	19 276	5,9%	768	5,2%
Costa Atlántica	0	0,0%	0	0,0%
Costa Pacífica	0	0,0%	0	0,0%
Sistema Penitenciario	32 520	10,0%	509	3,4%
No indica	123	0,0%	6	0,0%
Total	324 427	100%	14 894	100%

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L), Policía de Control de Drogas (P.C.D) , Policía Penitenciaria y Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Tabla 17. Primeros diez cantones con la mayor cantidad de eventos por decomisos de crack. (2018)

posición	Cantón	cantidad (eventos)
1	San José	3 417
2	Alajuela	989
3	Puntarenas	543
4	Desamparados	516
5	Heredia	478
6	San Carlos	427
7	La Unión	390
8	Pérez Zeledón	379
9	San Rafael	339
10	Cartago	317

Fuente: Elaboración propia con datos de PCD, OIJ, Fuerza Pública y Policía Municipal

Justo los cantones cabecera de las provincias con más eventos son los que lideran la lista de donde más veces se incauta crack (a excepción de Guanacaste y Limón), seguidos

por cantones que concentran parte importante de la población de las provincias a las que pertenecen, que es un factor que ayuda a comprender el por qué estos sitios sobresalen en el listado de la tabla 17.

Es de importancia observar, que, al contrario de la cocaína y la marihuana, el crack no tiene tendencia a ser decomisado en zonas costeras, y, por el contrario, se centra en la Gran Área Metropolitana, elemento que evidencia que este producto no tiende a importarse de otros países, sino que su producción se desarrolla en el territorio costarricense. Además, el cantón de San José[50], ha tendido a presentar la mayor población en situación de calle, elemento que podría ser un factor que explique la cantidad de eventos evidenciado en la tabla 17.

Nótese, del gráfico 30, que al analizar las incautaciones por tasa y no cantidad absoluta de eventos, salen a la luz cantones que de previo no se visualizaban: Garabito, Jiménez, Aguirre, Bagaces, Aserrí, Paraíso, Naranjo, que muestran una proporción de eventos en relación a su población mayor que lugares densamente poblados como lo es el cantón de Desamparados o/y de Tibás. Por lo tanto, este dato debe ser un llamado de atención para los gobiernos locales, a fin de que se generen acciones que permitan que estos cantones desarrollen acciones preventivas y de índole represivo, que incidan tanto en la demanda como en la oferta de este tipo de sustancia.

Hay múltiples razones y/o factores que pueden responder a lo observado en las Tablas 16 y 17: que tienen que ver con aspectos socioeconómicos y de desarrollo de la comunidad, como de elementos propios de los cuerpos policiales, por ejemplo, la disponibilidad de policías y la forma de operar de los mismos. A partir de estos resultados, es que el Estado debe invertir mayores recursos en la generación de conocimiento, para la comprensión de las particularidades que se desarrollan en cada zona geográfica, a fin de que esta información pueda ser insumo base para la generación de políticas en el área preventiva.

[50] http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000191.pdf

Gráfico 30. Diez principales cantones según tasa de eventos de incautación de piedras de crack por cada diez mil habitantes. (2018)

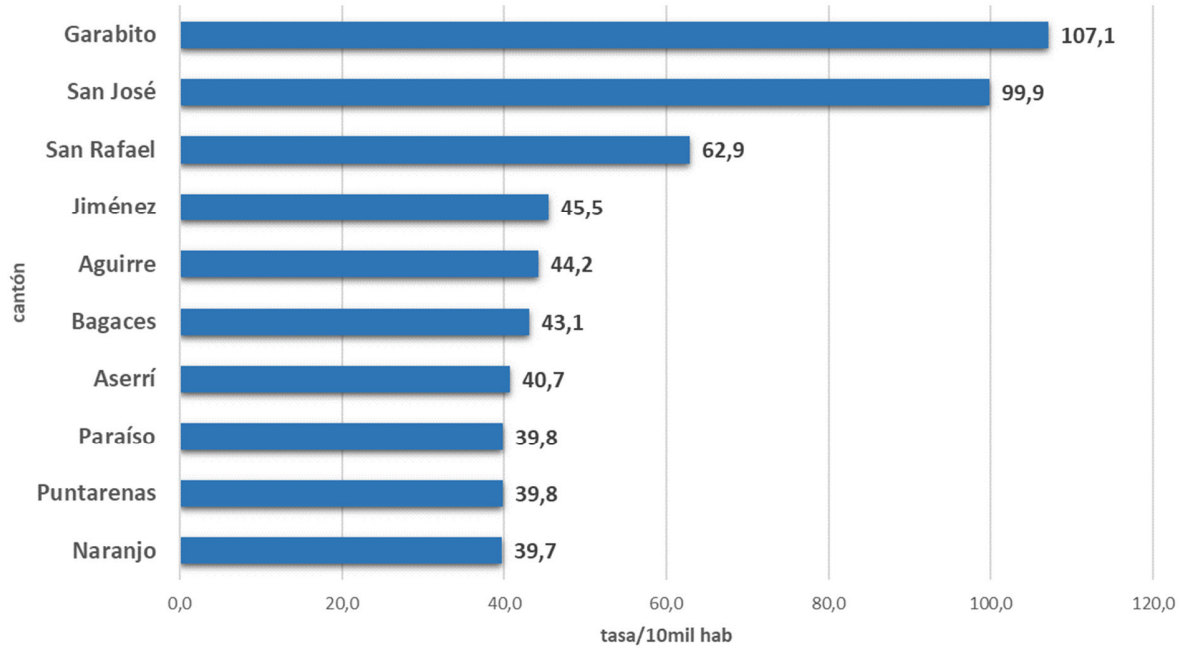

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Para visualizar la realidad de cada uno de los cantones de nuestro país se presenta la Ilustración 3 que con base en colores genera una escala que permite identificar la tasa de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes. En este caso, se evidencia que es el Gran Área Metropolitana, así como cantones del pacífico central (principalmente), los que presentan mayor tasa de eventos.

Ilustración 3. Tasa de eventos de decomisos de crack por cada 10 mil habitantes según cantón. (2018)

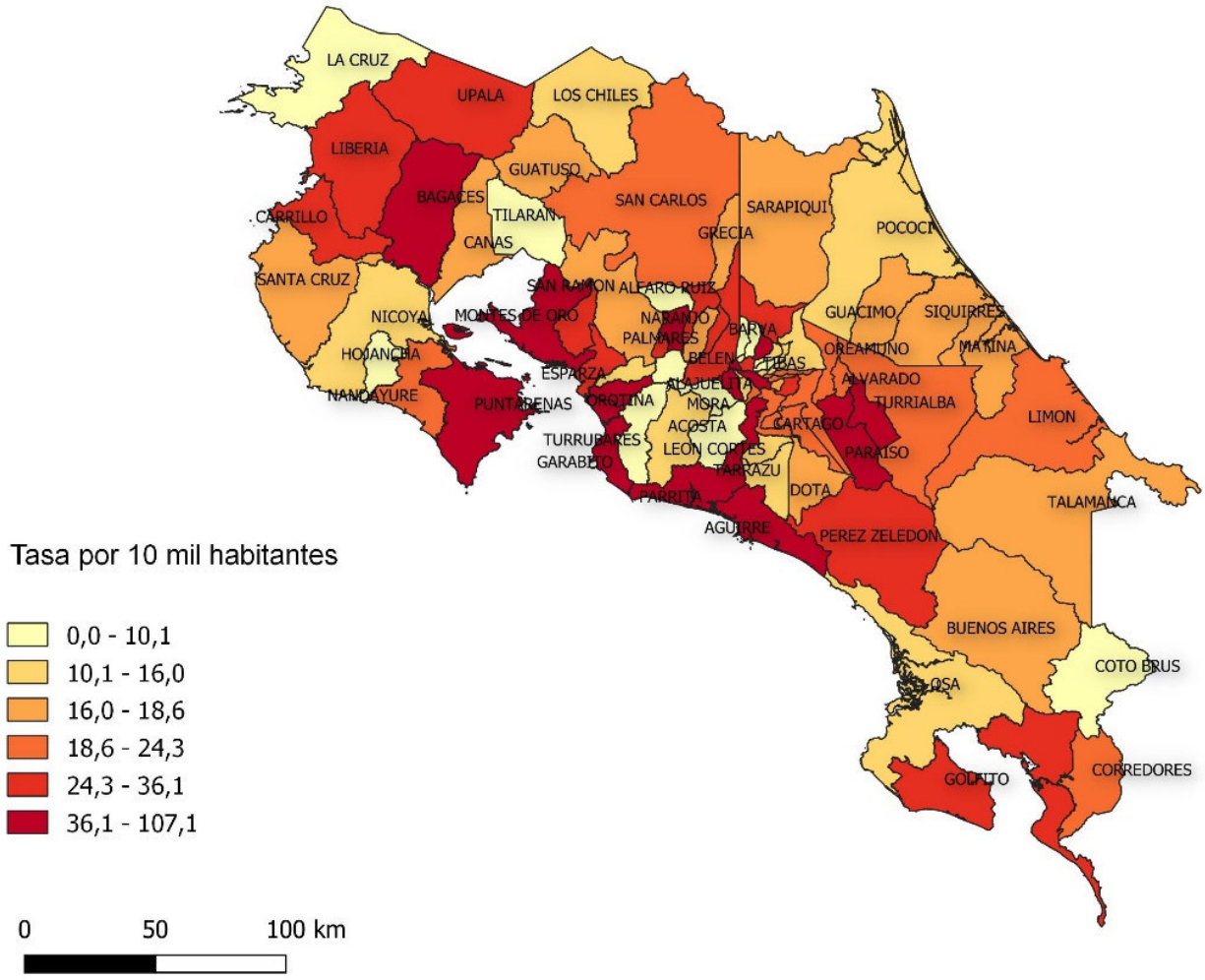

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Policía Municipal y Organismo de Investigación Judicial

Decomisos de otras drogas

En Costa Rica al igual que otros países vecinos, las drogas más comunes suelen ser la cocaína, la marihuana y el crack, sin embargo, el país no está exento de detectar otro tipo de drogas, ya sea naturales o sintéticas (ver tabla 18). Debe comprenderse que, en el mercado del tráfico de drogas, se han ido desarrollando "nuevas" sustancias, que pasan a ser parte de la oferta, y que, en menor o mayor grado, logran aceptación en diversos grupos poblacionales.

Es importante evidenciar que, aunque estas drogas han sido comúnmente atribuidas a grupos sociales con un alto poder adquisitivo, ya se han hecho decomisos en sitios más populares y de común acceso para grupos sociales de diverso rango, así como en grupos en diversas etapas etarias. Este elemento debe de representar una alerta no sólo para los cuerpos policiales, sino para las autoridades encargadas del trabajo preventivo, a fin de que no se llegue a desarrollar una aceptación social de este tipo de sustancia, como ha ocurrido con la marihuana.

Tabla 18. Costa Rica. Cantidad de droga decomisada según año por tipo de droga. (2010-2018)

Año	Hachís**** (kg)	Heroína (kg)	Extasis dosis**	LSD dosis***	Ketamina Eventos*****
2010	0,300	109,5	374	0	0
2011	0,000	4,6	19.183	16	0
2012	0,002	13,0	293	5	0
2013	0,000	4,0	12.342	851	0
2014	1,000	3,4	243	45	3
2015	0,000	30,5	406	158	5
2016	0,192	0,039	3512	101	20
2017	0,000	0,02	53992	1327	101
2018	0,032	0	54203	845	51

Fuente: Información proporcionada por Ministerio de Seguridad Pública, Policía de Control de Drogas, Oficina de Planes y Operaciones, OIJ
Elaboración propia. Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas
** Cada dosis equivale a una tableta
***Equivale a una dosis de LSD
****Hachís: Resina de Cannabis: que contiene de 2% a 10% de THC (Tetrahidrocannabinol)
***** No se ha homologado la forma de medición.

Los altos picos en los decomisos de las drogas detalladas en la tabla anterior, responden a operativos puntuales por lo cual no es posible la identificación de una tendencia clara. Sin embargo, sí es de importancia evidenciar el alto incremento que se ha dado en sustancias como el éxtasis, la ketamina y el LSD, por lo que es importante la exploración sobre la expansión del mercado que se ha desarrollado en los últimos años, a fin de realizar actividades de prevención en las poblaciones donde más se ha evidenciado el consumo de las mismas (principalmente).

Las múltiples y siempre innovadoras formas de esconder estas drogas, sumado al hecho de que son de importación para un mercado aun limitado, en comparación con otras drogas, dificultan en gran medida su detección y decomiso. No debe dejarse de lado el hecho de que los proveedores aprovecharán cualquier oportunidad para abrir nuevos mercados, razón por la cual los temas de prevención deben mantenerse en la agenda nacional,

incluyendo estas sustancias que ya han venido a formar parte de la cotidianidad de consumo en Costa Rica.

Asimismo, se debe evidenciar la necesidad de capacitación de los cuerpos policiales y la dotación de los recursos materiales necesarios (kits de pruebas químicas rápidas para la identificación, presuntiva, de sustancias en el campo), a fin de que sean capaces de reconocer este tipo de sustancias en la cotidianidad laboral, para la generación de información con respecto a la expansión de estas en la población que habita el territorio costarricense.

Decomisos de Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP)

Como se ha expuesto en informes anteriores, es necesaria la comprensión, de que las denominadas Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), no refieren exactamente a moléculas de reciente descubrimiento. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito UNODC definen las NPS como sustancias de abuso, ya sea en forma pura o en preparados, que no son controladas por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, ni por el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, pero que pueden suponer una amenaza para la salud pública.

Si bien estas sustancias no forman parte de los convenios internacionales, estos permiten que los países puedan incorporar a las NPS dentro de sus listas de sustancias controladas si los mismos consideran que son sustancias que atentan contra la salud de las personas que habitan en su territorio.

Es necesaria la visualización de que los vacíos en el marco regulatorio son un terreno de provecho para las personas que trafican sustancias psicoactivas, en tanto continuamente hacen un intento de introducir nuevas sustancias, a partir de la modificación de las ya existentes. Este elemento permite que las “nuevas” sustancias generadas, no estén dentro de las listas de sustancias en regulación, por lo que tienen un “libre tránsito”. El éxito que tenga o no la nueva droga, dependerá no sólo de las personas que venden estas, sino del mercado al cual se le ofrezca, tomando en cuenta elementos como el costo económico y los efectos de las mismas.

Por tanto, es de relevancia, que las nuevas políticas con respecto a las drogas, consideren el ingreso y utilización de estas nuevas sustancias psicoactivas, no sólo para que se dé una mayor y mejor fiscalización de las mismas, sino para que sean incorporadas en los programas preventivos, en tanto el desconocimiento de las mismas tanto en la forma en la cual se presentan, como en la composición de las mismas, puede posicionar a las personas en mayor situación de riesgo para el consumo de las mismas.

Como se aprecia en la tabla 19, en los laboratorios forenses del país, ya se han detectado NSP. Esta situación representa un riesgo para todas las personas consumidoras, pero principalmente para las personas menores de edad y en adultez temprana, pues, sin conocer la composición de la sustancia o los efectos que ésta puede generar, la consumen, aspecto que puede poner en riesgo no sólo la integridad física de la persona, sino que puede causarle la muerte.

Tabla 19. Nuevas Sustancias Psicoactivas detectadas en Costa Rica. Año 2018

Sustancia Identificada	Molécula	Nombre Común	Trimestre 2018
2C-I	C10H14INO2	2C-I	I
2C-C	C10H14ClNO2	2C-C	I
GHB	C4H8O3	GHB	I
2C-I	C10H14INO2		II
2C-C	C10H14ClNO2		II
2C-			II
Dimetiltriptamina	C12H16N2	DMT	III
DOC + 2C-C		DOC + 2C-C	III
DOB + 2C-B		DOB + 2C-B	III
25B-NBOMe + 2C-I + Metanfetamina		25B-NBOMe + 2C-I + Me	III

Fuente: Laboratorio de Ciencias Forenses del Poder Judicial

Uno de los principales inconvenientes para la detección de las NSP, es que no todos los cuerpos policiales cuentan con las herramientas para la realización de pruebas de campo (reactivos químicos portátiles y descartables), para la detección de este tipo de sustancia, además de que estas pueden tener diversas presentaciones. Esta carencia de herramientas limita el acceso al conocimiento y las acciones sobre el tema.

Debe reconocerse la necesidad de dotar a los cuerpos policiales que trabajan en su cotidianidad con el tema de drogas, de los insumos necesarios, no sólo para la detección de las sustancias psicoactivas, sino para en general, realizar procesos que faciliten la evidencia con respecto al consumo y tráfico de este tipo de drogas en el territorio costarricense, facilitando la generación de acciones interinstitucionales que tengan por objetivo el desarrollo de acciones preventivas y de trabajo con la población que ya presenta un consumo de las mismas.

Las acciones de índole represivas son sumamente valiosas, en tanto permiten la reducción de la oferta, sin embargo, estas deben ir de la mano con procesos de prevención en distintos grupos poblacionales, principalmente en aquellos que poseen un alto poder adquisitivo, que es donde se han identificado principalmente este tipo de sustancias.

Personas y organizaciones vinculadas con el narcotráfico

Para tener una mejor y mayor comprensión con respecto al narcotráfico, es de importancia la definición del término delincuencia organizada, este hace referencia a “un grupo estructurado de dos o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves, es decir delitos con pena de cárcel mayor a cuatro años”. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017)

Es necesario mencionar, que los datos contenidos en el presente informe, deben ser contextualizados dentro del ordenamiento jurídico de Costa Rica, en tanto, para que una causa sea tramitada como crimen organizado, la acusación debe ser proveniente del Ministerio Público. Previo a esto, son las agencias policiales las que realizan las diligencias

investigativas que sustentan cada caso. Por lo tanto, la fuente de los datos de este apartado es de carácter policial y en el proceso, las causas preliminarmente identificadas como de crimen organizado puede que no sean clasificadas en esta causa.

De conformidad con el gráfico 31, la Policía de Control de Drogas del Ministerio de Seguridad Pública, desarticuló a nivel policial 144 organizaciones delictivas, en su mayoría locales no familiares, las cuales representan un 73,6% para el 2018. Es de importancia denotar, el 29,2% de organizaciones locales familiares, aspecto que evidencia como las familias consideran las actividades delictivas como una actividad económica válida, elemento que debe ser abordado e investigado por el aparato estatal. Por último, el 26,4% correspondió a organizaciones internacionales.

Igualmente, es posible denotar un aumento del 4,9% de las organizaciones delictivas internacionales que fueron desarticuladas, elemento que es contrario al año 2017, donde se presentó una disminución del 13,5% de este tipo de organizaciones con respecto al año 2016. Este elemento debe ser un elemento crítico para el Estado, en tanto representa un ingreso de personas extranjeras que puede que tengan como objetivo el desarrollo de actividades delictivas en el territorio costarricense, y que puede involucrar personas costarricenses, acrecentando así la problemática.

Es importante que se mencione, que la desarticulación de las organizaciones no es suficiente, si de la mano no se realiza una incautación y/o decomiso de los bienes, en tanto, las organizaciones delictivas pueden seguir operando, si cuentan con los recursos económicos y bienes muebles/inmuebles para hacerlo.

Es necesario que se realice una exploración exhaustiva e investigaciones con respecto al crimen organizado, que permitan brindar información con respecto a la tipología de este tipo de organizaciones, donde se incluya el tipo de estructura, el presupuesto, la vinculación que pueda existir con actividades lícitas, las características sociales de estas personas, entre otras.

Gráfico 31. Organizaciones delictivas desarticuladas policialmente (2010-2018)

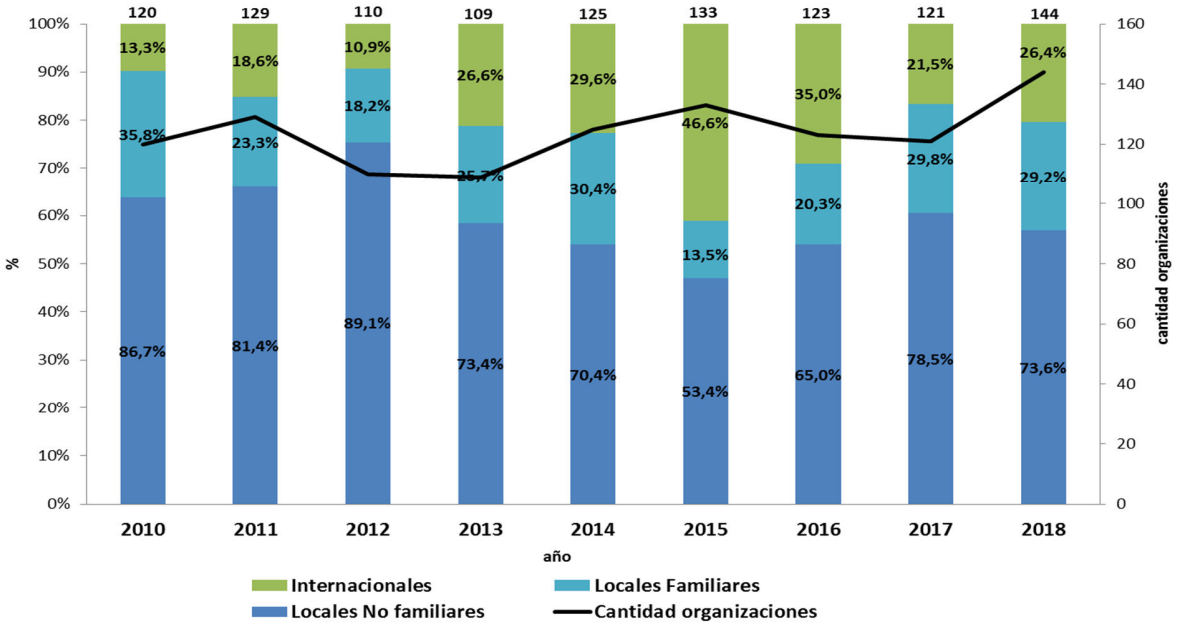

Nota: Las organizaciones locales familiares (narcofamilias) están incluidas dentro de la contabilidad de organizaciones locales. El total de organizaciones se compone de: organizaciones internacionales y locales.
Fuente: Policía de Control de Drogas (PCD). Ministerio de Seguridad Pública

Es difícil establecer la cantidad exacta de personas vinculadas al crimen organizado, en tanto aún no se logra definir entre una persona consumidora y una persona que trafica en cantidades pequeñas; en algunos países ya se ha establecido la cantidad de droga que puede portar una persona para que se defina como autoconsumo. Los datos con los que se cuenta, son los que refieren a personas las cuales se les han realizado informes policiales por infringir la Ley 8204.

En gráfico 32 se presentan las personas que han sido identificadas por los cuerpos policiales portando drogas. Estos datos deben ser analizados tomando en consideración que las operaciones policiales o la cotidianidad laboral de los cuerpos policiales está determinado por una variedad de elementos, por ejemplo: iniciativa policial, prioridades operativas, recursos económicos y humanos, espacio geográfico en el que se encuentran, entre otros. Todos estos elementos facilitarán o generarán dificultad, en la detección de personas que se encuentre infringiendo la Ley 8204.

Es importante que la diferenciación entre persona consumidora y personas traficante de drogas se realice, a fin de que el impacto punitivo se realice para las personas que comercializan la droga, y no para aquellas que se encuentran en consumo activo de sustancias psicoactivas, tomando en consideración, que, para estas últimas, las acciones que deben realizarse apuntan a acciones referentes a un tratamiento o proceso de rehabilitación por un consumo problemático y/o dependencia a sustancias psicoactivas.

Gráfico 32. Tasa por cada 100 mil habitantes de personas detenidas por infracción a la Ley 8204 y halladas con droga para consumo personal. (2010-2018)

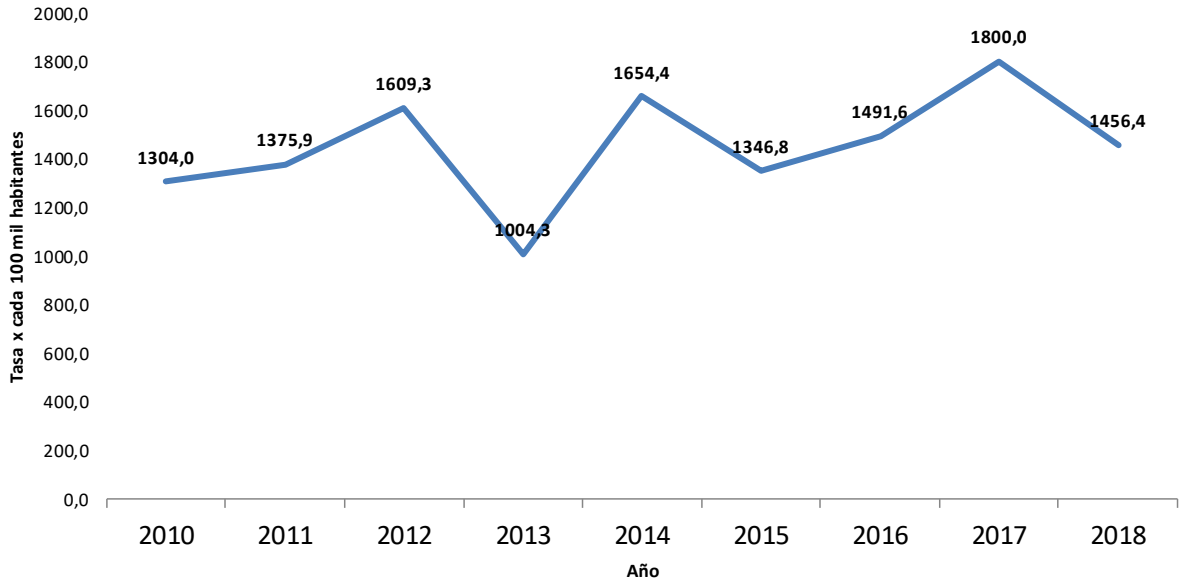

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública y OIJ.
Nota: Incluye personas detenidas por tráfico de drogas y aprehensiones por consumo en vía pública

Pese a las limitaciones ya mencionadas, en los operativos antidrogas, sí ha sido posible determinar a personas como responsables de actividades ilícitas. Como se observa en el gráfico 33, entre el 2010 y el 2018 la tendencia ha sido a imputar a más de 500 personas por año, e incluso, es posible observar un incremento del 34,1% en el último año de personas procesadas por tráfico de drogas.

Es necesario que este aumento de las personas procesadas no se considere como el principal logro, en tanto es el reflejo de los aspectos que se están desarrollando en la cotidianidad costarricense y que están incidiendo en que una mayor cantidad de personas se involucre en actividades ilícitas, independientemente de la razón por la cual lo haya hecho (poder, aumento de ingresos, desempleo, pobreza, dinero “fácil”). De ahí la importancia de desarrollar, paralelamente a las acciones punitivas, procesos a nivel estructural que incidan en que las personas de zonas de mayor riesgo (principalmente), tengan mayores oportunidades para satisfacer sus necesidades básicas, incidiendo en la posibilidad de involucramiento en actividades ilícitas.

Gráfico 33. Personas procesadas por tráfico de drogas. (2010-2018)

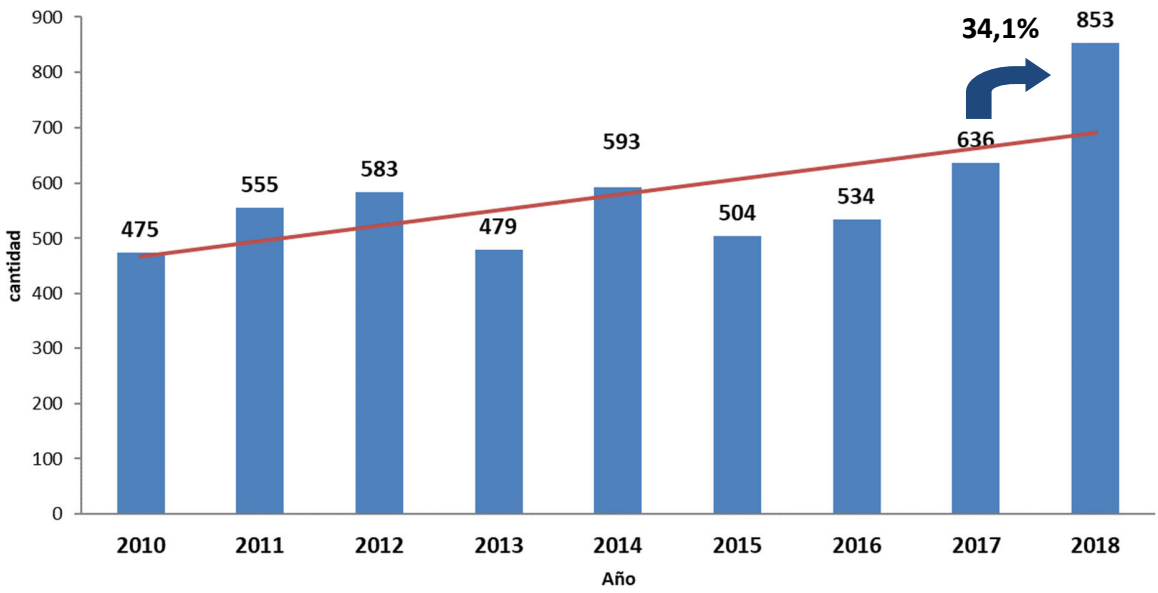

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sección de Estadística Poder Judicial

Los datos relacionados a la cantidad de personas sentenciadas por tráfico de drogas y presentados en el gráfico 34, muestran una tendencia estable en el período 2010-2018, sin embargo, en el 2018, hubo un aumento del 24,12% de las personas sentenciadas con respecto al año 2017, de hecho, es el año donde más se han sentenciado personas en el período 2010-2018. Debe considerarse, que para el año 2018, hubo un aumento del 4,9% de la población con sentencia absolutoria.

Gráfico 34. Personas sentenciadas por tráfico de drogas según tipo de sentencia. (2010-2018)

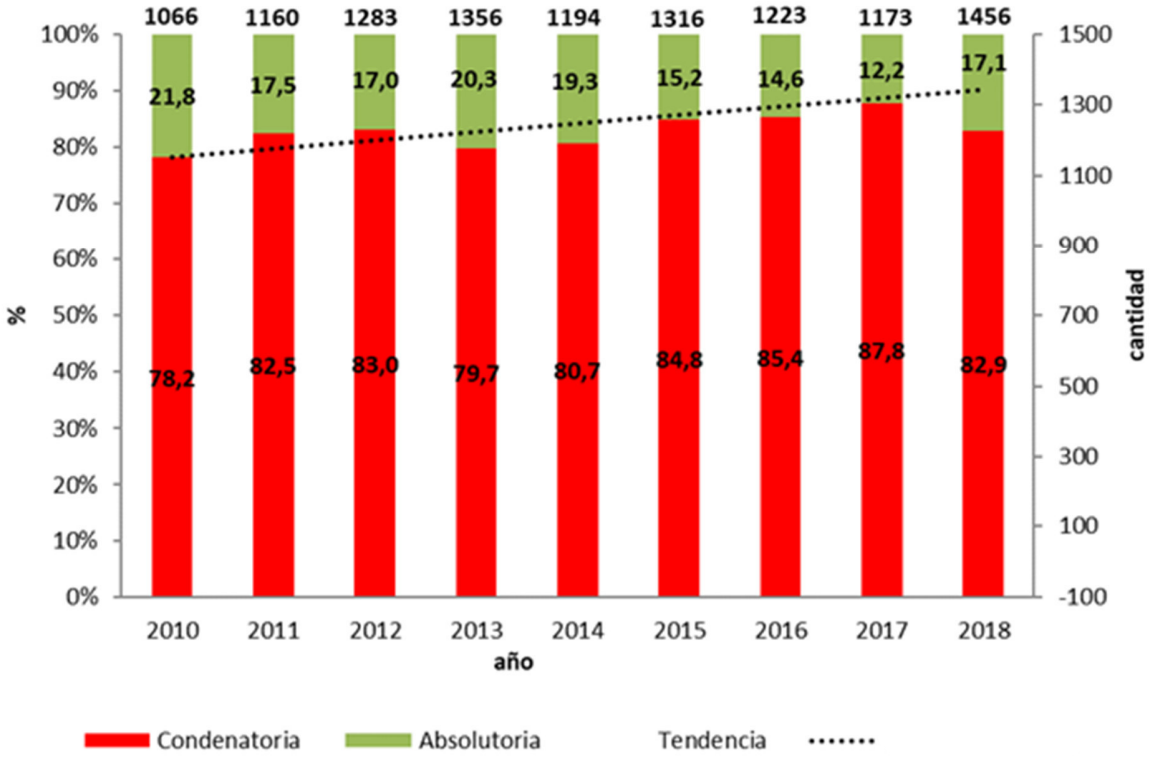

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Si bien el aspecto judicial es parte importante del engranaje de la contención del fenómeno de las drogas, Costa Rica ha declarado su postura en foros nacionales e internacionales sobre la práctica de encarcelar de manera indiscriminada a las personas vinculadas al tráfico de sustancias ilícitas, lo que a la vez va de la mano con la importante sobrepoblación que se da en los centros penitenciarios. Por ejemplo, en el 2018 la sobrepoblación representaba 4239 personas en total del Sistema Penitenciario, teniendo centros donde la sobrepoblación alcanza un 89,9% (Instituto Costarricense sobre Drogas, 2019).

Es de importancia la exploración con respecto a las condenas que se están definiendo para la población que viole la Ley 8204, esto debido a que las mismas son iguales tanto para un micro traficante, como para aquella persona que tenga a su cargo una red de tráfico de drogas. Igualmente, no se toma en cuenta la pureza de las sustancias ni la composición de las mismas. Por tanto, es necesaria la definición de condenas que sean proporcionales a la cantidad de drogas decomisadas, tal y como se realiza en países como: Colombia, Chile, México, España y Venezuela.

Igualmente, se deben estudiar las condenas en el caso de las mujeres, esto principalmente, porque se ha determinado una importante cantidad de jefaturas de hogar dentro de ellas, además se determinó en el año 2014, que de las mujeres sentenciadas un 90% de ellas tenía hijos, de los cuales 53,5% eran personas menores de edad. (Instituto

Costarricense sobre Drogas , 2014) Se debe analizar este dato a la luz de lo que implica la privación de una mujer jefa de hogar, en tanto como se indica (Instituto Costarricense sobre Drogas , 2014), esta privación de libertad aumenta el empobrecimiento de la familia. Además, qué pasa con las personas dependientes de la mujer privada de libertad, las cuales deben ser desplazadas de su núcleo familiar, y son ubicadas con otras personas familiares, en instituciones estatales o en organizaciones no gubernamentales.

Por lo tanto, es necesaria la exploración de las causas por las cuales las mujeres se involucran en los delitos tipificados en la ley 8204, pues estas pueden ser muy variadas, donde se pueden incluir desde una necesidad de supervivencia por tener personas dependientes, una escolaridad baja y una situación de desempleo, estar mediado por una situación de violencia de género, o en efecto, un ansia de mayor poder económico y/o social.

Es posible mostrar la tendencia, de que las personas que más cometen delitos referentes a tráfico de drogas son hombres. Sin embargo, es necesario evidenciar el porcentaje que equivale a mujeres, el cual aumentó un 4,7% en el 2018, con respecto al año anterior. Igualmente debe tomarse en consideración el aumento del 19,7% de las personas condenadas por este tipo de delito. A partir de este aspecto, es necesario estudiar los elementos que inciden en que las personas se vinculen al narcotráfico, desarrollando un criterio diferenciador entre hombres y mujeres.

Gráfico 35. Personas condenadas por tráfico de drogas según sexo. (2010-2018)

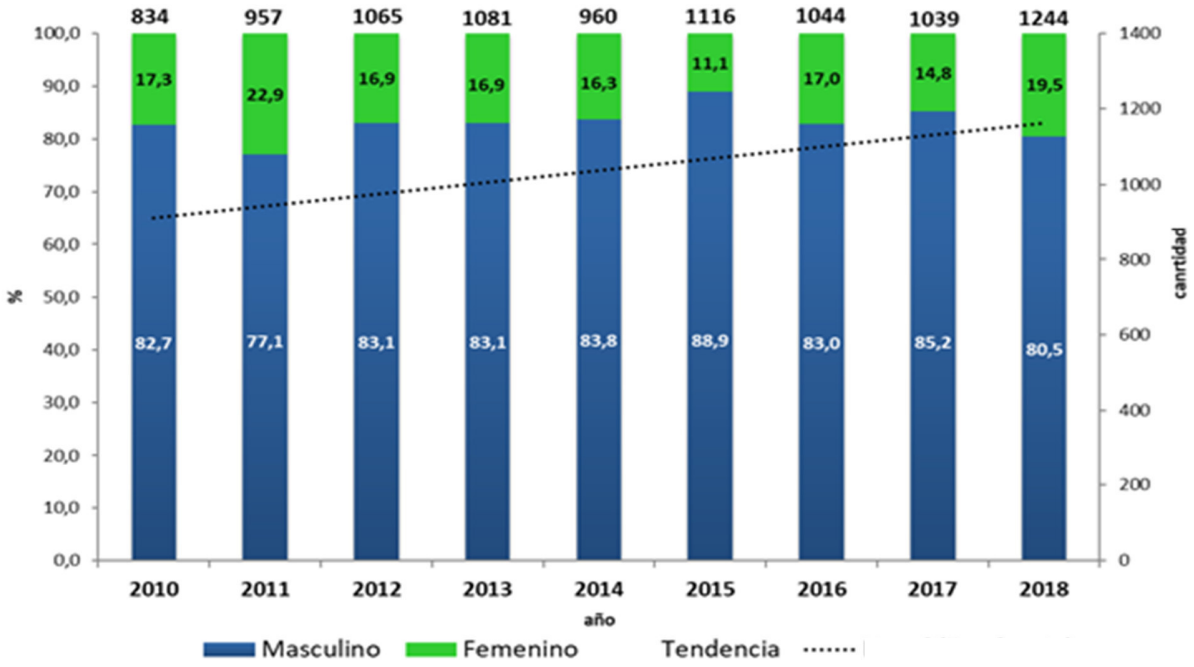

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

El gráfico 36, nos muestra una situación relevante, y es la importante cantidad de personas jóvenes (población económicamente activa), vinculadas a actividades delictivas y otras asociadas a violencia. Así, el 71,5% de la población se encuentra entre los 20 y 39

años. Por lo tanto, es necesario el estudio de los elementos que inciden en que la población joven se involucre en estas actividades, a fin de direccionar los programas preventivos para la orientación de las actividades en esta índole, generando alternativas para el involucramiento en actividades que pueden tener como consecuencia la privación de libertad.

Gráfico 36. Distribución de personas condenadas por tráfico de drogas según grupos de edad. (2018) (Se excluyen los casos por legitimación de capitales)

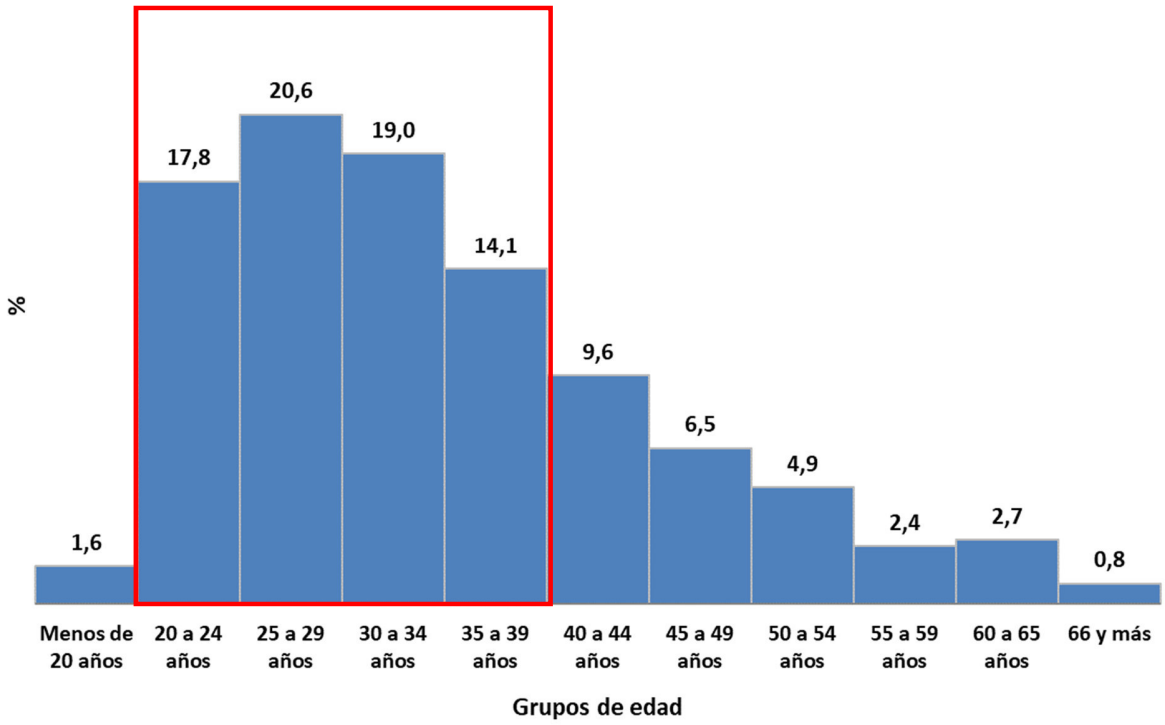

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial

Es de importancia valorar, si los programas institucionales realmente responden al objetivo de reinsertar a la población a la sociedad. Además, es de trascendencia el estudiar los efectos de la privación de libertad en las personas, considerando que estos pueden ser positivos o negativos, partiendo del entendido de que el objetivo no sólo es cumplir la pena de privación de libertad, sino que la población desarrolle las herramientas que le permitan ingresar nuevamente a la sociedad y desarrollarse de un modo integral.

De ahí la importancia no sólo de reformar las penas, de acuerdo a los actos que la persona realizó, sino de desarrollar programas en los centros de atención institucional que propicien que las personas recluidas desarrollen destrezas y habilidades que les faciliten la incorporación a un trabajo digno, proporcionando a la vez el desarrollo de su persona, su familia o/y de las personas que son dependientes económicamente y/o en temas de cuido.

Se debe partir del entendido, que los centros de atención institucional deben ser espacios donde la población recluida construya las herramientas que le permitan un desarrollo integral posterior al cumplimiento de la condena. Los centros penitenciarios no

deben ser espacios donde la violación de los derechos humanos sea un común denominador; en tanto se comprende que la condena es la privación de libertad. Generar procesos integrales dentro de los centros penitenciarios puede favorecer la no reincidencia de la población, en tanto esta egresa con herramientas para sobrevivir en sociedad.

En el gráfico 37, se observa que aproximadamente el 7% de la población es reincidente en los delitos tipificados en la Ley 8204 (un 4% menos que en el 2017). Es necesario considerar que algunas de las personas que pudieron haber sido condenadas por primera vez, tenían anteriormente otros delitos asociados a la Ley de Psicotrópicos, pero que no fueron condenados, en tanto no se identificaron estas acciones o no hubo pruebas suficientes para condenar a la persona.

Gráfico 37. Personas condenadas reincidentes por tráfico de drogas en relación al total de condenados por este ilícito. (2018)

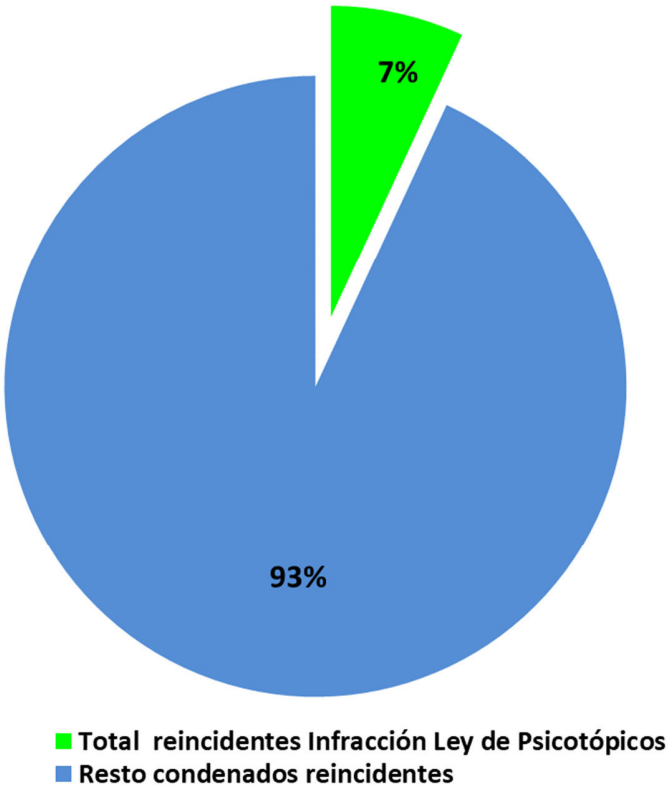

Fuente: Elaboración propia con datos del Poder Judicial
Nota: Total condenados reincidentes: 1082

Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Para comprender el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT) se debe partir de que el terrorismo se financia con recursos obtenidos de una gran variedad de actividades. El hecho de poner a disposición dineros para producir terror ya significa un acto que transgrede la legalidad, con la particularidad de que el origen de los mismos puede o no ser lícito. Por semántica la Real Academia Española de la Lengua enuncia tres acepciones para la palabra terrorismo, a saber, "dominación por el terror", "sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror" y por último, "actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos" (Lengua, s.f.), por otra parte, esta misma fuente bibliográfica indica que terror es un "miedo muy intenso" y miedo, en sus dos acepciones es "angustia por un riesgo o daño real o imaginario" y "recelo o aprensión que alguien tiene de que le suceda algo contrario a lo que desea", esta descripción ayuda a vincular de forma coloquial la relación entre terrorismo y legitimación de capitales en lo que corresponde a la convivencia social.

El LAFT afecta la pacífica convivencia social, en lo macro rompe el cálculo de los costos reales de la producción, generando afectación en la venta de bienes y servicios por cuanto el mercado ofrecerá oportunidades de adquisiciones similares que no deben mantener precios que cubran los costos más una adecuada ganancia, ya que la utilidad no va a devenir de tal ganancia sino de insertar dentro del flujo de producción lícita los bienes producidos con recursos obtenidos de manera ilícita, facilita la comprensión de este fenómeno el concepto escrito en la página de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito al poner en perspectiva que "El lavado de dinero es el proceso que oculta ganancias ilegales sin comprometer a los delincuentes que desean beneficiarse de los ingresos. Hay dos razones por las cuales los delincuentes, ya sean narcotraficantes, malversadores corporativos o funcionarios públicos corruptos, tienen que lavar dinero: el rastro del dinero es evidencia de su delito y el dinero en sí mismo es vulnerable a la incautación y debe ser protegido". (UNODC)

En concordancia con la Agenda 2030 de la ONU (Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015), la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) genera el documento "Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2019. *Políticas tributarias para la movilización de recursos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* (CEPAL, 2019) donde enuncia como obstáculo para alcanzar sus objetivos, la evasión y elusión, que imposibilita la movilización de "recursos internos para financiar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la región" debida a la cultura en América Latina que fomenta las distorsiones económicas en cada uno de los países de la región de modo que "las pérdidas asociadas con el incumplimiento tributario del impuesto a la renta y el IVA alcanzaron el 6.3% del PIB en 2017, una cifra equivalente a 335,000 millones de dólares" y para el año 2016 "el total de los gastos de capital de los gobiernos centrales de América Latina alcanzó aproximadamente 115,000 millones de dólares". (CEPAL, 2019) Si se pudiera disminuir el porcentaje de evasión y elusión en esta región el incremento de la recaudación podría impulsar la obtención de las "metas sociales y económicas incorporadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible", conclusión de la misma CEPAL.

Los países han encargado a sus personas legisladoras que construyan, reconstruyan y utilicen el ordenamiento jurídico para que las personas tengan posibilidad de desarrollarse

con dignidad, de lograr la satisfacción de sus objetivos personales y sociales acorde con el esfuerzo realizado. Sin embargo, quienes legislan, han fomentado privilegios gremiales, facilidades para actos de corrupción en lo público y en lo privado, han debilitado los alcances otorgados a las normas para contrarrestar la impunidad tributaria teniendo como consecuencia el deterioro social, el desempleo y la exclusión, lo que explica el incremento de los actos delictivos en la sociedad.

La Oficina de Drogas y Delitos de las Naciones Unidas (ONUDC por sus siglas en inglés) explica las etapas que involucran el LAFT mediante la siguiente secuencia:

- **Colocación**, trasladar los fondos de la asociación directa con el delito;
- **Capas**, disfrazando el rastro para frustrar la búsqueda; e,
- **Integración**, poniendo el dinero a disposición del criminal, una vez más, con sus orígenes ocupacionales y geográficos ocultos a la vista (UNODC).

Por su parte, la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)[51] amplía la descripción de las mismas etapas como sigue y describe el ciclo del lavado de dinero en su "Guía de Acción de GOPAC para Parlamentarios contra el Lavado de Dinero" (Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, 2012), y en consonancia con lo establecido por la UNODC:

- **Colocación:** Surge de la necesidad de los delincuentes de eliminar la vulnerabilidad que existe sobre los dineros sucios, los obtenidos de actividades ilícitas.
- **Capas:** Las distintas maneras de fragmentar la colocación del dinero
- **Integración:** Momento en que el flujo de dinero ilícito entra en conjunción con dinero lícito, dificultando las acciones estatales de incautación**.**

[51] La GOPAC es una ONG que se creó desde el año 2002 como consecuencia de una conferencia de carácter mundial realizada en Ottawa Canadá con la participación de 170 parlamentarios y 400 observadores dedicados a combatir la corrupción y mejorar la buena gobernabilidad (Organismo de Investigación Judicial , 2019)

Ilustración 4. Esquema del lavado de dinero

Fuente: Guía de Acción de GOPAC para Parlamentarios contra el Lavado de Dinero

La existencia de esta organización debe ser un ejemplo de imitación obligatoria. La publicación de dicha Guía, ofrece a diputadas y diputados de diferentes latitudes del orbe elementos objetivos para describir actos que corresponden a conductas corruptas y en el tanto éstas sean técnicamente descritas. La regulación de las mismas produce ambientes más sanos de desarrollo socioeconómico, llenando una sentida necesidad de enseñar a quienes tienen el reto, la responsabilidad y la obligación de crear opciones normativas ante los distintos eventos y manifestaciones sociales que atentan contra el equilibrio, funcionamiento y robustecimiento del sistema democrático.

GOPAC es la única red de parlamentarios concentrados exclusivamente en combatir la corrupción, pero Costa Rica carece de una organización independiente y técnicamente estructurada para asesorar en materia de LAFT a quienes le legislan, como parte de las políticas y medidas anticorrupción que el país debe adoptar. Esto viene a significar que Costa Rica, como otras naciones, tiene el inminente riesgo de que sus legisladores no tengan en sus prioridades el impulso de iniciativas que como parte de un esfuerzo anticorrupción tome las previsiones del caso para evitar el impacto nocivo a la estabilidad socioeconómica.

El Instituto Costarricense sobre Drogas no cuenta con la "Comisión asesora para prevención y control para la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo" como lo establece la Ley 8204, sin embargo, su Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria número cuatro del 28 de junio del 2012 dispuso "conformar una comisión a efecto de desarrollar una valoración de riesgo antilavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo nacional, la cual estará conformada por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia

General de Seguros, Servicio Nacional de Aduanas, Fiscalía Adjunta de Delitos Económicos, Tributarios y Legitimación de Capitales, Fiscalía Adjunta de Delincuencia Organizada, Fiscalía de Narcotráfico, Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense Sobre Drogas, Unidad de Asesoría Legal del Instituto Costarricense Sobre Drogas, Asociación Bancaria Costarricense y Cámara de Bancos e Instituciones Financieras" (Ejecutivo, Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2015). El acuerdo tomado por el Consejo Directivo del ICD sirvió de base para decretar el "Plan De Acción De La Estrategia Nacional De Lucha Contra La Legitimación De Capitales Y El Financiamiento Al Terrorismo" por medio del Decreto N° 39077-MP-RREE-SP-H que en su artículo 3° crea la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo con el propósito de "coadyuvar en la coordinación y planificación de las acciones realizadas por las entidades públicas, que conforman la Administración Central y Descentralizada, y las entidades privadas dirigidas a prevenir y combatir los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo". En esta labor la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD (UIF) ha sido designada como Secretaría Técnica del proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de conformidad con el rol de coordinación nacional que ejercen dichas Unidades de Inteligencia en su función natural ante el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica: "GAFILAT" (Ejecutivo, Sistema de Información Jurídica Costarricense, 2019), como consta en el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N°41583-MP.

Se desprende que la aprobación de estos decretos está lejos de tener el alcance concreto que GOPAC ofrece.

La corrupción, la legitimación de capitales y Costa Rica

La Real Academia Española de la Lengua explica que corromper es "Alterar y trastocar (Mudar el ser o estado de algo, dándole otro diferente del que tenía) la forma de algo", también es "Echar a perder, depravar, dañar o pudrir algo", (Real Academia Española, 2019). El acto de legitimación de capitales es un acto corrupto en sí mismo, pues da apariencia de legalidad a algo que no es legal.

Para acercarnos al concepto de corrupción se debe comprender su impacto en la sociedad, impacto que describe como: "La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana." (Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, 2004)

Parte del triunfo de la corrupción en Costa Rica, en lo que a LAFT se refiere, tiene como base: la lentitud con la que se toman medidas, el exánime vigor de esas medidas, la falta de información diseminada socialmente para entender las consecuencias perversas de esta realidad, los elevados porcentajes de evasión y elusión fiscal y una actitud endeble de

la Asamblea Legislativa para aprobar la Ley de Extensión de Dominio[52], aprobación que significaría el envío de un mensaje a la ciudadanía, de que ante la corrupción no se escatimarán esfuerzos y con esto reducir las afectaciones a la armonía social del país y detener el deterioro que sufre su imagen. Bien haría Costa Rica imitando la experiencia colombiana sobre esta temática.

El instrumento de extinción de dominio en Colombia existe porque la manifestación de la voluntad política así lo decidió, como facetas de esta evolución cabe mencionar la aprobación de la Ley 333 del 19 de diciembre de 1966 (Revelo, 2019) la que fue derogada en el año 2002 dando paso a la Ley 793 del 27 de diciembre del mismo año y que tiene como elemento medular la "total autonomía del procedimiento penal, y pese a las demandas de inconstitucionalidad, la Corte de Constitucionalidad Colombiana (CCC) reconoció su asequibilidad mediante la sentencia C740-2003" (Revelo, 2019). El mismo documento, con sencillez pedagógica definió su naturaleza como "una acción real que consistía en la declaratoria de la pérdida del derecho de, al tratarse de un derecho meramente aparente".

A pesar de que en los últimos años se han producido algunas iniciativas de ley, nuestro país sigue esperando la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, con la autonomía que se desprende al apartar el conocimiento de estos casos de los juzgados penales, pero no de la vía jurisdiccional, en concordancia con la diferenciación de los derechos subjetivos con los derechos reales donde se simplifica la acción y se delimita a la relación jurídica lícita entre la persona y su patrimonio.

Por otra parte, la Sala Constitucional costarricense[53] examina los aspectos medulares de la iniciativa de extinción de dominio e ilustra indicando algunos nombres que esta iniciativa ha tenido en distintos países donde se ha aprobado, como son: "decomiso sin condena penal, decomiso civil o extinción de dominio" (SENTENCIA, 2015). Cabe destacar que intervinieron en la consulta judicial facultativa[54], las autoridades de la Procuraduría General de la República, de la Fiscalía General de la República, del Ministerio de Hacienda y del Instituto Costarricense sobre Drogas y se dieron once aclaraciones, aspectos alusivos como el principio de inocencia, principio de in dubio pro reo, debido proceso, imparcialidad del juez, derecho a la defensa técnica y otros fueron analizados y objeto de la respectiva resolución y en texto de la sentencia se indica que "Los países deben adoptar medidas similares a las establecidas en la Convención de Viena, la Convención de Palermo y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, incluyendo medidas legislativas, que permitan a sus autoridades competentes congelar o incautar y decomisar lo siguiente, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe: (a) bienes lavados, (b) producto de, o instrumentos utilizados en, o destinados al uso en, delitos de lavado de activos o delitos determinantes, (c) bienes que son el producto de, o fueron utilizados en, o que se pretendía utilizar o asignar para ser utilizados en el financiamiento del terrorismo, actos terroristas u organizaciones terroristas, o (d) bienes de valor equivalente.)" (SENTENCIA,

[52] Proyecto de Ley N°19,571 sugerido a la Asamblea Legislativa en el año 2018, que mejora el texto original redactado en el año 2013 y publicado en La Gaceta el 17 de febrero de 2014. Proyecto de Ley 18,964.
[53] Mediante Sentencia 18,946.
[54] Esto según expediente 13-007644-0007-CO formulada a la Sala Constitucional.

2015). Esta misma sentencia menciona que varios países extinguen patrimonios adquiridos sin causa lícita y de manera autónoma de procesos penales como lo son “Estados Unidos, Sudáfrica, Irlanda, Reino Unido, Albania, Colombia, Canadá, Liechtenstein, Eslovenia, Suiza, Tailandia, Filipinas, Australia e Israel”.

También se agrega que uno de los elementos primordiales de las iniciativas de extinción de dominio “lo constituye la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada mediante ley número 8557 del veintinueve de noviembre del dos mil seis)[55]. Lo que hace contradictorio respecto a este tema, y a partir de esta fecha, es que las decisiones de algunas de las personas que nos legislaron y otras que nos legislan, han debilitado la propuesta y atrasado la aprobación de un instrumento que sea de utilidad social. Ejemplo de esto es lo que sucedió a principios de noviembre del 2018, cuando se emitió un dictamen por parte de la Comisión que tramitaba el proyecto produciendo “una versión “ultraligera” de esa iniciativa” (Alfaro, 2018), versión que eliminó entre otros, los delitos de corrupción y enriquecimiento ilícito, acto explicado por el diputado Pablo Heriberto Abarca con el argumento de que la pretensión fue “reconocer el espíritu inicial del proyecto”, que -desde su punto de vista- “era para combatir crimen organizado y narcotráfico”. El legislador contradice con su actitud y su posición, independientemente de la motivación que pueda tener, el objetivo social de que la Convención sea incorporada en la normativa de los países, de conformidad con lo aprobado en la ONU y en concordancia con las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (GAFI, 40 Recomendaciones, 2016), que son idénticas para países miembros y que debe tener similitud con sus ordenamientos jurídicos cuyo propósito es el de incrementar las posibilidades de coordinación y de recuperación de patrimonios que fueron sacados de las fronteras nacionales.

La visión de GOPAC de “lograr la rendición de cuentas y la transparencia a través de mecanismos eficaces contra la corrupción y participación y cooperación incluyentes entre los parlamentarios, el gobierno y la sociedad civil” (Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción, 2019) y que cristaliza mediante la Guía de Acción (Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, 2012) para la comprensión de estos temas, debería ser de lectura y capacitación obligatoria para quienes asumen la posición de legislar en una nación, particularmente en este tipo de temas dado el alcance que conlleva normar en serio, aspectos de transparencia.

En Costa Rica existe en este tema una deuda legislativa con su pueblo, su institucionalidad y la transparencia; la voluntad política está materializada por los Poderes Judicial y Legislativo para la aprobación de la ley de Extinción de Dominio, tengamos presente una referencia que ayuda a visibilizar las consecuencias de esta deuda, tomando como muestra 11 de los 14 países que se mencionaron en la sentencia 18,946 de la Sala

[55] Ratificada por Costa Rica el 09 de enero del 2007.

constitucional, que aprobaron legislación de extinción de dominio y que independizaron sus acciones de los procesos penales, esto según el Índice AML[56] de Basilea,

Tabla 20. Ranking de Riesgo según índice AML de Basilea de países mencionados en Sentencia 18,946 de Sala Constitucional.

País	Clasificación	Puntaje General	Cambio en el puntaje del año anterior.
Tailandia *	31	6.22	-0.08
Colombia *	43	5.83	1.41
Filipinas	44	5.81	-0.13
Estados Unidos *	72	5.03	0.03
Suiza *	78	4.96	-0.37
Canadá *	79	4.92	0.00
Sudáfrica	84	4.83	-0.51
Irlanda *	97	4.55	-0.03
Reino Unido *	106	4.13	-0.1
Israel *	116	3.76	-0.08
Eslovenia *	117	3.7	-0.05

Elaboración propia obtenida de "Clasificación de país 2019" del Índice AML de Basilea.

** Como resultado de una nueva evaluación del GAFI considerando la efectividad, categorías de ingreso y región por Banco Mundial.*

Para destacar algunos aspectos de la Tabla 17 se debe tener presente que se hace público el ranking de aquellos países que cuentan con datos suficientes "para calcular un puntaje de riesgo confiable". Con esta característica fueron agrupados 125.

Los puntajes oscilan entre 0 y 10. Cero para una realidad conceptual donde no existe riesgo y 10 donde cualquier acción de legitimación es posible. Con esto se tiene que el país que esté en la posición 125 es porque posee el menor puntaje general y es el que posee el menor riesgo de todos los enlistados, lo que significa que de los 11 enlistados Tailandia es el que tiene mayor riesgo y Eslovenia el menor riesgo. Ambos cumplen los requisitos para que los datos que ofrecen merezcan la confiabilidad de los organismos internaciones de fiscalización.

Colombia está en el número 43 con un puntaje de 5.83 y con el mérito de superar a los otros 10 por el cambio positivo en el puntaje con respecto al año anterior de 1.41, lo que presenta la mayor variación positiva de la totalidad de países presentados en la tabla 17.

Completa este acápite la posición de Costa Rica, que no es parte del listado producido en la resolución constitucional indicada, y ocupa el número 65, con un puntaje de 5.23 y con un cambio negativo en el mismo respecto al año anterior de -0.24 lo que significa que se ha

[56] Acrónimo del concepto inglés Anti-Money Laundering, que se traduce como prevención del blanqueo de capitales, usado por el Instituto de Gobernanza de Basilea. Es una clasificación anual independiente que evalúa el riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en todo el mundo, según Basel Institute on Governance.

incrementado el riesgo para acciones de LAFT y que está en una posición de mayor riesgo comparado con Chile, Guatemala, Brasil y México, por citar algunos países de la región.

Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS). Otra realidad a conocer.

El año 2018 muestra un inusitado incremento en la cantidad de ROS recibidos por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)[57], (Tabla 21) una forma de dimensionar esta variación es partir del hecho que del año 2010 al 2017 el promedio de ROS entregados fue de 212 y que con lo acontecido en el año 2018 el promedio se elevó a 236. Otra forma de cuantificar lo ocurrido es explicar que el promedio de lo que se presentó del 2010 al 2017 representa el 49,65% de los ROS del 2018.

Tabla 21. Número de ROS recibidos por la UIF según entidad financiera. (2010 -2017)

Entidad Financiera	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Bancos	174	219	145	203	231	247	255	226	428
Administradoras de Fondos	1	1	6	0	0	1	1	3	0
Mutuales	6	21	22	14	12	11	12	9	11
Cooperativas	28	17	13	13	14	12	12	13	15
Remesadoras	22	15	7	22	9	6	16	45	23
Financieras	4	4	3	0	9	2	3	5	5
Puestos de Bolsa	3	3	5	4	3	1	6	3	7
Operadoras de Pensiones	0	1	0	0	1	2	1	3	3
Operadoras de Seguros	22	30	16	11	13	13	11	3	3
Otros*	8	52	0	5	5	6	9	10	12
Total	268	363	217	272	297	301	326	320	507

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Instittuto Costarricense sobre Drogas

* Incluye: Superintendencias, Agencias de vehículos, Casas de cambio, Trust/Fideicomiso

La presentación de este Gráfico 38 permite subrayar como las dos variaciones de mayor magnitud: la disminución del año 2017 al 2018 de los ROS provenientes de las remesadoras que fue de un 38%. Debe ser de análisis obligatorio por parte de las autoridades estatales competentes, el determinar si la disminución puede obedecer a la implementación de alguna estrategia, ya que no se debe descartar acciones sofisticadas para evadir controles por parte de quienes legitiman recursos, por otro lado se presenta el incremento de un 89% del 2017 al 2018 en los ROS provenientes de los bancos, se ha advertido que las Investigaciones Financieras58 (IF) recaban información valiosa para conocer las conductas ilícitas de personas, información que sin Extinción de Dominio es prácticamente ineficaz.

[57] UIF Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas.

[58] Es una investigación preliminar sobre los asuntos financieros relacionados a una actividad criminal, con la finalidad de:

- Identificar el alcance de las redes criminales y/o la escala de la criminalidad;

Los ROS son información de Inteligencia Financiera, obtenidos de una manera ajena a la autorización de un juez de garantías dentro de un proceso penal, por lo que independientemente de lo que evidencie sobre la conducta de una persona o de una organización criminal, no puede ser utilizado como prueba a ser ofrecida en vía jurisdiccional.

Gráfico 38. Número de ROS recibidos por la UIF según sujeto obligado a reportar. (2017-2018)

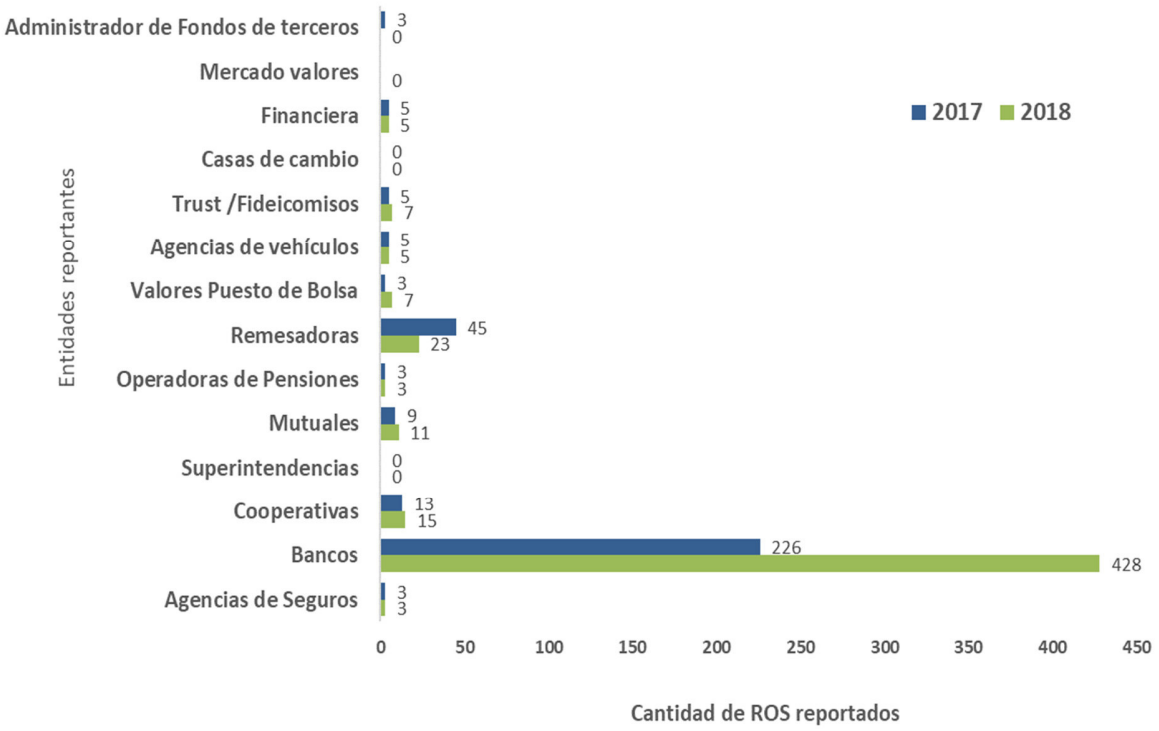

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

El comportamiento desde el año 2012 de los Reportes de Operaciones Sospechosas que surgen de las investigaciones financieras (IF) que ingresaron a la UIF sigue siendo creciente, notándose un incremento del 2.4% del año 2017 al 2018.

- Identificar y rastrear activos del crimen, fondos terroristas u otros activos que están sujetos, o pudieran estar sujetos, a decomiso; y
- Desarrollar evidencia que pueda ser utilizada en procesos penales

Gráfico 39. Número de Investigaciones Financieras que ingresaron a la UIF según año (2010-2018)

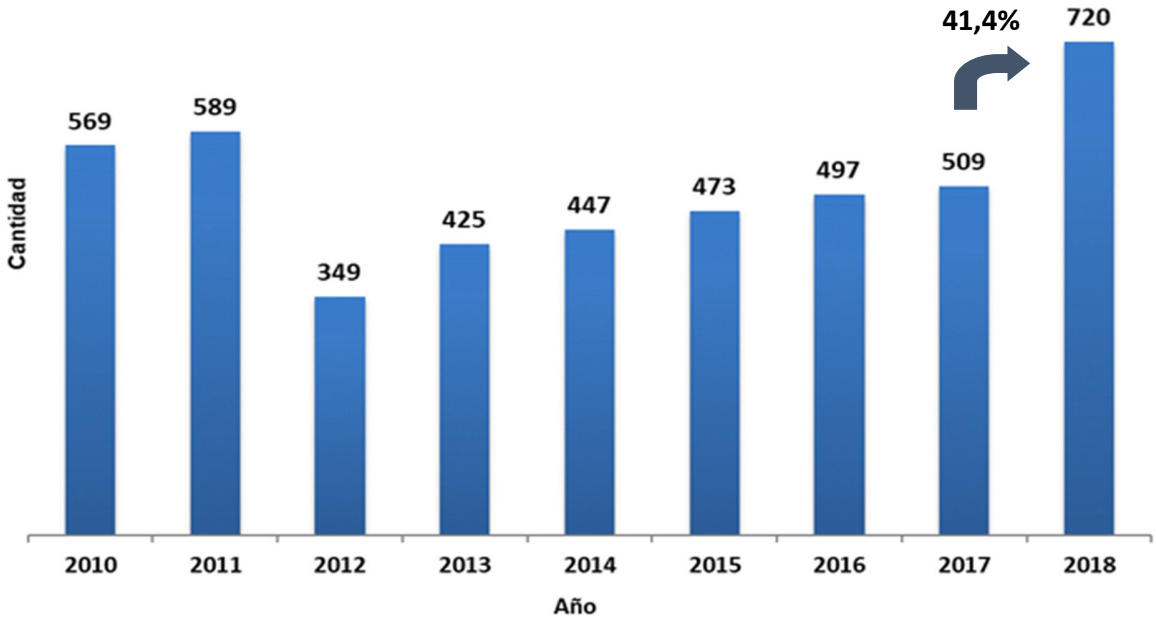

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

En el año 2018 ingresaron 720 investigaciones financieras a la UIF (Gráfico 42), de esta cantidad se reportaron al Ministerio Público un total de 142 ROS como se observa en el Gráfico 43. Se destaca en este último gráfico que en los años 2014 y 2018 es cuando se ha enviado una mayor cantidad de ROS al Ministerio Público, 100 y 142 respectivamente, ambos representan un porcentaje mayor al 40% de la totalidad de reportes entregados en el período que va desde el 2010 hasta el 2018.

La UIF a partir del año 2018 ha visto fortalecida su gestión con la contratación de 9 personas como parte de su recurso humano permanente.

Toda fuente de información es útil para determinar técnicamente la efectividad que Costa Rica logra con las herramientas actuales. Conforme se ha explicado, la necesidad imperiosa de dotar de instrumentos de avanzada como lo es la Ley de Extinción de Dominio, sigue siendo una sentida necesidad para funcionarias y funcionarios comprometidos con la preservación de la legalidad e institucionalidad nacional.

Gráfico 40. Número de ROS reportadas por la UIF al Ministerio Público, según año (2010 -2018)

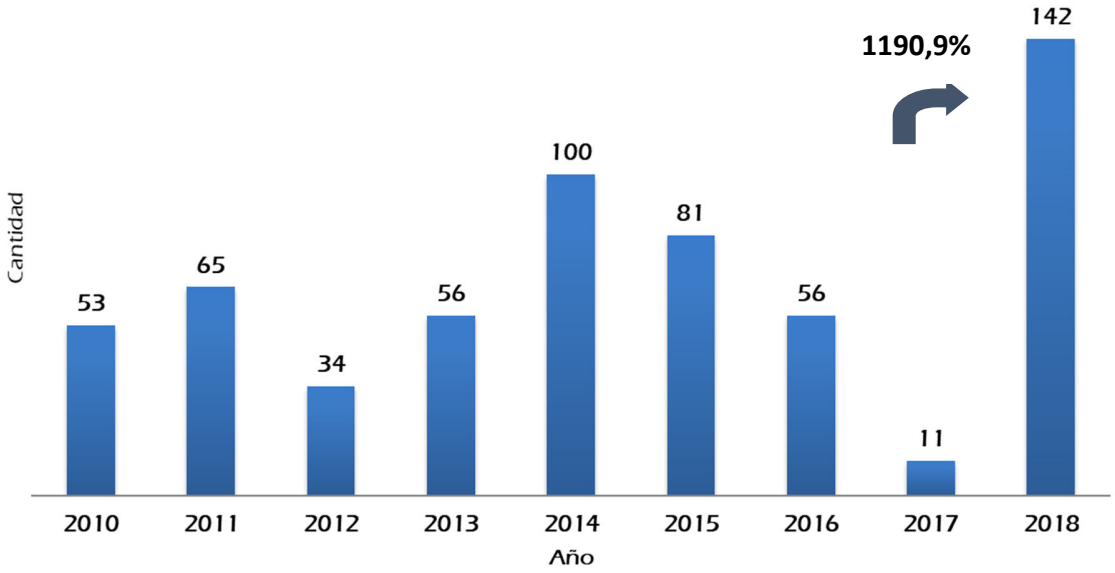

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera- ICD

Descripción contextual para comprender los riesgos del LAFT

Hay realidades inspiradoras en Costa Rica como las divulgadas el 16 de mayo del presente año en artículo de Cecilia Barría publicado por la BBC, que hacen alusión a que se pasó de exportar "café y banano" a "la fabricación de microchips en la década de los 90 y luego hacia la exportación de servicios y tecnología avanzada, aprovechando el talento de una población educada y bilingüe (Barría, 2019)." Se agrega en la publicación que la ubicación geográfica, la conectividad con economías latinoamericanas y estadounidense y la apertura comercial ha hecho que Costa Rica se convierta "en un imán para las grandes multinacionales tecnológicas y en el país más innovador de América Latina después de Chile, según el Global Innovation Index 2019". Se presenta al laboratorio Ad Astra Rocket como algo emblemático de la innovación costarricense dirigido por el científico Franklin Chang, creador de "tecnologías de hidrógeno para disminuir la contaminación del transporte" e impulsor de un "revolucionario invento para llevar un cohete a Marte en 39 días, utilizando un motor de plasma"

Además de lo descrito en esta publicación se hace referencia a que por un lado hay pujanza empresarial, situaciones de bonanza y abundancia para un reducido porcentaje de habitantes, sin embargo Costa Rica tiene una realidad paralela, en la que se encuentran "…el 95% de las compañías" y que la mayoría de ellas viven "…en otro mundo" son "…empresas locales pequeñas o medianas con baja productividad concluyendo que si bien nuestra

“economía crece razonablemente bien, hay bastante desigualdad y trabajos mal remunerados en la base de la pirámide” y contundentemente remata enfatizando que Costa Rica “Es un país innovador que tiene grandes desafíos sociales”, desafíos que deben atender dos antagónicas realidades que son tierra fértil para fricciones sociales pero además, son tierra fértil para que en ellas prolifere el estímulo para realizar acciones de LAFT. La opulencia tiene facilidad para camuflar operaciones financieras por el volumen y los montos de las transferencias nacionales e internacionales y por otro parte el porcentaje de empresas que no han logrado consolidarse en el mercado es alto y algunos de sus propietarios al sentir que se encuentran en situaciones límite de angustia, de preocupación, de dificultades con sus flujos de caja pueden ser captados por grupos de crimen organizado para la legitimación de recursos obtenidos de forma ilícita.

Sin ley de extinción de dominio y comprendiendo la problemática del LAFT, se concluye que la no aprobación de la misma tiene como consecuencia personas que se benefician y se perjudican por tal omisión.

Acciones desde la parte judicial

La Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales (FALC) con todo el esfuerzo que realiza según las herramientas existentes, no logra impactar la realidad nacional, ya que el porcentaje de condenatorias que extinguen patrimonios no supera el 3% de la totalidad de condenas por delitos asociados a la ley 8204. Contrástese la cantidad de casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales (Tabla 18) con la cantidad de acusaciones en el año 2018 (3), que se muestra en la Tabla 19 que alude a casos finalizados por le FALC.

Tabla 22. Casos ingresados a la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según fuente de procedencia, por año. (2017-2018)

Procedencia	2017	2018
Información del OIJ	24	34
Ministerio Público (oficio)	3	16
Procedencia de la UIF	29	51
Denuncia por Escrito	3	4
Capitales emergentes	0	12
Denuncia en Despacho	0	3
Denuncia anónima	1	1
Investigación PCD	0	1
Denuncia por PCD	7	4
Investigación OIJ	0	10
Parte Policial	1	2
Total	68	138

Fuente: Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial

El incremento de casos ingresados a la FALC del 2017 al 2018 fue de aproximadamente un 103%, los incrementos más significativos en producir este cambio, se debe fundamentalmente al aumento nominal de 59 casos que fueron proporcionados por 4 sujetos obligados lo que constituyó aproximadamente el 84.28% del crecimiento total.

En los dos períodos indicados el OIJ y la UIF son las organizaciones que más casos ingresaron a la FALC y ésta a su vez logra la finalización de 91 casos en el año 2018, aproximadamente un 19% más que en el año anterior, y de estos 91 casos 63 fueron desestimados (un 69,23%), no pasaron a juicio alguno, debido a que los elementos de prueba en la práctica podrían ser utilizados para extinguir patrimonios si la respectiva legislación existiese, pero, a falta de ella, la vía penal no es suficientemente idónea para el impacto que se requiere. Por otra parte, únicamente 3 casos en el 2018 lograron ser formalizados en una acusación, una tercera parte de lo que se logró en al año 2017 y además 2 casos fueron sobreseídos en 2018.

Vale aclarar que información veraz de conductas ilícitas son conocidas por las distintas fuentes de inteligencia, parte de esta información se obtiene administrativamente, por lo que no se puede utilizar en procesos penales, razón para evidenciar desde otra perspectiva, la necesidad de que Costa Rica disponga con la Ley de Extinción de Dominio.

Tabla 23. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales según motivo. (2017-2018)

Motivo	2017	2018
Desestimación	50	63
Sobreseimiento	5	2
Acumulación	2	13
Acusación	9	3
Incompetencia/ Remisión	8	3
Presentación demanda al Contencioso Adminiistrativo	0	5
No presentación de la demanda	0	2
Total	**74**	**91**

Fuente: *Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial*

La cantidad de casos finalizados por la FALC (tabla 19 y gráfico 44) presenta un incremento en los casos desestimados, irrumpen 5 casos incoados en el Contencioso Administrativo y 2 casos en los que no hubo presentación de la demanda y lo más preocupante de todo es que de las 3 acusaciones que se lograron formalizar, dos fueron sobreseídas, resultados que liquidan cualquier optimismo.

Gráfico 41. Casos finalizados en la Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales, según motivo. Datos porcentuales (2017-2018)

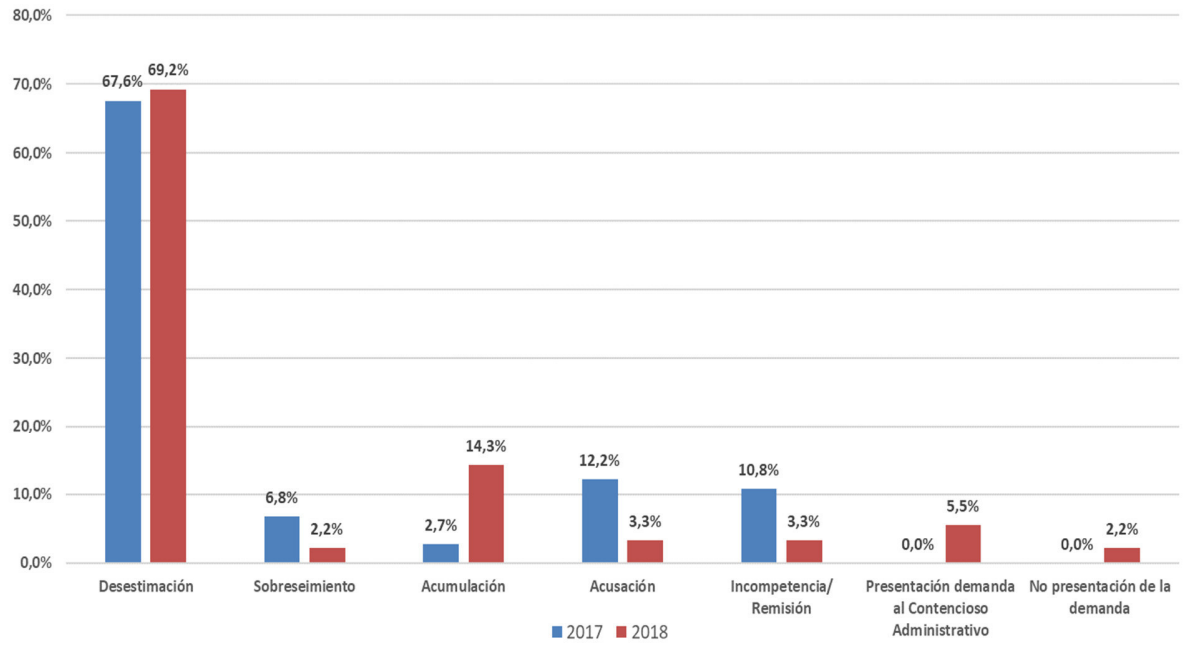

Fuente: *Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial*

Para introducir el comentario que corresponde al gráfico 45 incorporamos las manifestaciones del señor William Serrano Baby, Juez de Tribunal de Juicio, Primer Circuito del Poder Judicial, quien a favor de la extinción de dominio e indica: "considero que es una ley sumamente importante…y su posición es la de la Corte que siempre había sido ...a favor del Proyecto de Crimen Organizado y Extinción de Dominio, que se considera fundamental para la lucha contra este flagelo" (Serrano Baby, 2019). El juez Serrano expresa que "*espero que en algún momento tengan esa claridad nuestros legisladores y puedan aprobarlo… con suficiente fuerza punitiva. Es una ley inclusive que no va a tener mayor incidencia en el presupuesto nacional: los primeros años sí requiere de una inversión porque genera una policía técnica, una sección del OIJ, se genera un juzgado y un tribunal de extinción de dominio con todo el personal, pero en pocos años, como ha sido la experiencia en muchos países, es autosuficiente*", puntualiza el juez Serrano "*que en cuestión de dos o tres años podría ser autosuficiente*".

Gráfico 42. Cantidad de personas físicas y jurídicas involucradas en casos de Legitimación de Capitales, Año 2018

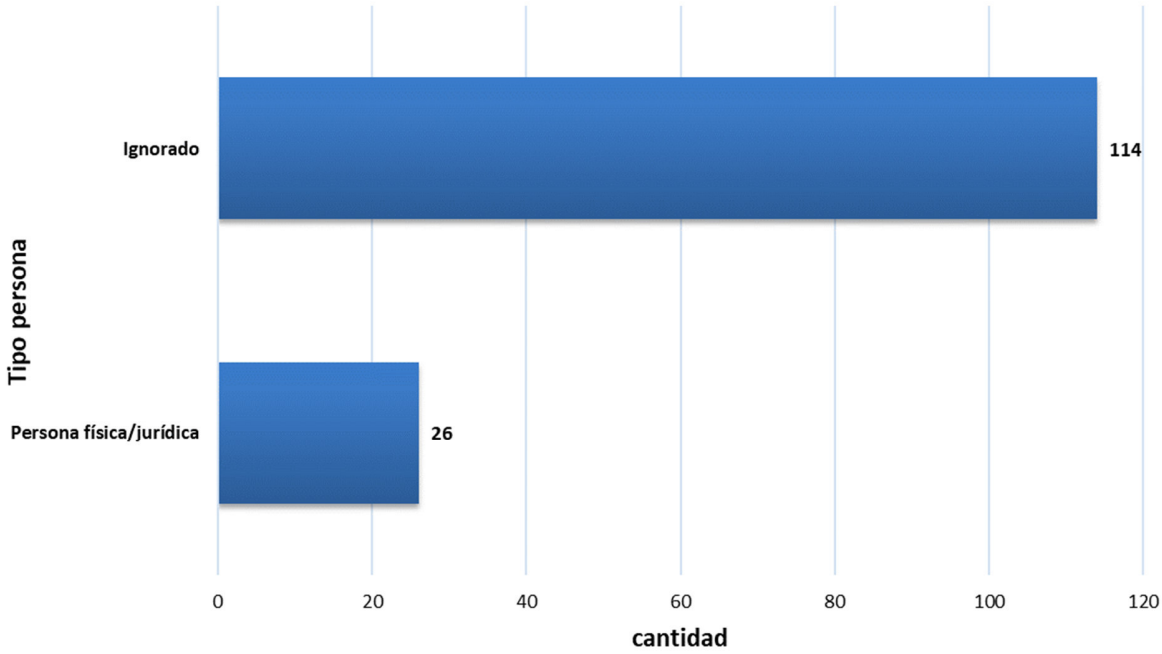

Fuente: *Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales. Poder Judicial*

Como un componente muy positivo para los países que han aprobado este instrumento, agrega el Juez Serrano, esta que "esta ley genera un crecimiento en la recaudación de impuestos porque genera una cultura de legalidad, la gente trata de hacer sus negocios jurídicos más documentados" continúa haciendo hincapié en esta idea fragmentándola, por un lado reitera que la adecuada documentación de los negocios va a hacer que se tribute con más imparcialidad, con más equidad, que las personas no le den valores ficticios a esos negocios y estas bondades de la propuesta que tienen quienes legislan en Costa Rica "no se ha tomado en cuenta y …el poder económico ilícito en Costa Rica es muy fuerte…en la economía hay una distorsión y son estos grandes recursos que vienen de ahí…tenemos que luchar y una parte muy importante es el informar al público porque estos grandes capitales generan también una mala concepción del delincuente como un Robin Hood"; por otro lado, también hizo referencia a las resoluciones condenatorias a personas involucradas en ilícitos de narcotráfico y crimen organizado en las que no se ha superado en años el 3% de las que logran comisos de los frutos de los actos ilícitos ofreciendo como explicación que el comiso que se da son "los camiones…que vienen de Panamá y que nadie los reclama…la avioneta que dejaron tirada con droga, no es que el Estado investigó para poder llegar a los grandes capitales"

Fortaleza garantista de la propuesta de Extinción de Dominio

Un aspecto medular de la propuesta es toda la concepción de garantías constitucionales que están contenidas en el articulado y que de manera concreta el Juez Serrano resume indicando que no debe existir preocupación alguna porque del texto del proyecto de ley se desprende que no hay posibilidad alguna de abuso ya que "primero es importante que la ley establece como un principio básico la libertad probatoria, cualquier situación que esté en discusión en un proceso de extinción de dominio puede ser probado por cualquier medio siempre y cuando sea legal, entonces se puede nutrir de una serie de aspectos notariales…financieros, bancarios…y a partir de ahí tiene todo un sistema garantista, de etapas donde se le da audiencia, donde hay defensa, donde se pueden recurrir las resoluciones, donde las partes tienen acceso a toda la prueba, donde hay primera, segunda instancia, donde hay casación. Las causales para extinción de dominio están debidamente tipificadas, no son arbitrarias de parte del Estado", elemento que hace de vital trascendencia para Costa Rica que "…logremos cumplir los compromisos internacionales a nivel convencional y de tratados", agrega que Costa Rica viene necesitando de esta herramienta desde hace diez o más años, pues no hay un instrumento jurídico con la efectividad necesaria para actuar en casos en que ocurra "muerte del imputado, la prescripción de la causa, la rebeldía del imputado, …las amenazas a los testigos para que no lleguen a declarar hace que los grandes cabecillas nunca hayan sido juzgados, y si no son juzgados no son condenados y al no haber la prueba principal" para aplicar el requisito de accesoriedad, lo que demuestra que con lo se dispone jurisdiccionalmente hoy, el impacto anhelado "es total y absolutamente ineficaz."

Lo descrito permite tener una idea del homenaje a la inoperancia realizado por la Asamblea Legislativa costarricense en este tema específico de la extinción de dominio a lo largo de tres administraciones, incluido el actual período 2018-2022, con las perversas consecuencias que la mayor cantidad de personas involucradas de casos de legitimación de capitales son "desconocidas", lo que corresponde a un 81.43% de un total de 140 casos y la acción jurisdiccional del Estado terminó cayendo sobre bienes abandonados.

El incremento de sentencias condenatorias por legitimación de capitales que muestra el Gráfico 43, no mejora la realidad nacional con el impacto necesario. Según indica el Estado de la Educación año 2019 (PEN, Programa del Estado de la Nación, 2019) se dio un registro nacional de 95,654 incautaciones de drogas en el año 2017. Teniendo presente que esta cantidad de incautaciones es mucho menor que la totalidad de delitos asociados a la problemática de las drogas que además incluye tráfico de armas, de municiones y un sofisticado ejercicio de corrupción en todos los niveles sociales y en todos los ámbitos públicos y privados, significa que el número de personas detrás de estos delitos reciben dinero sucio y muchas de ellas cimentan fortunas, por lo que, al fin de cuentas, ¿qué peso, qué significado y qué importancia puede tener el logro de 37 personas sentenciadas gracias a un muy buen trabajo con los rudimentarios instrumentos a disposición?

En sonados casos de corrupción, actores públicos y privados como supuestos ejecutores de actos de corrupción han saqueado fondos públicos sin contraprestación parcial o total, lesionando la armonía social por la connivencia de la inacción legislativa al no producir la normativa que técnica y constitucionalmente legitimada, puede aprobar.

Mediáticamente hay ejemplos de esta realidad, uno de ellos es la publicación (Hidalgo, 2017) de Marisol Chévez Hidalgo que describe “cuando el Fiscal General de la República Jorge Chavarría, es separado de su cargo por unos meses, mientras se le investiga por inducir a error a la Sala III, en cuanto al caso del cemento chino y el Magistrado Celso Gamboa es suspendido por posibles nexos en cuanto al tráfico de influencias en relación con el mismo tema. Y por su parte, varios diputados son investigados por cientos de llamadas con el importador de cemento, es imposible no afirmar que en Costa Rica está imperando una cultura de corrupción y pérdida de valores desde hace varias décadas.” Otro medio publica (La República, 2017) que Carlos Denton, manifestó que “Los costarricenses están disgustados porque varias instituciones públicas —Contraloría, Sugef, Sugeval y otras— que tienen el fin de “regular” el erario público, no logran evitar malversaciones como ocurrió con la Trocha o la actual del cemento.” , en esta última publicación Miguel Gutiérrez agrega que “La primera impresión que se genera es un crecimiento en la percepción de la corrupción, sin embargo, para saber si se convierte en una opinión pasajera o no, dependerá de si hay o no impunidad.”

Gráfico 43. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos absolutos. (2010-2018)

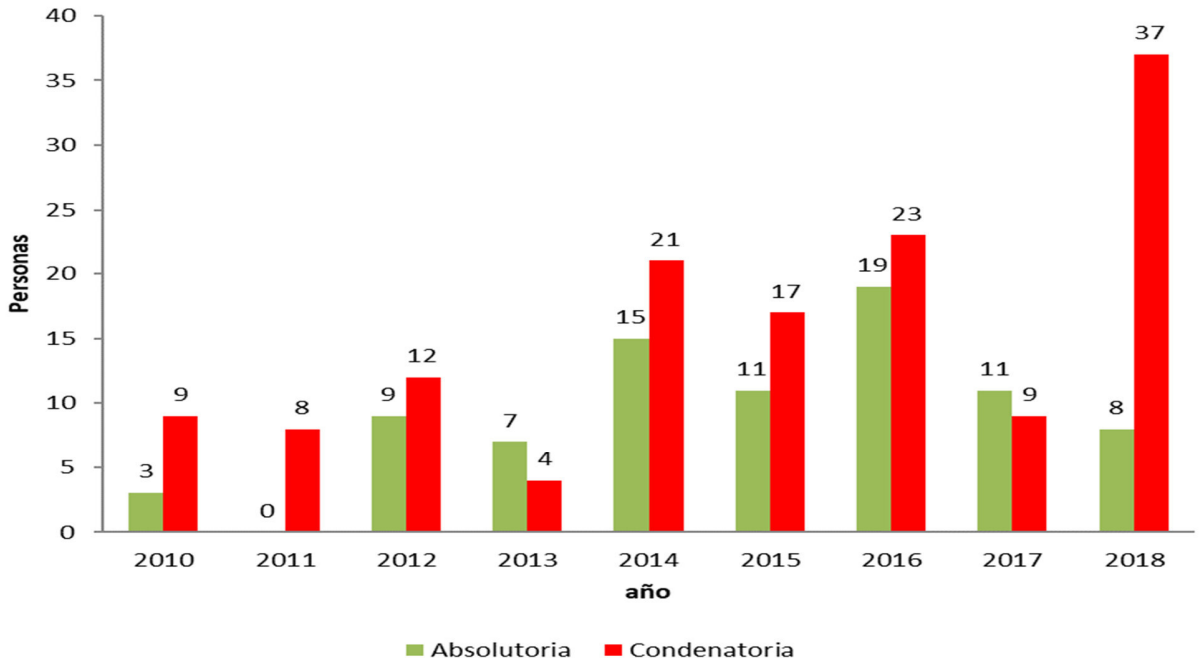

Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El Gráfico 44 que maneja la misma información del Gráfico 43 permite visualizar porcentualmente los datos de 45 personas procesadas jurisdiccionalmente el 82.2% recibió sentencia condenatoria y el 17.8% sentencia absolutoria.

Estos datos contienen la información de la totalidad de juzgados, es decir, los tramitados por la FALC y otros.

Gráfico 44. Personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia. Datos porcentuales (2010-2018)

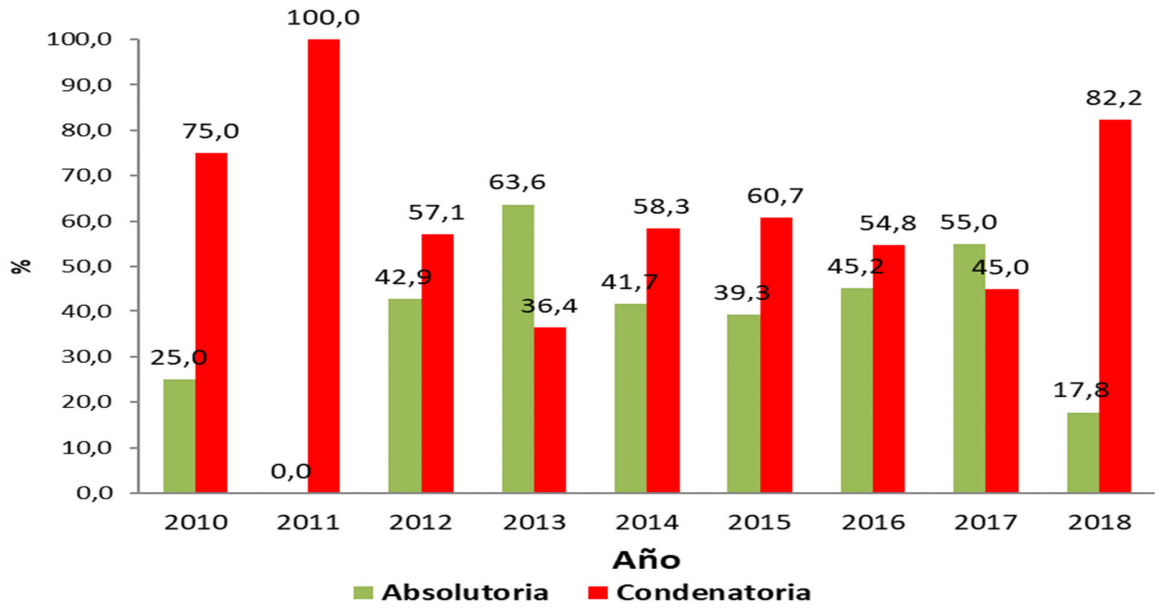

Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El comportamiento observado en la proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenadas por infracción a la Ley N° 8204 (gráfico 45) debe generar la más intensa preocupación a quienes nos legislan, dada la alta cantidad de homicidios, delitos cometidos por grupos y personas que sirven al crimen y una gama de actos de corrupción que se acrecienta y que incrementa las fortunas de quienes gozan de dispensa gracias a un enmarañado sistema de leyes vetustas que no son útiles para comisar los frutos de estas acciones, esta inacción legislativa ofrece un futuro desalentador a Costa Rica.

El año 2018 logró auto de elevación a juicio sólo en 3 casos, se puede entender la devastadora desventaja que sufre Costa Rica para lograr una decorosa respuesta al crecimiento de fortunas obtenidas de manera ilícita por distintos delitos. En tesis de principio, el decoro viene en el tanto se haga valer en la sociedad que, el ordenamiento jurídico no debe legalizar el fruto patrimonial de ningún delito porque le infringe un daño a la convivencia social y provoca distorsiones que socava las bases de los sistemas democráticos.

Gráfico 45. Proporción de personas condenadas por legitimación de capitales con respecto al total de condenados por infracción a la Ley N° 8204. (2010-2018)

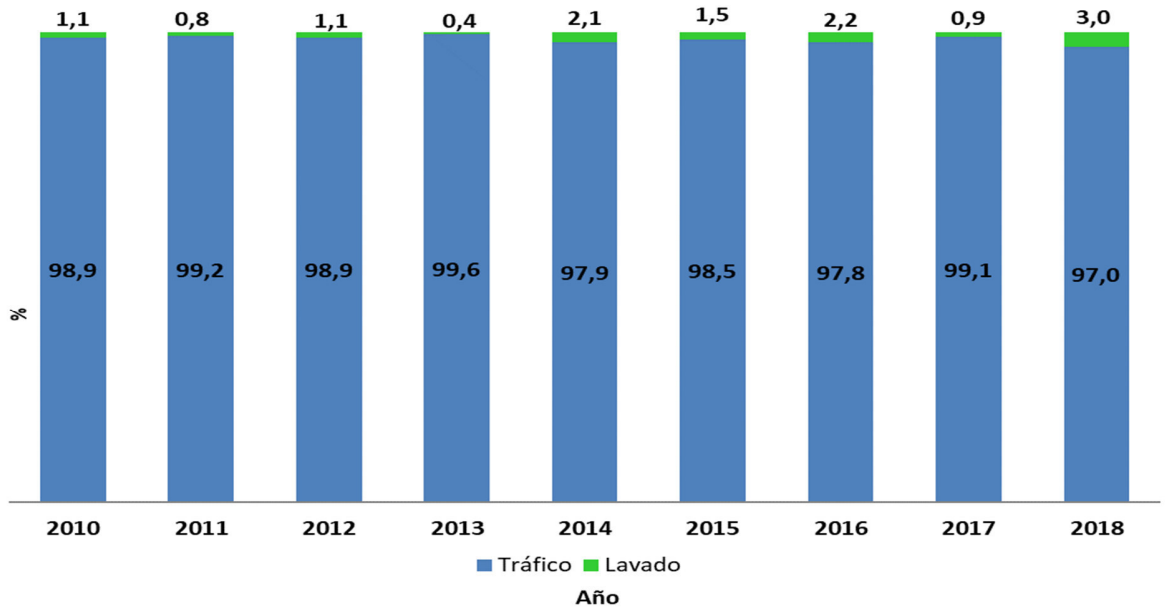

Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Es inaudito e inadmisible que la indiferencia en las posiciones de quienes nos legislan (en esta materia), sin contenido técnico en sus comunicaciones y sin el grado de vocación de servicio social necesaria, permita, que un porcentaje de quienes han sido condenados por narcotráfico, sigan siendo exitosos empresarios del delito por la complaciente posición legislativa de protegerles sus mal habidos recursos, como también se les protege a los corruptos, que gracias a posiciones empresariales y políticas de privilegio, gozan de una pseudo-impunidad, porque, aun encontrándose en una situación de enfrentamiento de un proceso penal, poseen la carta ganadora de la preservación de sus patrimonios, legitimada por la conducta legislativa.

La visión de género sobre las personas sentenciadas por legitimación de capitales se ilustra en el gráfico 46. Durante el período 2010-2017 fueron sentenciadas por este delito, en promedio, 10.25 hombres y 2.6 mujeres y el salto del 2018 muestra que se condenaron 26 hombres y 11 mujeres. Hay que esperar el correr del tiempo y observar si hay una tendencia en crecimiento, donde los porcentajes de las mujeres involucradas en este tipo de actos ilegales va a continuar creciendo. En concreto el 2018 muestra un crecimiento sin parangón en todo el período 2010-2018.

Gráfico 46. Personas condenadas por legitimación de capitales según sexo. Datos absolutos (2010-2018)

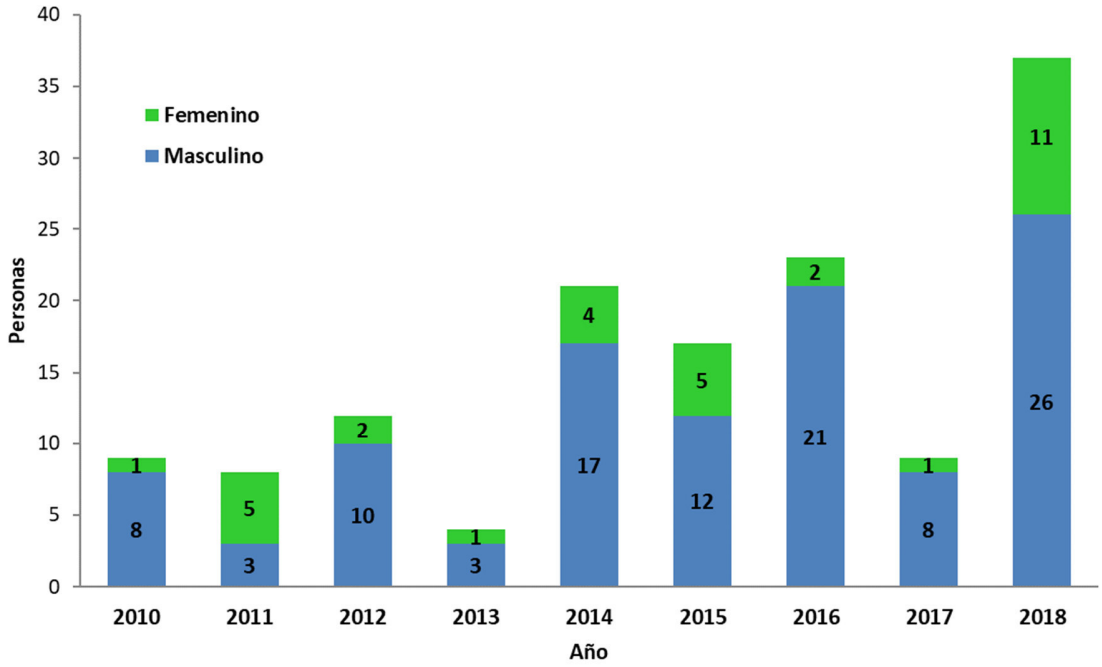

Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

El año 2015 reportó 5 condenas a mujeres, era el mayor número reportado en el período que va del 2010 al 2017, pasó a 11 en el 2018 lo que significa un incremento del 120%. En el 2016 fueron condenados 21 hombres, el mayor registro en el mismo período. Al llegar el año 2018 se registra un total de 26 condenas a hombres lo que significa un incremento del 23.81% respecto al año 2016.

Aunque constitucionalmente en Costa Rica "nadie puede alegar ignorancia de la ley", tiene su dificultad que personas con baja escolaridad, carencia de recursos económicos, mujeres y jefas de hogar no lleguen a ser parte de actividades ilegales, se explica, no se justifica, que un porcentaje de la mujeres ante la desesperanza en su fuero interno, y la necesidad de llevar sustento a las bocas de su hijos y a la de ellas mismas, ingresan en un perverso y obscuro esquema que le permite sobrevivir. Para incorporar elementos objetivos de este escenario, se presenta información producida por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe la las Naciones Unidas (Unidas, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe., 2019) que analiza el tiempo promedio destinado al trabajo remunerado y no remunerado de la población con más de 15 años de edad para 14 países de América Latina y que en lo que a Costa Rica respecta a la cantidad de horas laboradas remuneradas para las mujeres es de 10,8 contra 25,7 para los hombres, mientras que la cantidad de horas laboradas no remuneradas es de 39,6 para las mujeres contra 17,1 para los hombres.

Las nuevas generaciones están en butaca de primera fila, contemplando como existen una serie de posibilidades de tener dinero sin respeto a la legalidad, tanto que hay incluso una idolatría hacia aquellos que han sido exitosos económicamente en plazos muy cortos, como bien lo indica el Juez Serrano quien afina la imagen indicando que hay hombres que se convierten en "el nuevo rico de la ciudad, el nuevo rico del pueblo que es respetado por todos y tan respetado que empieza a salir con las modelos, …modelos que tenemos en Costa Rica, y ya…nos han matado a un montón de muchachas jóvenes que atraídas por la avaricia, por el tipo que les da grandes regalos, viajes, apartamentos y carros y no hay como pedirles explicaciones en este momento no hay como decirle a una modelo por qué usted tiene este apartamento en Escazú que vale quinientos mil dólares, le va a decir que es empresaria y que es "*influencer*" en los medios de comunicación y va estar relacionada con el crimen organizado, el Estado no tiene como sustraerle esos bienes que no tienen ningún tipo de justificación y las está matando" (Serrano Baby, 2019).

En lo que se refiere a la distribución por grupos de edad de las personas condenadas por legitimación de capitales (gráfico 47), hay varios datos a destacar: pareciera que la obtención de la cédula de identidad coincide con el atrevimiento de algunas personas de realizar este tipo de negocios ilegales. En el rango de edad que va de los 35 a los 39 años se concentra el mayor porcentaje de resoluciones condenatorias, cuando se amplía el rango de edades desde los 25 hasta los 49 años, la concentración de resoluciones condenatorias alcanza aproximadamente el 81%.

En este punto se amplía la visión que ofrece el análisis por grupos de edad y aunque no se está haciendo referencia a estudio alguno que mida la relación entre las personas sin empleo y el porcentaje de las mismas que se involucran en actividades de LAFT, se debe considerar que las personas sin empleo y que están en condición y necesidad de trabajar, son frágiles expuestas a formar parte actividades de legitimación lo que se evidencia al hacer un acercamiento a lo que es el entorno laboral costarricense, con estimaciones realizadas al IV trimestre del 2018, momento en el que Costa Rica alcanza una población total de 5,022,311 (Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2015) personas segmentada en 2,531,952 hombres y 2,490,359 mujeres y de este total 3,910,428 personas pertenecen a la población en edad de trabajar segmentada en 1,962,554 hombres y 1,947,874 mujeres, a partir de los 15 años de edad la persona se registra en edad de trabajar, sin embargo, la cantidad de personas que son parte de la fuerza de trabajo en nuestro país está constituida por 2,459,237 personas de las que 1,480,826 son hombres y 978,411 son mujeres.

Hay un total de 1,451,191 personas en edad laboral que se encuentran sin empleo distribuidas en 481,728 hombres y 969,463 mujeres. Ésta excluyente realidad nacional explica comportamientos descritos y no deseados desde la perspectiva de una armonía social.

Gráfico 47. Distribución de personas condenadas por legitimación de capitales según grupos de edad. (2018)

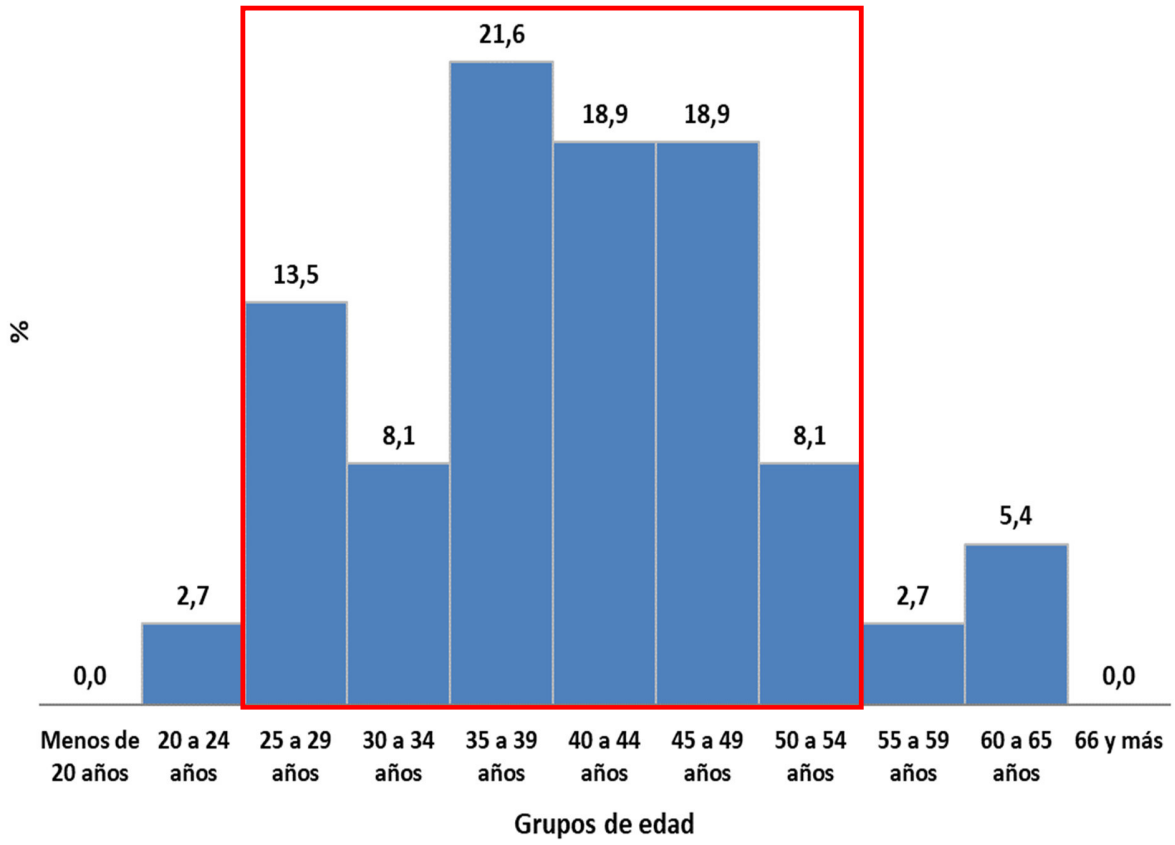

Fuente: Poder Judicial, Sección de Estadística.

Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales

Costa Rica se adelantó a implementar el control y fiscalización de los precursores[59] y químicos esenciales[60] en el año 1986, dos años antes de que se diera la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de 1988) y se establecieran los listados de sustancias controladas internacionalmente a fin de que estos productos no se utilizasen en la fabricación de las drogas ilícitas a través de los lineamientos establecidos para asegurar un control y fiscalización de este grupo de productos a nivel mundial.

A nivel nacional la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP) del ICD es el ente rector y Autoridad Nacional Central ante organismos internacionales y autoridades homólogas de otros países tanto en lo relativo a la fiscalización como en las atenciones de alertas y operativos especiales relacionados con estas sustancias. Todo esto lo hace sin contar con la asesoría de la inexistente "Comisión para el Control y Fiscalización de Precursores que debería nombrar el Consejo Directivo del ICD, según lo establece el Artículo 106 de la Ley N° 8204 (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017).

Los precursores y químicos esenciales controlados se caracterizan por tener la propiedad tanto de ser usados para la producción de drogas, como en la fabricación de una gran variedad otras aplicaciones de la industria lícita como la producción de medicamentos; en la industria química como por ejemplo en la producción de pinturas, barnices, y sus diluyentes; en productos alimenticios; en serigrafía e imprenta y su comercialización a nivel nacional entre una amplia variedad de modos de uso.[61] Por esta razón no se puede simplemente prohibir su importación, sino que se debe facilitar el acceso a estos productos a toda la industria y comercio nacional, pero cuidando de que no se desvíe su uso para los fines ilícitos en la producción de drogas.

Costa Rica no es un país productor de ninguno de los productos controlados como precursores y químicos esenciales, por lo que todos estos productos deben importarse y así, cada importación y reexportación de los mismos debe contar con la debida autorización; lo que significa que nuestra primera línea de defensa para evitar el desvío de estos productos está en manos de nuestras aduanas. Es por eso que se insiste en la necesidad de reactivar el Programa Global del Control de Contenedores (PCC), coordinado por la Oficina de Drogas y Delito de las Naciones Unidas (ONUDC por sus siglas en inglés) dado que a nivel mundial se estima que transitan alrededor de 750 millones de contenedores marítimos anualmente pues aproximadamente el 90 % del comercio mundial se lleva a cabo a través del mar, de los cuales menos del 2% son inspeccionados. (UNODC- Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas). Igualmente es imperativo insistir en que el país se incorpore al Proyecto de Comunicación de Aeropuertos (AIRCOP por sus siglas en inglés), un programa homólogo a

[59] Se les define como sustancias indispensables en la fabricación de drogas ilícitas pues son parte de la estructura molecular de la droga final.

[60] Son las sustancias que se utilizan como reactivos o disolventes. Reactivos son productos químicos que reaccionan con, o toman parte en la reacción de otra sustancia durante la fabricación de un medicamento o droga. Ellos no se convierten en parte de la estructura molecular del producto final. Disolventes son sustancias químicas líquidas utilizadas para disolver o dispersar una o más sustancias. Ellos no "reaccionan" con otras sustancias y no son incorporados en la estructura molecular del producto final. Ellos típicamente se utilizan para purificar el producto final.

[61] Véase Anexo 6 (Tabla 33)

PCC también promovido por la ONUDC, pero a nivel de transporte aéreo. Ambos programas pretenden el accionar conjunto de autoridades de los servicios de inteligencia, policías, aduanas, inmigración y otras autoridades competentes nacionales en coordinación con Interpol y aliados del sector privado como es el caso de la Alianza Empresarial para el Comercio Seguro (BASC por sus siglas en inglés) para la detección y detención de cargamentos sospechosos y/o ilegales.

Adicionalmente a esto la UCFP cuenta con el sistema Pen-online desarrollado por la ONUDC como plataforma para intercambio de información segura a nivel internacional en función de consultar la veracidad de la información relativa a los cargamentos que se comercian en el mercado lícito entre los importadores costarricenses y sus proveedores en el exterior.

Pero la coordinación interinstitucional no basta para evitar los desvíos de productos y tráfico de drogas en el volumen del mercado mundial actual (Iberoeconomía, 2018), si primero que todo, nuestras autoridades no ponen en práctica el principio más elemental que es el de evitar la corrupción (la tendencia a evadir el fisco y demás controles es más frecuente de lo imaginable) si tampoco echan mano de la tecnología para agilizar la inspección, control y fiscalización a través de los sistemas de escaneo de contenedores en las terminales portuarias que ya cuentan con dichos dispositivos pero inutilizados, el monitoreo vía GPS de cargamentos a través de marchamos electrónicos, las comunicaciones de consulta y verificación en tiempo real que garanticen la trazabilidad así como la transparencia y automatización de los procesos logísticos involucrados en el transporte de mercancías. Sin el uso de estas herramientas y prácticas es muy difícil evitar el tráfico ilícito de mercancías en general, y de los precursores químicos y drogas ilícitas, en particular.

El sistema PICS (*Precursors Incident Communication System* por sus siglas en inglés) [62] desarrollado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) notifica a las autoridades competentes los incidentes relativos a intentos de desvío de sustancias precursoras o su utilización en laboratorios clandestinos desarticulados con lo que se está fabricando en distintas latitudes del planeta y los posibles métodos de fabricación utilizados a tal efecto. En México y la región centroamericana el sistema PICS ha informado y confirmado la ocurrencia de incidentes donde se ve que luego de México es Guatemala la que ha estado más involucrada en este tipo de eventos seguida por Honduras y es que en múltiples medios noticiosos (Iberoeconomía, 2018) (El Ceo, 2018) se indica que en esos dos países centroamericanos se han encontrado tanto plantaciones de matas de coca, como se ha informado de la existencia y desmantelamiento de laboratorios clandestinos, lo que se evidencia en el gráfico 51.

[62] El Sistema PICS brinda información a las autoridades acreditadas sobre eventos (decomisos, detención, retención y otros) que involucran sustancias precursoras u otras no sujetas a fiscalización internacional, en las distintas regiones del mundo, lo que permite tener un panorama global sobre las tendencias de producción y las sustancias que se están empleando en la fabricación ilegal de drogas.

Gráfico 48. Eventos confirmados registrados en la región centroamericana y México que involucran sustancias químicas controladas según año (2010 – 2018)

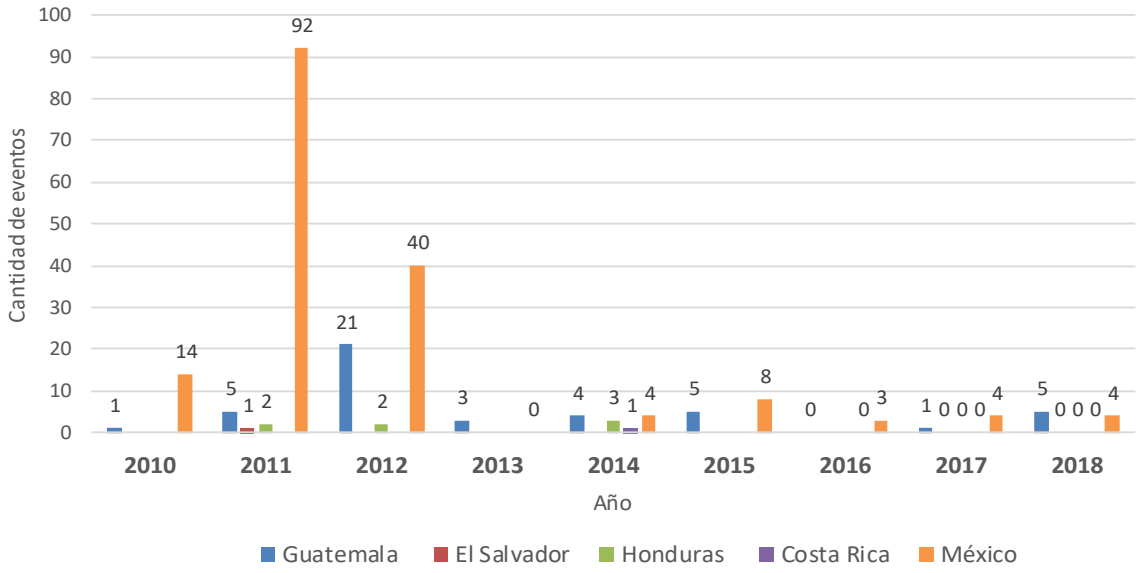

Fuente: Elaboración propia con datos del programa PICS de la JIFE, Naciones unidas, para incidentes por país.

Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína,

Hay sitios en nuestro planeta que por sus características geográficas facilitan la producción de cierto tipo de droga en particular, ya sea por la disponibilidad de la materia prima, asociada principalmente a la de origen natural o sea por la mayor demanda. De ahí que las incautaciones de drogas a nivel mundial varían sustancialmente en su geografía, dependiendo de la droga en cuestión, y paralelamente a esto, se dan también las incautaciones de los precursores y químicos esenciales asociados a los métodos productivos de cada sustancia ilícita.

Según el Informe Mundial sobre Drogas 2019 (ONUDC, 2019) la distribución mundial de incautaciones de cocaína muestra una marcada concentración de decomisos en el continente americano y algunos países de Europa central (ver ilustración 4) claramente relacionados con la ubicación de los países productores en la parte norte de Suramérica y el gran mercado consumidor de Norteamérica, mientras que para las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico (excluido el Éxtasis) (ETA) las incautaciones se concentran en Norteamérica (Estados Unidos y México) y la parte sur del Asia (Ilustración 5).

Ilustración 5. Incautaciones de cocaína reportadas a la ONUDC en kilogramos equivalentes durante 2017.

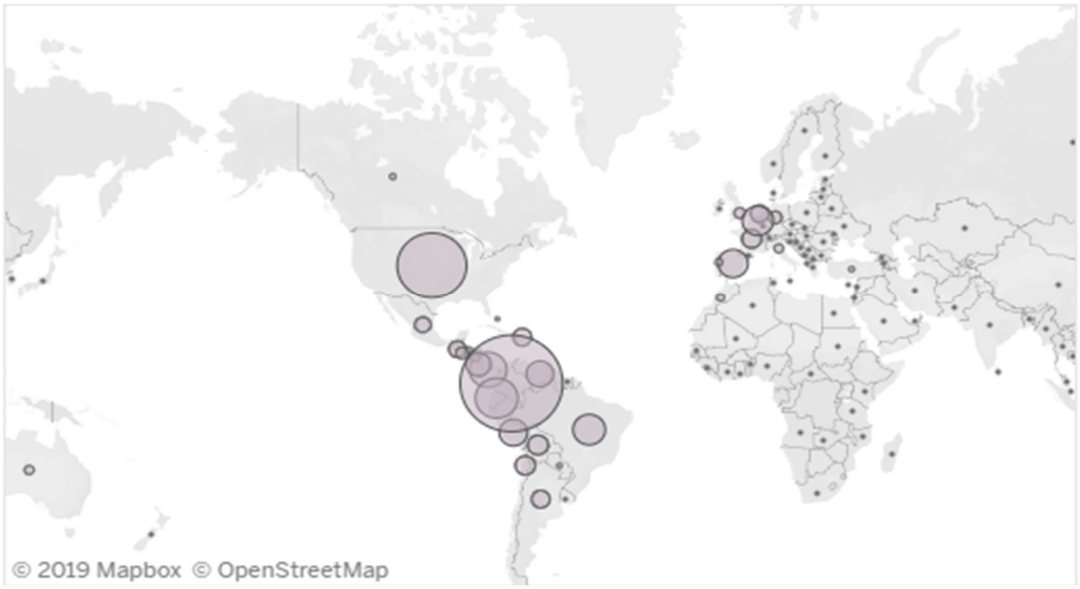

Fuente: Reporte Mundial sobre Drogas 2019 ONUDC

Ilustración 6. Incautaciones de ETA (sin Éxtasis) reportadas a la ONUDC en kilogramos equivalentes durante 2017.

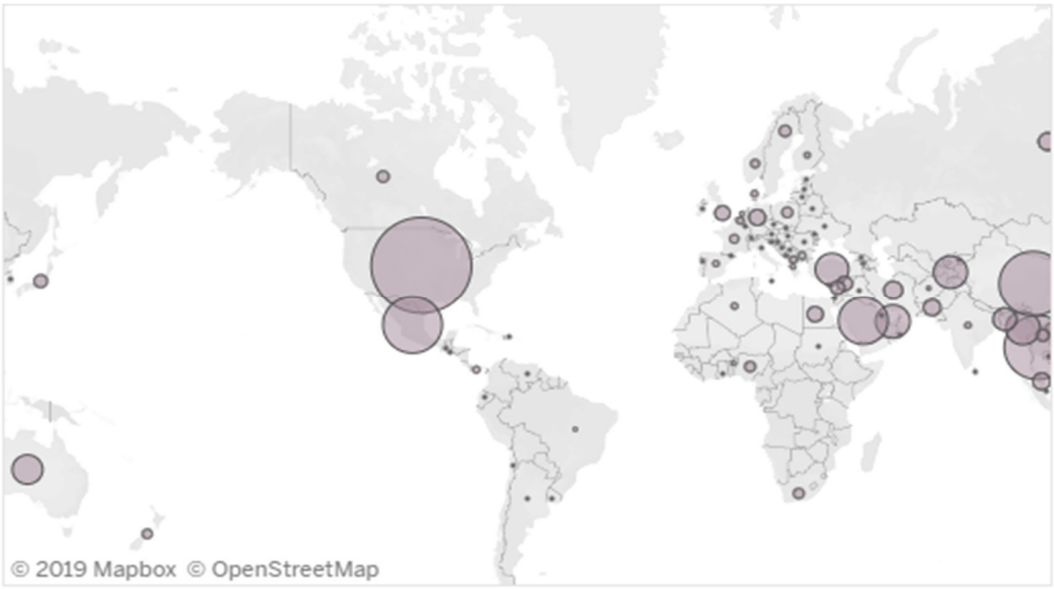

Fuente: Reporte Mundial sobre Drogas 2019 ONUDC

Esta dinámica entre productores, consumidores y mercadeo de productos hacen que Costa Rica, por su situación geográfica, sirva de puente entre los productores de derivados de la hoja de coca en el sur (el grupo andino formado por Colombia, Bolivia, Perú y Ecuador) y sus usuarios en el norte principalmente en Estados Unidos; y además somos vecinos de

los grandes productores de estimulantes de tipo anfetamínico de nuestro continente: Estados Unidos y México[63].

La producción de estos dos tipos de drogas requieren de sus precursores y químicos esenciales, por lo que es importante poner atención a lo que el último informe anual de la JIFE indica: que los precursores tradicionalmente utilizados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico[64] (efedrina, pseudoefedrina) son de uso frecuente en Asia y Oceanía, sin embargo en Norte América se prefiere usar los métodos que parten de la P-2-P, o de los precursores de ésta: el ácido fenilacético y el APAAN[65], al punto que México ha indicado por cuatro años consecutivos que no ha realizado incautaciones de efedrinas y los Estados Unidos sólo reportó una incautación de casi 200 kg de pseudoefedrina para 2017.

Gráfico 49. Métodos utilizados en la fabricación ilícita de metanfetamina, determinados mediante la elaboración de perfiles forenses de muestras de metanfetamina de los Estados Unidos de América y México analizados entre 2015 -2018

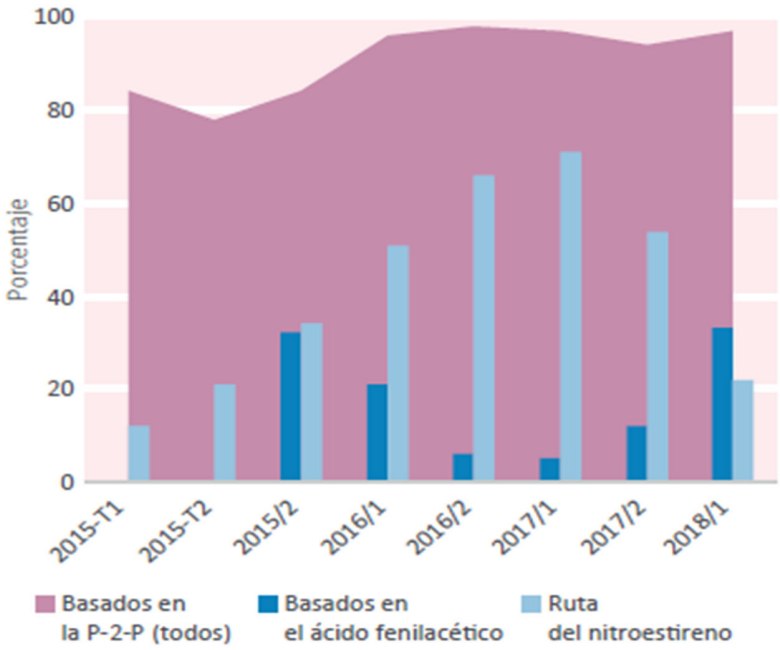

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2018

[63] Según reporte del Programa Global SMART: "Los ETA son traficados desde México a los Estados Unidos, a otros países de América Central y a Europa. La información sobre el tráfico de ETA desde otros países es bastante limitada" (ONUDC, 2019)

[64] Proyecto Prisma se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y en funcionamiento desde 2003 por la ONUDC

[65] P-2-P: 1-Fenil-2-propanona, APAAN: alfa-Fenilacetoacetonitrilo, Ácido fenilacético: todos precursores para fabricar anfetaminas y/o metanfetamina

Las incautaciones en México muestran que sus fabricantes de metanfetamina han sido muy creativos en sus métodos de fabricación pues han usado diversas rutas para llegar al P-2-P (precursor de anfetamina / metanfetamina) ya sea basándose en el ácido fenilacético como utilizando el método del nitroestireno partiendo del benzaldehído con nitro etano, o del producto de estos dos últimos: el 1-fenil-2-nitropropeno (Ver Gráfico 49). Al parecer durante los últimos años el método de fabricación preferido parece ser el que usa benzaldehído como punto de partida. Ver Gráfico 50.

Gráfico 50. Incautaciones de ácido fenilacético y sus ésteres y de benzaldehído comunicados por México a la JIFE en el formulario D, (2009-2017

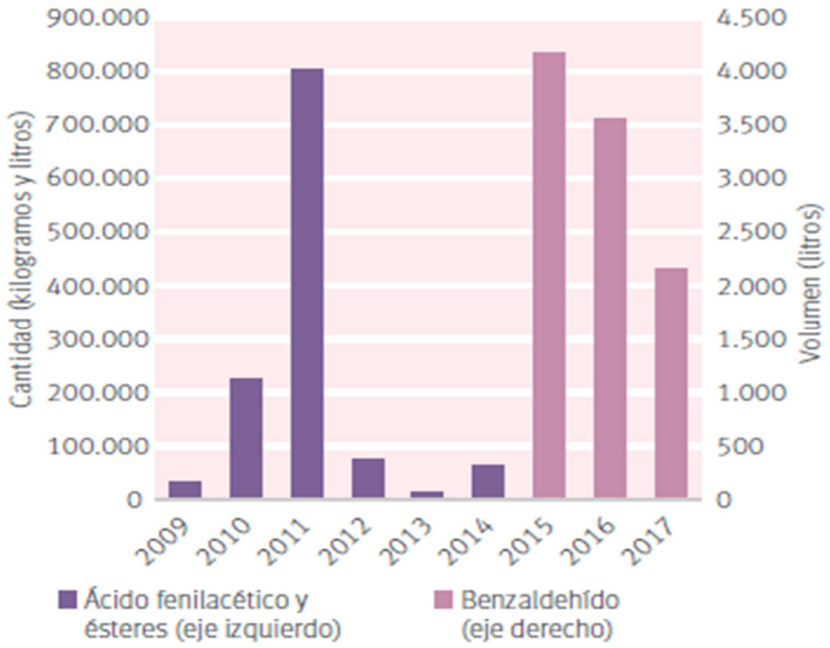

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2018

No es casualidad que las 8 nacionalidades más comunes de los detenidos en nuestro país, por delitos relacionados con las drogas para el año 2018 sean: Costa Rica (750 personas), Nicaragua (75), Colombia (53), Guatemala (25), México (17), Ecuador (12), Estados Unidos de América (8), Honduras (6) y Jamaica (6),[66] lo que evidencia que nuestro país se ha convertido en parte del territorio de trabajo de los distintos carteles que operan en la región.

[66] Elaboración propia a partir de datos reportados por Ministerio de Seguridad Pública (D.I.P.O.L.), Policía de Control de Drogas (P.C.D) y Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial durante el año 2018.

Gráfico 51. Cantidad de Precursores importados por Costa Rica. (2010-2018)

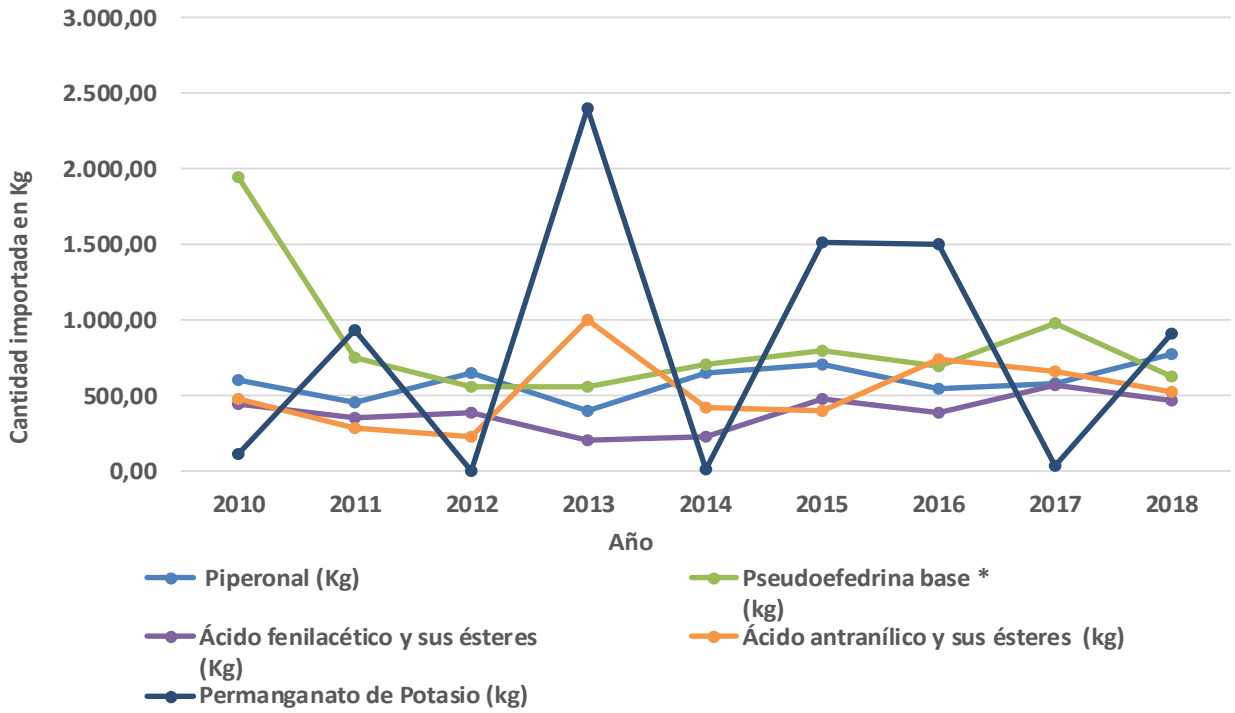

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD
* Importada como parte de preparados farmacéuticos o materia prima

Las importaciones de los productos precursores que se relacionan con la producción de estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína realizadas por Costa Rica se muestran en el Gráfico 51 donde se evidencia que las importaciones anuales de permanganato de potasio no superan los 2500 kg en los últimos años[67]. Esta cantidad es comparativamente insignificante en relación con las casi 600 toneladas de permanganato incautado en la región andina para fines ilícitos en el año 2016. Aun así, la distribución a nivel nacional del permanganato de potasio importado para fines lícitos lleva controles claramente establecidos y rigurosos para su venta la cual debe darse únicamente a compradores locales autorizados y en las cantidades previamente definidas. Igualmente, en los países productores de cocaína no se detectaron desviaciones del permanganato de potasio de los canales lícitos en esos países.

Los eventos de tráfico ilícito de precursores detectados en Costa Rica se refieren únicamente a los productos usados en la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y se detallan en la Tabla 24. Como se ve en los doce años reportados se han detectado únicamente 4 eventos de incautaciones de precursores dentro del país. Muy pocos en realidad, lo que hace pensar dos cosas: o somos sumamente eficientes en el control y

[67] Pueden verse los montos importados en el Anexo 6 (Tabla 35)

fiscalización de precursores de su uso lícito o estamos dejando de buscar fuera de los canales legítimos de uso de estas sustancias controladas.

Llama la atención de que coincidentemente con lo que declara México a la JIFE que en los últimos cuatro años no reporta incautaciones de efedrina o pseudoefedrina, tampoco en nuestro país se registraron incidentes con esas sustancias.

Tabla 24. Incautaciones de precursores por tráfico ilícito en el territorio nacional. (2007-2017)

Año	N° de casos	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado (kg)
2007	1	Clorhidrato de pseudoefedrina*	462
2008	-	-	-
2009	1	Norefedrina (fenilpropanolamina o PPA)	30
2010	1	Clorhidrato de pseudoefedrina	17
2011	-	-	-
2012	-	-	-
2013	0	NA	NA
2014	1	Sulfato de efedrina+	0,083
2015	0	N/A	N/A
2016	0	N/A	N/A
2017	0	N/A	N/A
2018	0	N/A	N/A

*tabletas con 120 mg de Pseudoefedrina HCl (462 kg contenidos en 3 850 000 tabletas)
+ Ampollas con 25mg/mL de sulfato de efedrina

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Adicionalmente se dio el desvío por hurto en dos eventos: uno de 198 kg de clorhidrato de pseudoefedrina y otro por 19,4 kg de sulfato de pseudoefedrina; ambos ocurridos en el 2010 lo que provocó la suspensión de la licencia para el uso de pseudoefedrina a la institución involucrada en los hurtos por su negligencia para asegurar el precursor. (Ver Anexo 6, Tabla 37)

En cuanto a la producción de cocaína hay indicios de su difusión geográfica dado que se han encontrado plantaciones de coca tanto en Guatemala, Honduras y Panamá como en Costa Rica durante 2017 y 2018 (Redacción de Iberoeconomía, 2018). Según Jaime Quintanilla, jefe de la agencia antidrogas de Honduras, "*las plantaciones de coca en Centroamérica son una especie de experimento empresarial de los cárteles regionales, que buscan reducir los costes del transporte desde Bolivia y Perú, principales productores, hacia el norte*". En Guatemala se halló una plantación con 75 mil plantas de coca en casi media hectárea de terreno en una zona alejada del departamento de Alta Verapaz, mientras que en Honduras el hallazgo fue de 50 hectáreas. Así mismo en julio de 2018 la policía encontró otra plantación en el cantón de Pérez Zeledón sobre el cual describe Solano que fue la declaración del Ministro de Seguridad costarricense, Michael Soto, indicó: "*Lo que me parece que ocurrió*

es que se trató de hacer algún tipo de prueba. Luego de una valoración, me da la impresión de que no tuvieron los efectos que buscaban" (Solano, 2018). Además de la migración de plantaciones, hay indicios de que "*la pasta de coca (o cocaína base) es cada vez más objeto de tráfico y transformación en clorhidrato de cocaína fuera de Colombia, en particular en países de Centroamérica y América del Sur*" (JIFE- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2019). Con esta estrategia se pretende no solo bajar los costos sino el riesgo que conlleva transportar el producto final a sus usuarios finales al tener que cruzar menos fronteras en su recorrido.

Las sustancias más frecuentemente utilizadas en la fabricación de cocaína[68] son el permanganato de potasio[69] que sirve como un oxidante que optimiza el rendimiento del proceso de fabricación de esta droga y el ácido clorhídrico. A nivel mundial se reportaron valores crecientes de permanganato incautado principalmente en la zona andina donde se da la extracción de la cocaína a partir de plantas de coca llegando a valores de casi 600 toneladas para los tres países productores de cocaína del grupo andino para el 2016 (prácticamente el 100% del permanganato de potasio incautado mundialmente).

Gráfico 52. Incautaciones de permanganato de potasio comunicadas por los Gobiernos en el formulario D a la JIFE. 2012-2016

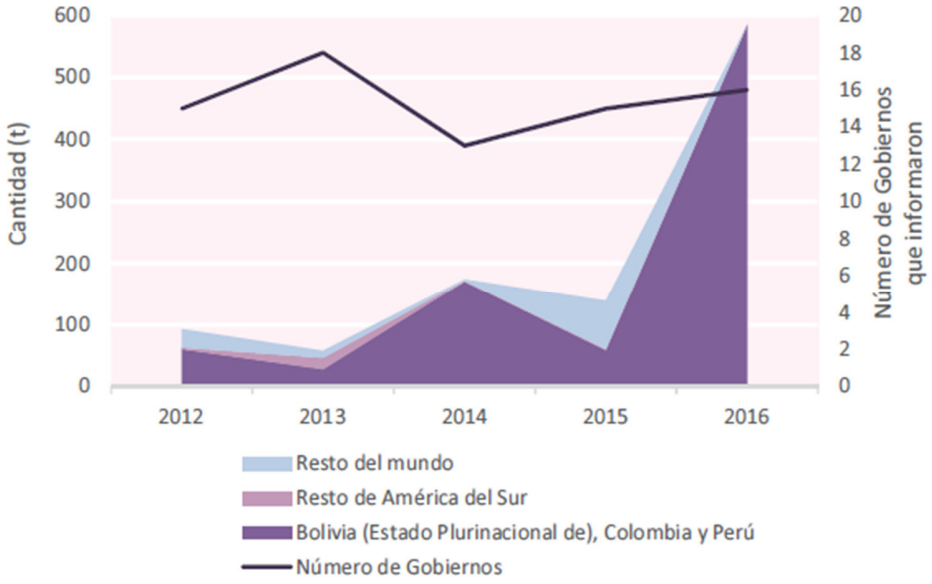

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017

[68] Proyecto Cohesión se centra en el control de las sustancias relacionadas con la elaboración ilícita de heroína y cocaína, y en funcionamiento continuo desde 2006 por la ONUDC. La cocaína es la segunda droga ilegal de mayor consumo, sólo superada por la marihuana, reportando una prevalencia de consumo en el último año de 4,8% y de 0,4% en el último mes, para la población general entre 12-70 años en el último estudio realizado en 2015 en Costa Rica. **Fuente especificada no válida.**

[69] El permanganato potásico es el oxidante que logra el mayor grado de oxidación de la cocaína durante su proceso de producción, así como mayores rendimientos en el proceso de extracción de la cocaína de la hoja de coca.

Las incautaciones para 2017 del permanganato de potasio no llegan a los valores reportados para 2016 lo que hace presumir una migración en los métodos de fabricación hacia la utilización de sustitutos de este agente oxidante por otros reactivos, lo que indica que el procesamiento ilícito para la extracción de la cocaína es cada vez más sofisticado y eficiente. Entre estos sustitutos se menciona al metasulfito de sodio[70] que desde 2008 se ha reportado a la JIFE como decomiso en laboratorios clandestinos de cocaína en los países andinos y para 2017 se incautó un total de 59,2 toneladas entre Colombia, Bolivia y Venezuela.

Otro de los reactivos también utilizados en la extracción de cocaína es el cloruro de calcio[71] que para 2017 reportó también incautaciones importantes en los países andinos con un comportamiento creciente según se ve en el gráfico 53.

Gráfico 53. Incautaciones de cloruro de calcio en América del Sur comunicadas por los Gobiernos en el formulario D, 2013 – 2017, y por Ecuador en 2018.

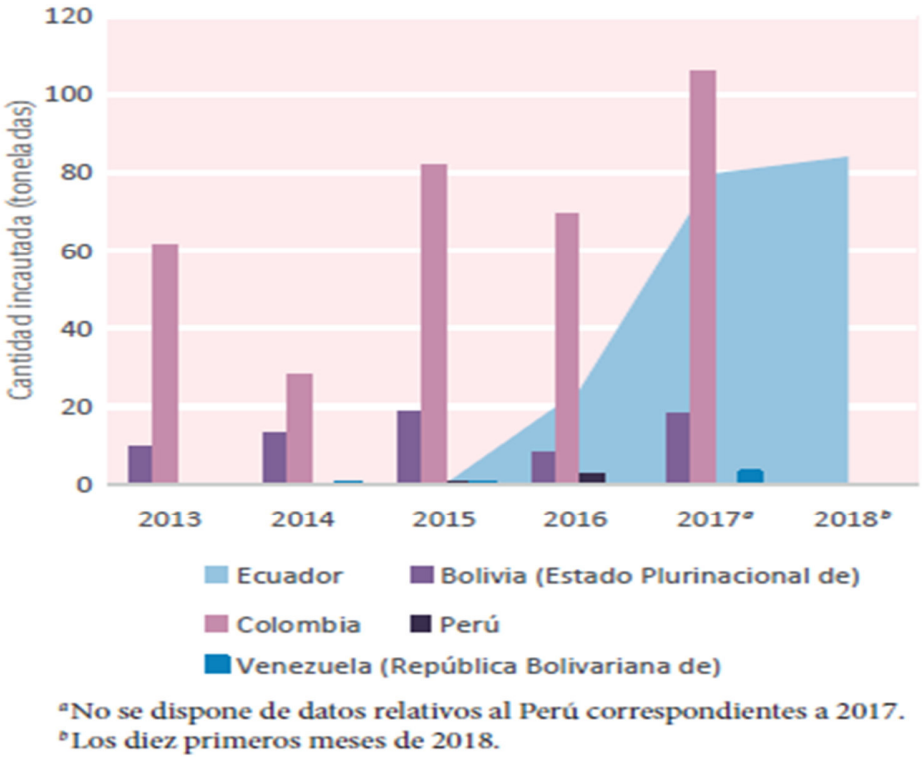

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2018

[70] El Metabisulfito de sodio es un agente reductor usado para normalizar el nivel de oxidación de la cocaína base antes de su procesamiento ulterior de convertirla en clorhidrato de cocaína, composición consumida en nuestro país.
[71] Se usa como agente secante para disolventes

Disolventes y ácidos utilizados en la fabricación ilícita de diversas sustancias psicoactivas

Sobre las incautaciones relacionadas a disolventes y ácidos utilizados en la elaboración de la cocaína se mantuvo prácticamente sin cambios. Los países andinos reportaron incautaciones tanto de ácidos y solventes incluidos en el Cuadro II de la Convención del 88 como de productos no incluidos pero que pueden ser fiscalizados en algunos países. Entre estos se destacan los solventes a base de acetato usados en el proceso final de convertir la cocaína base en clorhidrato de cocaína. Los datos sobre estas incautaciones reportados a la JIFE se muestran en el gráfico 54.

Gráfico 54. Disolventes a base de acetato incautados en los países de América del Sur reportados en el formulario D a la JIFE entre 2008 – 2017, y fabricación potencial de cocaína en Colombia (2008 – 2016)

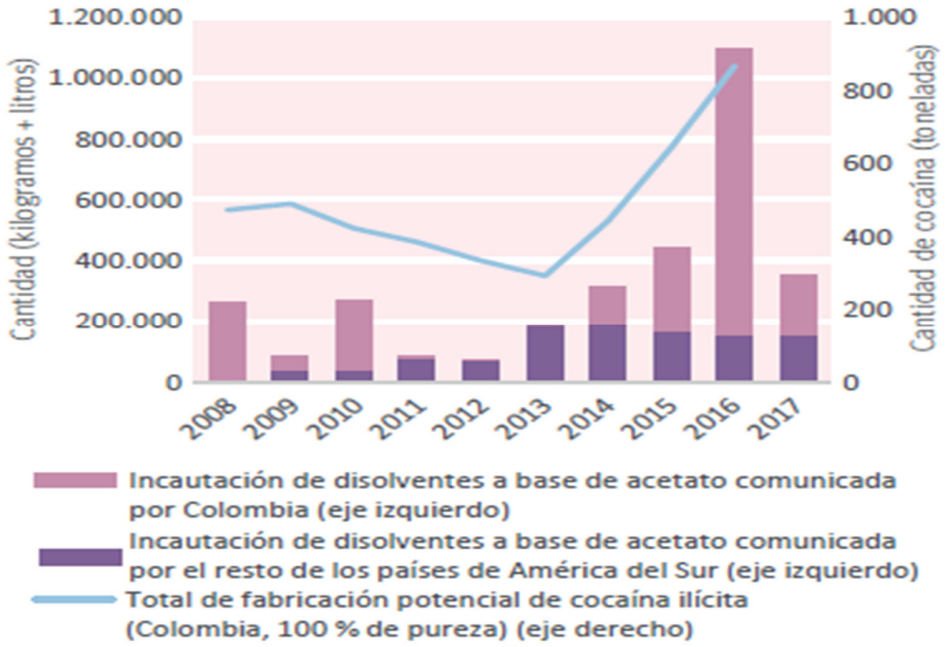

Fuente: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2018

De entre el listado de sustancias controladas como precursores en Costa Rica hay dos ácidos (ácido clorhídrico y ácido sulfúrico) así como cuatro solventes (acetona, éter etílico, metiletilcetona y tolueno) que se encuentran en el Cuadro II de la Convención del 1988 que son de uso muy frecuente, no solo en la fabricación de drogas ilícitas, sino en la industria en general; aunque también pueden ser sustituidos por otros ácidos, bases o solventes como se menciona arriba.

Costa Rica no ha incautado ninguno de estos solventes, ácidos o bases en el período 2007-2018 y reporta los siguientes datos de importaciones producto del comercio lícito en el país (Tabla 25 y Gráfico 55). Los decomisos de los ácidos, bases y solventes, están estrechamente ligadas al hallazgo de laboratorios clandestinos ya que así se establece

claramente su uso en la fabricación de sustancias psicoactivas ilegales, lo que automáticamente le confiere esta cualidad de ilegalidad al precursor. Históricamente en Costa Rica los únicos laboratorios que se han encontrado son los correspondientes a cultivos en ambientes controlados de marihuana, donde no se ha reportado el uso de ninguno de los químicos controlados como precursores en el país. Tampoco se mencionó la existencia de algún laboratorio clandestino relacionado con el sembradío de coca en la zona de Pérez Zeledón que indique el desvío de precursores con fines ilegales.

Tabla 25. Costa Rica. Cantidad de ácidos y solventes del Cuadro II de la Convención de 1988 importadas según año. (2010 – 2018)

Año	Acetona (L)	Ácido clorhídrico (L)	Tolueno (L)	Ácido sulfúrico (L)	Metil etil cetona (L)	Éter Etílico (L)
2010	519.421,52	954.384,31	2.218.369,67	891.041,04	433.189,81	1.943,59
2011	1.265.601,52	1.770.516,95	4.371.682,45	834.703,26	928.300,62	2.146,06
2012	1.196.577,41	2.292.456,78	3.819.290,99	1.069.003,80	887.201,24	2.647,88
2013	751.860,70	1.656.844,49	2.614.053,46	994.030,22	840.928,70	2.490,47
2014	943.131,75	1.540.274,98	2.654.551,02	801.989,21	1.028.932,82	1.608,60
2015	1.082.430,53	1.287.297,00	3.053.325,08	840.260,96	1.228.556,45	6.249,69
2016	1.051.160,00	1.482.798,60	2.966.279,63	958.196,65	521.903,91	4.687,15
2017	1.267.972,29	1.148.075,75	3.140.792,57	1.158.259,09	1.354.023,45	4.101,09
2018	1.083.438,06	1.470.461,02	2.593.651,46	996.815,84	1.458.610,15	3.024,00

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Gráfico 55. Costa Rica. Importaciones mayores a los 50 mil litros anuales de ácidos y solventes según año. (2010 – 2018)

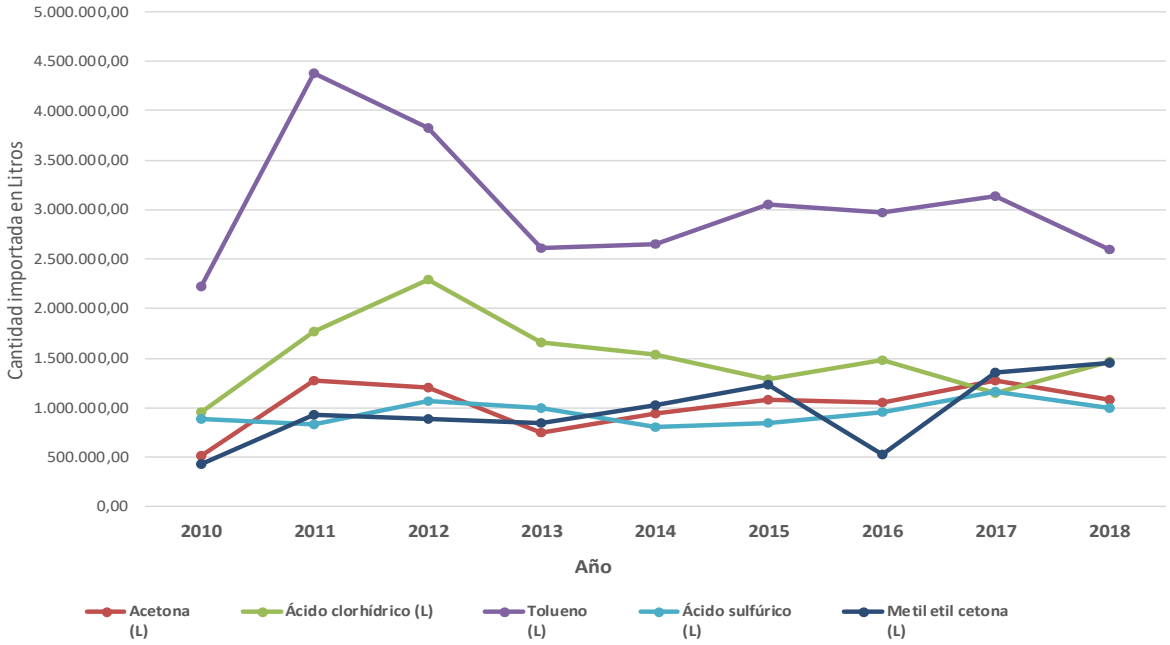

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Como se ve en la tabla anterior, los productos más importados en el país son el tolueno seguido por el ácido clorhídrico como se evidencia en el Gráfico 55.

Paralelamente, estos productos también fueron reexportados en el mismo período mediante transacciones de comercio lícito en las cantidades indicadas en el Gráfico 56 y Tabla 26. Costa Rica reexportó casi el 7% del tolueno importado durante el 2018, un 4,7% de la acetona y apenas un 1,22% de la metil etil cetona, mientras que de los ácidos clorhídrico y sulfúrico no se reexportó nada durante ese año. (Ver Anexo 6 Tabla 36). La verificación de las cantidades reexportadas es meramente documental en todos los casos; pese a que es posible que de no verificarse que las sustancias se están reexportando realmente, se favorezca la oportunidad de que se dé su desvío a usos ilícitos.

Gráfico 56. Re-exportaciones de ácidos y solventes según año. (2010 – 2018)

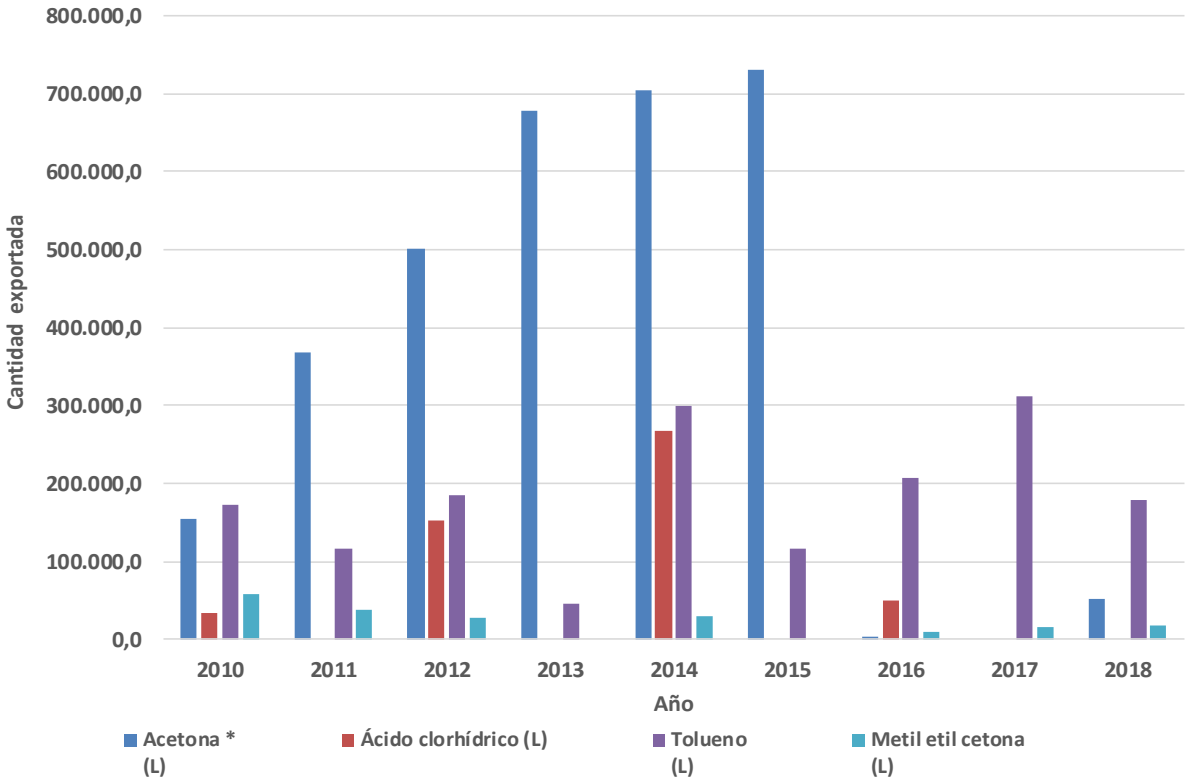

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Tabla 26. Costa Rica. Cantidad de algunos ácidos y solventes controlados re-exportados según año. (2010 – 2018)

Año	Acetona * (L)	Ácido clorhídrico (L)	Ácido sulfúrico (L)	Tolueno (L)	Metil etil cetona (L)
2010	153.864,3	33.152,5	0,0	173.210,2	58.260,9
2011	367.485,8	0,0	0,0	115.473,0	38.561,5
2012	501.603,0	151.832,2	0,0	184.757,5	27.176,4
2013	678.883,5	0,0	0,0	46.189,4	0,0
2014	704.212,5	266.560,0	0,0	300.231,0	29.528,0
2015	730.178,2	0,0	0,0	115.473,4	0,0
2016	4.412,0	49.703,0	6.263,6	206.928,4	9.958,0
2017	0,0	0,0	0,0	311.778,3	15.500,6
2018	50.761,4	0,0	0,0	177.870,0	17.841,0

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto

** Como materia prima o envasado en recipientes pequeños*

Actualmente la UCFP tiene registradas unas 978 empresas, las cuales han pasado por un proceso de análisis del uso al que se pretenden destinar los productos controlados, ya sea que éstos se empleen directa o indirectamente en la actividad principal de la empresa, correlacionando ese uso, con el equipamiento, capacidad instalada, oferta de productos o servicios de la empresa, mercado al que se destinan (nacional, exterior o ambos). Según sea esta valoración[72] se pueden dar procesos de inspecciones ocasionales ya sea para verificación enfocadas en medidas de seguridad contra robos, mejora de registros para trazabilidad y otros; o en atención de alertas o denuncias. Los diferentes mecanismos de control y fiscalización realizados por la UCFP se detallan en la tabla 27, donde se puede ver que a lo largo del período 2010 – 2018 se emitieron un total de 1328[73] nuevas licencias de importación o de compra local.

Tabla 27: Costa Rica. Mecanismos aplicados para fiscalizar Precursores y Químicos Esenciales (2011-2018)

Mecanismo Aplicado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nuevas licencias de Importación o Compra Local otorgadas	84	84	156	130	175	278	194	118	109
Nuevos registros de Vendedores Detallistas autorizados	455	214	227	360	206	146	93	59	54
Trámites de Importación/Exportación Aprobados	3067	4096	3726	4522	4238	3531	3644	3587	3652
Trámites de Importación/Exportación Denegados	108	293	2766	2463	2448	2193	2110	2316	2269
Inspecciones realizadas a empresas usuarias de precursores	52	46	49	98	36	45	24	66	41
Visitas de verificación de mejoras y atención de denuncias	2	2	2	2	2	8	14	7	4

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Los nuevos registros de Vendedores Detallistas que se detallan en el segundo renglón de la tabla anterior, se llevan en un inventario de empresas, independiente de los de importación o compra local, y como ocurre con éstas; su población fluctúa constantemente por razones propias de la dinámica de mercado de cualquier sector de la economía.

Para los años 2016 y 2017 la UCFP reportó un total 1019 de empresa registradas y 957 para el 2015[74] por lo que el porcentaje anual de inspecciones realizadas con respecto al total de empresas registradas por año entre 2015 y 2018 oscila entre 2,4 – 6,5 % de cobertura por inspección. Un valor bastante bajo tomando en cuenta no solo la cantidad de empresas sino también la cantidad de transacciones (importaciones / reexportaciones) aprobados que

[72] En nuestro país, los establecimientos están regulados por el Ministerio de Salud, MAG y/o Ambiente y las autorizaciones de éstos se establecen como requisito previo para poder obtener una licencia por parte de la UCFP.

[73] Los registros de empresas que manejan precursores datan desde 1986. Algunas empresas cuentan con los dos tipos de licencias (importación y compra local), otras cerraron operaciones, o se han fusionado, algunas fueron absorbidas por empresas más grandes, o han dejado de utilizar sustancias controladas por lo que la contabilidad total desde esa fecha sería de 978.

[74] En este año se empezó a registrar la información relativa a cantidad de empresas registradas por la UCFP.

estas empresas han realizado (3.603 transacciones aprobadas en promedio entre los años 2015 – 2018) lo que riñe con el espíritu de la norma expresada en el Artículo 45 de la Ley 8204 indica que la "*unidad especializada del Instituto Costarricense sobre Drogas… deberá inspeccionar periódicamente en los establecimientos registrados las actividades reportadas; para ello deberá crear un cuerpo de inspectores especializados*" (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2017). En este sentido se desprende de la tabla 27 que durante el periodo 2010 -2018 se realizaron 518 inspecciones y 43 visitas de verificación, pero es un indicador que es necesario mejorar.

Adicionalmente al control y fiscalización de las sustancias precursoras y químicos esenciales, la UCFP lleva el control de máquinas tableteadoras o encapsuladoras que durante el período de 2010 a 2018 ingresaron al país según se detalla en la Tabla 28.

Tabla 28. Máquinas controladas importadas por Costa Rica según año y país de procedencia. (2010 – 2018)

Año	Tipo de Máquina Controlada	Cantidad	País de procedencia
2011	Encapsuladora	2,0	China
2013	Tableteadora	1,0	EUA
2015	Tableteadora	1,0	México
	Encapsuladora manual	1,0	EUA
2016	Tableteadora	1,0	India
2017	Encapsuladora industrial (72.000 cáp/h)	1,0	EUA
2018	No se registraron importaciones	0,0	No aplica

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas.

Producto del control y fiscalización de precursores realizado por la UCFP, se han podido detectar situaciones sospechosas, desvíos, incumplimiento de las medidas de control por parte de los licenciatarios e incautaciones que requiera una intervención y eventualmente acciones sancionatorias, ya sea por parte de las autoridades administrativas o judiciales. Los casos que se han dado en el país, entre 2010 y 2018 se presentan en la Tabla 29.

Tabla 29: Control y Fiscalización de Precursores (2010-2018)

Item	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Desvíos detectados de sustancias precursoras a nivel nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
Tráfico ilícito de precursores por el territorio nacional	0	0	0	1	0	0	0	0
Sanciones impuestas por irregularidades de tipo administrativo en el manejo de precursores a empresas locales	1	3	6	2	4	17	6	5*
Sanciones penales impuestas	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**5**	**6**	**7**	**6**	**4**	**17**	**6**	**5**

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

* En 2018 se aplicó la suspensión de una licencia y se efectuaron 4 apercibimientos por incumplimientos administrativos.

Es muy lamentable, dada la situación que actualmente vive el país con los mayores índices de violencia, claramente relacionada al narcotráfico, que no se potencie este accionar conjunto y coordinado de las autoridades policiales, de inteligencia, de aduanas, migración y otras para enfrentar más eficientemente las necesidades nacionales de combatir efectiva y eficientemente el narcotráfico y crimen organizado; y el Estado a través del ICD debería retomar, promover, monitorear y dar soporte para que sean más eficientes sus esfuerzos en esta lucha tan desigual contra el crimen organizado y el narcotráfico.

Comercio de precursores facilitado por internet.

El informe sobre precursores de la JIFE 2018 llamaba la atención y expresaba su preocupación sobre el posible uso indebido de plataformas de comercio en línea por los traficantes para la búsqueda de proveedores potenciales de anhídrido acético, ya que desde el año 2000 los distintos gobiernos han reconocido que "la continua publicidad y venta por Internet de precursores (y productos farmacéuticos fiscalizados) con fines ilícitos en la mayoría de los países era una actividad internacional que había que contrarrestar". (JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 2018). Simultáneamente el Observatorio Europeo sobre Drogas y Tóxico dependientes (OEDT) alertaba en el 2017 que "*se estima que alrededor de dos tercios de las ofertas en los mercados de la darknet están relacionados con las drogas, y el resto está relacionado con una gama de otros bienes y servicios ilícitos*". (European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction and Europol, 2017)

Desde entonces, la JIFE, en cooperación con varios países y centros regionales de inteligencia, ha reunido nuevas pruebas que demuestran que esa preocupación estaba justificada. Igualmente, determinó que las mismas pruebas evidencian que las plataformas de comercio en línea pueden ser también una muy buena fuente de información

particularmente en lo que respecta a anuncios sospechosos de oferta y/o demanda de precursores químicos para fines ilícitos.

Lamentablemente en Costa Rica no existe ninguna autoridad (sea policial, de salud, de control y fiscalización de precursores, de la fiscalía) que se ocupe de vigilar, dar seguimiento en estos mercados para la detección del desvío y tráfico ilícito no solo de los precursores y químicos esenciales, sino de los psicotrópicos y estupefacientes, armas, pornografía, trata de personas y demás delitos, por lo que es imperativo insistir en que ésta es una oportunidad de mejora que el Estado costarricense tiene para abordar la problemática del tráfico de drogas, crimen organizado y actividades conexas.

Recuperación y Administración de Activos

Cada sociedad puede alcanzar los objetivos que se proponga. Respecto al tema de recuperación de activos se debe hacer labor en equipo con el nivel internacional, garantizando a lo interno de cada Estado la preservación de la sana convivencia con el respeto a cada ordenamiento jurídico y ajustando el mismo a los imperativos de las situaciones existentes. En este sentido para Costa Rica la Ley de Extinción de Dominio es una deuda histórica y ética que, de no honrarse, tendrá funestas consecuencias por la desatención de las necesidades de desarrollo de sus habitantes como a continuación se enuncia.

Un concepto sencillo sobre recuperación de activos es: "encontrar y devolver fondos públicos robados" (Instituto de Basilea sobre Gobernanza, 2019), sencillez que contrasta con lo que sucede en la realidad, donde además se debe "reunir inteligencia y rastrear transacciones financieras, …obtener evidencia, celebrarse juicios, formarse estrategias legales, emitirse órdenes de confiscación" y, conforme se incrementa la cantidad de casos, se rebasan las posibilidades de resolución jurisdiccional y de coadyuvar con la paz social, lo que resulta en un engrosamiento de la impunidad.

Otra manera de orientar la adecuada interpretación de esta temática, es saber que existen cleptócratas, es decir, personas que son miembros de un "Sistema de gobierno en el que prima el interés por el enriquecimiento propio a costa de los bienes públicos" (Real Academia Española de la Lengua, 2019) y que suelen sacar de los Estados víctimas, los activos que son fruto de robos y actos corruptos con la complicidad de "profesionales especializados incluyendo expertos legales y financieros (Kevin M. Stephenson, 2014)". En este mismo documento elaborado en la División de Integridad de los Mercados Financieros del Banco Mundial, se describen tres tipos de actores que realizan típicamente este tipo de acciones: los "funcionarios corruptos, delincuentes o terroristas"

El objetivo primordial que Costa Rica debería tener es la instauración de "un régimen efectivo de lucha contra el lavado de dinero". La deuda que mantiene la Asamblea Legislativa con la ciudadanía en este asunto no permite la efectividad requerida por no aprobarse la Ley de Extinción de Dominio". Esta falta de voluntad política le arrebata al país la posibilidad de contar con un instrumento robusto como lo concibieron técnicamente los Poderes Judiciales y Ejecutivos, lo que afecta la efectividad en el territorio nacional en la plena aplicación de las 40 recomendaciones del GAFI, sobre todo en lo concerniente a las que a continuación se detalla.

Recomendación 9. Leyes sobre el secreto de las instituciones financieras.

En este sentido la obligación de los países reside en que la normativa sobre el secreto bancario no debe impedir las recomendaciones del GAFI. Además, la conformación de juntas directivas de los bancos públicos con integrantes nombrados por afinidad política partidaria ha tenido experiencias inconvenientes en actos de corrupción cubiertos mediáticamente.

Recomendación 12. Personas expuestas políticamente

Esta recomendación explica que las instituciones financieras deben ser exigidas a ejecutar medidas normales de debida diligencia y específicamente en el punto (c) indica que

se deben tomar “medidas razonables para establecer la fuente de riqueza y la fuente de los fondos”. No se debe perder de vista en este punto que se está haciendo alusión a Personas Expuestas Políticamente (PEP) que en el mundo financiero son clientes o beneficiarios finales como los describe el GAFI.

Recomendación 33. Estadísticas

La esquematización de la información va en consonancia con los alcances establecidos en esta recomendación que, entre otras cosas, hace referencia a la “eficacia y eficiencia” que deben poseer los sistemas de LAFT además de “incluir estadísticas sobre los ROS recibidos…investigaciones, procesos y condenas de lavado de activos ...bienes congelados, incautados y decomisados …asistencia legal mutua u otras solicitudes internacionales de cooperación”. La falta de normativa costarricense en asistencia legal recíproca, debilita al país en comparación con los países que han avanzado en la aprobación de leyes fortaleciendo los alcances de la Recomendación 33.

Recomendación 34. Guía y retroalimentación

Puntualiza en la obligación de dirigir y retroalimentar para la aplicación de medidas contra LAFT en lo que a detección y reporte de transacciones sospechas respecta. (Kevin M. Stephenson, 2014)

Se insiste en que la obligatoriedad asumida por Costa Rica por medio del instrumento de derecho internacional anticorrupción mediante aprobación de ley número 8557 del 29 de noviembre del 2006, se honraría cabalmente, con la aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, sin debilitar lo propuesto técnicamente.

Al referirse a decomiso,[1] se debe tener presente la cantidad de personas sentenciadas por legitimación de capitales según tipo de sentencia (Gráfico 43 del capítulo de LAFT) donde aparece que, en los últimos nueve años, el 2018 es el que ha logrado la mayor cantidad de resoluciones condenatorias (37 condenas) por LAFT, sin embargo, los montos de dinero decomisado según tipo de moneda (tabla 30) no tienen relación directa con la cantidad de investigaciones que ingresaron a la UIF (Gráfico 39) , ni con la cantidad de casos ingresados a la FALC (Tabla 22) en ese mismo año . Cotejando por moneda lo presentado en el 2018 con el resto de los años analizados, se observa que, en colones, en cuatro de los períodos anteriores se decomisaron montos superiores, en dólares cinco períodos tuvieron decomisos mayores y en euros tres períodos anteriores tuvieron mayor cantidad de decomiso.

[1] El decomiso es el secuestro de los bienes de una persona física o jurídica mientras se lleva un proceso en sede penal, hasta tanto no haya una sentencia que determine, si los bienes son provenientes o no de un delito.

Tabla 30: Cantidad de dinero decomisado según tipo de moneda. (2010-2018)

	Decomisos de dinero		
Año	¢	$	€
2010	156.526.921,01	5.955.299,75	12.047,10
2011	240.580.296,54	2.034.640,26	24.864,26
2012	316.106.013,33	5.358.100,43	7.257,29
2013	480.719.106,13	28.826.495,46	1.883,29
2014	707.949.851,29	14.785.837,27	152.926,10
2015	985.681.664,15	7.457.416,20	152.550,64
2016	1.037.409.330,20	7.870.710,71	31.655,00
2017	759.735.878,09	4.830.976,59	80.465,00
2018	692.098.733,34	5.546.788,97	39.055,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

En relación a los dineros comisados[75] durante el año 2018 (ver Tabla 31), en colones en tres de los años anteriores se comisaron montos superiores, en dólares, seis años tuvieron comisos mayores y en euros se presentaron comisos en cinco períodos mientras que en el 2018 ninguno.

Retomando la falta de voluntad política requerida para ser más efectivos como país en los controles, la explicación de los datos contenidos en la tabla 31 reitera las debilidades costarricenses en lo que a las personas expuestas políticamente se refiere, por cuanto “el volumen aparente del producto de actividad ilícita que mueven…a través de centros financieros, y la aparente facilidad con la que lo hacen, indica serias deficiencias en los programas de rastreo utilizados por instituciones financieras para cumplir con este requerimiento”. Algunas de estas PEP están o han estado en puestos de decisión a tal nivel, que pese a que pueden o han podido mejorar la normativa para que las deficiencias fueran menores, no lo han hecho. La falta de claridad en la definición de una PEP ha generado confusión y por ende frustrado los esfuerzos de implementación” (Kevin M. Stephenson, 2014) de la normativa requerida.

[75] El comiso implica que el juez determine si los bienes han sido producto del delito, emitiendo una sentencia a favor del Estado, perdiendo el propietario o poseedor original, el derecho sobre estos.

Tabla 31: Cantidad de dinero comisado según tipo de moneda. (2010-2018)

Año	Comisos de dinero		
	¢	$	€
2010	29.991.472,00	219.393,00	8.390,00
2011	26.598.955,00	1.272.934,00	0,00
2012	42.668.081,00	5.684.965,76	1.755,00
2013	35.088.215,00	314.727,00	0,00
2014	61.049.671,00	2.966.258,00	0,00
2015	31.933.790,06	4.907.572,35	11.130,00
2016	71.611.381,20	5.782.606,00	2.140,00
2017	109.151.810,96	1.167.258,00	573.544,00
2018	54.275.617,14	755.550,00	0,00

Fuente: Unidad Administrativo Financiera, ICD

Gráfico 57. Bienes decomisados por año (2010-2018)

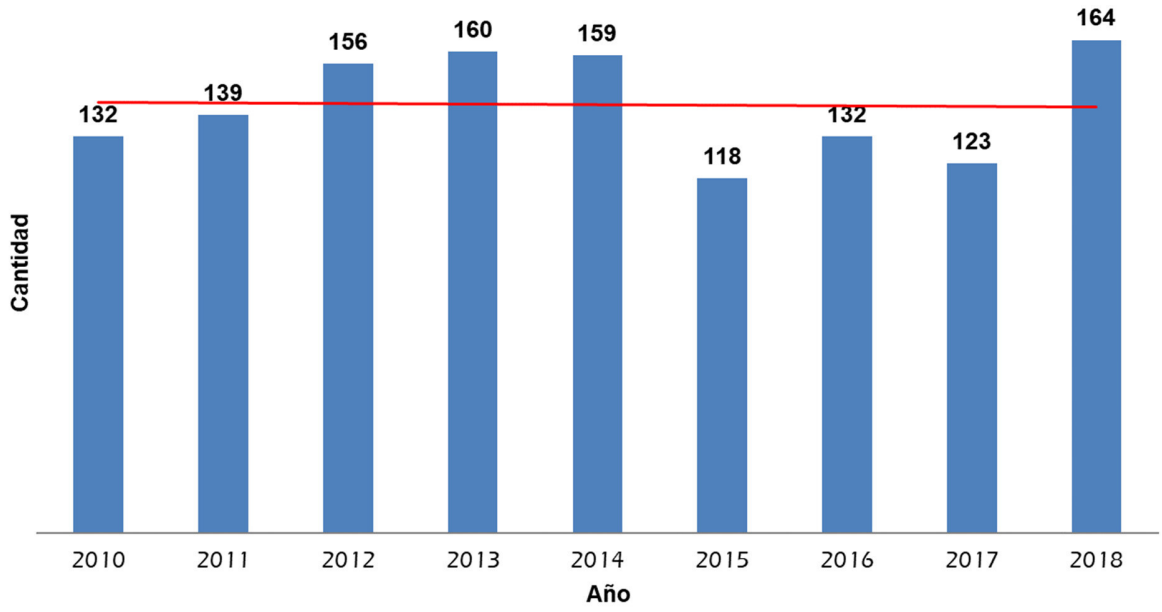

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos (ICD)

La cantidad de bienes decomisados (Gráfico 57) no ofrece sorpresa alguna. Más bien si se compara la cantidad de decomisada en el año 2013, el incremento que se muestra en la cantidad del año 2018 no guarda una proporcionalidad de crecimiento con el que mostraron las resoluciones condenatorias ni del valor pecuniario de lo decomisado. El año 2018 efectivamente es el que ha permitido la mayor cantidad de bienes decomisados, por supuesto

hay que tener presente que la atención está dirigida a bienes que poseen un interés económico76 .

El impacto que pueda tener la cantidad de bienes decomisados por año, debería replicar la experiencia colombiana para ser más contundente, pues al extinguir derechos sobre bienes adquiridos ilícitamente, completa la respuesta ante el crecimiento pecuniario jurídicamente improcedente de grupos de crimen organizado conformados por personas corruptas. El instituto jurídico descrito en el expediente N°19,571, incorporado en el Expediente Legislativo N° 20,868, como moción de texto sustitutivo, remitido por la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al señor diputado Gustavo Viales Villegas en la Asamblea Legislativa mediante oficio 377-P-2018 fechado 18 de octubre de 2018 en cuya elaboración participaron el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial y el Instituto Costarricense sobre Drogas, sobre extinción de dominio, ha sido técnicamente diseñado, motivo por el cual, la desacertada posición tomada por la Asamblea Legislativa de no aprobarlo, complace sobremanera a quienes incrementan por medio de actos ilícitos sus patrimonios, vistiéndolos de aparente legalidad a pesar de que el proyecto cuenta con viabilidad constitucional y coherencia con los esfuerzos internacionales, que vienen mostrando en otras latitudes logros contundentes a partir de la promulgación de esta iniciativa.

Repasando la cronología que se ha presentado en Costa Rica, se ha dado la siguiente secuencia: el Poder Ejecutivo en el año 2013 tuvo la voluntad política de producir y presentar la propuesta inicial que surgió en la corriente legislativa como proyecto de Ley N° 18,964 que con la denominación de “Ley de Extinción de Dominio” fue publicado el 17 de febrero de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta (Revelo, 2019). La Sala Constitucional por su parte, allanó el camino despejando controversias sobre lo que se consideraron eventuales roces de constitucionalidad y por su parte, algunas de las personas electas para legislar en Costa Rica a través de los últimos años entran en una innecesaria contradicción ya que aprobaron con ley el instrumento de derecho internacional contra la corrupción y luego cercenan de la misma los alcances de ese instrumento que deben formalizarse en la ley de extinción de dominio.

En Colombia la cronología ha sido distinta, en el año 1990 por el Decreto 494 “se creó la Dirección Nacional de Estupefacientes, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho que llegó a ser “La primer (sic) oficina de administración de bienes incautados y decomisados” (Revelo, 2019) que se fortaleció con la Ley 785 del año 2002, que aunque fue derogada por la positiva evolución que ha tenido la legislación de extinción de dominio, no se debilitó la facultad de administrar “los bienes afectados en un proceso penal por los delitos de

[76] Se entiende por bienes de interés económico, aquellos cuya valoración en términos monetarios sea suficiente para cubrir los gastos y costos esperados de su custodia, que su enajenación permita maximizar los rendimientos y minimizar los riesgos, y que su estado de conservación y mantenimiento, permitan su disposición y utilización eficiente, para el cumplimiento de los fines de las leyes 8204 y 8754, según las proyecciones de administración de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD. Es decir, los bienes deben contar con disponibilidad y funcionalidad.

narcotráfico y conexos o sobre aquellos que se ha promovido la acción de extinción de dominio."

En el año 1991 Colombia se convierte en "el primer país latinoamericano en crear el instituto de la extinción de dominio", luego se produjeron las sentencias C-374, C-409, C-539 del año 1997 y C -1708 de la CCC base para la redefinición del instituto jurídico que permitió "la aprobación de la Ley 1708 de 2014, mediante la cual se expidió el Código de Extinción de Dominio".

Costa Rica ha sido un país obediente del ordenamiento jurídico y de la rigurosidad técnica para la construcción de la propuesta de extinción de dominio, una vez alcanzado un nivel satisfactorio de estos elementos, surge una serie de distractores que no permiten la aprobación de la ley a pesar de tener el aval constitucional y aportes técnicos por parte del Poder Judicial y de los elementos adicionales ofrecidos por el Poder Ejecutivo. Colombia hizo gala de pragmatismo aprobando la ley y luego fue ajustando el instituto a las exigencias constitucionales.

La conveniencia de una normativa integral en materia de recuperación y administración de activos, es que el costo de esta labor sea inferior al monto de los ingresos producidos por extinguir la titularidad de los bienes poseídos ilícitamente por diversas personas. Con esta lógica el tipo de bienes decomisados por año (tabla 32) agrega información sobre la distancia para alcanzar ese objetivo. También habla de la debilidad programática y sistémica de los instrumentos que se tienen al alcance ya que un porcentaje de los bienes descritos allí, incluyen los que fueron abandonados y cuya resolución condenatoria se redactó contra sujeto desconocido.

Tabla 32: Tipo de bienes decomisados por año (2010-2018)

Tipo de bien	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Avioneta	0	0	1	0	1	0	1	0	1
Cabezales	1	17	27	14	33	25	14	19	27
Embarcación	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Furgones	1	13	16	19	34	23	13	16	23
Motocicleta	3	14	13	13	14	15	21	8	22
Plataformas	0	0	6	1	4	2	1	4	1
Vehículos particulares*	95	95	93	113	73	53	82	76	90
	100	139	156	160	159	118	132	123	164

Fuente: Unidad de Recuperación de Activos.

*Incluye vehículos automotores, pickups,camión, todo terreno entre otros

En lo referente a la cantidad de bienes subastados (Tabla 33), la Unidad de Recuperación de Activos periódicamente programa subastas para vender bienes y logra monetizar lo subastado.

La operación se fortalecería atendiendo lo establecido en la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción[77] cuyo artículo 31, relativo al embargo preventivo, incautación y decomiso, en su párrafo 8 estipula: "Los Estados parte podrán considerar la posibilidad de exigir a un delincuente que demuestre el origen lícito del presunto producto del delito o de otros bienes expuestos a decomiso, en la medida en que ello sea conforme con los principios fundamentales de su derecho interno y con la índole del proceso judicial u otros procesos." (SENTENCIA, 2015)

El instrumento estableció a los Estados "la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de esos bienes sin que medie una condena, en casos en que el delincuente no pueda ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga o ausencia, o en otros casos apropiados." En este punto de la sentencia se está haciendo mención al hecho de que los países deben establecer "mecanismos de cooperación internacional para fines de decomiso". Costa Rica sigue a la espera de la decisión política.

Tabla 33: Cantidad de bienes subastados según tipo (2018)

Tipo de bien subastado	Cantidad vendida	Producto de venta (¢)
Cabezal	15	₡68 380 700,0
Furgón	5	₡8 511 115,6
Plataforma	2	₡3 976 000,0
Vehículos	12	₡41 768 160,4
Cisterna	1	₡5 000 000,0
Inmuebles	1	₡4 500 000,0
Total	**36**	**₡132 135 976,0**

Fuente: URA. Instituto Costarricense sobre Drogas

Para dimensionar el impacto social que las conductas delictivas respecto a esta materia producen, es útil hacer referencia a la siguiente cita que se extrae de un libro publicado por la División de Integridad de los Mercados Financieros del Banco Mundial que en lo pertinente explica que "Los países en desarrollo pierden aproximadamente $20-40 mil millones cada año por causa de sobornos, malversación de fondos, y otras prácticas corruptas. Por lo tanto, durante un período de 15 años, desaparecen más o menos $300-600 mil millones. La mayor parte de estos fondos robados de países en desarrollo se cree que son trasladados al extranjero y escondidos en jurisdicciones extranjeras. Lamentablemente, sólo $ 5 mil millones de activos robados han sido repatriados en los últimos 15 años.

[77] Aprobada en Costa Rica mediante Ley N° 8557 del 29 de noviembre del 2006.

Esta enorme brecha en la recuperación real de los activos mal habidos apunta a la presencia de importantes barreras que impiden la recuperación de los mismos en favor del Estado.

La cooperación internacional es fundamental para el rastreo y recuperación de fondos robados. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es una plataforma clave para fomentar este tipo de acción colectiva. Como lo demuestran los compromisos asumidos por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, pero no es la panacea, ya que varias de las barreras identificadas no pueden superarse a través de la convención." (Kevin M. Stephenson, 2014)

Fuentes de información

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Caja Costarricense del Seguro Social

Poder Judicial

Departamento de Planificación

- Sección de Estadística

Ministerio Público

- Fiscalía Adjunta de Legitimación de Capitales
- Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales (OATRI)

Organismo de Investigación Judicial

- Unidad de Análisis Criminal. Oficina de Planes y Operaciones
- Departamento de Ciencias Forenses. Sección de Química Analítica

Ministerio de Seguridad Pública

- Policía de Control de Drogas (PCD)
- Departamento de Inteligencia Policial de la Fuerza Pública (DIP)
- Servicio Nacional de Guardacostas
- Servicio de Vigilancia Aérea
- Policía de Fronteras

Ministerio de Salud

- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Ministerio de Justicia

- Dirección General de Adaptación Social

Policías Municipales

Policía Penitenciaria

Referencias Bibliográficas

Bibliografía

Aguilar, B., Cerdán, P., Kocian, M., & Aguilar, A. (2017). Impactos de la Narco-deforestación sobre las Áreas Protegidas en Centro América: Una Aproximación desde la Economía Ecológica Crítica. En *Perspectivas de la Economía Ecológica en el Nuevo Siglo.* México: Azamar.

Alfaro, J. (6 de Noviembre de 2018). Diputados quitan potencia a Ley de Extinción de Dominio: ICD preferiría que no se apruebe. *Seminario Universidad*.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (13 de Setiembre de 2017). *Organization of American States.* Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/cri/sp_cri-int-text-delin-orga.pdf

Barría, C. (16 de Mayo de 2019). *Centroamérica Cuenta @BBC Mundo.* Obtenido de Centroamérica Cuenta @BBC Mundo: https:www.bbc.com/mundo/noticias/-4819736

Bureau for International Narcotics and Law Enforcement Affairs, United States Department of State. (2018). *International Narcotics Control Strategy Report: Drug and Chemical Control.* Obtenido de https://www.state.gov: https://www.state.gov/documents/organization/278759.pdf

CEPAL, C. E. (2019). *https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44516/1/S1900075_es.pdf.*

Cordero, M. (4 de Octubre de 2018). Indígenas: una población en el olvido. *Semanario Universidad*.

Económica, M. d. (2018). *Índice de Desarrollo Social.* San José: MIDEPLAN.

Ejecutivo, P. (30 de Junio de 2015). *Sistema Costarricense de Información Jurídica*. Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79915&nValor3=101266&strTipM=TC

Ejecutivo, P. (15 de Febrero de 2019). *Sistema de Información Jurídica Costarricense*. Obtenido de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=88444&nValor3=115669&strTipM=TC

El Ceo. (02 de Noviembre de 2018). *elceo.com.* Obtenido de El Ceo: https://elceo.com/internacional/plantios-de-coca-en-centroamerica-apuntan-a-que-narcotraficantes-buscan-mudar-su-produccion/

Encuesta Continua de Empleo (ECE), I. N. (2015). *Barómetro Laboral CR*. Obtenido de Barómetro Laboral CR: http://barometrolaboralcr.com/poblacion

European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction and Europol. (28 de Noviembre de 2017). *www.emcdda.europa.eu.* doi:10.2810/783427

GAFI, 40 Recomendaciones. (26 de 10 de 2016). *Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)*. Obtenido de GAFIC/documentos/gafi40-recomendaciones: https://www.cfatf-gafic.org/index.php/es/documentos/gafi40-recomendaciones

Henke, D. (2011). Unemployment and substance use: a review of the literature (1990-2010). *Current Drug Abuse Reviews*, 4-27. doi:10.2174/1874473711104010004

Henkel, D. (March de 2011). Unemployment and Substance Use: A Review of the Literature (1990-2010). *Current Drug Abuse Reviews*, 4-27.

Hidalgo, M. C. (26 de Octubre de 2017). La cultura de la corrupción en Costa Rica. *www.elmundo.cr*, págs. https://www.elmundo.cr/opinion/la-cultura-la-corrupcion-costa-rica. Obtenido de www.elmundo.cr: https://www.elmundo.cr/opinion/la-cultura-la-corrupción-costarica/

IAFA. (4 de Octubre de 2018). Obtenido de https://www.iafa.go.cr/quienes-somos

Iberoeconomía. (08 de 11 de 2018). *Iberoeconomía.* Obtenido de Iberoeconomía: https://iberoeconomia.es/internacional/la-cocaina-es-la-nueva-produccion-economica-de-centroamerica/

INFOBAE. (9 de Marzo de 2011). Cocaína, el negocio más rentable del mundo. *INFOBAE*.

Instituto Costarricense sobre Drogas . (2014). *Relación entre el delito y el consumo de drogas en mujeres sentenciadas en el Centro Penal Buen Pastor.*

Instituto Costarricense sobre Drogas. (2019). *Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense.*

Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia . (19 de Enero de 2018). *Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia.* Obtenido de https://www.iafa.go.cr/blog/452-cocaina-y-crack-siete-maneras-en-las-que-destruyen

Instituto de Basilea sobre Gobernanza. (2019). *BASE INSTITUTE ON GOVERNANCE*. Obtenido de BASE INSTITUTE ON GOVERNANCE: https://www.baselgovernance.org/asset-recovery/our-approach

JIFE - Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2018). *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2017.* Recuperado el 03 de 10 de 2018, de incb.org: http://www.incb.org/documents/PRECURSORS/TEHCNICAL_REPORTS/2017/S_ebook_with_anexes.pdf

JIFE- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2019). *Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas correspondiente a 2018.* Viena: JIFE.

Kevin M. Stephenson, L. G.-P. (2014). *BARRERAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.* Washington: Banco Mundial.

Kiluk, B. D., Babuscio, T. A., & Carroll, K. M. (2018). Smokers versus snorters: Do treatment outcomes differ according to route of cocaine administration? *Experimental and Clinical Psychopharmacology*, 490-498. doi:http://dx.doi.org/10.1037/a0034173

La República, U. d. (5 de Octubre de 2017). *www.larepublica.net.* Obtenido de www.larepublica.net: https://www.larepublica.net/noticia/costa-rica-el-segundo-mas-corrupto-del-istmo

Lengua, R. A. (s.f.). *Diccionario*. Recuperado el 2019, de RAE: https://dle.rae.es/?id=Zd3L6Oc

Ministerio de Planificación. (6 de abril de 2018). *Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.* Obtenido de Mideplan: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/BXb_ILLDRwqVI_zHV3NadQ

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *Conclusiones y consecuencias en materia de políticas.*

Oganización de los Estados Americanos . (2019). *Informe sobre le consumo de drogas en las Américas 2019.* Washington: Organización de los Estados Americanos.

ONUDC. (14 de 10 de 2019). *ONUDC.* Obtenido de GLOBAL SMART: https://www.unodc.org/documents/scientific/Global_SMART_22_web_amended.pdf

ONUDC. (24 de septiembre de 2019). *World Drug Report 2019.* Obtenido de United Nations: https://wdr.unodc.org/wdr2019/en/index.html?lf=1&lng=en

Organismo de Investigación Judicial . (2019). *Reporte de Situación Costa Rica.* San José: Poder Judicial.

Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, O. (2004). *Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.* Obtenido de Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.: unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf

Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción. (Marzo de 2012). *Guía de Acción de GOPAC para Parlamentarios contra el Lavado de Dinero.* Obtenido de GOPAC: http://gopacnetwork.org/Docs/GOPAC_AML_ActionGuide_ES.pdf

Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción, G. (2019). *GOPAC.* Obtenido de gopacnetwork.org: http://gopacnetwork.org/es/757-2/

PEN, Programa del Estado de la Nación. (2019). *Estado de la Educación.* San José.

Programa Estado de la Nación. (2018). *Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en.*

Real Academia Española. (31 de Octubre de 2019). Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Obtenido de http://dle.rae.es/?id=A1KrS6q

Real Academia Española de la Lengua. (07 de Octubre de 2019). *Diccionario*. Obtenido de https://dle.rae.es/?id=Zd3L6Oc

Redacción de Iberoeconomía. (08 de noviembre de 2018). Iberoeconomía. *La cocaína es la nueva producción económica de Centroamérica*. España.

Revelo, M. G. (22 de Julio de 2019). *El Proceso de Extinción de Dominio en el Salvador.* Obtenido de Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia: https://issuu.com/utejusticia/docs/extinci n de dominio

Rojas, C. (2006). Indigencia en San José: expresión de la exclusión social y desarraigo. *Reflexiones*. Obtenido de http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000191.pdf

Sánchez Hernandes, L. (Marzo de 2018). *Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa Rica.* Informe final, Programa Estado de la Naciòn e Instituto Costarricense sobre Drogas. Recuperado el 2019, de https://www.icd.go.cr/portalicd/images/docs/uid/investigaciones/Patrones_territoriales_homicidios_narcotrficoCR18.pdf

SENTENCIA, 18946 (Sala Constitucional 02 de Diciembre de 2015).

Serrano Baby, W. (2019 de Setiembre de 2019). Extinción de Dominio y Costa Rica. (W. R. Solís, Entrevistador)

Solano, H. (16 de junio de 2018). *https://www.nacion.com*. Obtenido de nacion.com: https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/grupos-narcos-ensayaron-siembra-de-coca-en/BW4MEAELQBC77E45DZCA7B2K5I/story/

Unidas, O. d. (25 de Setiembre de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible.* Obtenido de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/

Unidas, O. d. (1 de Noviembre de 2019). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.* Obtenido de https://oig.cepal.org/es

United Nations Office on Drugs and Crime. (2010). *World Drug Report* .

UNODC. (s.f.). *El ciclo de lavado de dinero.* Obtenido de https://www.unodc.org/unodc/en/money-laundering/laundrycycle.html

UNODC- Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas. (s.f.). *ONUDC.* Recuperado el 06 de octubre de 2018, de Oficina de Droga y Delito de Naciones Unidas: http://www.unodc.org/ropan/es/BorderControl/container-control/ccp.html

Anexos

Anexo 1. Indicadores sobre tasas de eventos relacionados con drogas por cantón y distrito. Año 2018

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Cantón	ALAJUELA	461	16,03	989	42.706	2967	63,92	306.206	15,06	32,30	96,90
Alajuela	ALAJUELA	100	0,15	350	9.051	842	3,79	47.689	20,97	73,39	176,56
Alajuela	SAN JOSÉ	74	0,23	164	17.697	249	8,65	49.944	14,82	32,84	49,86
Alajuela	CARRIZAL	3	0,00	15	87	55	0,13	8.469	3,54	17,71	64,94
Alajuela	SAN ANTONIO	39	0,12	66	781	336	1,29	29.916	13,04	22,06	112,31
Alajuela	GUÁCIMA	21	0,03	55	2.097	219	1,95	25.013	8,40	21,99	87,55
Alajuela	SAN ISIDRO	3	0,00	6	155	27	17,04	21.273	1,41	2,82	12,69
Alajuela	SABANILLA	5	0,00	7	372	77	0,11	11.593	4,31	6,04	66,42
Alajuela	SAN RAFAEL	54	0,88	146	6.719	244	21,27	32.337	16,70	45,15	75,46
Alajuela	RÍO SEGUNDO	73	14,36	61	883	555	8,04	12.877	56,69	47,37	431,00
Alajuela	DESAMPARADOS	26	0,03	42	1.312	126	0,26	31.754	8,19	13,23	39,68
Alajuela	TURRÚCARES	6	0,00	7	234	74	0,17	9.056	6,63	7,73	81,71
Alajuela	TAMBOR	56	0,21	69	3.318	140	1,05	13.477	41,55	51,20	103,88
Alajuela	GARITA	1	0,00	0	0	6	0,06	9.017	1,11	0,00	6,65
Alajuela	SARAPIQUÍ	0	0,00	1	1	17	0,11	3.791	0,00	2,64	44,84
Cantón	SAN RAMON	60	0,13	170	2.239	994	7,93	91.853	6,53	18,51	108,22
Alajuela	SAN RAMÓN	36	0,07	107	1.434	716	7,10	9.079	39,65	117,85	788,63
Alajuela	SANTIAGO	1	0,00	0	0	21	0,08	5.380	1,86	0,00	39,03
Alajuela	SAN JUAN	10	0,05	41	286	81	0,38	12.814	7,80	32,00	63,21
Alajuela	PIEDADES NORTE	1	0,00	4	174	19	0,01	9.150	1,09	4,37	20,77
Alajuela	PIEDADES SUR	0	0,00	0	0	6	0,01	4.404	0,00	0,00	13,62
Alajuela	SAN RAFAEL	6	0,01	3	59	41	0,15	10.418	5,76	2,88	39,35
Alajuela	SAN ISIDRO	3	0,00	6	22	26	0,04	5.652	5,31	10,62	46,00
Alajuela	ÁNGELES	0	0,00	3	13	19	0,03	9.403	0,00	3,19	20,21
Alajuela	ALFARO	1	0,00	2	3	34	0,04	8.018	1,25	2,49	42,40
Alajuela	VOLIO	0	0,00	0	0	4	0,00	2.602	0,00	0,00	15,37
Alajuela	CONCEPCIÓN	0	0,00	0	0	6	0,03	2.708	0,00	0,00	22,16
Alajuela	ZAPOTAL	0	0,00	0	0	0	0,00	497	0,00	0,00	0,00
Alajuela	PEÑAS BLANCAS	2	0,00	4	248	21	0,06	11.728	1,71	3,41	17,91
Cantón	GRECIA	44	0,07	159	3.012	626	1,97	91.443	4,81	17,39	68,46
Alajuela	GRECIA	18	0,03	86	2.153	263	1,03	16.001	11,25	53,75	164,36
Alajuela	SAN ISIDRO	3	0,00	1	2	34	0,07	6.951	4,32	1,44	48,91
Alajuela	SAN JOSÉ	0	0,00	5	27	40	0,19	9.685	0,00	5,16	41,30
Alajuela	SAN ROQUE	0	0,00	2	45	64	0,14	13.009	0,00	1,54	49,20
Alajuela	TACARES	8	0,03	19	248	49	0,17	9.519	8,40	19,96	51,48
Alajuela	RÍO CUARTO	13	0,01	37	342	101	0,23	15.152	8,58	24,42	66,66
Alajuela	PUENTE DE PIEDRA	1	0,00	7	184	45	0,09	12.564	0,80	5,57	35,82

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Alajuela	BOLIVAR	1	0,00	2	10	30	0,05	8.562	1,17	2,34	35,04
Cantón	SAN MATEO	3	0,01	9	11	95	0,08	6.997	4,29	12,86	135,77
Alajuela	SAN MATEO	2	0,00	9	11	68	0,04	3.016	6,63	29,84	225,46
Alajuela	DESMONTE	0	0,00	0	0	6	0,03	1.143	0,00	0,00	52,49
Alajuela	JESÚS MARÍA	1	0,01	0	0	21	0,01	1.439	6,95	0,00	145,93
Alajuela	LABRADOR	0	0,00	0	0	0	0,00	1.399	0,00	0,00	0,00
Cantón	ATENAS	26	0,01	10	144	625	2,01	28.747	9,04	3,48	217,41
Alajuela	ATENAS	14	0,01	6	26	245	0,59	7.903	17,71	7,59	310,01
Alajuela	JESÚS	6	0,00	1	1	155	0,41	4.201	14,28	2,38	368,96
Alajuela	MERCEDES	2	0,00	1	12	29	0,02	3.653	5,47	2,74	79,39
Alajuela	SAN ISIDRO	1	0,00	0	0	54	0,04	3.336	3,00	0,00	161,87
Alajuela	CONCEPCIÓN	1	0,00	1	104	51	0,09	4.058	2,46	2,46	125,68
Alajuela	SAN JOSÉ	1	0,00	0	0	12	0,79	2.225	4,49	0,00	53,93
Alajuela	SANTA EULALIA	1	0,00	1	1	59	0,06	2.393	4,18	4,18	246,55
Alajuela	ESCOBAL	0	0,00	0	0	20	0,02	978	0,00	0,00	204,50
Cantón	NARANJO	57	118,09	190	2.217	636	1,40	47.801	11,92	39,75	133,05
Alajuela	NARANJO	32	60,05	119	1.225	349	0,71	16.996	18,83	70,02	205,34
Alajuela	SAN MIGUEL	12	0,00	11	146	94	0,19	5.458	21,99	20,15	172,22
Alajuela	SAN JOSÉ	1	0,00	0	0	10	0,01	3.528	2,83	0,00	28,34
Alajuela	CIRRÍ SUR	3	0,00	6	21	23	0,03	5.270	5,69	11,39	43,64
Alajuela	SAN JERÓNIMO	2	0,03	17	260	41	0,16	3.854	5,19	44,11	106,38
Alajuela	SAN JUAN	0	0,00	0	0	9	0,02	3.521	0,00	0,00	25,56
Alajuela	EL ROSARIO	1	0,00	22	287	59	0,21	4.371	2,29	50,33	134,98
Alajuela	PALMITOS	6	58,00	15	277	51	0,06	4.803	12,49	31,23	106,18
Cantón	PALMARES	82	0,11	144	2.775	1127	2,20	40.000	20,50	36,00	281,75
Alajuela	PALMARES	17	0,01	57	334	372	0,75	3.753	45,30	151,88	991,21
Alajuela	ZARAGOZA	18	0,09	28	2.170	178	0,37	9.451	19,05	29,63	188,34
Alajuela	BUENOS AIRES	32	0,01	19	70	318	0,66	8.566	37,36	22,18	371,24
Alajuela	SANTIAGO	1	0,00	6	10	17	0,02	3.214	3,11	18,67	52,89
Alajuela	CANDELARIA	2	0,00	2	2	34	0,05	2.333	8,57	8,57	145,74
Alajuela	ESQUIPULAS	10	0,00	31	152	156	0,28	7.963	12,56	38,93	195,91
Alajuela	LA GRANJA	2	0,00	1	37	52	0,08	4.720	4,24	2,12	110,17
Cantón	POAS	33	0,01	82	1.057	480	1,01	33.070	9,98	24,80	145,15
Alajuela	SAN PEDRO	10	0,00	35	353	225	0,63	8.041	12,44	43,53	279,82
Alajuela	SAN JUAN	6	0,00	15	259	58	0,07	5.322	11,27	28,18	108,98
Alajuela	SAN RAFAEL	4	0,00	8	51	42	0,04	6.267	6,38	12,77	67,02
Alajuela	CARRILLOS	11	0,00	15	352	107	0,19	10.598	10,38	14,15	100,96
Alajuela	SABANA REDONDA	2	0,00	9	42	48	0,09	2.842	7,04	31,67	168,90
Cantón	OROTINA	54	0,27	90	3.600	567	2,94	23.126	23,35	38,92	245,18
Alajuela	OROTINA	40	0,06	63	676	387	2,12	10.315	38,78	61,08	375,18
Alajuela	EL MASTATE	0	0,00	0	0	15	0,06	2.106	0,00	0,00	71,23

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Alajuela	HACIENDA VIEJA	1	0,00	1	2	22	0,07	1.183	8,45	8,45	185,97
Alajuela	COYOLAR	9	0,20	18	2.829	132	0,60	7.117	12,65	25,29	185,47
Alajuela	LA CEIBA	4	0,01	8	92	11	0,08	2.405	16,63	33,26	45,74
Cantón	SAN CARLOS	138	4,15	427	6.126	1548	7,98	194.207	7,11	21,99	79,71
Alajuela	QUESADA	47	4,05	73	939	527	3,71	44.933	10,46	16,25	117,29
Alajuela	FLORENCIA	7	0,02	11	98	104	0,16	17.607	3,98	6,25	59,07
Alajuela	BUENAVISTA	0	0,00	0	0	0	0,00	391	0,00	0,00	0,00
Alajuela	AGUAS ZARCAS	6	0,01	76	534	136	1,02	24.462	2,45	31,07	55,60
Alajuela	VENECIA	5	0,00	37	416	78	0,13	11.370	4,40	32,54	68,60
Alajuela	PITAL	24	0,02	109	1.469	126	0,32	22.994	10,44	47,40	54,80
Alajuela	LA FORTUNA	30	0,03	71	789	344	0,83	18.418	16,29	38,55	186,77
Alajuela	LA TIGRA	2	0,00	12	31	39	0,13	7.554	2,65	15,89	51,63
Alajuela	LA PALMERA	8	0,00	4	26	44	1,27	7.494	10,68	5,34	58,71
Alajuela	VENADO	0	0,00	0	0	1	0,00	2.099	0,00	0,00	4,76
Alajuela	CUTRIS	1	0,00	15	599	49	0,18	14.177	0,71	10,58	34,56
Alajuela	MONTERREY	0	0,00	0	0	5	0,01	4.120	0,00	0,00	12,14
Alajuela	POCOSOL	8	0,01	19	1.224	95	0,21	18.588	4,30	10,22	51,11
Cantón	ZARCERO	1	0,00	2	55	28	0,18	14.046	0,71	1,42	19,93
Alajuela	ZARCERO	0	0,00	1	7	22	0,13	4.322	0,00	2,31	50,90
Alajuela	LAGUNA	0	0,00	0	0	2	0,03	1.939	0,00	0,00	10,31
Alajuela	TAPESCO	1	0,00	1	48	1	0,00	1.505	6,64	6,64	6,64
Alajuela	GUADALUPE	0	0,00	0	0	0	0,00	1.356	0,00	0,00	0,00
Alajuela	PALMIRA	0	0,00	0	0	0	0,01	1.624	0,00	0,00	0,00
Alajuela	ZAPOTE	0	0,00	0	0	0	0,00	894	0,00	0,00	0,00
Alajuela	BRISAS	0	0,00	0	0	3	0,00	2.406	0,00	0,00	12,47
Cantón	VALVERDE VEGA	16	0,02	53	952	152	1,78	21.724	7,37	24,40	69,97
Alajuela	SARCHÍ NORTE	8	0,00	26	462	79	0,29	8.196	9,76	31,72	96,39
Alajuela	SARCHÍ SUR	7	0,02	23	442	36	1,42	6.228	11,24	36,93	57,80
Alajuela	TORA AMARILLO	0	0,00	0	0	0	0,00	369	0,00	0,00	0,00
Alajuela	SAN PEDRO	2	0,00	3	43	25	0,05	4.244	4,71	7,07	58,91
Alajuela	RODRÍGUEZ	1	0,00	1	5	12	0,03	2.687	3,72	3,72	44,66
Cantón	UPALA	47	0,02	158	1.338	355	1,06	52.651	8,93	30,01	67,43
Alajuela	UPALA	36	0,02	137	1.088	237	0,39	15.689	22,95	87,32	151,06
Alajuela	AGUAS CLARAS	3	0,00	5	14	7	0,03	5.600	5,36	8,93	12,50
Alajuela	SAN JOSÉ	2	0,00	8	65	22	0,03	8.508	2,35	9,40	25,86
Alajuela	BIJAGUA	2	0,00	6	75	32	0,04	5.223	3,83	11,49	61,27
Alajuela	DELICIAS	0	0,00	0	0	5	0,01	5.264	0,00	0,00	9,50
Alajuela	DOS RÍOS	4	0,00	0	0	17	0,03	3.828	10,45	0,00	44,41
Alajuela	YOLILLAL	0	0,00	0	0	5	0,51	3.933	0,00	0,00	12,71
Alajuela	CANALETE	0	0,00	2	96	30	0,03	4.606	0,00	4,34	65,13
Cantón	LOS CHILES	8	197,21	33	377	91	0,16	32.270	2,48	10,23	28,20

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Alajuela	LOS CHILES	4	197,20	18	231	63	0,11	19.351	2,07	9,30	32,56
Alajuela	CAÑO NEGRO	0	0,00	0	0	2	0,01	2.224	0,00	0,00	8,99
Alajuela	EL AMPARO	2	0,00	15	146	20	0,02	7.439	2,69	20,16	26,89
Alajuela	SAN JORGE	2	0,00	0	0	6	0,02	3.256	6,14	0,00	18,43
Cantón	GUATUSO	12	0,02	34	223	152	0,20	18.776	6,39	18,11	80,95
Alajuela	SAN RAFAEL	7	0,01	31	214	111	0,13	9.590	7,30	32,33	115,75
Alajuela	BUENAVISTA	0	0,00	0	0	2	0,00	1.909	0,00	0,00	10,48
Alajuela	COTE	0	0,00	0	0	4	0,02	1.069	0,00	0,00	37,42
Alajuela	KATIRA	5	0,00	3	9	35	0,05	6.208	8,05	4,83	56,38
Cantón	CARTAGO	155	0,30	317	5.730	1901	8,81	161.727	9,58	19,60	117,54
Cartago	ORIENTAL	33	0,04	51	779	512	1,52	12.420	26,57	41,06	412,24
Cartago	OCCIDENTAL	43	0,07	68	824	455	1,71	10.358	41,51	65,65	439,27
Cartago	CARMEN	11	0,01	22	971	90	0,33	18.935	5,81	11,62	47,53
Cartago	SAN NICOLÁS	14	0,11	16	265	175	0,78	28.846	4,85	5,55	60,67
Cartago	AGUACALIENTE	9	0,01	25	1.770	120	1,01	35.167	2,56	7,11	34,12
Cartago	GUADALUPE	22	0,02	104	829	272	1,57	16.072	13,69	64,71	169,24
Cartago	CORRALILLO	9	0,01	9	96	91	0,91	11.749	7,66	7,66	77,45
Cartago	TIERRA BLANCA	3	0,02	1	23	17	0,46	5.695	5,27	1,76	29,85
Cartago	DULCE NOMBRE	3	0,00	1	3	61	0,09	11.688	2,57	0,86	52,19
Cartago	LLANO GRANDE	4	0,02	3	74	24	0,16	4.900	8,16	6,12	48,98
Cartago	QUEBRADILLA	4	0,00	17	97	84	0,25	5.897	6,78	28,83	142,45
Cantón	PARAISO	58	0,16	247	7.226	460	2,26	62.007	9,35	39,83	74,19
Cartago	PARAÍSO	19	0,08	100	3.196	198	0,99	21.294	8,92	46,96	92,98
Cartago	SANTIAGO	1	0,00	8	365	21	0,25	6.272	1,59	12,76	33,48
Cartago	ORDSI	10	0,06	22	805	48	0,18	9.925	10,08	22,17	48,36
Cartago	CACHÍ	0	0,00	14	345	28	0,12	5.793	0,00	24,17	48,33
Cartago	LLANOS DE SANTA LUCÍA	28	0,02	103	2.514	165	0,72	18.723	14,95	55,01	88,13
Cantón	LA UNION	205	1,86	390	19.540	1415	51,10	110.194	18,60	35,39	128,41
Cartago	TRES RÍOS	29	0,02	33	328	296	27,56	9.324	31,10	35,39	317,46
Cartago	SAN DIEGO	88	0,47	154	2.840	499	3,11	24.297	36,22	63,38	205,38
Cartago	SAN JUAN	4	0,00	1	21	48	0,25	15.225	2,63	0,66	31,53
Cartago	SAN RAFAEL	5	0,01	25	612	91	0,31	15.613	3,20	16,01	58,28
Cartago	CONCEPCIÓN	33	1,00	84	12.569	243	18,83	18.452	17,88	45,52	131,69
Cartago	DULCE NOMBRE	21	0,30	50	1.651	138	0,67	8.826	23,79	56,65	156,36
Cartago	SAN RAMÓN	2	0,00	3	12	13	0,03	4.382	4,56	6,85	29,67
Cartago	RÍO AZUL	23	0,06	40	1.508	87	0,35	14.075	16,34	28,42	61,81
Cantón	JIMENEZ	13	0,02	74	702	313	0,77	16.255	8,00	45,52	192,56
Cartago	JUAN VIÑAS	1	0,00	4	28	73	0,12	7.099	1,41	5,63	102,83
Cartago	TUCURRIQUE	10	0,02	49	516	170	0,52	5.513	18,14	88,88	308,36
Cartago	PEJIBAYE	2	0,00	21	158	70	0,14	3.643	5,49	57,64	192,15
Cantón	TURRIALBA	40	0,08	177	1.362	1042	3,62	73.616	5,43	24,04	141,55

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Cartago	TURRIALBA	23	0,07	150	1.117	616	1,64	27.239	8,44	55,07	226,15
Cartago	LA SUIZA	8	0,01	7	54	178	0,30	7.988	10,02	8,76	222,83
Cartago	PERALTA	0	0,00	0	0	0	0,00	615	0,00	0,00	0,00
Cartago	SANTA CRUZ	1	0,00	1	42	30	0,15	3.737	2,68	2,68	80,28
Cartago	SANTA TERESITA	0	0,00	1	12	30	0,08	5.339	0,00	1,87	56,19
Cartago	PAVONES	1	0,00	1	8	45	0,62	4.627	2,16	2,16	97,26
Cartago	TUIS	0	0,00	1	1	17	0,02	2.989	0,00	3,35	56,88
Cartago	TAYUTIC	1	0,00	0	0	28	0,11	2.550	3,92	0,00	109,80
Cartago	SANTA ROSA	1	0,00	0	0	9	0,03	5.689	1,76	0,00	15,82
Cartago	TRES EQUIS	0	0,00	0	0	6	0,51	1.954	0,00	0,00	30,71
Cartago	LA ISABEL	5	0,00	16	128	83	0,16	6.346	7,88	25,21	130,79
Cartago	CHIRRIPÓ	0	0,00	0	0	0	0,00	4.543	0,00	0,00	0,00
Cantón	ALVARADO	9	0,01	35	328	192	0,61	15.219	5,91	23,00	126,16
Cartago	PACAYAS	4	0,01	6	49	41	0,34	5.880	6,80	10,20	69,73
Cartago	CERVANTES	2	0,00	25	193	128	0,19	6.704	2,98	37,29	190,93
Cartago	CAPELLADES	3	0,01	4	86	23	0,08	2.635	11,39	15,18	87,29
Cantón	OREAMUNO	36	0,04	96	1.610	431	1,44	49.229	7,31	19,50	87,55
Cartago	SAN RAFAEL	21	0,02	46	871	263	0,83	28.799	7,29	15,97	91,32
Cartago	COT	13	0,01	44	700	132	0,50	10.843	11,99	40,58	121,74
Cartago	POTRERO CERRADO	0	0,00	1	8	14	0,06	2.592	0,00	3,86	54,01
Cartago	CIPRESES	2	0,00	3	24	17	0,03	4.083	4,90	7,35	41,64
Cartago	SANTA ROSA	0	0,00	2	7	5	0,02	2.912	0,00	6,87	17,17
Cantón	EL GUARCO	52	0,09	97	2.773	580	2,27	45.548	11,42	21,30	127,34
Cartago	EL TEJAR	40	0,07	68	2.415	438	1,62	26.465	15,11	25,69	165,50
Cartago	SAN ISIDRO	10	0,03	25	318	102	0,51	11.197	8,93	22,33	91,10
Cartago	TOBOSI	2	0,00	4	40	40	0,14	7.444	2,69	5,37	53,73
Cartago	PATIO DE AGUA	0	0,00	0	0	0	0,00	442	0,00	0,00	0,00
Cantón	LIBERIA	187	214,10	251	7.151	1232	8,69	74.300	25,17	33,78	165,81
Guanacaste	LIBERIA	165	214,09	246	7.119	1122	8,53	62.663	26,33	39,26	179,05
Guanacaste	CAÑAS DULCES	7	0,00	1	30	46	0,09	3.823	18,31	2,62	120,32
Guanacaste	MAYORGA	0	0,00	0	0	3	0,00	1.908	0,00	0,00	15,72
Guanacaste	NACASCOLO	13	0,01	4	2	52	0,06	2.874	45,23	13,92	180,93
Guanacaste	CURUBANDÉ	2	0,00	0	0	9	0,01	3.032	6,60	0,00	29,68
Cantón	NICOYA	120	200,20	76	843	712	2,72	55.512	21,62	13,69	128,26
Guanacaste	NICOYA	47	0,12	53	721	335	0,73	26.216	17,93	20,22	127,78
Guanacaste	MANSIÓN	2	0,00	1	1	93	0,18	5.756	3,47	1,74	161,57
Guanacaste	SAN ANTONIO	5	200,00	1	12	25	0,04	7.015	7,13	1,43	35,64
Guanacaste	QUEBRADA HONDA	0	0,00	0	0	3	0,02	2.579	0,00	0,00	11,63
Guanacaste	SÁMARA	35	0,03	2	12	145	0,45	4.436	78,90	4,51	326,87
Guanacaste	NOSARA	31	0,05	19	97	106	1,31	6.559	47,26	28,97	161,61
Guanacaste	BELÉN DE NOSARITA	0	0,00	0	0	5	0,01	2.951	0,00	0,00	16,94

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Cantón	SANTA CRUZ	391	200,43	115	2.068	1650	4,59	66.561	58,74	17,28	247,89
Guanacaste	SANTA CRUZ	65	0,06	72	998	342	1,14	26.518	24,51	27,15	128,97
Guanacaste	BOLSÓN	2	200,00	1	6	6	0,01	2.047	9,77	4,89	29,31
Guanacaste	VEINTISIETE DE ABRIL	9	0,03	3	189	29	0,07	8.519	10,56	3,52	34,04
Guanacaste	TEMPATE	26	0,01	4	17	124	1,02	6.007	43,28	6,66	206,43
Guanacaste	CARTAGENA	5	0,00	0	0	16	0,05	4.727	10,58	0,00	33,85
Guanacaste	CUAJINIQUIL	2	0,00	0	0	7	0,00	2.416	8,28	0,00	28,97
Guanacaste	DIRIÁ	6	0,03	9	496	28	0,12	4.684	12,81	19,21	59,78
Guanacaste	CABO VELAS	66	0,04	5	32	404	0,60	4.060	162,56	12,32	995,07
Guanacaste	TAMARINDO	210	0,25	21	330	694	1,57	7.583	276,94	27,69	915,21
Cantón	BAGACES	52	0,05	101	1.117	256	0,39	23.419	22,20	43,13	109,31
Guanacaste	BAGACES	30	0,05	59	807	175	0,33	15.274	19,64	38,63	114,57
Guanacaste	LA FORTUNA	5	0,00	12	156	19	0,02	3.027	16,52	39,64	62,77
Guanacaste	MOGOTE	17	0,01	30	154	62	0,05	3.961	42,92	75,74	156,53
Guanacaste	RÍO NARANJO	0	0,00	0	0	0	0,00	1.157	0,00	0,00	0,00
Cantón	CARRILLO	123	0,42	150	1.770	614	3,12	44.157	27,86	33,97	139,05
Guanacaste	FILADELFIA	13	0,01	25	232	63	1,56	8.618	15,08	29,01	73,10
Guanacaste	PALMIRA	14	0,02	14	68	80	0,18	6.296	22,24	22,24	127,06
Guanacaste	SARDINAL	93	0,40	83	1.281	398	1,29	18.517	50,22	44,82	214,94
Guanacaste	BELÉN	3	0,00	28	189	73	0,09	10.726	2,80	26,10	68,06
Cantón	CAÑAS	45	132,10	57	792	281	0,84	31.952	14,08	17,84	87,94
Guanacaste	CAÑAS	37	132,09	46	656	242	0,79	25.348	14,60	18,15	95,47
Guanacaste	PALMIRA	0	0,00	0	0	1	0,00	1.311	0,00	0,00	7,63
Guanacaste	SAN MIGUEL	0	0,00	0	0	0	0,00	2.013	0,00	0,00	0,00
Guanacaste	BEBEDERO	8	0,00	11	136	38	0,05	2.498	32,03	44,04	152,12
Guanacaste	POROZAL	0	0,00	0	0	0	0,00	782	0,00	0,00	0,00
Cantón	ABANGARES	45	10,09	32	250	217	1,52	19.733	22,80	16,22	109,97
Guanacaste	LAS JUNTAS	40	10,06	27	225	170	1,37	10.192	39,25	26,49	166,80
Guanacaste	SIERRA	0	0,00	0	0	2	0,05	2.728	0,00	0,00	7,33
Guanacaste	SAN JUAN	0	0,00	0	0	22	0,02	1.795	0,00	0,00	122,56
Guanacaste	COLORADO	5	0,03	5	25	23	0,09	5.018	9,96	9,96	45,83
Cantón	TILARAN	11	0,04	3	98	106	0,30	21.475	5,12	1,40	49,36
Guanacaste	TILARÁN	8	0,03	3	98	84	0,24	9.223	8,67	3,25	91,08
Guanacaste	QUEBRADA GRANDE	1	0,00	0	0	3	0,01	3.019	3,31	0,00	9,94
Guanacaste	TRONADORA	0	0,00	0	0	6	0,02	1.984	0,00	0,00	30,24
Guanacaste	SANTA ROSA	1	0,00	0	0	4	0,01	2.131	4,69	0,00	18,77
Guanacaste	LÍBANO	0	0,00	0	0	0	0,00	949	0,00	0,00	0,00
Guanacaste	TIERRAS MORENAS	0	0,00	0	0	2	0,00	1.515	0,00	0,00	13,20
Guanacaste	ARENAL	1	0,01	0	0	7	0,00	2.654	3,77	0,00	26,38
Cantón	NANDAYURE	32	0,07	24	320	453	0,97	11.713	27,32	20,49	386,75
Guanacaste	CARMONA	4	0,01	2	58	60	0,12	2.572	15,55	7,78	233,28

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Guanacaste	SANTA RITA	5	0,00	4	59	141	0,27	1.471	33,99	27,19	958,53
Guanacaste	ZAPOTAL	0	0,00	0	0	1	0,00	1.259	0,00	0,00	7,94
Guanacaste	SAN PABLO	13	0,05	18	203	175	0,38	2.330	55,79	77,25	751,07
Guanacaste	PORVENIR	0	0,00	0	0	3	0,01	765	0,00	0,00	39,22
Guanacaste	BEJUCO	10	0,01	0	0	73	0,17	3.316	30,16	0,00	220,14
Cantón	LA CRUZ	73	662,85	18	83	165	0,26	26.097	27,97	6,90	63,23
Guanacaste	LA CRUZ	60	660,66	15	74	128	0,19	12.251	48,98	12,24	104,48
Guanacaste	SANTA CECILIA	4	0,00	3	9	16	0,01	8.576	4,66	3,50	18,66
Guanacaste	LA GARITA	3	2,16	0	0	3	0,00	2.471	12,14	0,00	12,14
Guanacaste	SANTA ELENA	6	0,04	0	0	18	0,06	2.799	21,44	0,00	64,31
Cantón	HOJANCHA	2	1,05	0	0	192	0,52	7.902	2,53	0,00	242,98
Guanacaste	HOJANCHA	1	0,00	0	0	57	0,07	4.574	2,19	0,00	124,62
Guanacaste	MONTE ROMO	0	0,00	0	0	4	0,03	726	0,00	0,00	55,10
Guanacaste	PUERTO CARRILLO	1	1,05	0	0	131	0,42	1.846	5,42	0,00	709,64
Guanacaste	HUACAS	0	0,00	0	0	0	0,00	756	0,00	0,00	0,00
Cantón	HEREDIA	277	0,43	478	5.551	1997	1.441,68	140.131	19,77	34,11	142,51
Heredia	HEREDIA	109	0,10	203	1.545	818	4,58	19.172	56,85	105,88	426,66
Heredia	MERCEDES	7	0,00	6	118	130	500,28	29.059	2,41	2,06	44,74
Heredia	SAN FRANCISCO	127	0,23	222	3.054	734	3,30	57.089	22,25	38,89	128,57
Heredia	ULLOA	34	0,10	47	834	310	933,51	33.894	10,03	13,87	91,46
Heredia	VARABLANCA	0	0,00	0	0	5	0,01	917	0,00	0,00	54,53
Cantón	BARVA	44	0,04	41	450	522	2,69	45.751	9,62	8,96	114,10
Heredia	BARVA	13	0,01	9	26	177	0,66	5.038	25,80	17,86	351,33
Heredia	SAN PEDRO	8	0,02	11	235	103	1,10	11.315	7,07	9,72	91,03
Heredia	SAN PABLO	2	0,00	2	4	28	0,11	9.533	2,10	2,10	29,37
Heredia	SAN ROQUE	1	0,00	1	2	24	0,11	5.224	1,91	1,91	45,94
Heredia	SANTA LUCÍA	2	0,00	9	108	83	0,36	8.110	2,47	11,10	102,34
Heredia	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	18	0,01	9	75	107	0,35	6.531	27,56	13,78	163,83
Cantón	SANTO DOMINGO	23	0,02	40	891	300	1,76	48.130	4,78	8,31	62,33
Heredia	SANTO DOMINGO	9	0,00	18	165	105	0,58	5.101	17,64	35,29	205,84
Heredia	SAN VICENTE	1	0,00	1	33	53	0,12	7.776	1,29	1,29	68,16
Heredia	SAN MIGUEL	7	0,00	4	55	32	0,41	7.686	9,11	5,20	41,63
Heredia	PARACITO	1	0,00	2	21	8	0,14	2.709	3,69	7,38	29,53
Heredia	SANTO TOMÁS	1	0,00	5	58	29	0,12	7.675	1,30	6,51	37,79
Heredia	SANTA ROSA	4	0,01	8	153	58	0,29	8.865	4,51	9,02	65,43
Heredia	TURES	0	0,00	2	406	11	0,06	4.273	0,00	4,68	25,74
Heredia	PARÁ	0	0,00	0	0	4	0,03	4.045	0,00	0,00	9,89
Cantón	SANTA BARBARA	15	0,03	32	325	267	1,71	41.637	3,60	7,69	64,13
Heredia	SANTA BÁRBARA	6	0,01	8	66	82	1,26	6.278	9,56	12,74	130,61
Heredia	SAN PEDRO	5	0,01	12	184	53	0,06	6.603	7,57	18,17	80,27
Heredia	SAN JUAN	2	0,02	4	22	41	0,19	8.820	2,27	4,54	46,49

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Heredia	JESÚS	1	0,00	5	44	46	0,12	11.142	0,90	4,49	41,29
Heredia	SANTO DOMINGO	1	0,00	1	7	24	0,02	3.488	2,87	2,87	68,81
Heredia	PURABÁ	0	0,00	2	2	21	0,05	5.306	0,00	3,77	39,58
Cantón	SAN RAFAEL	121	0,06	339	1.377	657	2,38	53.901	22,45	62,89	121,89
Heredia	SAN RAFAEL	23	0,01	138	376	197	0,64	10.590	21,72	130,31	186,02
Heredia	SAN JOSECITO	56	0,04	112	825	149	0,36	13.578	41,24	82,49	109,74
Heredia	SANTIAGO	9	0,01	10	75	34	0,58	9.961	9,04	10,04	34,13
Heredia	ÁNGELES	25	0,00	68	92	214	0,64	12.332	20,27	55,14	173,53
Heredia	CONCEPCIÓN	8	0,00	11	9	63	0,16	7.440	10,75	14,78	84,68
Cantón	SAN ISIDRO	33	0,04	36	275	310	9,01	22.754	14,50	15,82	136,24
Heredia	SAN ISIDRO	18	0,01	27	228	153	0,41	6.334	28,42	42,63	241,55
Heredia	SAN JOSÉ	7	0,02	5	17	78	8,28	8.468	8,27	5,90	92,11
Heredia	CONCEPCIÓN	4	0,00	0	0	58	0,23	2.975	13,45	0,00	194,96
Heredia	SAN FRANCISCO	4	0,01	4	30	21	0,09	4.977	8,04	8,04	42,19
Cantón	BELEN	114	0,01	99	1.258	428	1,92	26.016	43,82	38,05	164,51
Heredia	SAN ANTONIO	53	0,00	50	61	210	1,22	11.424	46,39	43,77	183,82
Heredia	LA RIBERA	43	0,00	36	149	109	0,36	7.396	58,14	48,67	147,38
Heredia	LA ASUNCIÓN	18	0,00	13	1.048	109	0,34	7.196	25,01	18,07	151,47
Cantón	FLORES	10	0,11	21	149	252	0,53	24.315	4,11	8,64	103,64
Heredia	SAN JOAQUÍN	7	0,11	13	115	115	0,34	8.206	8,53	15,84	140,14
Heredia	BARRANTES	0	0,00	0	0	17	0,08	5.087	0,00	0,00	33,42
Heredia	LLORENTE	3	0,00	8	34	120	0,11	11.022	2,72	7,26	108,87
Cantón	SAN PABLO	17	0,01	12	165	145	2,10	30.798	5,52	3,90	47,08
Heredia	SAN PABLO	14	0,01	12	165	110	1,77	21.178	6,61	5,67	51,94
Heredia	RINCÓN DE SABANILLA	3	0,00	0	0	35	0,33	9.620	3,12	0,00	36,38
Cantón	SARAPIQUI	56	0,71	129	1.715	632	1,91	78.739	7,11	16,38	80,27
Heredia	PUERTO VIEJO	28	0,69	79	1.327	355	1,13	28.160	9,94	28,05	126,07
Heredia	LA VIRGEN	2	0,01	11	93	31	0,19	14.885	1,34	7,39	20,83
Heredia	LAS HORQUETAS	26	0,01	39	295	235	0,57	32.418	8,02	12,03	72,49
Heredia	LLANURAS DEL GASPAR	0	0,00	0	0	4	0,01	1.847	0,00	0,00	21,66
Heredia	CUREÑA	0	0,00	0	0	7	0,01	1.429	0,00	0,00	48,99
Cantón	LIMON	264	848,67	237	8.903	2455	158,20	99.212	26,61	23,89	247,45
Limón	LIMÓN	242	848,01	213	8.259	2212	124,98	61.401	39,41	34,69	360,25
Limón	VALLE DE LA ESTRELLA	7	0,07	16	184	113	29,12	19.979	3,50	8,01	56,56
Limón	RÍO BLANCO	5	0,59	3	167	22	3,37	9.705	5,15	3,09	22,67
Limón	MATAMA	10	0,00	5	293	108	0,73	8.127	12,30	6,15	132,89
Cantón	POCOCI	57	4,76	170	2.993	852	339,22	146.482	3,89	11,61	58,16
Limón	GUÁPILES	25	2,37	83	1.521	372	333,80	37.023	6,75	22,42	100,48
Limón	JIMÉNEZ	4	0,00	9	152	90	0,39	12.352	3,24	7,29	72,86
Limón	RITA	12	2,30	13	424	76	0,44	27.875	4,30	4,66	27,26
Limón	ROXANA	2	0,00	7	104	41	0,73	19.386	1,03	3,61	21,15

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Limón	CARIARI	9	0,01	43	536	172	3,11	38.482	2,34	11,17	44,70
Limón	COLORADO	3	0,05	13	75	87	0,64	4.805	6,24	27,06	181,06
Limón	LA COLONIA	2	0,02	2	181	14	0,11	6.559	3,05	3,05	21,34
Cantón	SIQUIRRES	54	0,06	116	1.962	483	3,14	64.046	8,43	18,11	75,41
Limón	SIQUIRRES	44	0,05	86	1.572	353	2,18	34.271	12,84	25,09	103,00
Limón	PACUARITO	2	0,00	5	100	30	0,16	10.361	1,93	4,83	28,95
Limón	FLORIDA	0	0,00	13	113	29	0,09	2.570	0,00	50,58	112,84
Limón	GERMANIA	0	0,00	2	5	9	0,05	2.943	0,00	6,80	30,58
Limón	EL CAIRO	6	0,01	3	19	25	0,49	7.258	8,27	4,13	34,44
Limón	LA ALEGRÍA	2	0,00	7	153	37	0,17	6.643	3,01	10,54	55,70
Cantón	TALAMANCA	93	0,38	75	927	1104	3,44	41.518	22,40	18,06	265,91
Limón	BRATSI	5	0,00	12	243	54	0,24	9.675	5,17	12,40	55,81
Limón	SIXAOLA	5	0,00	24	210	138	1,06	11.433	4,37	20,99	120,70
Limón	CAHUITA	83	0,38	39	474	904	2,11	12.416	66,85	31,41	728,09
Limón	TELIRE	0	0,00	0	0	8	0,03	7.994	0,00	0,00	10,01
Cantón	MATINA	69	1,23	75	2.278	563	18,00	45.281	15,24	16,56	124,33
Limón	MATINA	17	0,15	16	339	127	2,28	10.282	16,53	15,56	123,52
Limón	BATÁN	37	0,04	50	911	296	0,70	19.798	18,69	25,26	149,51
Limón	CARRANDI	15	1,05	9	1.028	140	15,02	15.201	9,87	5,92	92,10
Cantón	GUACIMO	29	0,13	95	2.213	421	40,71	53.242	5,45	17,84	79,07
Limón	GUÁCIMO	13	0,11	23	833	184	28,08	24.120	5,39	9,54	76,29
Limón	MERCEDES	1	0,00	1	84	13	10,44	2.257	4,43	4,43	57,60
Limón	POCORA	5	0,01	32	418	144	1,65	8.031	6,23	39,85	179,31
Limón	RÍO JIMÉNES	7	0,00	28	418	56	0,25	11.128	6,29	25,16	50,32
Limón	DUACARÍ	3	0,01	11	460	24	0,29	7.706	3,89	14,27	31,14
Cantón	PUNTARENAS	240	31,96	543	6.841	1672	7,07	136.328	17,60	39,83	122,65
Puntarenas	PUNTARENAS	73	1,26	264	2.943	499	0,84	10.103	72,26	261,31	493,91
Puntarenas	PITAHAYA	0	0,00	1	4	8	0,01	2.592	0,00	3,86	30,86
Puntarenas	CHOMES	10	0,00	44	510	77	0,16	6.339	15,78	69,41	121,47
Puntarenas	LEPANTO	2	0,00	4	13	24	0,02	10.238	1,95	3,91	23,44
Puntarenas	PAQUERA	1	0,00	11	61	23	0,06	8.032	1,25	13,70	28,64
Puntarenas	MANZANILLO	1	0,00	11	96	45	0,07	3.288	3,04	33,45	136,86
Puntarenas	GUACIMAL	0	0,00	0	0	0	0,00	1.136	0,00	0,00	0,00
Puntarenas	BARRANCA	33	0,21	82	1.242	203	2,24	36.758	8,98	22,31	55,23
Puntarenas	MONTE VERDE	12	0,01	1	3	83	0,89	4.760	25,21	2,10	174,37
Puntarenas	ISLA DEL COCO	0	0,00	0	0	0	0,00	-	-	-	-
Puntarenas	CÓBANO	43	0,04	25	235	329	0,55	9.291	46,28	26,91	354,11
Puntarenas	CHACARITA	19	30,10	33	699	89	0,31	19.927	9,53	16,56	44,66
Puntarenas	CHIRA	0	0,00	0	0	5	0,00	1.661	0,00	0,00	30,10
Puntarenas	ACAPULCO	1	0,00	1	28	10	0,01	1.496	6,68	6,68	66,84
Puntarenas	EL ROBLE	45	0,33	66	1.008	277	1,92	19.954	22,55	33,08	138,82

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Puntarenas	ARANCIBIA	0	0,00	0	0	0	0,00	753	0,00	0,00	0,00
Cantón	ESPARZA	41	47,08	97	1.624	452	9,32	37.109	11,05	26,14	121,80
Puntarenas	ESPÍRITU SANTO	36	0,08	82	1.425	300	8,79	21.170	17,01	38,73	141,71
Puntarenas	SAN JUAN GRANDE	4	0,00	3	33	51	0,12	8.297	4,82	3,62	61,47
Puntarenas	MACACONA	0	0,00	9	142	88	0,32	5.123	0,00	17,57	171,77
Puntarenas	SAN RAFAEL	0	0,00	1	3	8	0,07	1.620	0,00	6,17	49,38
Puntarenas	SAN JERÓNIMO	0	0,00	2	21	5	0,01	899	0,00	22,25	55,62
Puntarenas	CALDERA	1	47,00	0	0	0	0,00	-	-	-	-
Cantón	BUENOS AIRES	16	0,01	91	682	405	0,55	52.126	3,07	17,46	77,70
Puntarenas	BUENOS AIRES	15	0,01	90	679	359	0,49	26.628	5,63	33,80	134,82
Puntarenas	VOLCÁN	1	0,00	0	0	20	0,03	3.794	2,64	0,00	52,71
Puntarenas	POTRERO GRANDE	0	0,00	1	3	13	0,01	6.461	0,00	1,55	20,12
Puntarenas	BORUCA	0	0,00	0	0	1	0,00	3.272	0,00	0,00	3,06
Puntarenas	PILAS	0	0,00	0	0	0	0,00	1.762	0,00	0,00	0,00
Puntarenas	COLINAS	0	0,00	0	0	0	0,00	1.413	0,00	0,00	0,00
Puntarenas	CHÁNGUENA	0	0,00	0	0	0	0,00	2.898	0,00	0,00	0,00
Puntarenas	BIOLLEY	0	0,00	0	0	1	0,00	2.625	0,00	0,00	3,81
Puntarenas	BRUNKA	0	0,00	0	0	11	0,01	3.273	0,00	0,00	33,61
Cantón	MONTES DE ORO	5	0,00	45	732	136	0,61	14.028	3,56	32,08	96,95
Puntarenas	MIRAMAR	5	0,00	41	697	88	0,17	8.740	5,72	46,91	100,69
Puntarenas	LA UNIÓN	0	0,00	0	0	2	0,00	1.466	0,00	0,00	13,64
Puntarenas	SAN ISIDRO	0	0,00	4	35	46	0,44	3.822	0,00	10,47	120,36
Cantón	OSA	59	392,30	41	370	459	746,09	30.818	19,14	13,30	148,94
Puntarenas	PUERTO CORTÉS	5	0,20	11	20	51	0,76	8.586	5,82	12,81	59,40
Puntarenas	PALMAR	14	0,04	30	350	124	7,74	9.701	14,43	30,92	127,82
Puntarenas	SIERPE	2	0,00	0	0	27	0,19	3.561	5,62	0,00	75,82
Puntarenas	BAHÍA BALLENA	37	152,06	0	0	243	0,39	3.393	109,05	0,00	716,18
Puntarenas	PIEDRAS BLANCAS	0	0,00	0	0	13	0,02	4.450	0,00	0,00	29,21
Puntarenas	BAHÍA DRAKE	1	240,00	0	0	1	737,00	1.127	8,87	0,00	8,87
Cantón	AGUIRRE	58	0,07	142	2.048	657	1,37	32.121	18,06	44,21	204,54
Puntarenas	QUEPOS	51	0,07	137	1.969	595	1,21	24.043	21,21	56,98	247,47
Puntarenas	SAVEGRE	5	0,00	2	4	33	0,08	3.954	12,65	5,06	83,46
Puntarenas	NARANJITO	2	0,00	3	75	29	0,08	4.124	4,85	7,27	70,32
Cantón	GOLFITO	71	39,97	159	2.095	640	9,59	44.572	15,93	35,67	143,59
Puntarenas	GOLFITO	23	0,03	76	543	193	0,33	11.799	19,49	64,41	163,57
Puntarenas	PUERTO JIMÉNEZ	24	0,92	16	68	153	5,89	11.608	20,68	13,78	131,81
Puntarenas	GUAYCARÁ	18	39,01	66	1.424	273	3,30	13.849	13,00	47,66	197,13
Puntarenas	PAVÓN	6	0,01	1	60	21	0,07	7.316	8,20	1,37	28,70
Cantón	COTO BRUS	52	270,10	25	354	353	0,70	44.176	11,77	5,66	79,91
Puntarenas	SAN VITO	17	0,02	9	191	145	0,15	16.616	10,23	5,42	87,27
Puntarenas	SABALITO	24	0,08	13	135	126	0,29	13.124	18,29	9,91	96,01

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Puntarenas	AGUABUENA	11	270,01	3	28	51	0,18	7.017	15,68	4,28	72,68
Puntarenas	LIMONCITO	0	0,00	0	0	27	0,08	4.131	0,00	0,00	65,36
Puntarenas	PITTIER	0	0,00	0	0	3	0,00	3.288	0,00	0,00	9,12
Puntarenas	GUTIERREZ BROWN	0	0,00	0	0	1	0,00	-	-	-	-
Cantón	PARRITA	63	337,25	75	580	327	0,77	19.457	32,38	38,55	168,06
Puntarenas	PARRITA	63	337,25	75	580	327	0,77	19.457	32,38	38,55	168,06
Cantón	CORREDORES	97	204,20	116	1.972	492	1,24	51.291	18,91	22,62	95,92
Puntarenas	CORREDOR	45	0,05	65	1.361	217	0,59	19.788	22,74	32,85	109,66
Puntarenas	LA CUESTA	11	0,01	7	80	56	0,15	5.028	21,88	13,92	111,38
Puntarenas	CANOAS	25	204,07	42	527	155	0,39	14.942	16,73	28,11	103,73
Puntarenas	LAUREL	16	0,07	2	4	64	0,10	11.533	13,87	1,73	55,49
Cantón	GARABITO	556	302,29	265	2.879	953	6,17	24.737	224,76	107,13	385,25
Puntarenas	JACÓ	544	302,28	242	2.256	860	5,78	16.787	324,06	144,16	512,30
Puntarenas	TÁRCOLES	12	0,01	23	623	93	0,39	7.950	15,09	28,93	116,98
Cantón	SAN JOSE	2534	81,82	3417	54.134	17076	98,77	342.188	74,05	99,86	499,02
San José	EL CARMEN	248	0,23	375	3.449	2622	4,43	3.046	814,18	1231,12	8608,01
San José	MERCED	368	73,46	874	16.325	2182	8,90	14.970	245,82	583,83	1457,58
San José	HOSPITAL	518	0,39	517	3.243	3448	6,22	23.297	222,35	221,92	1480,02
San José	CATEDRAL	369	0,26	497	3.052	3050	7,44	15.449	238,85	321,70	1974,24
San José	ZAPOTE	16	0,01	33	466	267	0,66	21.661	7,39	15,23	123,26
San José	SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS	16	0,01	23	242	297	0,65	23.453	6,82	9,81	126,64
San José	URUCA	128	0,32	180	1.851	781	40,37	40.602	31,53	44,33	192,36
San José	MATA REDONDA	36	0,07	30	232	724	18,26	9.981	36,07	30,06	725,38
San José	PAVAS	317	0,45	288	6.563	1737	6,08	86.000	36,86	33,49	201,98
San José	HATILLO	323	4,74	424	11.397	1051	2,93	58.902	54,84	71,98	178,43
San José	SAN SEBASTIÁN	195	1,89	176	7.315	917	2,82	44.827	43,50	39,26	204,56
Cantón	ESCAZU	51	0,03	75	949	575	15,86	68.728	7,42	10,91	83,66
San José	ESCAZÚ	24	0,01	41	306	243	0,57	13.622	17,62	30,10	178,39
San José	SAN ANTONIO	16	0,01	24	607	196	0,53	27.072	5,91	8,87	72,40
San José	SAN RAFAEL	11	0,01	10	36	136	14,76	28.034	3,92	3,57	48,51
Cantón	DESAMPARADOS	443	1,36	516	31.216	2080	13,03	240.671	18,41	21,44	86,43
San José	DESAMPARADOS	60	0,05	48	686	389	2,75	37.079	16,18	12,95	104,91
San José	SAN MIGUEL	60	0,05	93	3.647	399	1,63	37.086	16,18	25,08	107,59
San José	SAN JUAN DE DIOS	57	0,06	67	784	265	0,75	23.322	24,44	28,73	113,63
San José	SAN RAFAEL ARRIBA	47	0,08	34	428	144	0,48	17.700	26,55	19,21	81,36
San José	SAN ANTONIO	0	0,00	8	13.159	55	1,25	11.035	0,00	7,25	49,84
San José	FRAILES	1	0,00	5	244	4	0,01	4.453	2,25	11,23	8,98
San José	PATARRÁ	9	0,01	10	183	38	0,09	14.221	6,33	7,03	26,72
San José	SAN CRISTOBAL	0	0,00	0	0	2	0,00	4.615	0,00	0,00	4,33
San José	ROSARIO	0	0,00	0	0	0	0,00	3.639	0,00	0,00	0,00
San José	DAMAS	25	0,03	26	7.011	137	2,73	15.117	16,54	17,20	90,63

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
San José	SAN RAFAEL ABAJO	71	0,05	77	656	269	0,66	26.228	27,07	29,36	102,56
San José	GRAVILIAS	8	0,03	7	70	61	0,18	16.812	4,76	4,16	36,28
San José	LOS GUIDO	105	1,00	141	4.348	317	2,51	29.364	35,76	48,02	107,96
Cantón	PURISCAL	35	0,07	40	345	650	2,38	37.345	9,37	10,71	174,05
San José	SANTIAGO	16	0,02	19	200	367	1,92	12.378	12,93	15,35	296,49
San José	MERCEDES SUR	4	0,00	0	0	61	0,12	6.827	5,86	0,00	89,35
San José	BARBACOAS	11	0,01	2	3	123	0,19	4.278	25,71	4,68	287,52
San José	GRIFO ALTO	0	0,00	0	0	7	0,02	1.430	0,00	0,00	48,95
San José	SAN RAFAEL	0	0,00	0	0	6	0,01	1.951	0,00	0,00	30,75
San José	CANDELARITA	1	0,00	0	0	11	0,01	1.681	5,95	0,00	65,44
San José	DESAMPARADITOS	0	0,00	0	0	0	0,00	765	0,00	0,00	0,00
San José	SAN ANTONIO	3	0,04	19	142	58	0,10	4.507	6,66	42,16	128,69
San José	CHIRES	0	0,00	0	0	17	0,02	3.528	0,00	0,00	48,19
Cantón	TARRAZU	7	0,00	23	458	64	0,13	18.264	3,83	12,59	35,04
San José	SAN MARCOS	6	0,00	18	349	52	0,12	11.031	5,44	16,32	47,14
San José	SAN LORENZO	1	0,00	5	110	11	0,01	5.126	1,95	9,75	21,46
San José	SAN CARLOS	0	0,00	0	0	1	0,00	2.107	0,00	0,00	4,75
Cantón	ASERRI	96	0,48	254	2.429	919	8,46	62.477	15,37	40,65	147,09
San José	ASERRÍ	66	0,44	206	1.938	538	7,66	29.689	22,23	69,39	181,21
San José	TARBACA	3	0,01	5	11	55	0,09	1.618	18,54	30,90	339,93
San José	VUELTA DE JORCO	3	0,00	5	87	68	0,14	7.084	4,23	7,06	95,99
San José	SAN GABRIEL	4	0,01	4	20	93	0,17	6.669	6,00	6,00	139,45
San José	LEGUA	0	0,00	0	0	0	0,00	1.702	0,00	0,00	0,00
San José	MONTERREY	1	0,00	0	0	24	0,02	534	18,73	0,00	449,44
San José	SALITRILLOS	19	0,03	34	373	141	0,38	15.181	12,52	22,40	92,88
Cantón	MORA	46	0,03	30	729	598	3,70	29.821	15,43	10,06	200,53
San José	COLÓN	38	0,03	19	444	465	2,68	17.127	22,19	11,09	271,50
San José	GUAYABO	5	0,00	9	248	56	0,60	5.158	9,69	17,45	108,57
San José	TABARCIA	3	0,00	2	36	62	0,37	4.928	6,09	4,06	125,81
San José	PIEDRAS NEGRAS	0	0,00	0	0	6	0,03	475	0,00	0,00	126,32
San José	PICAGRES	0	0,00	0	0	7	0,02	856	0,00	0,00	81,78
San José	JARIS	0	0,00	0	0	1	0,00	1.277	0,00	0,00	7,83
San José	QUITIRRISI	0	0,00	0	0	1	0,00	-	-	-	-
Cantón	GOICOECHEA	170	129,03	271	6.013	973	6,57	136.112	12,49	19,91	71,49
San José	GUADALUPE	39	128,52	46	655	283	0,99	22.520	17,32	20,43	125,67
San José	SAN FRANCISCO	4	0,01	3	81	23	0,41	2.360	16,95	12,71	97,46
San José	CALLE BLANCOS	37	0,13	36	1.126	178	0,66	22.706	16,30	15,85	78,39
San José	MATA DE PLÁTANO	13	0,00	20	126	80	0,20	20.461	6,35	9,77	39,10
San José	IPÍS	24	0,03	40	617	165	1,25	30.806	7,79	12,98	53,56
San José	RANCHO REDONDO	4	0,00	1	35	18	0,09	3.084	12,97	3,24	58,37
San José	PURRAL	49	0,33	125	3.373	226	2,96	34.175	14,34	36,58	66,13

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Cantón	SANTA ANA	94	44,20	213	1.959	1803	5,38	58.946	15,95	36,13	305,87
San José	SANTA ANA	22	0,02	56	594	456	0,82	12.754	17,25	43,91	357,53
San José	SALITRAL	8	0,00	9	43	176	0,20	5.251	15,24	17,14	335,17
San José	POZOS	25	0,01	94	949	813	1,96	19.492	12,83	48,22	417,09
San José	URUCA	9	0,00	18	136	196	0,35	8.647	10,41	20,82	226,67
San José	PIEDADES	21	44,07	33	220	115	0,39	9.746	21,55	33,86	118,00
San José	BRASIL	9	0,09	3	17	47	1,67	3.056	29,45	9,82	153,80
Cantón	ALAJUELITA	146	0,16	172	7.035	848	7,11	91.917	15,88	18,71	92,26
San José	ALAJUELITA	36	0,03	23	259	203	1,52	13.046	27,59	17,63	155,60
San José	SAN JOSECITO	6	0,00	2	2.021	50	0,44	12.376	4,85	1,62	40,40
San José	SAN ANTONIO	5	0,00	1	6	28	0,11	5.677	8,81	1,76	49,32
San José	CONCEPCIÓN	59	0,11	80	2.646	294	3,46	22.210	26,56	36,02	132,37
San José	SAN FELIPE	40	0,02	66	2.103	273	1,58	38.608	10,36	17,09	70,71
Cantón	VAZQUEZ DE CORONADO	39	0,04	79	830	472	2,15	70.247	5,55	11,25	67,19
San José	SAN ISIDRO	16	0,01	51	581	252	1,10	18.398	8,70	27,72	136,97
San José	SAN RAFAEL	4	0,01	2	7	22	0,04	8.266	4,84	2,42	26,62
San José	DULCE NOMBRE DE JESÚS	5	0,00	8	49	80	0,70	11.571	4,32	6,91	69,14
San José	PATALILLO	11	0,01	11	100	92	0,27	23.857	4,61	4,61	38,56
San José	CASCAJAL	3	0,00	7	93	26	0,05	8.155	3,68	8,58	31,88
Cantón	ACOSTA	26	0,01	15	81	381	0,72	21.677	11,99	6,92	175,76
San José	SAN IGNACIO	16	0,00	11	64	286	0,59	9.294	17,22	11,84	307,73
San José	GUAITIL	1	0,00	2	12	14	0,02	2.604	3,84	7,68	53,76
San José	PALMICHAL	9	0,00	2	5	68	0,10	5.106	17,63	3,92	133,18
San José	CANGREJAL	0	0,00	0	0	8	0,01	2.061	0,00	0,00	38,82
San José	SABANILLAS	0	0,00	0	0	5	0,00	2.612	0,00	0,00	19,14
Cantón	TIBAS	89	1,28	91	3.990	836	15,02	83.564	10,65	10,89	100,04
San José	SAN JUAN	23	0,02	26	528	305	1,08	25.966	8,86	10,01	117,46
San José	CINCO ESQUINAS	11	1,08	10	1.902	145	10,94	8.207	13,40	12,18	176,68
San José	ANSELMO LLORENTE	2	0,00	3	13	46	0,08	12.609	1,59	2,38	36,48
San José	LEÓN XIII	41	0,16	42	1.050	253	1,68	19.293	21,25	21,77	131,14
San José	COLIMA	12	0,01	10	497	87	1,25	17.489	6,86	5,72	49,75
Cantón	MORAVIA	41	0,04	94	1.475	649	80,04	61.918	6,62	15,18	104,82
San José	SAN VICENTE	29	0,02	65	678	454	78,82	32.146	9,02	20,22	141,23
San José	SAN JERÓNIMO	4	0,01	8	388	58	0,20	7.119	5,62	11,24	81,47
San José	LA TRINIDAD	8	0,00	21	409	137	1,02	22.653	3,53	9,27	60,48
Cantón	MONTES DE OCA	138	0,07	134	1.591	2869	6,17	62.107	22,22	21,58	461,94
San José	SAN PEDRO	129	0,07	126	1.521	2662	3,46	29.126	44,29	43,26	913,96
San José	SABANILLA	5	0,00	2	15	102	0,32	13.748	3,64	1,45	74,19
San José	MERCEDES	1	0,00	1	10	23	0,03	5.962	1,68	1,68	38,58
San José	SAN RAFAEL	3	0,00	5	45	82	2,36	13.271	2,26	3,77	61,79

PROVINCIA	Cantón y Distrito	Cocaína (kg)		Crack (piedras)		Marihuana (kg)		Población	Tasa eventos /10 mil habitantes		
		Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad	Eventos	Cantidad		Cocaína	Crack	Marihuana
Cantón	TURRUBARES	3	0,00	3	6	102	0,14	6.703	4,48	4,48	152,17
San José	SAN PABLO	2	0,00	1	3	61	0,06	1.528	13,09	6,54	399,21
San José	SAN PEDRO	0	0,00	2	3	8	0,02	823	0,00	24,30	97,21
San José	SAN JUAN DE MATA	1	0,00	0	0	29	0,05	1.461	6,84	0,00	198,49
San José	SAN LUIS	0	0,00	0	0	4	0,00	684	0,00	0,00	58,48
San José	CARARA	0	0,00	0	0	0	0,00	2.207	0,00	0,00	0,00
Cantón	DOTA	11	0,01	14	335	112	0,17	7.846	14,02	17,84	142,75
San José	SANTA MARÍA	7	0,00	14	335	95	0,16	5.106	13,71	27,42	186,06
San José	JARDÍN	3	0,00	0	0	10	0,01	686	43,73	0,00	145,77
San José	COPEY	1	0,00	0	0	7	0,01	2.054	4,87	0,00	34,08
Cantón	CURRIDABAT	53	3,13	141	4.011	612	5,73	78.331	6,77	18,00	78,13
San José	CURRIDABAT	18	3,11	62	2.318	313	4,27	32.523	5,53	19,06	96,24
San José	GRANADILLA	3	0,00	7	491	67	1,03	18.385	1,63	3,81	36,44
San José	SÁNCHEZ	6	0,00	4	18	56	0,08	6.614	9,07	6,05	84,67
San José	TIRRASES	26	0,02	68	1.184	176	0,37	20.809	12,49	32,68	84,58
Cantón	PEREZ ZELEDON	156	0,33	379	1.918	2343	2,80	142.789	10,93	26,54	164,09
San José	SAN ISIDRO DE EL GENERAL	118	0,30	331	1.770	1849	2,20	47.990	24,59	68,97	385,29
San José	EL GENERAL	4	0,01	1	3	37	0,03	6.831	5,86	1,46	54,16
San José	DANIEL FLORES	28	0,01	43	133	376	0,45	35.280	7,94	12,19	106,58
San José	RIVAS	0	0,00	0	0	15	0,02	7.272	0,00	0,00	20,63
San José	SAN PEDRO	0	0,00	1	1	5	0,00	9.529	0,00	1,05	5,25
San José	PLATANARES	2	0,00	0	0	13	0,02	7.548	2,65	0,00	17,22
San José	PEJIBAYE	0	0,00	0	0	9	0,04	8.184	0,00	0,00	11,00
San José	CAJÓN	3	0,00	3	11	35	0,04	9.086	3,30	3,30	38,52
San José	BARÚ	0	0,00	0	0	2	0,00	2.819	0,00	0,00	7,09
San José	RÍO NUEVO	0	0,00	0	0	1	0,00	3.437	0,00	0,00	2,91
San José	PÁRAMO	1	0,00	0	0	1	0,00	4.813	2,08	0,00	2,08
Cantón	LEON CORTES CASTRO	8	0,01	14	76	116	0,15	13.493	5,93	10,38	85,97
San José	SAN PABLO	6	0,01	14	76	89	0,12	4.513	13,29	31,02	197,21
San José	SAN ANDRÉS	0	0,00	0	0	0	0,00	1.690	0,00	0,00	0,00
San José	LLANO BONITO	0	0,00	0	0	6	0,00	2.207	0,00	0,00	27,19
San José	SAN ISIDRO	0	0,00	0	0	5	0,00	1.798	0,00	0,00	27,81
San José	SANTA CRUZ	0	0,00	0	0	8	0,00	2.066	0,00	0,00	38,72
San José	SAN ANTONIO	2	0,01	0	0	8	0,01	1.219	16,41	0,00	65,63
no indica	No indica	11	0,02	6	123	41	0,06	-	-	-	-
Costa Pacífica	Costa Pacífica	28	22.458,00	0	0	2	8,05	-	-	-	-
Costa Atlántica	Costa Atlántica	2	555,90	0	0	2	2.805,00	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos

Anexo 2. Indicadores por cantón sobre eventos delictivos. Año 2018

Cantón	Población	Tasa por cada 10 mil habitantes						
		Tasa Homicidios	Tasa Asalto-Robo	Tasa Hurto	Tasa Extorsión	Tasa violación /tentativa	Tasa Robo Vehículos	Tasa General de delitos
Abangares	19.733	0,51	61,8	22,8		2,5	12,7	100,3
Acosta	21.677		17,5	8,8	0,5	0,9	8,3	36,0
Aguirre	32.121	0,31	118,9	108,3	0,6	8,1	15,3	251,5
Alajuela	306.206	1,37	58,3	36,4	0,7	1,8	19,2	117,8
Alajuelita	91.917	0,98	46,9	13,8	1,4	2,7	8,8	74,6
Alvarado	15.219		27,6	3,3	0,7	0,7	2,0	34,2
Aserrí	62.477	1,44	42,1	9,8	0,8	1,6	9,6	65,3
Atenas	28.747	1,04	48,0	29,9	0,3	0,3	5,2	84,9
Bagaces	23.419		55,9	18,8		0,9	7,3	82,8
Barva	45.751	0,44	45,5	19,7	0,7	2,2	14,4	82,8
Belén	26.016	0,77	69,2	45,7	0,8	1,5	14,2	132,2
Buenos Aires	52.126		47,4	34,9	0,0	0,6	3,3	86,1
Cañas	31.952	0,31	77,6	63,8		1,9	9,7	153,4
Carrillo	44.157	0,23	54,1	41,4	0,5	2,3	4,5	103,0
Cartago	161.727	1,17	68,1	23,7	0,7	2,5	6,2	102,5
Corredores	51.291	1,36	52,6	61,8		2,3	6,4	124,6
Coto Brus	44.176	0,00	46,2	31,5		1,8	4,8	84,2
Curridabat	78.331	1,15	76,1	24,1	1,1	1,4	10,5	114,4
Desamparados	240.671	0,75	49,7	15,2	1,1	2,3	8,6	77,7
Dota	7.846	0,00	14,0	17,8			2,5	34,4
El Guarco	45.548	1,10	41,1	16,0	0,9	0,7	3,3	63,0
No indica								
Escazú	68.728	0,58	60,1	33,3	1,3	2,5	6,8	104,6
Esparza	37.109	1,08	50,1	24,5	0,8	2,2	9,7	88,4
Flores	24.315		51,8	24,3	-	2,5	8,6	87,2
Garabito	24.737	2,83	199,3	164,9	0,4	3,6	25,5	396,6
Goicoechea	136.112	1,40	61,1	19,7	1,2	2,0	14,1	99,5
Golfito	44.572	2,47	58,6	59,2	0,2	4,9	3,4	128,8
Grecia	91.443	0,33	41,9	18,6	0,8	1,5	7,7	70,8
Guácimo	53.242	1,13	58,8	17,1	0,2	3,0	6,9	87,1
Guatuso	18.776	0,53	29,3	21,3		0,5	10,1	61,8
Heredia	140.131	1,00	85,5	63,7	1,6	3,3	12,2	167,3
Hojancha	7.902		29,1	22,8		1,3	7,6	60,7
Jiménez	16.255	0,62	36,9	26,5		1,2	4,9	70,1

Cantón	Población	Tasa por cada 10 mil habitantes						
		Tasa Homicidios	Tasa Asalto-Robo	Tasa Hurto	Tasa Extorsión	Tasa violación /tentativa	Tasa Robo Vehículos	Tasa General de delitos
La Cruz	26.097	1,15	37,6	18,8		1,5	1,5	60,5
La Unión	110.194	1,54	56,8	17,6	0,4	4,5	5,5	86,4
León Cortés	13.493	1,48	26,7	13,3		-	0,7	42,2
Liberia	74.300	0,67	98,1	63,7	0,5	1,7	15,1	179,8
Limón	99212	4,03	83,4	36,8	1,2	2,7	13,2	141,3
Los Chiles	32.270	0,31	66,3	30,7		1,5	8,4	107,2
Matina	45281	1,99	121,2	33,1	0,2	2,2	9,7	168,5
Montes de Oca	62.107	0,48	168,3	65,0	1,6	1,3	13,8	250,5
Montes de Oro	14028		43,5	17,8	1,4	2,1	4,3	69,1
Mora	29.821	0,34	38,2	15,8	-	2,0	3,0	59,4
Moravia	61918	0,16	69,0	20,0	1,0	3,1	13,2	106,4
Nandayure	11.713		22,2	17,9		0,9	3,4	44,4
Naranjo	47801	1,05	28,9	11,1		1,5	5,6	48,1
Nicoya	55.512	1,26	82,9	60,3	0,9	1,3	11,3	158,0
Oreamuno	49229	1,22	32,7	11,0	0,8	1,0	7,5	54,2
Orotina	23.126	0,86	95,6	43,7	0,4	3,9	11,7	156,1
Osa	30818	0,97	116,5	91,5	0,3	2,3	8,8	220,3
Palmares	40.000	0,25	32,3	17,3	0,5	0,5	5,3	56,0
Paraíso	62007	0,81	39,7	9,2	1,1	2,1	8,1	61,0
Parrita	19.457	1,54	98,7	37,0		7,7	15,9	160,9
Pérez Zeledón	142789	0,35	52,5	45,8	1,7	1,6	3,7	105,7
Poás	33.070		49,6	16,6	0,3	2,1	11,2	79,8
Pococí	146482	1,64	68,5	27,4	0,5	1,6	11,5	111,3
Puntarenas	136.328	1,32	77,2	42,8	0,6	2,8	9,7	134,4
Puriscal	37345	0,27	49,5	27,0	0,5	2,7	6,2	86,2
San Carlos	194.207	0,41	52,9	31,0	0,3	0,5	10,1	95,2
San Isidro	22754	1,32	49,7	18,0	0,4	1,8	6,6	77,8
San José	342.188	2,28	201,5	109,2	2,3	3,5	15,6	334,4
San Mateo	6997		100,0	24,3		-	2,9	127,2
San Pablo	30.798		49,0	14,0		1,3	8,4	72,7
San Rafael	53901	0,37	57,9	20,8	1,1	1,3	7,8	89,2
San Ramón	91.853	1,09	67,9	28,2	1,1	2,1	9,1	109,5
Santa Ana	58946	0,17	53,1	28,7	1,2	1,7	11,2	96,0
Santa Bárbara	41.637	0,48	30,0	12,7	1,4	1,4	11,8	57,9
Santa Cruz	66561	0,30	81,0	75,0	0,8	2,3	8,9	168,1
Santo Domingo	48.130	0,62	59,0	19,9	1,7	1,2	7,9	90,4
Sarapiquí	78739	1,52	60,8	33,1		1,7	9,3	106,4
Siquirres	64.046	2,34	108,4	33,1		3,0	9,4	156,1

Cantón	Población	Tasa por cada 10 mil habitantes						
		Tasa Homicidios	Tasa Asalto-Robo	Tasa Hurto	Tasa Extorsión	Tasa violación /tentativa	Tasa Robo Vehículos	Tasa General de delitos
Talamanca	41518	0,96	88,6	60,0		5,1	3,4	158,0
Tarrazú	18.264	0,55	26,3	14,2		2,2	0,0	43,3
Tibás	83564	1,91	71,9	20,8	0,2	1,6	12,2	108,7
Tilarán	21.475	0,47	43,3	23,7	0,5	2,3	8,4	78,7
Turrialba	73616	0,41	63,0	40,9	0,3	3,4	1,8	109,8
Turrubares	6.703	1,49	38,8	20,9		1,5	4,5	67,1
Upala	52651	0,95	48,8	48,4	0,2	1,7	8,5	108,6
Valverde Vega	21.724	0,46	30,8	15,2		0,9	5,5	52,9
Vázquez de Coronado	70247	0,71	51,8	13,5	0,7	1,3	11,0	79,0
Zarcero	14.046	0,71	15,7	9,3	0,0	0,7	5,7	32,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Organismo de Investigación Judicial e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Anexo 3. Decomisos de drogas en puestos fronterizos de Costa Rica. Año 2018

Gráfico 58. Decomisos de cocaína (kg) en el puesto fronterizo de Peñas Blancas (2010-2018)

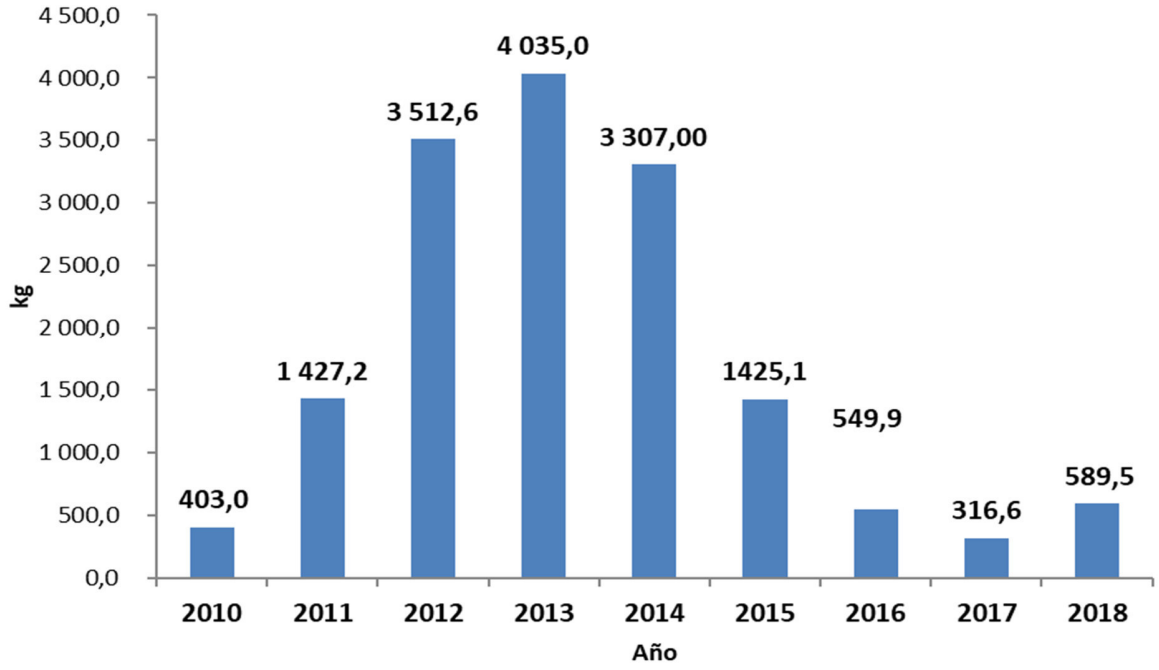

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 59. Decomisos de cocaína(kg) en el puesto fronterizo de Paso Canoas (2010-2018)

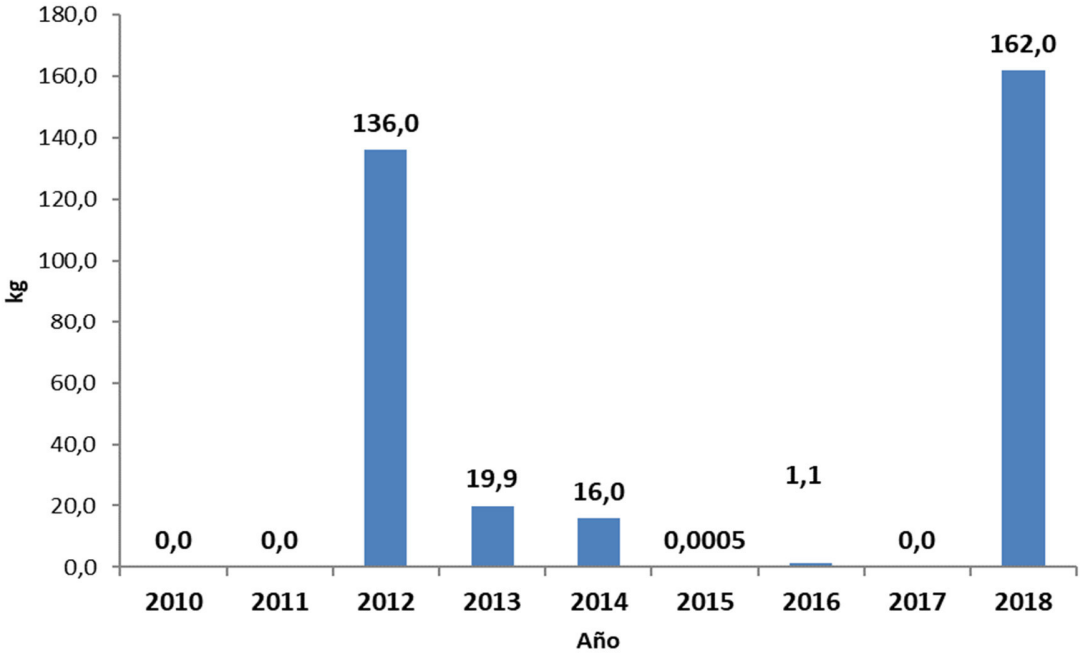

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 60: Cocaína decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2018

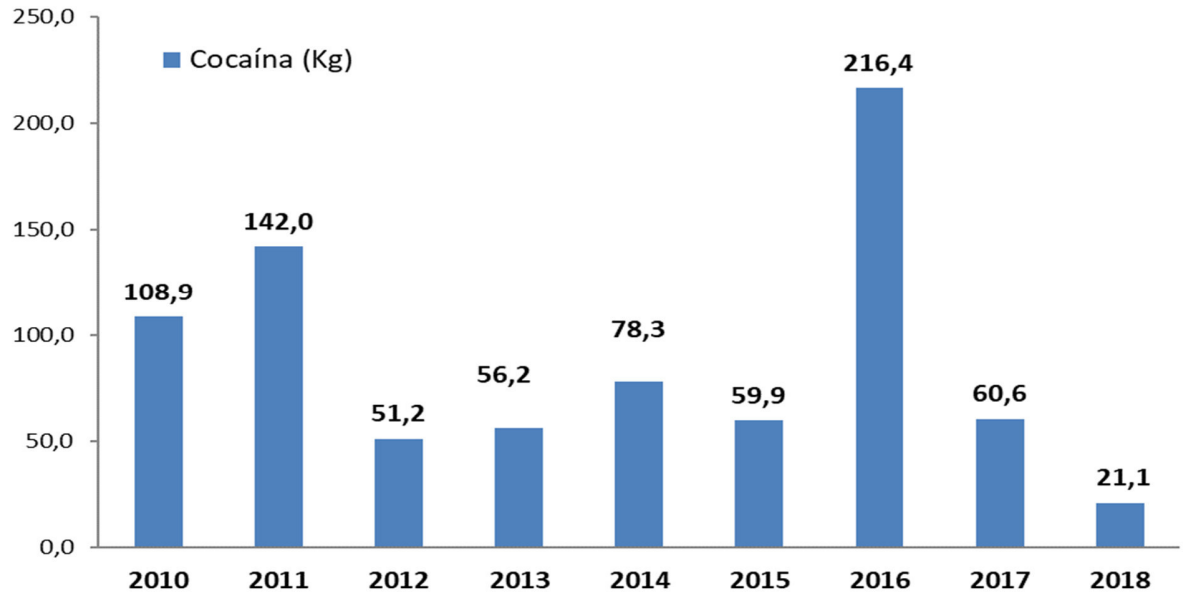

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Gráfico 61: Marihuana decomisada en aeropuerto SJO, 2010-2018

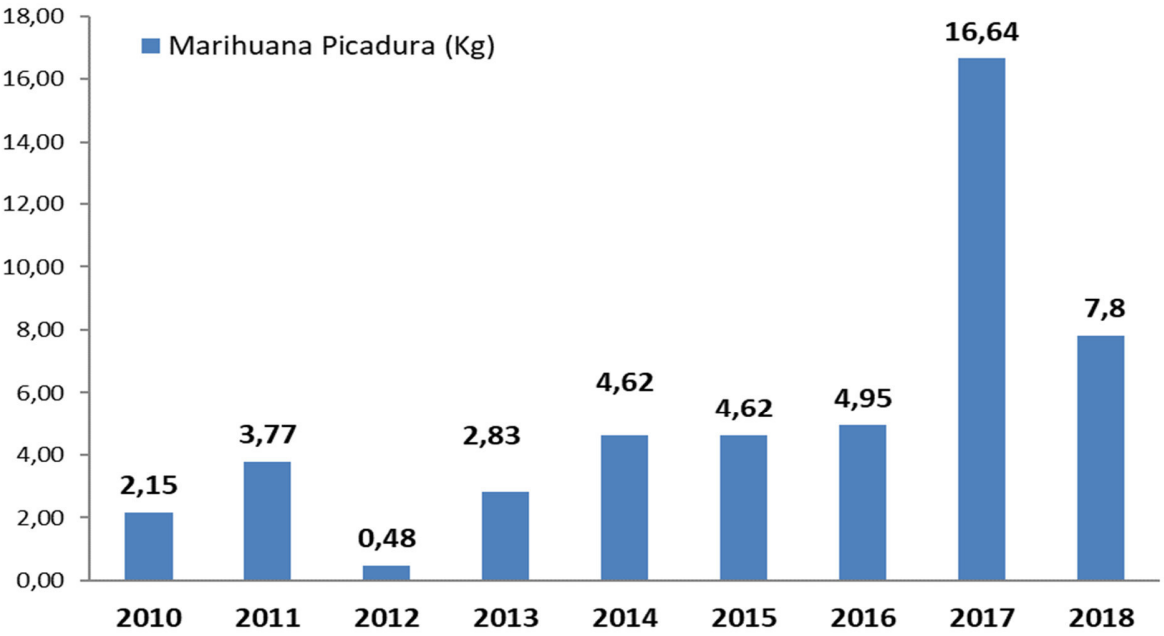

Fuente: Ministerio de Seguridad Pública y Organismo de Investigación Judicial

Anexo 4. Prevalencias de consumo del último mes de las drogas principales según las distintas encuestas generales de hogares realizada por el IAFA entre 1990 - 2015

Gráfico 62. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Alcohol en población general. (1990-2015)

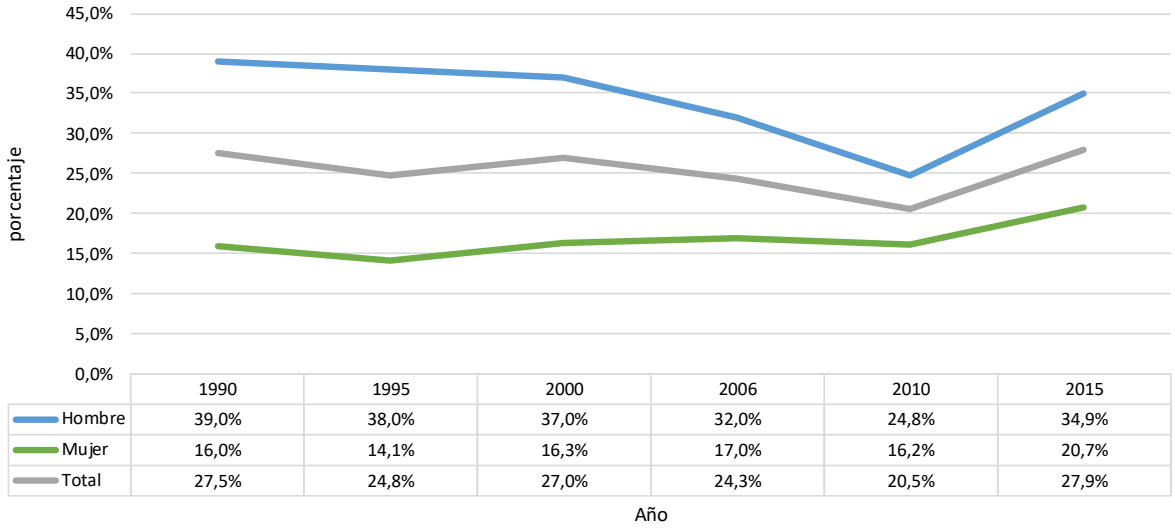

	1990	1995	2000	2006	2010	2015
Hombre	39,0%	38,0%	37,0%	32,0%	24,8%	34,9%
Mujer	16,0%	14,1%	16,3%	17,0%	16,2%	20,7%
Total	27,5%	24,8%	27,0%	24,3%	20,5%	27,9%

Fuente: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, IAFA

Gráfico 63. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Marihuana en población general. (1990-2015)

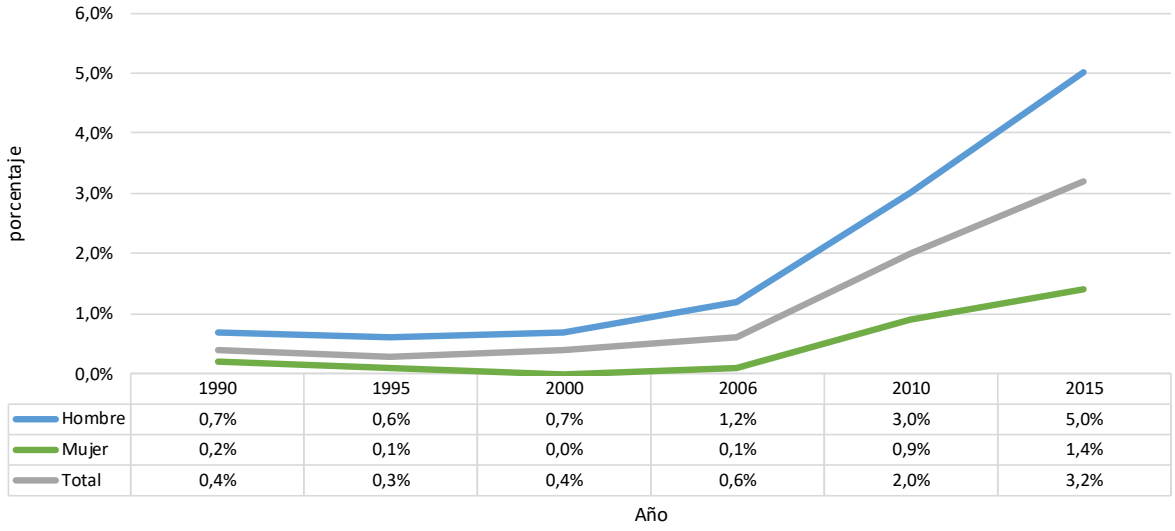

	1990	1995	2000	2006	2010	2015
Hombre	0,7%	0,6%	0,7%	1,2%	3,0%	5,0%
Mujer	0,2%	0,1%	0,0%	0,1%	0,9%	1,4%
Total	0,4%	0,3%	0,4%	0,6%	2,0%	3,2%

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Gráfico 64. Costa Rica. Prevalencia de consumo de último mes de Cocaína en población general. (1990-2015)

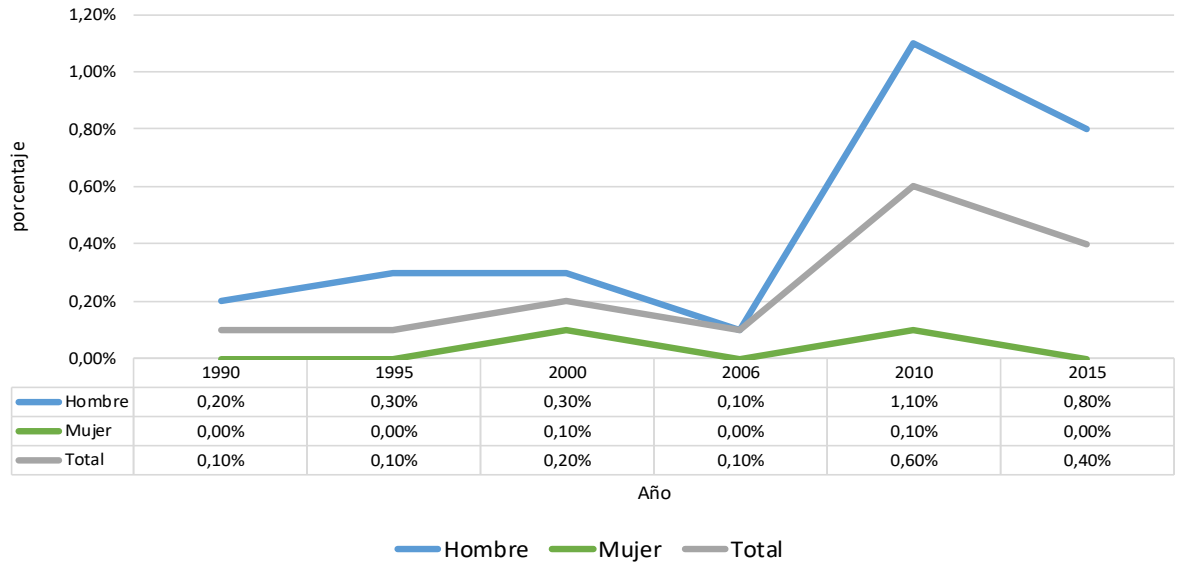

	1990	1995	2000	2006	2010	2015
Hombre	0,20%	0,30%	0,30%	0,10%	1,10%	0,80%
Mujer	0,00%	0,00%	0,10%	0,00%	0,10%	0,00%
Total	0,10%	0,10%	0,20%	0,10%	0,60%	0,40%

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Gráfico 65. Costa Rica. Prevalencias de consumo del último mes de Crack en población general. (1990-2015)

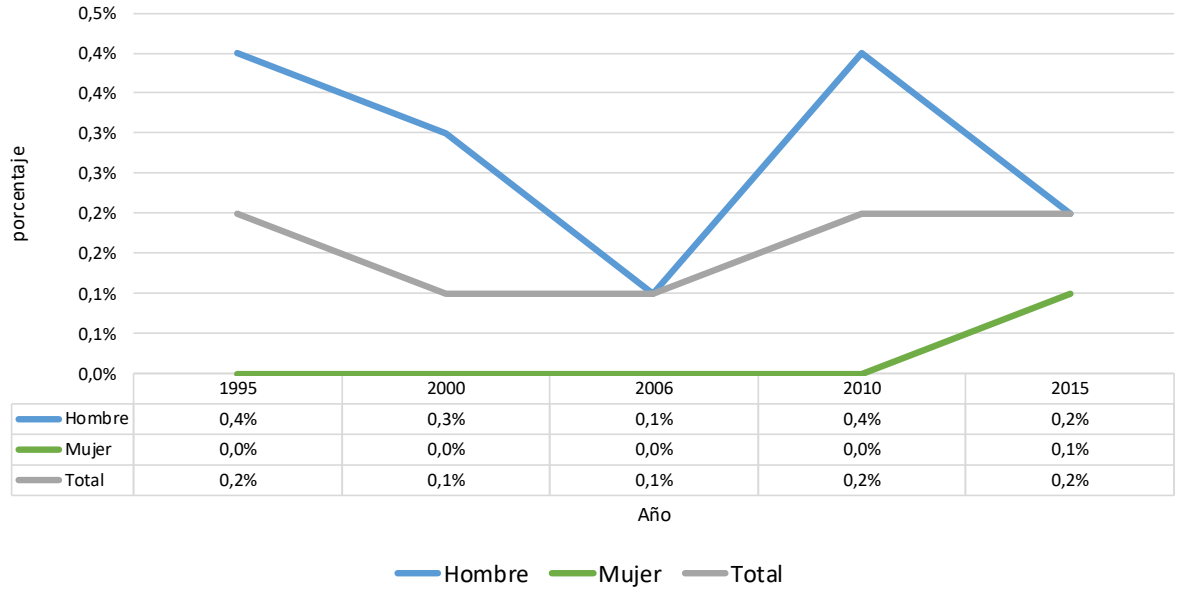

	1995	2000	2006	2010	2015
Hombre	0,4%	0,3%	0,1%	0,4%	0,2%
Mujer	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%
Total	0,2%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%

Fuente: Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Anexo 5. Consumo Activo de Marihuana según la encuesta general de hogares realizada por el IAFA año 2015

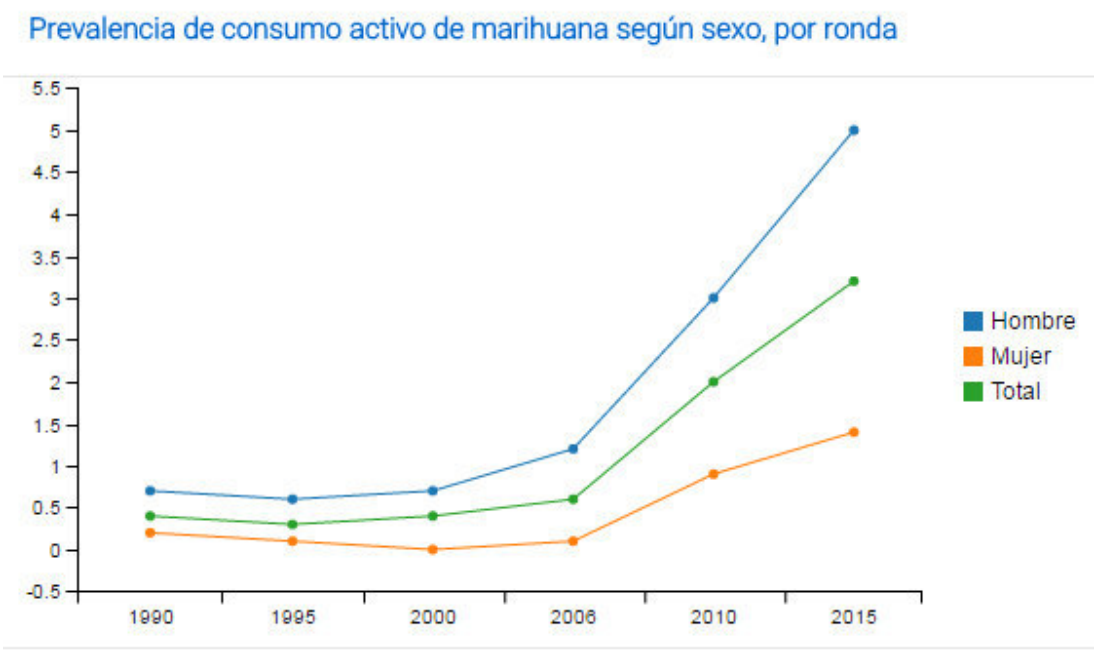

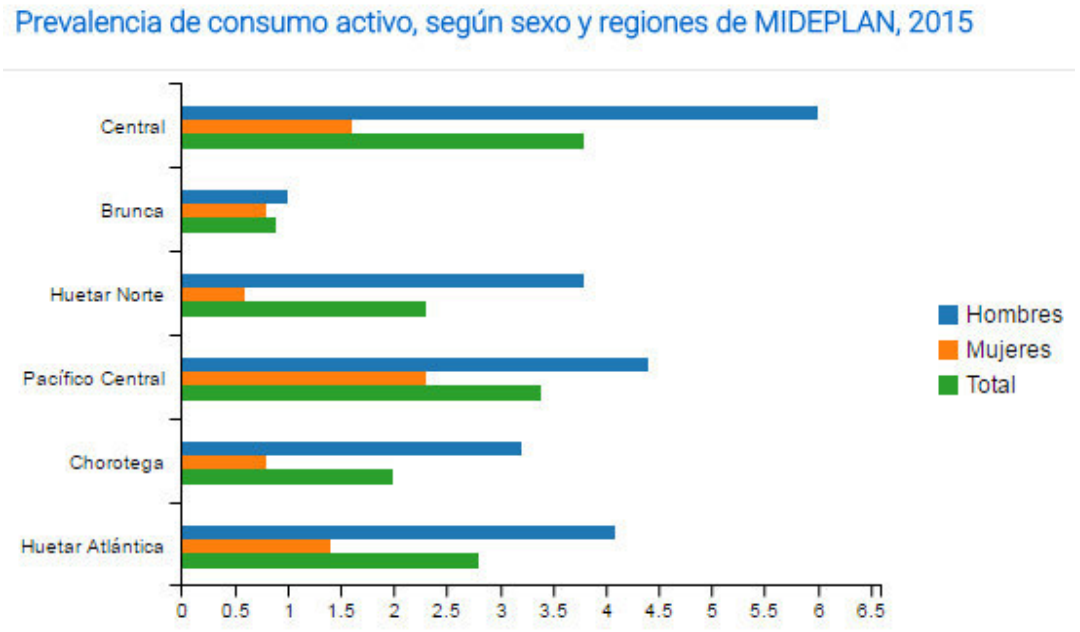

Prevalencia de consumo activo, según sexo y regiones del IAFA, 2015

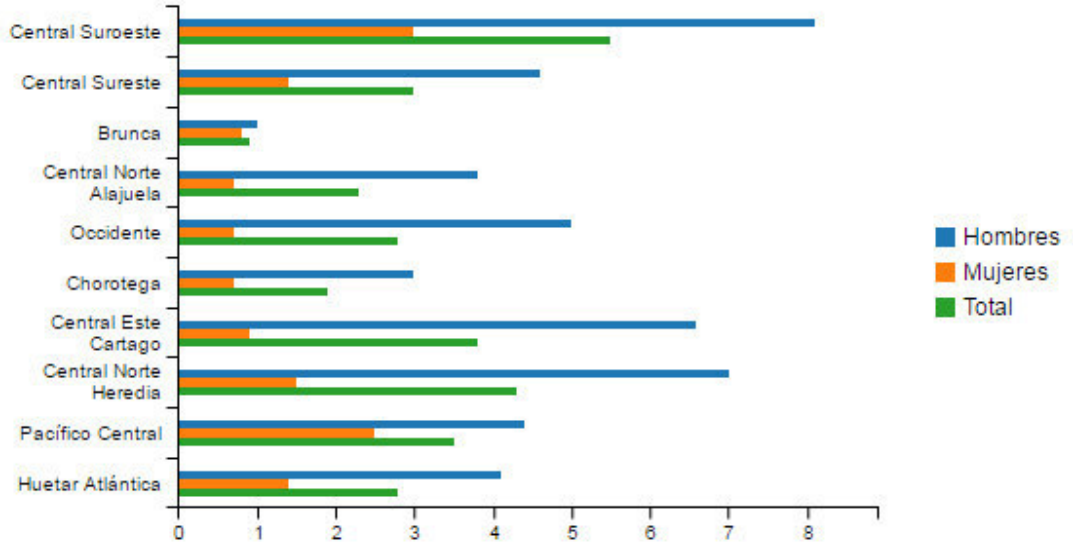

Prevalencia de consumo activo, según sexo y grupos de edad, 2015

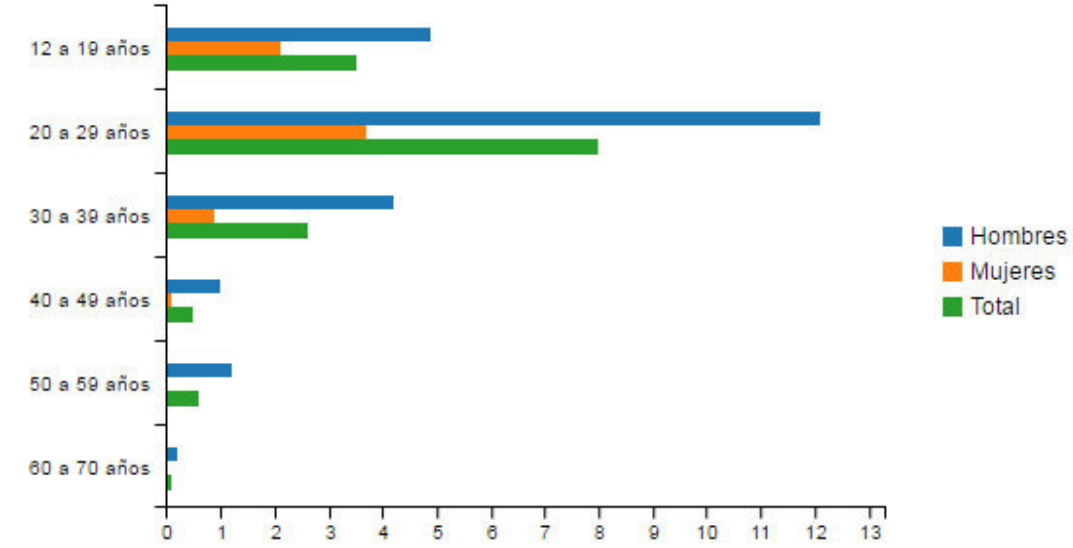

Prevalencia de consumo activo, según sexo y provincia, 2015

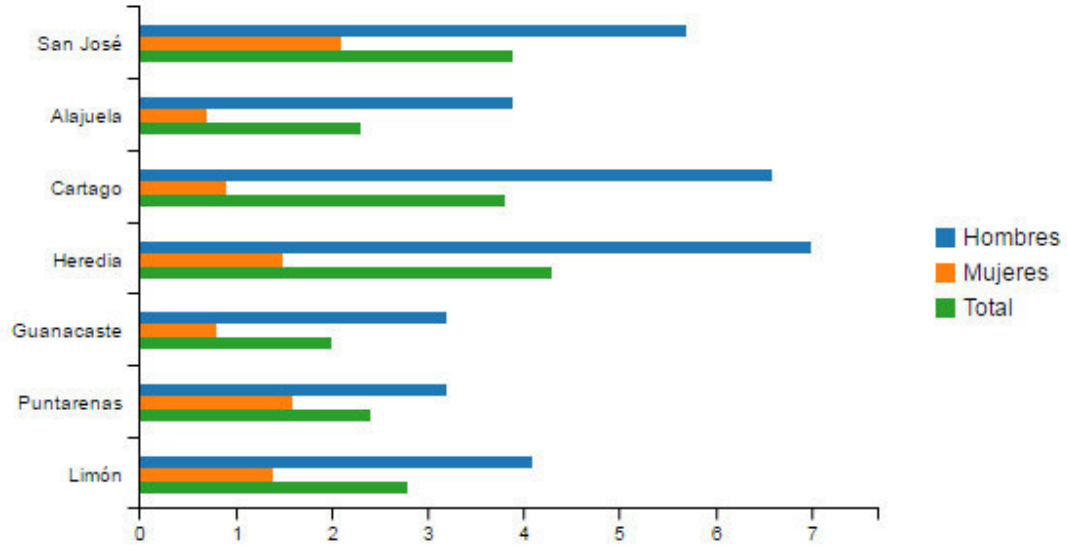

Prevalencia de consumo activo, según cantones de San José, 2015

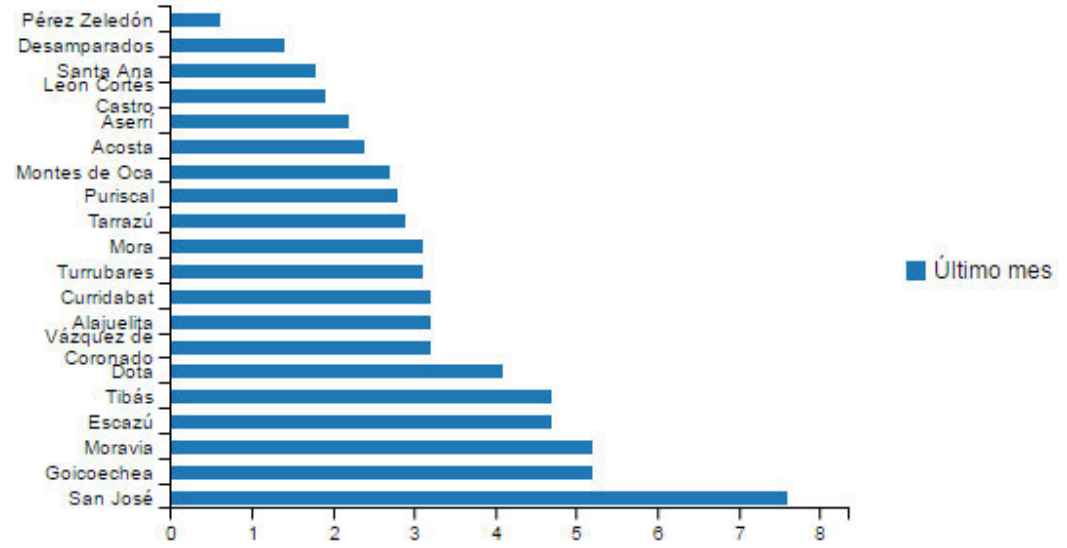

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Alajuela, 2015

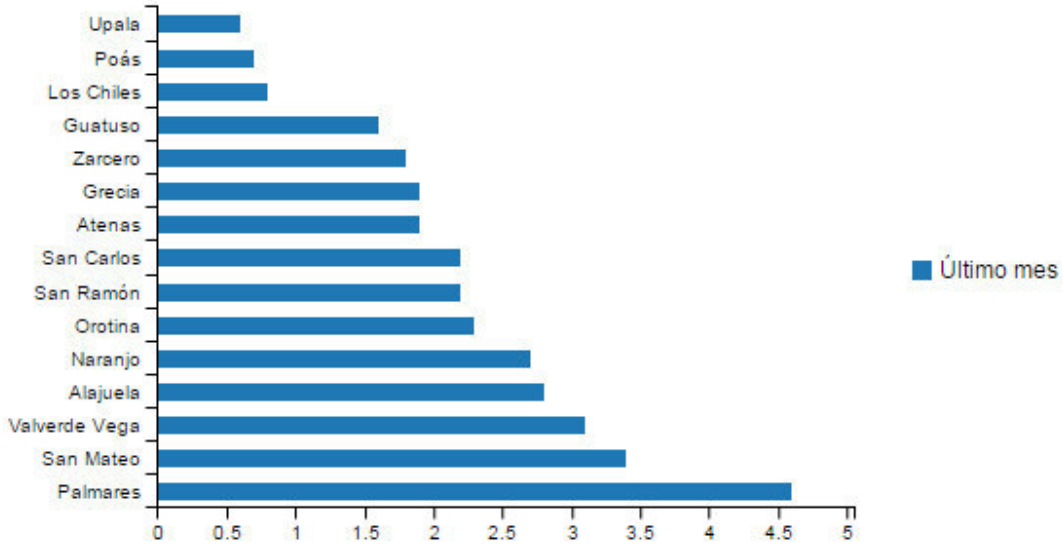

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Cartago, 2015

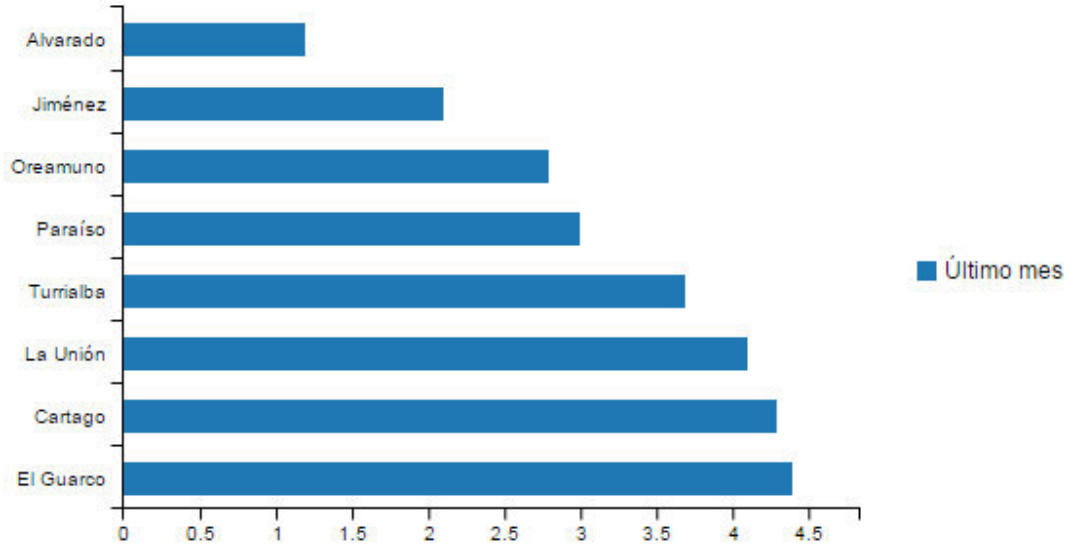

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Heredia, 2015

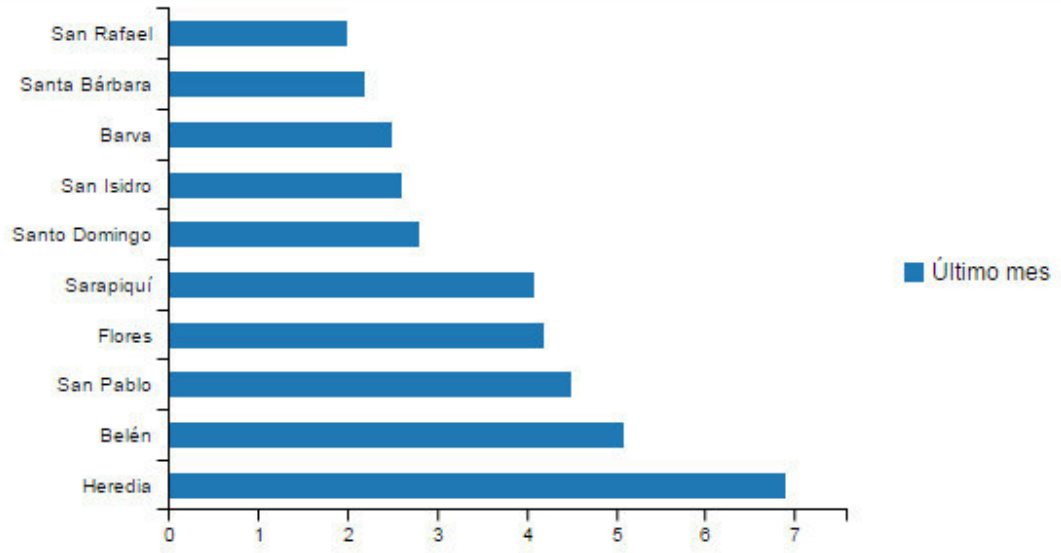

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Guanacaste, 2015

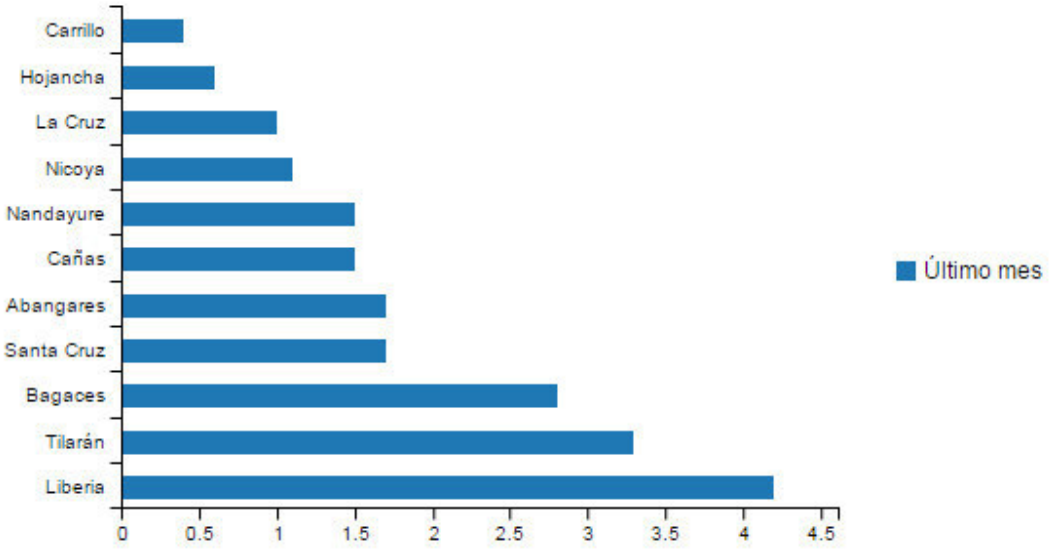

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Puntarenas, 2015

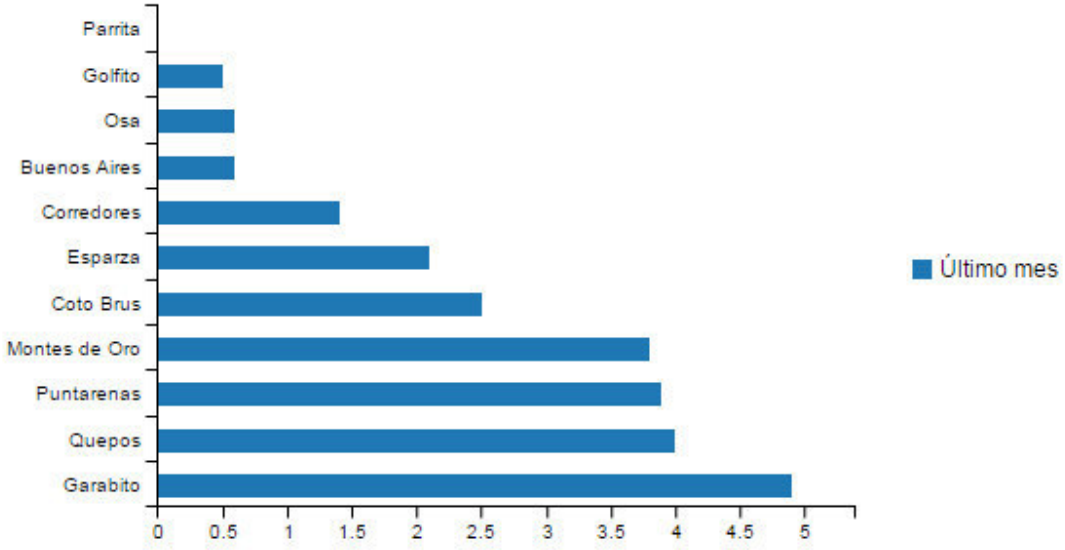

Prevalencia de consumo activo, según cantones de Limón, 2015

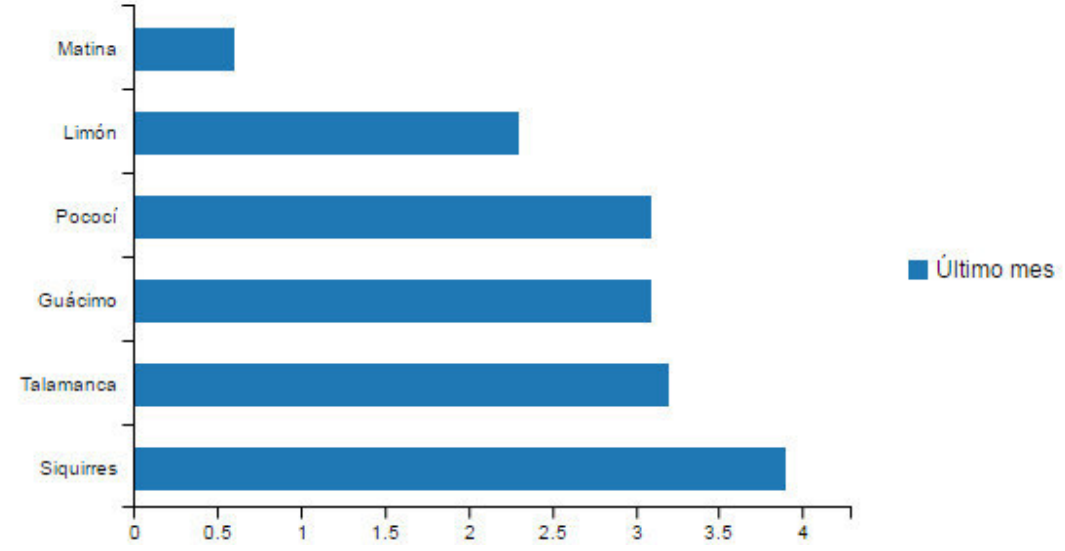

Anexo 6. Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales

Tabla 34. Actividades para las que se importan y venden localmente algunos de los precursores y químicos esenciales en Costa Rica

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Acetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación. Fabricación de equipo médico. Producción de diluyentes, removedores, lacas y pinturas domésticas, automotrices e industriales y otros productos similares. Exportación. Venta en el mercado local.	Limpieza e instalación de tuberías de PVC, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía, limpieza de rodillos de imprentas litográficas. Fabricación de pinturas, diluyentes, lacas y otros para uso doméstico e industrial, tanto para venta en el país como para exportación, limpieza de tuberías de PVC previo a la aplicación del pegamento, producción de tintas, adhesivos, producción de cosméticos de tipo esmaltes para uñas y quitaesmaltes, mantenimiento de aspas de rotores de turbinas de los aerogeneradores eólicos, regeneración de columnas para cromatografía.
Ácido antranílico y sus éstere	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido clorhídrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de limpiadores ácidos (domésticos e industriales). Limpieza de evaporadores de ingenios azucareros y tratamiento de aguas. Exportación. Venta en el mercado local.	Fabricación de limpiadores industriales y domésticos y productos para tratamiento de aguas, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, ajuste de pH en fabricación de medicamentos y alimentos, limpieza de pozos de agua, digestión de muestras foliares, limpieza de equipos, eliminación de residuos de pesticidas en vegetales y frutas, regular PH de los medios de cultivo empleados en la micro propagación de plantas, tratamiento de mármol para efecto antiguo, uso en tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, limpieza de equipo y superficies para eliminar residuos de concreto.
Ácido fenilacético y sus éster	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Ácido sulfúrico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica. Fabricación de fertilizantes. En procesos de fabricación de equipo médico. Venta en el mercado local.	Activación de bancos de baterías en proyectos de generación eléctrica, fabricación de limpiadores industriales, desatoradores y otros; tratamiento de metales para eliminación de óxido y corrosión, fabricación de electrolito para baterías de automóviles, digestión de muestras foliares, regulador de pH, tratamiento de aguas, deslente de semillas de algodón, limpieza de equipo de construcción, proceso de curtido de pieles, producción de electrolito para baterías de automóviles.
Anhídrido acético	Refinación de aceites comestibles. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de aceites comestibles.	No aplica
Antranilato de metilo	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Efedrina	Fabricación de medicamentos para uso humano, (jarabe Tabonuco) Para distribución local. No se importará más como materia prima, por el momento (2015).	No aplica
Ergometrina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano y veterinario. Medicamento veterinario.	No aplica
Ergotamina	Materia prima para fabricación de medicamentos para uso humano. Medicamentos anti-migrañosos que la contienen.	No aplica
Éter etílico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Síntesis de feromonas para plaguicidas orgánicos.	No aplica
Pseudoefedrina (materia prima y preparados farmacéuticos con este producto)	Materia prima: Fabricación de medicamentos para uso humano para alivio de los síntomas de la gripe, resfrío común y afecciones alérgicas para su uso en el sector privado, seguridad social y para su exportación. Preparados con pseudoefedrina: Venta al público en farmacias privadas nacionales (es decir, estos medicamentos no se distribuyen en la seguridad social).	No aplica
Metil etil cetona	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Producción de pinturas, lacas, esmaltes, diluyentes, removedores de pintura y similares. Fabricación de Tintas y solventes para codificación de mercancías. Fabricación de equipo médico-quirúrgico. Venta en el mercado local y exportación.	Ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de tintas, fabricación de diluyentes, fabricación de equipo médico-quirúrgico, ensamble y pruebas de componentes electrónicos, fabricación de esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, producción de tintas y solventes para máquinas de codificación de mercancías.

Sustancia/producto	Fines para los que se importan las sustancias o productos	Principales fines para los que se adquieren en el mercado local
Permanganato potásico	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Tratamiento de telas o prendas ya confeccionadas y de textiles (desteñido de telas). Activación de medio filtrante para la remoción de hierro en tratamiento aguas. Tratamiento de maderas. Desinfección de silos y otros equipos o áreas en granjas avícolas y en industria alimenticia.	No aplica
Piperidina	Síntesis de feromonas para fabricación de pesticidas orgánicos. Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades).	No aplica
Piperonal	Fabricación de aromatizantes y saborizantes para industrias alimentaria, cosmética y farmacéutica, tanto para uso humano como veterinario.	No aplica
Tolueno	Análisis, control de calidad, investigación, desarrollo de productos y labores de docencia (escuelas secundarias y universidades). Fabricación de pinturas, lacas, esmaltes automotrices y líneas domésticas, diluyentes, removedores de pintura y similares (tanto para uso interno como para exportación de los productos terminados). Fabricación de equipo médico. Fabricación de sellos de hule para tuberías. Venta en el mercado local y exportación.	Fabricación de diluyentes, solventes, esmaltes, pinturas, adhesivos y otros, para realizar pruebas de monómeros, pegado de láminas de acrílicos, producción de aditivos para la construcción, disolvente para recubrimientos acrílicos y tintas, fabricación de diluyentes ("Thinners"), fabricación de productos para mercado automotriz, limpieza y pintura de tablilla plástica para cielo rasos, activante para hule y otros.

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales, Instituto Costarricense sobre Drogas

Tabla 35. Costa Rica. Cantidad importada de sustancias controladas de la lista I según año. (2010 – 2018)

Año	Permanganato de Potasio (kg)	Pseudoefedrina base * (kg)	Ácido fenilacético y sus ésteres (Kg)	Ácido antranílico y sus ésteres (kg)	Piperonal (Kg)
2010	111,89	1.948,39	445,00	475,00	600,00
2011	928,00	755,20	350,00	280,00	450,00
2012	1,00	561,64	390,00	230,00	650,00
2013	2.404,50	559,26	200,00	1.002,00	400,00
2014	10,00	704,66	225,00	425,00	651,00
2015	1.512,50	791,77	476,75	395,00	700,00
2016	1.502,50	693,58	385,00	740,00	550,00
2017	32,00	978,75	564,50	665,00	575,00
2018	909,00	625,36	465,00	522,00	775,00

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

** Importada como parte de preparados farmacéuticos o materia prima*

Tabla 36. Costa Rica. Porcentaje de exportaciones de precursores en relación a lo importado

Año	Acetona (%)	Ácido clorhídrico (%)	Tolueno (%)	Ácido sulfúrico (%)	Metil etil cetona (%)
2010	29,62	3,47	7,81	0,00	39,98
2011	29,04	0,00	2,64	0,00	12,44
2012	41,92	6,62	4,84	0,00	20,82
2013	90,29	0,00	1,77	0,00	5,49
2014	74,67	17,31	11,31	0,00	29,18
2015	67,46	0,00	3,78	0,00	9,40
2016	0,42	3,35	6,98	0,65	39,65
2017	0,00	0,00	9,93	0,00	23,03
2018	4,69	0,00	6,86	0,00	12,19

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto

Tabla 37: Desvíos de precursores detectados a nivel nacional (2010-2018)

Año	N° de casos	Modalidad de desvío	Sustancia o producto involucrado	Cantidad de sustancia o producto involucrado
2010	2	Hurto	Clorhidrato de pseudoefedrina Sulfato de pseudoefedrina	198 kg 19,4 kg
2011	-	-	-	-
2012	-	-	-	-
2013	0	NA	NA	NA
2014	0	NA	NA	NA
2015	0	NA	NA	NA
2016	0	NA	NA	NA
2017	0	NA	NA	NA
2018	0	NA	NA	NA

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores. ICD

Gráfico 64. Importaciones menores a los 50 mil litros anuales de sustancias controladas líquidas según año. (2010 – 2018)

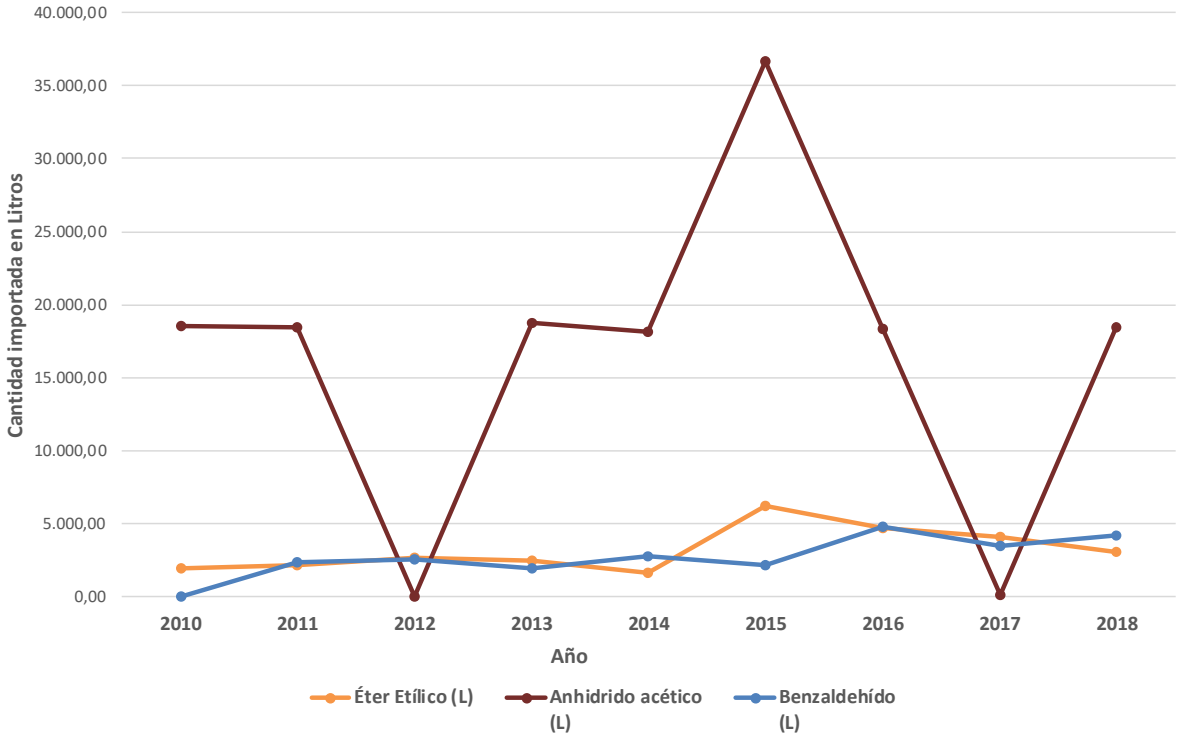

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores - ICD

Tabla 38 Distribución de las empresas registradas usuarias de productos precursores y químicos controlados según su actividad principal. Datos acumulados al 2016

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA	Cantidad	Porcentaje
ACADEMICA / INVESTIGACION	57	5,8
ACEITES / JABONES	7	0,7
AGRICOLAS / VETERINARIOS / ALGAS / HONGOS	33	3,4
AGUAS / SERVICIOS AMBIENTALES	11	1,1
ALIMENTICIA	151	15,4
AUTOMOTRIZ / AERONAUTICA	17	1,7
BATERIAS / AGUA ACIDULADA	6	0,6
BEBIDAS	18	1,8
CAUCHO / LATEX	4	0,4
CODIFICACION	10	1,0
COMERCIALIZACION / DISTRIBUCION FARMACEUTICA	36	3,7
COMERCIALIZACION DE SQF Y/O PQF	74	7,6
CONSTRUCTORAS / CEMENTERAS	7	0,7
COSMETICOS	15	1,5
CUERO (CURTIEMBRE O ACABADO DE PIELES) / CALZAD	2	0,2
DETERGENTES	4	0,4
ELABORACION / COMERCIALIZACION PROD. QUIMICOS TE	60	6,1
ELABORACION DE PROD. VARIOS TERMINADOS	39	4,0
ELECTRICA / ELECTRONICA	51	5,2
FABRICACION DE EQUIPO MEDICO/BIOMEDICO	13	1,3
FARMACEUTICA	33	3,4
FERRETERIA / COMERCIALIZACION MINORISTA	4	0,4
GALVANIZADO / METALMECANICA / TRATAMIENTO DE ME	29	3,0
HIELO / HELADOS	1	0,1
HOTELERIA / TURISMO	1	0,1
INDUSTRIAL	54	5,5
LABORATORIOS DE ANALISIS	44	4,5
MATERIAL BELICO	1	0,1
MINERIA / JOYERIA	2	0,2
OTROS	72	7,4
PAPEL / CARTON	9	0,9
PESQUERA	1	0,1
PETROLERA	1	0,1
PINTURAS / DILUYENTES	6	0,6
POLIMEROS / PLASTICOS	20	2,0
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE SUSTANCIAS QU	1	0,1
PRODUCTOS LACTEOS	1	0,1
RECICLADORA	1	0,1
SERIGRAFIA / IMPRENTA	60	6,1
SERVICIOS MEDICOS	16	1,6
TEXTIL	6	0,6
Total	**978**	

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

Tabla 39. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista 1 según año. (2011 – 2018)

Año	Permanganato de potasio	Pseudoefedrina [1]	Ácido Fenil-acético	Ácido Antranílico y sus ésteres	Piperonal	Ergometrina [1]	Ergotamina [1]
2011	EUA Holanda México	Colombia EUA India Suiza Panamá	EUA Reino Unido España	EUA Reino Unido	EUA Holanda	--	--
2012	Alemania	Alemania India Suiza Colombia Panamá	España EUA Reino Unido	España México	España Reino Unido	El Salvador	Guatemala Panamá Portugal
2013	EUA Holanda	Colombia Panamá Alemania EUA India Suiza	España EUA México	España México	España	El Salvador	Suiza Guatemala Portugal Panamá
2014	EUA México	Colombia Panamá India Alemania Suiza	España EUA	Guatemala España	España EUA Reino Unido	El Salvador	Guatemala Portugal Uruguay
2015	EUA Holanda México	Alemania India Panamá	España EUA Reino Unido	España Reino Unido	España EUA	El Salvador Rep. Checa	Alemania Suiza Guatemala Panamá Portugal
2016	EUA Holanda México	Alemania Suiza India Brasil Panamá Taiwán	España	España EUA México	España EUA	El Salvador	Alemania Italia
2017	Estdos Unidos Guatemala México	Alemania (MP) India (MP) Estados Unidos (MP) Brasil (Med) Panamá (Med) Colombia (Med) Taiwán (Med)	España	España Estados Unidos	España Estados Unidos	El Salvador	Alemania (MP) China (MP) Guatemala (Med) Portugal (Med)
2018	México Holanda	Brasil (Med) Alemania (MP) India (MP) Suiza (MP) Colombia (Med) Panamá (Med) Taiwán (Med)	España	España	España	El Salvador	Suiza (MP) República Checa(MP) Guatemala (Med) Panamá (Med) Nicaragua (Med)

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

[1]: Como materia prima (MP) o como ingrediente de medicamentos (Med).

Tabla 40. Países proveedores para Costa Rica de sustancias de la Lista II según año. (2010 – 2017)

Año	Acetona	Ácido clorhídrico	Tolueno	Ácido Sulfúrico	Éter etílico	MEK	Benzal-dehído	Anhídrido acético
2010	Alemania Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México Sudáfrica	Alemania Chile Colombia EUA Guatemala México Panamá Perú	Alemania EUA Guatemala Honduras México República Dominicana	Alemania El Salvador EUA Guatemala Holanda Honduras México Panamá Polonia	Alemania EUA Guatemala México	EUA Guatemala Holanda	No hay datos	EUA México
2011	Alemania España EUA Guatemala Holanda Honduras México Sudáfrica	Alemania Chile Colombia EUA Guatemala Honduras India México Panamá Perú	Alemania EUA Guatemala Honduras México	Alemania El Salvador EUA Holanda Honduras México	Alemania EUA Guatemala México	China Corea del Sur EUA Holanda México Sudáfrica	España EUA Guatemala Portugal Reino Unido	México
2012	Alemania EUA Guatemala Holanda Honduras Panamá	Alemania Chile Colombia EUA Guatemala India México Perú	Alemania Colombia EUA Guatemala Honduras México Panamá	Alemania El Salvador EUA Guatemala Holanda Honduras México	Alemania EUA Guatemala México	Bélgica Brasil China Corea del Sur EUA Guatemala Holanda México	España México EUA Guatemala	
2013	Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México Panamá Rusia Taiwán	Alemania Bélgica Chile Colombia EUA Guatemala India México Perú	Alemania EUA Guatemala Honduras México	Alemania Bélgica El Salvador EUA Guatemala Holanda México	Alemania EUA Guatemala México	Alemania Brasil EUA Guatemala México	EUA México Reino Unido	Alemania EUA México

2014	Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México Reino Unido República Dominicana Rusia Taiwán	Alemania Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda India México Panamá Perú	Alemania EUA Guatemala Honduras República Dominicana México	Alemania Bélgica El Salvador EUA Holanda México	Alemania EUA Guatemala México	Brasil EUA Guatemala Taiwán México	España EUA Guatemala	EUA México
2015	Alemania Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda México Rusia Taiwán	Alemania Colombia EUA Guatemala Holanda México Perú	Alemania Bélgica Colombia Corea del Sur EUA Guatemala Holanda Honduras México	Alemania Bélgica Colombia El Salvador EUA Guatemala Holanda México	Alemania EUA Guatemala México	Alemania Brasil China España EUA Guatemala Holanda México Panamá	Alemania España EUA Guatemala Reino Unido	EUA México
2016	Bélgica Corea del Sur EUA Guatemala Holanda México Rusia Taiwán	Alemania Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda India México	Bélgica Colombia EUA Guatemala Holanda Honduras México Rusia	El Salvdor España EUA Guatemala Holanda México	Estados Unid Holanda México	Alemania Brasil China EUA Guatemala Holanda Mexico	Alemania España EUA Reino Unido	Alemania EUA México
2017	Alemania China Corea del Sur Estado Unidos Guatemala Holanda México Taiwán Rusia	Bélgica Colombia Estados Unidos Guatemala Holanda India México Panamá	Bélgica Colombia Estados Unidos Guatemala Holanda México República Dominicana	El Salvador Estados Unidos Guatemala Holanda México	Alemania Guatemala México	Brasil China Estados Unidos Guatemala Holanda Mexico Reino Unido	Alemania España Estados Unidos Rusia	Alemania Estados Unidos México
2018	Bélgica España Estados Unidos Guatemala México Holanda Rusia El Salvador Taiwán	Colombia España Estados Unidos Guatemala India Italia México Panamá Perú Polonia	Bélgica Colombia Estados Unidos Guatemala Holanda India México Panamá Rep. Dominicana	Alemania Colombia El Salvador Estados Unidos Guatemala Holanda India México	Alemania Guatemala México	Alemania Brasil China El Salvador Estados Unidos Guatemala Holanda México	España E.U.A. Reino Unido	E.U.A. México

Fuente: Unidad de Control y Fiscalización de Precursores del Instituto Costarricense sobre Drogas

©2019

Unidad de Información y Estadística
Nacional sobre Drogas / Observatorio
Costarricense sobre Drogas

Más información en

http://www.icd.go.cr

Atribución-No Comercial-
Compartir Igual (CC BY-NC-SA)

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, retocar, y crear a partir de la obra original de modo no comercial, siempre y cuando se dé el crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas